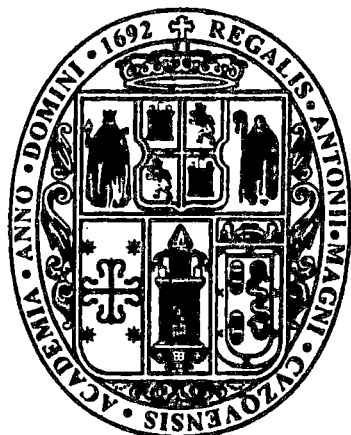


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO



**EFICACIA DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE
LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI**

**TESIS PRESENTADA POR EL BACHILLER
EN DERECHO:**

JOSÉ CARLOS ROZAS CARAZAS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO.**

ASESOR:

DOCTOR JORGE EFRAÍN POLO Y LA BORDA GONZÁLES

TESIS AUSPICIADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

**Cusco – Perú
2014**

A mis padres, porque alimentaron mi espíritu con su ejemplo y me enseñaron que la felicidad se encuentra en las cosas más sencillas.

A aquellos cómplices en la ingenuidad a los que con justicia se les llama hermanos.

A mi abuela huechiflis, que casi está en la cocina haciendo una sopa de recuerdos.

A la vida, que me dio la oportunidad de conocer a todas las personas a las que me gustaría agradecerles por estar presentes entre los pasadizos de comas y puntos que conforman esta tesis.

Mi profundo agradecimiento a mi asesor Jorge Efraín Polo Y La Borda González, porque ha sido un ejemplo de convicción en la lucha por una educación universitaria digna.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	9
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
I. PLANTEAMIENTO TEÓRICO	11
1. Problema de Investigación	11
1.1. Enunciado del problema	11
1.2. Descripción del problema.	11
1.3. Justificación	14
2. Marco conceptual	16
2.1. Medios Alternativos de Resolución de Conflictos	16
2.2. Conciliación	16
2.3. Conciliación extrajudicial	17
2.4. Conciliación administrativa	17
2.5. Acuerdo	18
2.6. Audiencia de Conciliación	18
2.7. Reclamo	18
2.8. Servicio de Solución de Reclamos	19
2.9. Resolución	19
2.10. Conflicto	19
2.11. Relaciones de consumo	19
2.12. Consumidor	20
2.13. Contraprestación	21
2.14. Mediación en materia de consumo	21
2.15. Arbitraje en materia de consumo	22
2.16. Centros de Conciliación	23
2.17. Centro de Conciliación Público	24
2.18. Protección al Consumidor y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI	24
2.19. Servicio de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.	26

3. Antecedentes Investigativos	27
4. Objetivos.	27
4.1 Objetivo Genérico	27
4.2 Objetivos Específicos	27
5. Hipótesis	28
II. PLANTEAMIENTO OPERACIONAL	
1. Técnicas e instrumentos	29
2. Campo de Verificación	30
2.1. Ubicación Espacial	30
2.2. Ubicación Temporal	30
2.3. Unidades de estudio, universo y muestra	31
3. Estrategia de recolección de la información	31

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

1. La teoría del conflicto	33
1.1. Etimología definida	34
1.2. Concepto	34
1.3. Definición	35
1.4. Características	35
1.5. Fuentes del Conflicto	36
1.6. Dinámica y evolución del conflicto	37
1.6.1. Escalada del conflicto	37
1.6.2. Espectro del conflicto	39
1.6.3. Ciclo del conflicto	41
1.6.4. Compromiso irracional	41
1.7. Estilos de abordar conflictos	41
1.7.1. Cesión	42
1.7.2. Evitación	42
1.7.3. Competencia	42
1.7.4. Colaboración o cooperación	42
1.7.5. Transacción	43
1.8. Estructura del conflicto	43
1.8.1. Situación conflictiva	43
1.8.2. Actitudes conflictivas	44

1.8.3. Los comportamientos conflictivos	44
2. Medios de resolución de conflictos	45
2.1. Resolución de conflictos	45
2.1.1. Definición	45
2.2. Medios de resolución de conflictos	47
2.2.1. Autodefensa o acción directa	47
2.2.2. Autocomposición	48
2.2.3. Heterocomposición	48
2.3. Formas tradicionales de resolver los conflictos	49
3. Medios alternativos de Resolución de Conflictos	53
3.1. Generalidades	53
3.1.1. Definición	53
3.1.2. La eficacia	54
3.1.3. Principales MARCs	54
3.1.4. Los MARCs más utilizados en nuestro país	55
3.2. Ventajas	58
3.3. Aplicación	60
3.4. Aspectos comunes	60
4. Conflicto en las relaciones de consumo	62
4.1. Concepto	62
4.2. Características	63
4.3. Conflictos más frecuentes en las relaciones de consumo	64
5. Aspectos generales sobre las relaciones de consumo	68
5.1. Etimología y noción de relaciones de consumo	68
5.2. El consumo	68
5.3. La sociedad de consumo	69
5.4. El derecho de los consumidores, origen y desarrollo	72
5.5. La transición del derecho de los consumidores	73
5.6. Las relaciones de consumo	77
5.6.1. El proveedor	78
5.6.2. El consumidor o usuario	82
5.6.3. La contraprestación	85
5.6.4. Los productos (bienes o servicios)	86
6. La conciliación	88

6.1.	Marco teórico referencial	88
6.1.1.	Etimología y definición	88
6.2.	Características	89
6.3.	Presupuestos de la conciliación	91
6.4.	Marco legal de la conciliación en materia de consumo	93
6.5.	Principios de la conciliación	94
6.6.	Ventajas y desventajas	97
6.7.	Materias conciliables	99
6.7.1.	Materias civiles	100
6.7.2.	Materias de familia	101
6.7.3.	Materias laborales	101
6.8.	Materias no conciliables	101
6.9.	Conciliación en materias de consumo	102
6.10.	Los centros de conciliación públicos	105
6.11.	Las actas de conciliación	107
6.12.	Rectificación del acta	110
6.13.	Mérito y ejecución del acta de conciliación	110
6.14.	Nulidad de las actas de conciliación	110
7.	La conciliación en materia de consumo	111
7.1.	Definición	111
7.2.	Objetivos	112
8.	Procedimiento de conciliación en el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.	113
8.1.	El Procedimiento de Conciliación Administrativa ante el Servicio de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección De La Propiedad Intelectual – INDECOPI.	115
8.2.	El Procedimiento de Conciliación según la Ley de Conciliación Extrajudicial – Ley 26872, modificada por el Decreto Legislativo 1070.	120
8.3.	El conciliador	130
8.3.1.	Definición	130
8.3.2.	Alcances	130
8.4.	Materias conciliables ante el Servicio de Atención al	

Ciudadano del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.	132
8.5. No se puede conciliar sobre	133
8.6. Ventajas de la conciliación en materia de consumo	135

CAPITULO III

TRABAJO DE CAMPO

EFICACIA DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

1. Aspectos generales	137
2. Análisis de la información (recolección, ordenamiento y tabulación)	139
A. Número de procedimientos conciliatorios tramitados ante la Oficina Regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI Cusco.	140
B. Índice de procedimientos conciliatorios tramitados por materias.	142
B.1. Índice de procedimientos conciliatorios tramitados por materias ante el Sistema de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI cusco en el periodo 2009 – 2010.	142
B.2. Índice De Procedimientos Conciliatorios Tramitados por Materias ante La Comisión de Protección al Consumidor de INDECOPI Cusco en el periodo 2009 – 2010	146
C. CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS	152
C.1. Formas de conclusión de los procedimientos conciliatorios ante el Sistema de Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI Cusco durante el periodo 2009 - 2010.	152
C.2. Formas de conclusión de los procedimientos conciliatorios ante la comisión de protección al consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI Cusco durante el periodo 2009 - 2010.	157
D. Tiempo de duración de los procedimientos conciliatorios en	

materia de consumo.	160
D.1. Tiempo de duración de los procedimientos conciliatorios ante el Servicio de Atención al Ciudadano en el periodo comprendido entre los años 2009 – 2010.	163
D.2. Tiempo de duración de los procedimientos administrativos concluidos por conciliación ante la comisión de la oficina regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPÍ cusco en el periodo comprendido entre los años 2009 – 2010.	161
E. Índice de ejecuciones de actas de conciliación administrativa ante la oficina regional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPÍ Cusco en el periodo comprendido entre los años 2009 - 2010.	171
3. Diagnóstico situacional.	173
4. Procedimientos de conciliación estudiados mediante la participación directa.	178
CONCLUSIONES	184
RECOMENDACIONES	187
BIBLIOGRAFIA	190
ANEXOS	195

INTRODUCCIÓN

Normalmente cuando se suscitan conflictos de intereses entre las personas, la primera solución que se vislumbra es someter el conflicto al criterio de un tercero (por lo general una autoridad) para que de manera imparcial pueda darle la razón a una de las partes.

Los altos costos de transacción que se requieren para activar la vía judicial e incluso la vía administrativa (ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI por ejemplo), presuponen en algunos casos limitaciones para que las personas puedan darle solución a sus problemas y en otros, una inversión demasiado onerosa para la tramitación de procesos o procedimientos prolongados. Dentro del sistema de administración de justicia, tanto a nivel judicial como administrativo, la cantidad de operadores que intervienen, complica grandemente la posibilidad de que el conflicto pueda solucionarse de manera rápida y con un beneficio para ambas partes, se debe entender que en una contienda, lo que las partes en proceso buscan mediante el pago de tasas, aranceles, patrocinio jurídico, etc, es tener la razón, lo que quiere decir que al finalizar el litigio debe existir un vencedor y un vencido.

Los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (más conocidos como MARCS) constituyen un mecanismo innovador que a lo largo del tiempo se ha ido convirtiendo en una alternativa a la administración de justicia tradicional. Los Marcs contribuyen a la convivencia amigable y pacífica de las personas e incluso de las empresas en el mercado, disminuyendo la carga judicial que soporta tanto la administración de justicia como la administración pública en los procedimientos administrativos a su cargo; además, brindan nuevas alternativas para encontrar soluciones a los conflictos de intereses en forma adecuada, rápida y justa, lo que los hace eficaces.

Entre los Medios Alternativos de Solución de Conflictos más comunes, sin duda la Conciliación es el que viene alcanzando la mayor importancia en la sociedad, especialmente en el mercado y en las relaciones de consumo. La conciliación ha demostrado a lo largo del tiempo, su enorme importancia y eficacia para resolver conflictos de toda naturaleza.

Lo que se busca mediante la presente tesis es comprobar la eficacia administrativa, económica y social del sistema de conciliación del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL –

INDECOPI, entidad que tiene dentro de sus facultades (aunque no de forma exclusiva) la posibilidad de realizar conciliaciones entre partes inmersas en un conflicto de consumo, siempre y cuando se cumpla con la regla de que las partes correspondan a un consumidor final y un proveedor de bienes o servicios.

Sin perjuicio de lo anterior, es preciso señalar que a través de la conciliación las partes tienen el control del proceso y de su resultado, lo que es mutuamente satisfactorio: "Ganar-Ganar" a diferencia del campo adversarial del Poder Judicial, los procedimientos administrativos sancionadores o los tribunales de consumo donde terceros tienen el control del proceso y de su resultado, imponiendo soluciones que muchas veces no reflejan los verdaderos intereses de las partes.

En este contexto, la sociedad civil encuentra mayores oportunidades de un desarrollo armónico logrando celeridad, protección de su economía y eficacia en la solución de conflictos de toda naturaleza, a través de un sistema basado en la autonomía de la voluntad de las partes y no en la imposición de criterios.

Finalmente, es necesario indicar que en el presente trabajo (y con la intención de comprobar la eficacia de la conciliación en materia de consumo), se ha desarrollado un marco teórico que aborda fundamentalmente la teoría del conflicto, los medios de resolución de conflictos y el conflicto en materia de consumo como una expresión característica de la sociedad de consumo actual (tomando en cuenta la importante participación del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, así como de la interacción de los consumidores y proveedores en el mercado; pasando luego, a abordar lo referido a la conciliación administrativa, sus principales características y el marco legal dentro del cual se desarrolla. En el capítulo tercero se analiza lo referido a la eficacia de la conciliación en materia de consumo propiamente dicha, analizándose la información recolectada durante todo el proceso de elaboración de la presente tesis, mediante trabajo de campo fruto de la experiencia directa y un diagnóstico situacional dentro del cual se plasman las conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

I. PLANTEAMIENTO TEORICO:

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. ENUNCIADO DEL PROBLEMA:

EFICACIA DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

1.2.1. ÁREA DE CONOCIMIENTO

El problema a investigar se encuentra ubicado en:

- CAMPO : Ciencias Jurídicas
- AREA : Derecho de Consumo
- LINEA : Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

1.2.2. ANÁLISIS DE VARIABLES

• VARIABLE INDEPENDIENTE:

La Conciliación Administrativa en la Resolución de Conflictos en las relaciones de consumo ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

INDICADORES Y SUB INDICADORES

- a. Normas Jurídicas Generales.
 - Constitución Política del Perú.
 - Código Civil
 - Código de Protección y Defensa del Consumidor
- b. Normas Jurídicas Especiales
 - Ley 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor.
 - Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444.
 - Procedimiento para la solución y tramitación de reclamos en el SAC

– GEG-SAC-01-P del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

- Ley de Conciliación Extrajudicial - Ley N° 26872.
- D.Leg. 1070 (Ley que modifica la Ley de Conciliación)
- D.S. 014-2008-JUS. (Reglamento de la Ley de Conciliación).
- D.S. 005-2010-JUS. (Calendario oficial de para el año 2010 de la entrada en vigencia del D.Leg. 1070).
- D.S. 006-2010-JUS (Modifica el Reglamento de la Ley de Conciliación No 26872)
- R.M. N°235-2009-JUS.(Modelos Tipos de Actas de Conciliación)
- Decreto Supremo N° 085-2010-PCM publicado el 19 de Agosto de 2010, modificado mediante Decreto Supremo N° 110-2010-PCM de fecha 16 de diciembre de 2010 – Texto Único Ordenado del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

• **VARIABLE DEPENDIENTE:**

La eficacia de la conciliación en la resolución de conflictos suscitados en las relaciones de consumo en la ciudad del Cusco.

INDICADORES Y SUB INDICADORES

- a. Eficacia de la Conciliación en las relaciones de consumo
 - Índice de solicitudes de Conciliación antes del procedimiento.
 - Índice de solicitudes de Conciliación durante el procedimiento.
 - Índice de acuerdos conciliatorios totales y parciales.
 - Índice de actas sin acuerdos conciliatorios (falta de acuerdo, inasistencia de una de las partes, inasistencia de ambas partes).
 - Índice de Ejecución de Actas de Conciliación.

TIPO	VARIABLE	INDICADORES	SUB INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE	LA CONCILIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.	NORMAS JURÍDICAS ESPECIALES	<p>Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley 29571.</p> <p>Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.</p> <p>Procedimiento para la solución y tramitación de reclamos en el SAC – GEG-SAC-01-P Ley de Conciliación N° 26872.</p> <p>Decreto Legislativo N° 1070</p> <p>Decreto Supremo 014-2008-JUS.</p> <p>D.S. 006-2010-JUS.</p> <p>R.M. N°235-2009-JUS.</p>
		NORMAS JURÍDICAS GENERALES	<p>* Constitución Política del Perú</p> <p>* Código Civil</p> <p>* Código de Protección y Defensa del Consumidor</p>
VARIABLE DEPENDIENTE	EFICACIA DE LA CONCILIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO EN LA CIUDAD DEL CUSCO.	EFICACIA DE LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DEL CUSCO.	<p>* Índice de Solicitudes de Conciliación ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.</p> <p>* Índice de acuerdos en temas de relaciones de consumo.</p> <p>* Índice de Ejecuciones de Actas de Conciliación Administrativa.</p>

1.2.3. INTERROGANTES BÁSICAS:

1. ¿Cuál es el grado de incidencia de los acuerdos arribados en los procedimientos conciliatorios sobre relaciones de consumo ante la Oficina Regional del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI en la ciudad del Cusco?
2. ¿En qué medida la Conciliación influye en la solución de conflictos sobre relaciones de consumo en la ciudad del Cusco?
3. ¿Cuáles fueron los principales conflictos en las relaciones de consumo que se sometieron al procedimiento de Conciliación en la ciudad de Cusco?
4. ¿La conciliación en conflictos sobre relaciones de consumo debería ser obligatoria?
5. ¿La conciliación es eficaz en la solución de conflictos suscitados en las relaciones de consumo?

1.2.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.

La investigación será:

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| a. Por su finalidad | : Aplicada. |
| b. Por el tiempo | : Longitudinal o diacrónica. |
| c. Por el nivel de profundización | : Descriptiva-Explicativa. |
| d. Por el ámbito | : Documental y de campo |
| e. Por el Enfoque | : Especializada |

1.3. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es:

- importante y novedosa, porque surge de la necesidad de demostrar la eficacia del empleo de la Conciliación en la Resolución de Conflictos en las relaciones de consumo y porque recientemente se está dando un enfoque distinto en la resolución de estos conflictos, poniéndose énfasis en la autonomía de las partes para resolver pacíficamente sus controversias evitando los altos costos económicos y emocionales que

supone un procedimiento ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI. Por ello, resulta importante verificar en la realidad la eficacia del empleo de la Conciliación en la resolución de conflictos en las relaciones de consumo en la ciudad de Cusco.

- Verificable.- Por existir información que corrobora el enunciado del presente trabajo, dicha información permitirá apreciar el nivel de eficacia del empleo de la conciliación en temas de familia, mediante expedientes conciliatorios y Actas que obran en la Oficina Regional Cusco del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.
- Es de derecho, por existir un marco normativo especial y general que regula la institución de la conciliación y de los actores del sistema conciliatorio.
Asimismo, la presente investigación resulta útil, puesto que las conclusiones a las que llegaremos nos permitirán demostrar la eficacia de la Conciliación en la resolución de conflictos en las relaciones de consumo que se dan en la sociedad, y así mismo nos servirán para demandar este medio como adecuado y de fácil acceso.
- Es actual, puesto que los conflictos en las relaciones de consumo son una constante en nuestra sociedad y han hecho que el Estado le dé un tratamiento distinto al tradicional - adversarial, mediante la aplicación de Medios Alternativos como la Conciliación, el arbitraje, etc., que implican una real satisfacción de los intereses en controversia y una verdadera extinción del conflicto mediante vías menos traumáticas.
- Es generalizable, porque los conflictos en las relaciones de consumo no son patrimonio exclusivo de la ciudad del Cusco, ya que en todo grupo humano se producen conflictos como hechos frecuentes que

afectan a todos los miembros de la sociedad, fenómeno verificable a nivel de todo el territorio de la república, lo que justifica la validez de la presente investigación en cuanto a la eficacia de la resolución de los conflictos en las relaciones de consumo mediante la Conciliación Administrativa.

2. MARCO CONCEPTUAL:

Para la realización de la presente investigación, resulta de suma importancia tener presente en forma clara y precisa los principales conceptos o términos que se han de emplear a través de la investigación, siendo los principales los siguientes:

2.1. MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos, son definidos como las posibilidades distintas al proceso judicial para resolver conflictos. Sustituyen la decisión de un juez, por una decisión consensual de las partes involucradas.

También podemos indicar que los Marcs, son aquellos medios que posibilitan la solución de los conflictos, evitando la carga de trabajo de los jueces, mejorando el acceso a la justicia, brindando nuevas alternativas para encontrar la solución más rápida, justa y efectiva a los conflictos.

Entre los principales Medios Alternativos de resolución de conflictos tenemos:

1.- Marcs Autocompositivos (Las partes tienen el control del proceso y su resultado, ellas son las que deciden), entre las cuales tenemos la Negociación, Mediación, Conciliación.

2.- Marcs Heterocompositivos: (Las partes delegan su autonomía de voluntad a un tercero para que decida qué solución dar a su conflicto (El tercero decide y no las partes). Tenemos al Arbitraje.

2.2. CONCILIACIÓN.

En su Diccionario de Derecho Usual, Guillermo Cabanellas dice que *“La conciliación es la avenencia de las partes en un proceso judicial, previo a la iniciación de un juicio. El acto de conciliación, que también se denomina juicio de conciliación, (v.e.v) procura la transigencia de las partes, con el objeto de evitar el pleito que una de ellas quiere entablar. No es en realidad un juicio sino*

un acto, y el resultado puede ser positivo o negativo. En el primer caso, las partes se avienen; en el segundo, cada una de las ellas queda en libertad para iniciar las acciones que se correspondan”.

Por nuestra parte, podemos indicar que la conciliación es la institución que se constituye como un medio alternativo de resolución de conflictos por la cual las partes acuden a un Centro de Conciliación autorizado por el ministerio de Justicia, a fin de que un tercero llamado conciliador les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto. Se debe indicar que la conciliación es un medio alternativo al poder judicial, en el cual se intenta poner fin al conflicto, a través de un proceso de diálogo estructurado. El conciliador facilita la comunicación y ayuda a las partes a encontrar soluciones mutuamente satisfactorias, también puede proponer fórmulas de solución no obligatorias, puesto que quien tiene el control del proceso y de su solución son las partes.

2.3. CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.

Es la institución que se constituye como un medio alternativo de resolución de conflictos extrajudiciales por la cual las partes acuden a un Centro de Conciliación extrajudicial autorizado por el ministerio de Justicia, a fin de que un tercero llamado conciliador les asista en la búsqueda de una solución consensual al conflicto. Se debe indicar que la conciliación extrajudicial es un medio alternativo al poder judicial, en el cual se intenta poner fin al conflicto, a través de un proceso de dialogo estructurado. El conciliador extrajudicial facilita la comunicación y ayuda a las partes a encontrar soluciones mutuamente satisfactorias, también puede proponer fórmulas de solución no obligatorias, puesto que quien tiene el control del proceso y de su solución son las partes.

2.4. CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

En el presente trabajo de investigación, entenderemos a la conciliación administrativa como aquella institución que se constituye como un medio alternativo de resolución de conflictos en materia de consumo y que es implementada por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, de acuerdo a los mismos principios de la conciliación extrajudicial

y sujetándose tanto a las normas internas del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, como de las normas especiales que regulan la conciliación en el país.

- 2.5. ACUERDO.-** La GEG-SAC-01-P que regula los procedimientos para solución y tramitación de reclamos ante el SAC del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, establece que el acuerdo es: **“4.1 Acuerdo:** Transacción por la cual se soluciona la controversia existente entre consumidor y proveedor, que dio lugar a la presentación del reclamo. Por medio del acuerdo se busca satisfacer los intereses de las partes involucradas en el mismo”.
- 2.6. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN.-** La GEG-SAC-01-P que regula los procedimientos para solución y tramitación de reclamos ante el SAC del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, establece que la Audiencia de Conciliación es: **“4.2 Audiencia de conciliación:** Reunión entre el consumidor, proveedor y conciliador, en la que luego de conversar sobre sus diferentes alternativas de solución al reclamo presentado, consumidor y proveedor intentan llegar a un acuerdo. Los resultados de la audiencia y el acuerdo, de ser el caso, son consignados en un acta.”
- 2.7. RECLAMO.-** La GEG-SAC-01-P que regula los procedimientos para solución y tramitación de reclamos ante el SAC del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, establece que un reclamo es: **“4.12 Reclamo:** manifestación oral o escrita por parte de un consumidor originada por la presunta infracción por parte de un proveedor a sus derechos como tal, contenidos en la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

2.8. SERVICIO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS.- La GEG-SAC-01-P que regula los procedimientos para solución y tramitación de reclamos ante el SAC del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, establece que **"4.14 Servicio de solución de reclamos:** Servicio brindado por el SAC, que consiste en la intermediación entre los consumidores y proveedores para la solución de conflictos."

2.9. RESOLUCIÓN

Es la solución que encontramos para un problema, una dificultad o una disyuntiva. La palabra resolución procede de la voz latina Resolutio, que significa, "acción y efecto de resolver". Desatar una dificultad o dar solución a una duda. Hallar la solución de un problema¹.

2.10. CONFLICTO

Situación en la cual dos o más partes perciben tener objetivos incompatibles y así lo expresan (SUARES, 1999:76). El conflicto es un proceso dinámico, no es algo que se da en un instante, que se da como confluencia entre las partes sea por escases de recursos, necesidades básicas, por hechos, valores, estructura etc. (ORMACHEA, 1999: 52).

Es interesante la definición que da Stephen Robbins al indicar que un conflicto es un "Proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses²"

2.11. RELACIONES DE CONSUMO.

Situación en la que un proveedor y un consumidor o usuario final, contratan la adquisición de un producto o la prestación de algún servicio a cambio de una contraprestación. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA

¹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA; Diccionario de la Lengua Española, T. II. P. 1179. Vigésima edición. 1984.

² ROBBINS, Stephen P., Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones, Cap. XIII, P. 461. Edit. Prentice Hall, Sexta Edición, 1994.

COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
- INDECOPI ha establecido mediante diferentes precedentes que “para determinarse si existe o no una relación de consumo deben configurarse tres supuestos: Que exista un consumidor o usuario o destinatario final, que exista un proveedor y, finalmente, que exista un producto o servicio materia de una transacción³”

2.12. CONSUMIDOR.

El Decreto Legislativo 716 en su Artículo 03 literal a) establecía que “se considera como consumidor a la persona natural o jurídica que adquiere, utiliza o disfruta un producto – sea un bien o un servicio- en calidad de destinatario final”; así mismo, el Código de Protección y Defensa del Consumidor, que es la norma que sustituyó al Decreto Legislativo 716, establece en su Artículo V que son “1. Consumidores o usuarios.- 1.1 Las personas naturales o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios finales productos o servicios materiales e inmateriales, en beneficio propio o de su grupo familiar o social, actuando así en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional. No se considera consumidor para efectos de este Código a quien adquiere, utiliza o disfruta de un producto o servicio normalmente destinado para los fines de su actividad como proveedor. 1.2 Los microempresarios que evidencien una situación de asimetría informativa con el proveedor respecto de aquellos productos o servicios que no formen parte del giro propio del negocio”. 1.3 En caso de duda sobre el destino final de determinado producto o servicio, se califica como consumidor a quien lo adquiere, usa o disfruta.” Por otra parte, tenemos que la definición de consumidor ha sido plasmada en diversos pronunciamientos del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, fundamentalmente en los lineamientos de protección al consumidor aprobados mediante Resolución N° 001-2006-LIN-CPC/INDECOPI, que establecieron: “se ha señalado que para ser considerado consumidor no es necesario ser el adquirente del bien o el

³ Resolución N° 0017-2004/TDC-INDECOPI recaída en el expediente N°043-2002/CPCNOR-LL en fecha 21 de enero de 2004.

contratante del servicio. En efecto, puede ser considerado consumidor aquel que disfruta o utiliza los mismos aunque no los hubiera adquirido. En ese sentido, una persona puede entrar en contacto con un bien o servicio de muchas maneras, sin que necesariamente lo haya adquirido directamente como propietario o sin que incluso medie una relación contractual con el proveedor. Como puede verse, bajo la lógica de las normas de protección al consumidor, la noción de consumidor no se restringe a la persona que adquirió un producto, sino que tiene un alcance mayor, una significación amplia, pudiendo abarcar a personas que, si bien no adquirieron el producto, disfrutaron de este, algo impensable bajo la lógica de la responsabilidad civil. Esta posibilidad de ampliar el alcance del significado de consumidor solo es posible si el operador jurídico asume una interpretación pro consumidor destinada a conseguir una auténtica tutela de los derechos e intereses del consumidor, que es la forma como la autoridad administrativa cumple con ese deber de protección encomendado por la Constitución Política, reiterado por el Tribunal Constitucional en diversos pronunciamientos.⁴

2.13. CONTRAPRESTACIÓN.

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, una contraprestación es la “prestación que debe una parte contratante por razón de la que ha recibido o debe recibir de la otra”. Es decir, para que el consumidor entregue una contraprestación, primero debe recibir una prestación, que en materia de consumo se materializa a través de un producto (un bien o un servicio). La normativa actual en materia de consumo y los precedentes vinculantes del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, no consideran que la contraprestación sea un requisito para la existencia de una relación de consumo, pues, un consumidor no solamente es aquel que paga o contrata, sino también el que usa y disfruta.

2.14. MEDIACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO.- Es un mecanismo que en el Perú

⁴ Resolución N° 0082-2008/TDC-INDECOPI recaída en el expediente N°074-2007/CPC en fecha 21 de enero de 2008.

ha sido instituido únicamente de forma nominal, pues, si bien es cierto el Código de Protección y Defensa del Consumidor hace referencia a su existencia, en la práctica no ha llegado a implementarse de forma alguna, quizá sobre todo en razón a que la diferencia entre mediación y conciliación es confusa y en algunos casos hasta contradictoria. La mayoría de autores está de acuerdo en señalar como principal diferencia que mientras en la mediación, el mediador no puede proponer fórmulas conciliatorias, en la conciliación el conciliador sí puede hacerlo. Lo anterior no puede considerarse algo absoluto ya que en diversos países de la región (como Argentina o Chile por ejemplo) la mediación se utiliza como un sinónimo de conciliación, existiendo leyes de mediación extrajudicial.

2.15. ARBITRAJE EN MATERIA DE CONSUMO.-

El Código de Protección y Defensa del Consumidor prescribe en su Artículo VI.6: "El Estado garantiza mecanismos eficaces y expeditivos para la solución de conflictos entre proveedores y consumidores. Para tal efecto, promueve que los proveedores atiendan y solucionen directa y rápidamente los reclamos de los consumidores, el uso de mecanismos alternativos de solución como la mediación, la conciliación y el arbitraje de consumo voluntario, y sistemas de autorregulación; asimismo, garantiza el acceso a procedimientos administrativos y judiciales ágiles, expeditos y eficaces para la resolución de conflictos y la reparación de daños. Igualmente, facilita el acceso a las acciones por intereses colectivos y difusos." Es dentro de ese marco normativo, que se instituye el arbitraje de consumo en el país, que si bien es cierto causó gran expectativa inicialmente, hasta el día de hoy no ha podido implementarse de manera satisfactoria. Quizá la principal traba para que el sistema funcione tenga que ver con que quienes deben estar a cargo de las juntas arbitrales son los gobiernos locales y regionales que ejercerán a su vez funciones de coordinación con el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI; lo anterior obviamente constituye un obstáculo, más aún si entendemos que el arbitraje en líneas generales ha sido escasamente desarrollado en el Perú, además el grado de especialización de

profesionales en materia de consumo es mínimo; a todo esto hemos de sumarle el desinterés que los gobiernos locales y regionales han demostrado por implementar políticas en materia de derechos del consumidor, por lo que nada puede hacernos suponer que, a tenor del espíritu original del código de Protección y Defensa del Consumidor, nuestras autoridades voluntariamente se interesen por este tema. Ahora bien, sin duda la intención es buena, el arbitraje de consumo presupondría un sistema sencillo, gratuito, rápido y voluntario⁵ en el que las partes por acuerdo mutuo previo a la contratación, someterían sus controversias ante los árbitros de consumo, pero tal vez lo que se necesita para darle un real impulso a este medio alternativo de resolución de conflictos es que antes de esperar que los gobiernos locales y regionales coordinen con el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI la formación de juntas arbitrales de consumo, como un primer paso, todas las oficinas regionales del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI en aplicación del Artículo 5 numeral 5.2 del Decreto Supremo 046-2011-PCM – Reglamento del Sistema de Arbitraje de Consumo, constituyan juntas arbitrales para que luego de las experiencias iniciales, éstas se puedan replicar en los gobiernos locales y regionales. Sin perjuicio de todo lo anterior, lo que sí ha quedado demostrado es que la estrategia del sistema de protección al consumidor en el país sobre este tema debe cambiar, pues, desde la emisión del Decreto Supremo 046-2011-PCM en el año 2011 no se ha avanzado nada en materia del arbitraje de consumo.

2.16. CENTROS DE CONCILIACIÓN

Los Centros de Conciliación son personas públicas de derecho público o privado sin fines de lucro, quienes tienen por finalidad el ejercicio de la función conciliadora en la solución de conflictos jurídicos y tienden a promover una cultura de Paz y un fácil acceso a la justicia.

⁵ ÁLVAREZ ALARCÓN, Arturo, 2011, en Ensayos sobre Protección al Consumidor en el Perú, Lima, Universidad del Pacífico, P. 133.

2.17. CENTRO DE CONCILIACIÓN PÚBLICO

Los Centros de Conciliación son personas jurídicas de derecho público sin fines de lucro, cuyo objetivo central es brindar de manera gratuita el servicio conciliatorio a personas de escasos recursos o extrema pobreza, facilitándole el acceso a la justicia, tendientes a propiciar una cultura de Paz. La mayoría de los Centros de conciliación públicos son promovidos, dirigidos por el Ministerio de Justicia y también por Municipalidades.

2.18. PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI ha tenido a su cargo gran parte de la responsabilidad en términos de protección y defensa del consumidor en el Perú, en los últimos años. A pesar de las críticas al sistema de protección al consumidor, la institución ha tenido una participación muy activa y muchas veces destacable, que es preciso tomar en cuenta⁶.

La Autoridad de Consumo fue creada en noviembre de 1992, mediante el Decreto Ley N° 25868. Tiene como funciones la promoción del mercado y la protección de los derechos de los consumidores. Además, fomenta en la economía peruana una cultura de leal y honesta competencia, resguardando todas las formas de propiedad intelectual: desde los signos distintivos y los derechos de autor hasta las patentes y la biotecnología.

EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI es un Organismo Público Especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno. En consecuencia, goza de autonomía funcional, técnica, económica, presupuestal y administrativa (Decreto Legislativo No 1033).

Como resultado de su labor en la promoción de las normas de leal y honesta competencia entre los agentes de la economía peruana, el INSTITUTO

⁶ ORDINOLA GUERRA, César G., 2011, en Ensayos sobre Protección al Consumidor en el Perú, Lima, Universidad del Pacífico, P. 93.

NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI es concebido en la actualidad, como una entidad de servicios con marcada preocupación por impulsar una cultura de calidad para lograr la plena satisfacción de sus clientes: la ciudadanía, el empresariado y el Estado⁷.

Es pertinente señalar que el sector al cual el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI ha estado adscrito ha ido variando con el tiempo. De esta manera, el Artículo 01 de la Ley 26923, publicada el 03 de febrero de 1998, determinó que la agencia de competencia peruana quede adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros. Luego el Artículo 02 del Decreto de Urgencia 025-98 del 18 de junio de 1998 varió esta adscripción al Sector Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. Posteriormente, el Artículo 02 de la Ley 27111, publicada el 16 de mayo de 1999, estableció que quedara adscrita nuevamente al Ministerio de Industria, Turismo Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales. Finalmente el Artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo 083-2002-PCM y publicada el 22 de agosto de 2002, adscribió al INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI a la Presidencia del Consejo de Ministros, situación que se mantiene hasta la fecha⁸.

El INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI cuenta con siete comisiones que se encargan de velar por la protección de la competencia y de los derechos de los consumidores, así como a facilitar a los agentes económicos, el acceso permanencia y salida del mercado, lo mismo que fue prescrito por el Decreto Legislativo 807. De esta manera, la Comisión de

⁷ Página web oficial del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI, http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFL=0&JER=600, última consulta 02/08/2014, 16:44 horas.

⁸ ORDINOLA GUERRA, César G., 2011, en Ensayos sobre Protección al Consumidor en el Perú, Lima, Universidad del Pacífico, P. 99.

Protección al Consumidor se constituyó como el Órgano Colegiado al le corresponde velar por el cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor aprobada originalmente mediante el Decreto Legislativo 716⁹ y posteriormente sistematizada por el Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley 29571.

2.19. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI

El Servicio de Atención al Ciudadano es el encargado de recibir y tramitar los reclamos presentados por los consumidores frente a proveedores, cuando exista una presunta infracción a sus derechos. Para ello emplea mecanismos alternativos de resolución de conflictos como la conciliación administrativa que tiene un carácter rápido, sencillo y busca que el consumidor y el proveedor lleguen a un acuerdo definitivo y satisfactorio para ambas partes. Así mismo tiene a su cargo la tramitación de solicitudes de acceso a la información que presenten los administrados ante la Autoridad de Consumo. Finalmente, tiene como objetivo brindar orientación profesional respecto a las funciones, servicios y trámites que son competencia del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI¹⁰. Lamentablemente a pesar de su importancia en el sistema de protección al consumidor, no existe mucha bibliografía respecto a sus funciones, debiendo remitirnos normalmente a los informes institucionales que el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI emite.

El procedimiento para la tramitación y solución de reclamos ante el Servicio de Atención al Ciudadano está regulado por la norma interna del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI: GEG-SAC-01-P que analizaremos con más detalle cuando hablemos de la conciliación

⁹ Íbidem.

¹⁰ Boletín Estadístico, 2008, Gerencia de Estudios Económicos – INDECOPI, año 2008, N° 67, P.1

administrativa en materia de consumo.

3. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS:

Hecha la revisión bibliográfica, tanto en las universidad Estatal de San Antonio Abad del Cusco, así como en las Universidades Privadas Andina del Cusco, Inca Garcilaso de la Vega, Alas Peruanas y Tecnológica de los Andes que se encuentran en nuestra ciudad, se ha podido verificar que no existen estudios referidos al tema materia de esta investigación: EFICACIA DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, posiblemente porque recién con la Ley 26872, se institucionalizó la Conciliación Extrajudicial como Mecanismo Alternativo de Resolución de Conflictos. Se debe considerar además, que recientemente se han incorporado dentro de la curricula de algunas Facultades de Derecho de las Universidades de Cusco cursos relacionados con los derechos del consumidor (cuestión que no aplica a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSAAC), y a esto se le suma que a partir de la implantación del bachillerato automático se redujeron las investigaciones en las facultades de derecho.

4. OBJETIVOS:

4.1. OBJETIVO GÉNÉRICO:

Establecer en qué medida la Conciliación se constituye en un Mecanismo eficaz para la resolución de conflictos en las relaciones de consumo ante la Oficina Regional Cusco del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a. Establecer el grado de incidencia de los acuerdos conciliatorios en materia de relaciones de consumo.
- b. Identificar las materias conciliables más recurrentes en temas de relaciones de consumo

- c. Determinar el grado de incidencia en el empleo de la conciliación en la resolución de conflictos sobre relaciones de consumo antes y después de la entrada en vigencia del Código de protección y Defensa del Consumidor.

5. HIPÓTESIS.

PRINCIPIO: Teniendo en cuenta que:

Los conflictos en las relaciones de consumo que son resueltos mediante el sistema adversarial del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI no responden a las reales necesidades de las partes intervinientes, pues, muchas veces se resuelve ordenándose medidas correctivas que no obedecen a las necesidades de justicia de las partes.

HIPÓTESIS: Es probable que:

La conciliación administrativa en la solución de conflictos en las relaciones de consumo ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, se constituya en un mecanismo eficaz de resolución de conflictos en la medida que el alto índice de acuerdos conciliatorios obedece a la satisfacción de las necesidades de las partes.

II.- PLANTEAMIENTO PRACTICO:

1.- PLANTEAMIENTO OPERACIONAL.

TIPO	VARIABLE	INDICADORES	SUB INDICADORES	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE	LA CONCILIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.	NORMAS JURÍDICAS ESPECIALES	Ley de Conciliación N° 26872. Decreto Legislativo 1070 Decreto Supremo 014-2008-JUS. D.S. 006-2010-JUS. D.S 005-2010-JUS R.M. N°235-2009-JUS.	* Revisión documental de Libros y Normas legales Especiales.	<ul style="list-style-type: none"> Fichas Bibliográficas Fichas Documentales
		NORMAS JURÍDICAS GENERALES	Constitución Política del Perú Código Civil Código de Protección y Defensa del Consumidor Ley Del Procedimiento Administrativo General.	* Revisión documental de normas legales generales.	<ul style="list-style-type: none"> Fichas Bibliográficas Fichas Documentales
VARIABLE DEPENDIENTE	EFICACIA DE LA CONCILIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS RELACIONES DE CONSUMO EN LA CIUDAD DEL CUSCO	EFICACIA DE LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA	<p>Índice de Solicitudes de Conciliación ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI.</p> <p>Índice de acuerdos en temas de relaciones de consumo.</p> <p>Índice de Ejecuciones de Actas de Conciliación Administrativa.</p>	<p>* Revisión de Expedientes conciliatorios.</p> <p>* Revisión de Actas de Conciliación.</p> <p>* Revisión de Estadísticas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fichas de Observación Matriz de Registro

2. CAMPO DE VERIFICACIÓN:

2.1. Ubicación Espacial:

La Conciliación en la Resolución de Conflictos en las relaciones de consumo ante la Oficina Regional Cusco del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

2.2 Ubicación Temporal:

La presente investigación abarca los años 2009 y 2010 a nivel de análisis documental, pues, dentro de esos años la verificación de la eficacia de la conciliación administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI es más pura en razón a que recién a fines del año 2009 se implementó el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos, el mismo que tuvo bajo su competencia a la conciliación tan solo durante un mes; en ese orden de ideas, tenemos que el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010 nos permite analizar la variación del sistema de conciliación del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI antes de la implementación del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos de la Oficina Regional Cusco del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI y después de esta. Además, se debe tomar en cuenta que nunca antes se ha desarrollado una investigación como la que es materia de la presente tesis, entonces, es necesario analizar el sistema de conciliación antes de la entrada en vigencia del código de Protección y Defensa del Consumidor y después de la misma. Por otro lado, a nivel de trabajo de campo se analizaron los años, 2010, 2011, 2012 y 2013, pues, el tesista participó de manera directa en audiencias de conciliación ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI de la Oficina Regional del Cusco durante su ejercicio como presidente de la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios - AADECC.

2.3. Unidades de Estudio, Universo y Muestra.-

- Para la investigación Documental, las unidades de estudio se encuentran constituidas por los dispositivos legales en materia de Conciliación, como medio alternativo de Resolución de Conflictos, así como normas complementarias y generales.
- Para la investigación de Campo, consideramos como unidades de estudio los Expedientes Conciliatorios y las Actas de Conciliación Administrativa registradas en la Oficina Regional Cusco del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI; así como la participación directa del tesista en audiencias de conciliación durante el desempeño del cargo de Presidente de la Asociación Andina de defensa de Consumidores y Usuarios durante el periodo 2010 – 2013.

3. ESTRATEGIA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN:

La información que se requirió para la presente investigación fue recogida por el propio investigador, en cuanto a la documental y la observación, dispositivos legales, doctrina pertinente de la Conciliación, normas en materia de protección al consumidor, Ley de Conciliación Extrajudicial y normas complementarias, que contemplan el procedimiento Conciliatorio, de las bibliotecas Especializadas de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, Universidad Andina del Cusco y otras, así como la que se obtuvo vía INTERNET; y la información de Campo, de los Centros de Conciliación, empleándose para tal efecto fichas bibliográficas, documentales, de observación y Fichas de Registro de información Estadística.

MODO:

- Se realizó por el propio investigador, la búsqueda de bibliografía jurídica pertinente en las bibliotecas universitarias especializadas de la ciudad, precedentemente ya indicadas, a efecto de conseguir la información legislativa y teórica que fue consignada en fichas bibliográficas, documentales y de observación.
- El investigador recogió información y los datos necesarios de los expedientes de la Oficina Regional del INSTITUTO NACIONAL DE

DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI de la ciudad del Cusco, que fueron consignados en fichas documentales y de observación, para posteriormente trasladarlos a la matriz de registro y los cuadros estadísticos correspondientes.

- El investigador consolidó la información proveniente de su experiencia directa, consultando la base de datos de la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios – AADECC y revisando los expedientes obrantes en los archivos de la entidad aludida, los mismos que posteriormente fueron trasladados a la matriz de registro y los cuadros estadísticos obrantes en el Capítulo III.
- El investigador analizó y procesó las fichas bibliográficas, documentales y de observación elaboradas en la recolección de la información.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

Desde los orígenes primitivos de la civilización, se ha entendido al conflicto como una manifestación negativa de la conducta humana, por siglos se ha asociado al conflicto con la violencia, lo que ha generado la idea equivocada de que sólo a través de la intervención de un poder especial se puede dar solución a una oposición de intereses entre dos o más partes. No obstante lo anterior, a fines del siglo XIX la Teoría Marxista estableció que la lucha entre tendencias contrapuestas era fundamental para el desarrollo histórico, manifestando que la lucha de contrarios constituía la fuente de desarrollo de las cosas¹¹. Posteriormente y a través de lo que se llamó "La Teoría del Conflicto", surgió la idea de que el conflicto en realidad era una expresión inherente a la convivencia humana, y que por ende, debía ser entendido no como un problema sino como una oportunidad. Son diversos los estudios que se han realizado en torno a lo que hoy se conoce como "Medios Alternativos de Resolución de Conflictos - MARCS", los mismos que ofrecen una nueva perspectiva de lo útiles que pueden ser los conflictos para la evolución de la sociedad.

1. LA TEORÍA DEL CONFLICTO

Hace ya varias décadas que los investigadores de las ciencias sociales comenzaron a preocuparse por los conflictos como una vía para explicar problemas y vicisitudes de los seres humanos que podrían ayudarnos a comprender unitariamente las causas y dinámicas de las relaciones que establecemos. Gracias a esta preocupación, se ha ido abriendo poco a poco el concepto de conflicto, de tal manera que cada vez ha sido más útil para explicar fenómenos grupales, sociales e incluso internacionales.

No obstante lo anterior, podríamos decir que somos conflictivos desde el inicio de nuestra historia como humanos, siendo la cultura nuestro instrumento para diferenciarnos como especie y definir vínculos, mediar en las relaciones interpersonales, establecer relaciones con los animales y la naturaleza y, sobre todo, con nosotros mismos. En todas las circunstancias "conflictivas" en las que vivimos, los valores, las normas de conducta o las instituciones, ayudan a establecer

¹¹ Rosental, Mark. 1973. *El Método Dialéctico Marxista*. Lima. Editorial Ciencias Sociales S.A, p.99

relaciones, a ordenar, a consensuar y a cooperar para abordar los diversos problemas con los que cohabitamos.

Es necesario reconocer que los seres humanos tenemos la gran suerte de poder pensar, sentir, experimentar, aprender, transmitir y comunicar, además de inventar continuamente nuevas situaciones que se diferencian de lo establecido, de lo conocido con anterioridad, esto define nuestra "genialidad", que se materializa en la capacidad de crear o inventar (herramientas, tecnologías, hábitats, formas de agruparse, nuevos alimentos, etc.).

La inteligencia y el raciocinio con que contamos, nos permiten evolucionar en base a la cultura por encima de la genética, entonces, como se puede comprender fácilmente, este espacio "evolutivo" es propenso para que aparezcan propuestas y posiciones diferenciadas que nosotros llamamos conflictos, los mismo que nos han acompañado como especie desde el inicio de nuestros días, constituyendo un ámbito de cambio, variación y elección entre diversas posibilidades. El éxito de la especie ha dependido de la capacidad de socializar divergencias y convertirlas en energía creativa, con el paso de tiempo se ha comprendido que los conflictos no son siempre una antesala de la violencia, sino que bien gestionados, pueden ir al lado de soluciones o regulaciones pacíficas. Es más, ahora reconocemos que la mayor parte de los conflictos se han regulado pacíficamente a lo largo de la historia¹².

1.1 Etimología definida

La palabra conflicto proviene de la voz latina "conflictus" que deriva a su vez del verbo "confligere" que significa chocar.¹³

1.2 Concepto

El Diccionario de la Lengua Española define conflicto como combate, lucha, pelea, enfrentamiento armado, situación desgraciada y de difícil salida, problema, cuestión, materia de discusión¹⁴.

¹² Molina, Beatriz y Muñoz, Francisco. 2004. *Manual de Paz y Conflicto*. Granada. Universidad de Granada, pp. 145-146

¹³ Enciclopedia Concisa Sopena T.II. 1978. Barcelona. Editorial Ramón Sopena S.A, p. 604

¹⁴ Diccionario de la Lengua Española 22ª ed. 2001. Madrid. Espasa Calpe, p. 342

1.3 Definición

La definición de conflicto que acogeremos durante el desarrollo de la presente investigación será: Conflictos son aquellas situaciones de disputa o divergencia en las que existe una contraposición de intereses, necesidades, sentimientos, conductas, percepciones, valores, y/o afectos entre individuos o grupos que definen sus metas como mutuamente incompatibles¹⁵.

Fuera de lo anterior, no está demás puntualizar que en el derecho, la palabra conflicto se utiliza para señalar "posiciones antagónicas", BOARDMAN y HOROWITZ definen al conflicto como una incompatibilidad de conductas, cogniciones (incluyendo las metas) y/o afectos entre individuos o grupos que pueden o no conducir a una expresión agresiva de su incompatibilidad social.

En resumen, se puede decir que el conflicto viene a ser la situación en la cual dos o más partes perciben tener objetivos mutuamente incompatibles¹⁶.

1.4 Características

Las principales características del conflicto entre particulares son las que surgen de la oposición profunda por cuestiones de dinero, bienes, negocios o relaciones de consumo. Este antagonismo lo encontramos precisamente, en los conflictos de intereses, cuyas principales características son:

- Es el antagonismo u oposición de intereses y objetivos.
- Origina situaciones difíciles o de trance angustioso.
- Se construye entre las partes, es decir, entre dos o más partes que intervienen en el conflicto; están involucrados en la co-construcción, hay implicación y no necesariamente consentimiento.
- El conflicto no tiene origen en una parte, se genera en la lucha entre dos partes que en algún sector son incompatibles (ya sea en el

¹⁵ Enciclopedia de Paz y Conflictos. 2004. Granada. Instituto de Paz y Conflictos - Universidad de Granada.

¹⁶ Peña, Oscar. 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 59.

sector de las creencias, las acciones, las cogniciones, las conductas, etc.).

El conflicto como aspecto natural de la vida se percibe como un reto y una posibilidad de cambio positivo. A diferencia de lo comúnmente pensado, el conflicto no es concebido como un fenómeno nocivo o intolerable, sino como una posibilidad de creación, cambio positivo, unidad de grupo y desarrollo¹⁷.

1.5 Fuentes del conflicto

Es muy difícil precisar el momento exacto en que empieza un conflicto. Todo conflicto posee causas subyacentes, ya sean conscientes o inconscientes.

Entre las causas pueden mencionarse las relativas a la información, a los valores, a los factores estructurales y las relativas a los intereses.

- Las causas de conflicto relativas a la información, comprenden información insuficiente o errónea, interpretación diferente de la información o puntos de vista diferentes sobre lo que es relevante.
- Las dificultades en la relación pueden surgir de cargas emocionales fuertes, incomunicación o comunicación deficiente, o comportamientos negativos repetitivos.
- Los conflictos de valores pueden ser causados por el empleo de diferentes criterios para evaluar ideas o comportamientos, por la presencia de metas exclusivas entre sí, o por factores como ideologías, religiones y estilos de vida diferentes.
- Los conflictos estructurales pueden provenir de patrones destructivos de comportamiento o interacción, desigualdades en el control, la propiedad o la distribución de recursos, desigualdades de poder y autoridad, factores físicos, geográficos o ambientales que restringen la cooperación, o restricciones de tiempo.

¹⁷ Peña, Oscar, 2010, *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 64.

- Los conflictos sobre intereses son atribuibles a intereses antagónicos o excluyentes, intereses en cuanto al procedimiento o intereses psicológicos.

Algunos autores señalan que las fuentes del conflicto más comunes son las siguientes:

- Hechos
- Valores
- Recursos
- Necesidades humanas básicas
- Estructura
- Cultura

1.6 Dinámica y evolución del conflicto

El conflicto es un proceso esencialmente dinámico y cambiante, sujeto a permanentes transformaciones desde su nacimiento hasta su resolución. Tal transformación puede y debe ser administrada. Así, el conflicto no debe ser considerado en un momento como algo estático, sino más bien como una concatenación de momentos, es decir, como algo dinámico, cambiante. La situación del conflicto va cambiando y mutando.

En tal sentido, el conflicto y sus actores están envueltos en una dinámica que comprende:

- La escalada del conflicto.
- El espectro del conflicto.
- El ciclo del conflicto.
- El compromiso irracional.

1.6.1 Escalada del conflicto

Cuando el conflicto se agrava o se complica, se produce lo que se conoce como la escalada del conflicto. La escalada del conflicto viene a ser la complejización del mismo en el que se producen cinco transformaciones características:

- **Aumentan los temas de litigio.** Un enfrentamiento por una cuestión se transforma en un enfrentamiento por múltiples cuestiones. Se

recuerdan y agregan hechos del pasado (por ejemplo, un problema con la idoneidad en el servicio se convierte a su vez en un conflicto sobre publicidad engañosa, etc.).

- **Aumentan las partes involucradas.** Una disputa entre dos partes se complica involucrando a más gente (familia, compañeros de trabajo, etc.).
- **Se traslada la crítica del hecho a la persona.** Si la parte en disputa fracasa en un hecho o acción, este fracaso se transforma en un defecto de la personalidad. Por ejemplo, si la parte antagónica se olvidó de comprar el diario, la persona se transforma en "una irresponsable".
- **Se pasa de utilizar tácticas livianas a utilizar tácticas pesadas.** Por ejemplo, de una simple advertencia, se pasa al uso de la coerción.
- **Se produce un viraje (o cambio) en la motivación.** Se pasa de satisfacer las propias necesidades a tratar de prevalecer o ganar al otro, perjudicándolo, y, finalmente, si hay que perder, que el otro pierda más.

Lo difícil de la escalada es que una vez comenzada, resulta difícil revertir su proceso.

a) Causas de la escalada

Dentro las principales causas tenemos:

- Ambas partes tienen aspiraciones altas.
- Falta confianza entre las partes.
- No existen lazos entre las partes. Hay distancia.
- Ambas partes se auto perciben como fuertes.
- Los vínculos entre las partes son de antagonismo o beligerancia.
- Los puntos de vista se polarizan.
- Sobreviene el deseo de tomar la Ley en las manos.
- El conflicto se dilata y se retrasa la resolución.
- Se involucran subgrupos.
- Hay abandono e inacción.

- Se suscitan agravios entre las partes.
- Se esgrimen argumentos ilógicos y faltan los criterios justos.
- Las partes se mantienen inflexibles.
- Se profieren palabras e insultos que hieren los sentimientos.
- Las partes juegan sucio¹⁸.

1.6.2 Espectro del conflicto

CAIVANO explica que “el espectro del conflicto viene a ser aquel amplio resultado de comportamientos y situaciones en las cuales las personas defieren de otras”. Está compuesta básicamente por seis estadios, y cada uno de ellos, manejado inadecuadamente, puede escalar al siguiente hasta llegar al último escalón. Estos estadios son los siguientes:

a. Leves diferencias

Cuando las divergencias entre las personas se inician por pequeñas diferencias, con una limitada colisión de intereses. Dentro de las causas que originan estas leves diferencias tenemos cambios de status quo (cambiar objetos de lugar), compromisos temporales (incompatibilidad de horarios), etc.

Cuando estas leves diferencias no son abordadas de manera amigable, comprensiva y colaborativa, esta etapa puede escalar en el siguiente nivel.

b. Desacuerdos

Al quedar las leves diferencias no resueltas, estas se focalizan en desacuerdos, caracterizados por la búsqueda de elementos para defender, apoyar o justificar actitudes y lograr concesiones.

c. Disputas

El fracaso en resolver los desacuerdos usualmente produce una interacción más intensa entre las partes. Las discusiones se tornan más acaloradas y la polarización más patente. Sin embargo, las partes podrán acordar, derivar la disputa a un tercero neutral que decida por ellos.

¹⁸ Peña, Oscar. 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 66.

d. Campañas

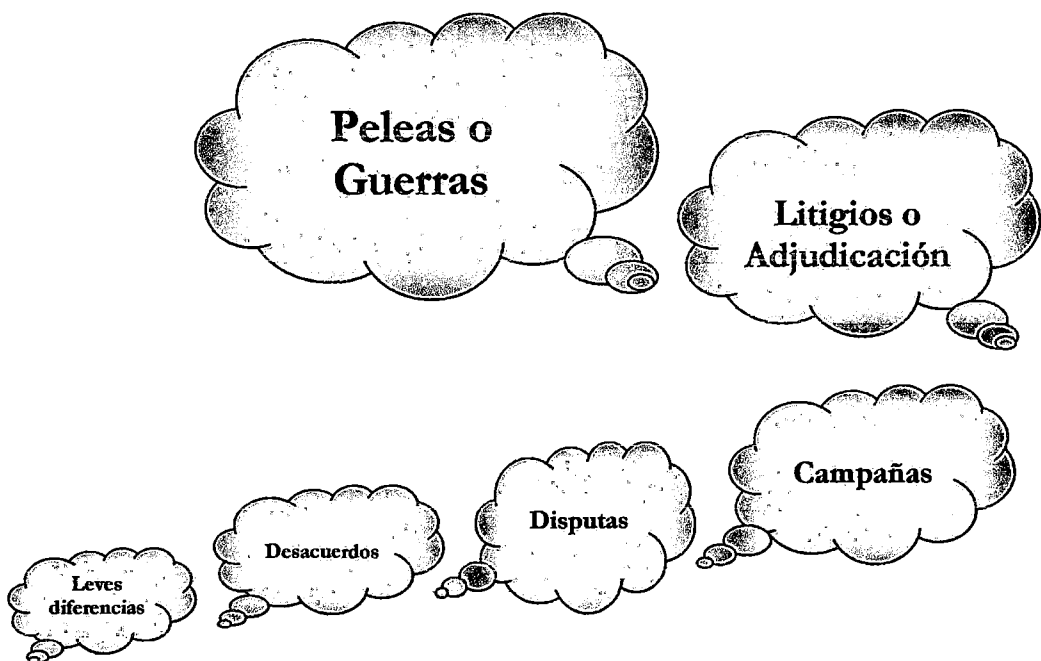
Sin resolución en las fases etapas anteriores, las partes pueden comenzar a expandir el conflicto y a intentar involucrar más participantes en él.

e. Litigios o adjudicación

En esta fase las partes, continuando con sus posturas adversariales, deciden o son forzadas por la Ley o por la autoridad a derivar la solución en manos de un tercero. Cuando el fallo del juez o del árbitro no satisface a alguna de las partes, las alternativas de acción se encuentran limitadas; se puede cumplir con el fallo, violar la Ley o apelar a la última y más destructiva etapa, la de las peleas o guerras.

f. Peleas y/o guerras

La nota característica de esta etapa es la presencia de la violencia física o psicológica y los comportamientos orientados a dañar o destruir al otro (por ejemplo, las huelgas, las sanciones económicas; los ataques armados en casos extremos). Las personas, los recursos y las relaciones quedan no solamente resentidas, sino destruidas.



1.6.3 Ciclo del conflicto

Al estudiar el conflicto como proceso dinámico, hemos visto que este evoluciona cíclicamente. Este ciclo está compuesto por tres etapas:

- **Escalada:** En esta primera fase o etapa la intensidad del conflicto comienza a acentuarse. Cada parte trata de hacer prevalecer o de imponer su criterio, de vencer al otro.
- **Estancamiento:** En esta segunda fase el conflicto se estanca, ya sea por falta de energía o determinación para continuar la lucha, sea por haber tomado conciencia de la inutilidad de ese comportamiento. Si bien se mantiene la intención de "Vencer", comienzan a perderse las esperanzas de conseguir el objetivo.
- **Desescalada o resolución:** Cuando las partes toman conciencia que pueden llegar a un acuerdo, comienza la desescalada. La desescalada es el momento en que el tercero podrá utilizar las técnicas de solución de conflictos y en la que se restablecerá la comunicación y, por ende, la posibilidad del diálogo y posterior resolución del problema que los afecta.

1.6.4 Compromiso irracional

Consiste en el hecho de continuar invirtiendo nuestros recursos (dinero, tiempo, esfuerzo, etc.) aun en aparentes situaciones desfavorables e incluso en contra de nuestros propios intereses, en orden a justificar previos gastos y costos incurridos.

1.7 Estilos de abordar los conflictos

Existen cinco comportamientos o estilos de enfrentar al conflicto, éstos son:

- Cesión
- Evasión
- Competencia
- Colaboración
- Transacción

Estos comportamientos no son totalmente excluyentes, son estrategias que pueden ser utilizadas por las partes que están atravesando un conflicto. Veamos en qué consiste cada uno de ellos.

1.7.1 Cesión

Supone ceder habitualmente a los puntos de vista de los otros, renunciando a los propios (por ejemplo: "Bien, lo que tú digas").

Sus características son:

- La postergación de los intereses personales en beneficio del otro.
- Cesión a otras ideas.
- Se acatan acuerdos

1.7.2 Evitación

Actitud básica que se caracteriza por no afrontar los problemas; se evitan o posponen los conflictos, lo cual implica no hacer nada o retirarse (por ejemplo: "Ante una pelea en el vecindario no intervengo para evitar que continúe, no me comprometo"; dejar de supervisar zonas conflictivas del vecindario, etc.).

- No se asume el conflicto
- Se evita la diplomacia
- Se posponen o dilatan las soluciones

1.7.3 Competencia

Proseguir los objetivos personales a costa de los otros, sin detenerse a pensar en los demás (por ejemplo: "Tú te callas". También puede ser la amenaza de despido a un empleado que efectúa un reclamo).

- Se trata de ganar
- Se defiende la creencia personal
- Se defienden derechos individuales

1.7.4 Colaboración o cooperación

Implica un nivel de incorporación de unos y otros en la búsqueda de un objetivo común, supone explorar el desacuerdo, generando alternativas

comunes que satisfagan a ambas partes (por ejemplo: un problema con el servicio en un restaurante, tanto usuarios como proveedor se reúnen y buscan una solución amigable para el impase).

El estilo de colaboración también puede ser denominado de cooperación. Ambos parten del convencimiento de que es factible y además deseable, desde un plano de reflexión ético, superar la aparente dicotomía entre lo "mío" y lo "tuyo". Las facetas individual y social del ser humano son indisociables, dentro de una concepción amplia de las dimensiones que lo integran. La búsqueda de un modo de resolución de conflictos que incorpore ambos aspectos aporta un carácter más humanizante.

- Se realizan acuerdos.
- Se buscan soluciones.
- Se busca el beneficio conjunto.
- Se entienden los desacuerdos como una oportunidad.

1.7.5 Transacción

Se caracteriza por la resolución rápida y de aceptación mutua de los conflictos. Se intercambian concesiones mutuas, es decir se gana poco y se pierde poco. Se caracteriza fundamentalmente por que a través de ella se busca un punto medio y un compromiso.

Implica una concesión parcial, pues trae aparejada la satisfacción de alguno de los deseos propios y al menos alguno de los ajenos; ambas partes ceden algo de su posición originaria. La solución satisface parcialmente a ambas partes (por ejemplo: "Te dejo salir antes a jugar si realizas bien tu tarea ya que es el último día de clase")¹⁹.

1.8 Estructura del Conflicto.

1.8.1 Situación Conflictiva.

Es cualquier situación en la que dos o más partes perciben que poseen objetivos incompatibles.

¹⁹ Peña, Oscar. 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 71.

En la situación conflictiva participan una serie de elementos a tomar en cuenta:

- Partes primarias
- Partes secundarias
- Objetivos – Posiciones
- Asuntos conflictivos – problemas.
- Intereses, necesidades y valores.

1.8.2 Actitudes Conflictivas.

Que se refieren básicamente a aspectos psicológicos que acompañan (o exacerban) tanto la situación conflictiva, como los comportamientos conflictivos.

Intervienen como parte de estas actitudes conflictivas dos elementos fundamentales:

- Las percepciones.
- Las emociones.

1.8.3 Los Comportamientos Conflictivos.

Son acciones llevadas a cabo por las partes con la intención de lograr que el otro abandone o modifique sus objetivos.

Los comportamientos conflictivos variarán de acuerdo a los objetivos que se persigan. Este tipo de conflictos se desprenden de los estilos de resolución de conflictos (Evasión, competencia, cesión, transacción y colaboración)²⁰

²⁰ González, María y Velazco, Franco. 2002. *Manual Básico de Conciliación Extrajudicial 1ª ed.* Lima. Ministerio de Justicia, pp. 31-34

2. MEDIOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

2.1 Resolución de conflictos

2.1.1 Definición:

En primer lugar, entendemos por resolución a la acción y efecto de resolver²¹.

Otras acepciones que tiene la palabra resolver son:

- Tomar una decisión.
- Encontrar una solución.
- Fallar en una diferencia o disputa.

Son diversos los mecanismos de resolución de conflictos que existen, en realidades como la peruana, en la que la judicialización excesiva genera grandes problemas para la administración de justicia, los mecanismos alternativos son una necesidad imperiosa²².

Existen diversas teorías que pretenden explicar la naturaleza de los conflictos, así como los mejores mecanismos para su resolución, algunas centran su atención en la realidad social y otras en la identidad del individuo como ser social:

- La teoría realista del conflicto sostiene que mientras las partes tengan objetivos incompatibles no puede haber solución del conflicto. Este puede ser resuelto únicamente cuando las condiciones externas cambian, o cuando la relación entre las partes es redefinida, de tal modo que "objetivos superiores", es decir objetivos que sólo pueden ser alcanzados por medio de la cooperación entre ellas, aparecen y son percibidos como importantes y deseables para ambas partes. Si esto sucede, las partes en conflicto comenzarán a trabajar juntas para alcanzar dichos objetivos superiores y la hostilidad comenzará, gradualmente, para ser reemplazada por sentimientos de solidaridad.

²¹ Diccionario Enciclopédico Universal Siglo XXI, MMVII ed., 2008, Madrid, Editorial Cultural S.A, p. 838.

²² Peña, Oscar. 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 92.

- Para la teoría de la identidad social los conflictos entre mayorías y minorías dice que éstos pueden ser resueltos mediante la remoción de las barreras para la asimilación voluntaria de las minorías a la mayoría, o por la creación de las condiciones que sean necesarias para posibilitar la "acomodación" o "aculturización" de las minorías, de modo tal que manteniendo su identidad la minoría se acercaría y establecería algunas bases comunes con la mayoría. En ambos casos, esto se puede lograr mediante cambios radicales, de carácter estructural y a largo plazo, que deben ser iniciados y conducidos por los gobiernos respectivos.
- La teoría psicoanalítica plantea, según Max Harris (1994), que en todo conflicto, adicionalmente a los "contenidos públicos" (lo que las partes se dicen mutuamente en forma manifiesta), existen los "contenidos ocultos". Estos son en algunos casos inconscientes y, en otros, cuidadosamente disimulados, por que invariablemente poseen sentimientos e intenciones mucho más negativas y desagradables, hacia la otra parte, que los declarados públicamente. Es en esos contenidos ocultos donde, generalmente, podemos encontrar pistas acerca de qué necesidades están siendo reprimidas y de qué manera, antes de que las partes comiencen a explorar las posibles soluciones a su conflicto, es necesario, entonces que esos contenidos ocultos se vuelvan conscientes. Uno de los problemas más serios con los que hay que lidiar en los procesos de resolución de conflictos es el de satisfacer la necesidad de tener enemigos. Esta necesidad es muy diferente de todas las demás. Se la puede caracterizar como una necesidad negativa o "maligna" (Mitchell 1990), porque su satisfacción parece requerir la perpetuación del conflicto y no su resolución. Pero los defensores de esta teoría afirman que ese no es el caso, y que es posible encontrar un camino que permita satisfacer esa necesidad y resolver el conflicto.
- Los representantes de la teoría cognitiva se plantean como objetivo la reducción de los prejuicios, consideran como la primera opción

para resolver conflictos intergrupales, la descategorización. Es decir, reducir parcialmente los límites que existen entre el grupo interno y el grupo externo. Esto puede lograrse, por ejemplo, mostrando al grupo interno la variabilidad de las opiniones sostenidas por el grupo externo, o mediante la creación de interacciones más personalizadas sobre la base de información más personal e íntima. La segunda opción que se examina, es la recategorización de los miembros antiguos como miembros de un grupo interior común y supra ordinario²³.

2.2 Medios de Resolución de Conflictos

2.2.1 Autodefensa o Acción Directa

La Autodefensa es el triunfo del más fuerte, lo cual es proscrito por la Ley, salvo casos excepcionales, como en el supuesto de la legítima defensa en el campo penal y la defensa posesoria inmediata y sin violencia en el ámbito civil²⁴.

También se le denominó solución primaria o primitiva, era la antigua forma de solución de conflictos, aún aplicada en situaciones extremas ó en sociedades primitivas.

Se caracteriza en general por la utilización de la violencia y la fuerza bruta. Sus resultados, traerán consigo muerte, destrucción y enormes costos económicos y sociales. Este tipo de soluciones rompe los esquemas o el orden imperante en una sociedad buscando satisfacer ciertas aspiraciones. Un claro ejemplo de esta forma de solución se puede observar repasando la historia y trayendo a la memoria la infausta "Guerra del Pacífico" o también conocida como "Guerra del Salitre". Este enfrentamiento originado por intereses privados del vecino país del Sur, propugnó el estallido de la guerra en 1879 y durante cuatro años estuvo presente la desgracia, la muerte y destrucción en general en todos los

²³ Gatica, Miguel; Oré, Martín; Buitrón, Vilma y Meneses, Darío. 2010. La Conciliación Extrajudicial 2ª Ed. APROPAZ, pp.36-39

²⁴ Peña, Oscar. 2010. Conciliación Extrajudicial 3ª ed. Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, pp. 95-96.

pueblos peruano-bolivianos. Al final, el país del Sur alcanzó sus objetivos al anexar el departamento costero boliviano de Atacama, así como el departamento de Tarapacá y los ricos yacimientos de guano y salitre ubicados en ambas regiones.

No cabe duda que esta forma de solución de conflictos también está presente en el comportamiento individual de las personas, que ante determinadas situaciones conflictivas, optan por el medio más primitivo de solución, de ahí las trágicas noticias de asesinatos, hurtos, saqueos, secuestros, invasiones, etc. tan cotidianos en nuestra sociedad²⁵.

2.2.2 Autocomposición

La autodefensa denominada también auto tutela es un medio de solución de conflictos para hacer prevalecer el derecho en un conflicto de interés por el mismo individuo ofendido quien recurriendo a su generalidad a la fuerza se "hace justicia por mano propia"²⁶.

En realidad la autocomposición se refiere a la solución del litigio por obra de las partes, sin la intervención de terceros. Dentro de este género se considera a la conciliación, al allanamiento del demandado a la pretensión del demandante, que también se denomina reconocimiento; el desistimiento de la pretensión por parte del demandante, a la cual también se denomina renuncia, y la transacción que significa el acuerdo logrado entre las partes contendientes mediante concesiones y reconocimiento de derechos recíprocos²⁷.

2.2.3 Heterocomposición

La heterocomposición, es decir, la solución del litigio mediante la decisión de terceros, será utilizada permanentemente por las sociedades que han evolucionado hacia una forma de organización social basada en la Ley y

²⁵ Romero, César. *Una introducción a las negociaciones y otras formas de solución de conflictos*. Lima. PROAPA-GTZ, pp.28-29

²⁶ Gonzáles, Nerio. 2005. *Derecho Procesal Civil Teoría del Proceso Civil, libro de texto universitario*. Cusco. Universidad Andina del Cusco de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, p.20.

²⁷ Peña, Oscar. 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p.96

el derecho, donde la solución de conflictos pasan a ejercitarse de una manera pacífica y ordenada, con resultados satisfactorios para las partes en conflicto, en algunos casos incluso mejores que los previstos. Siendo el medio o instrumento responsable, la comunicación y la confianza de las partes en conflicto.

Entre las técnicas o formas de solución de conflictos de nivel superior utilizadas en el mundo moderno podemos encontrar a las siguientes:

- Poder Judicial
- Arbitraje

Generalmente, la MEDIACIÓN, la CONCILIACIÓN y el ARBITRAJE, serán de aplicación posterior a la negociación; es decir se utilizarán a la interrupción, bloqueo o fracaso de una NEGOCIACIÓN. Asimismo, ante el incumplimiento o malas interpretaciones de cualquier forma de contrato o de relación contractual en la que se hayan plasmados compromisos asumidos a la conclusión de una negociación.

En estos últimos tiempos, la eficiencia del Sistema Judicial ha venido siendo cuestionada permanentemente (por su carencia de rapidez en la solución, imparcialidad, igualdad de acceso, manipulación, excesivo costo, etc.) ante esta situación, en los últimos años han surgido movimientos en favor de la modernización de la justicia y la introducción de mecanismos alternativos, que permitan descongestionar la excesiva carga con que cuenta el poder judicial²⁸.

2.3 Formas tradicionales de Resolver los conflictos

El uso de la fuerza ha sido a través de todo nuestro devenir histórico, una vía recurrente de solución de conflictos con los altos costos que en muchos casos han debido pagar naciones y seres humanos como consecuencia del uso y abuso de este medio.

Del arreglo directo y por la fuerza con que los pueblos primitivos atendieron sus problemas, se pasó a una forma un poco más racional, para evitar

²⁸ Romero, César. *Una introducción a las negociaciones y otras formas de solución de conflictos*. Lima. PROAPA-GTZ, p.30

excesos, dando origen a la "Ley del Tali3n" aplicada por el Consejo de Ancianos.

Posteriormente apareci3 la conciliaci3n en las comunidades primitivas, en las tradicionales culturas orientales y en el Derecho Romano, que trascendi3 el Feudalismo hasta llegar al derecho consuetudinario y al normativo, respondiendo siempre a las necesidades de cada sociedad e individuos de acuerdo con los problemas que iban apareciendo en sus relaciones sociales y que corri3n parejos con la toma de conciencia sobre el respeto a las personas, fen3meno propio de la civilizaci3n.

Inicialmente la conciliaci3n estuvo aplicada a la protecci3n de la vida y luego a la de los dem3s bienes individuales, restringi3ndose cada vez m3s el uso de la fuerza y de la violencia, mediante la promulgaci3n de Leyes y c3digos. Y sobre ese conjunto de normas se levant3 un valor moral denominado justicia, que posteriormente se estableci3 no s3lo como instituci3n encargada de aplicar aquellas y de establecer el orden y los derechos personales que hubieren sido violados, sino como actividad desarrollada por jueces, para definir a quien le amparaba lo considerado justo, y a quien se condenaba a resarcir los da3os y ofensas causadas.

Cuando en una sociedad las instituciones no est3n armoniosamente articuladas, ni cumplen con las funciones asignadas, viene el caos y el desorden, la violaci3n de la Ley y la desconfianza en el valor fundamental de la justicia, imponi3ndose la violencia como forma de arreglar los problemas, o la minimizaci3n del conflicto y su correspondiente evitaci3n²⁹.

Desde 3pocas remotas, el desarrollo econ3mico y social ha privilegiado m3todos basados en sistemas democr3ticos con sus diversas y m3ltiples manifestaciones, en casi todos las cuales, la imposici3n de una mayoria m3s o menos permanente ha despejado las dificultades y las desavenencias de los individuos o colectividades en un momento determinado.

Con el devenir de la civilizaci3n en formas organizativas que privilegian el derecho y sus procedimientos como mecanismo id3neo para resolver las

²⁹ Arias, Melba. 2003. *La Conciliaci3n en el Derecho de Familia*. Bogot3. Legis S.A., p.8

diferencias que se presentan, se ha erigido con una singular importancia la aplicación de la Ley a través del Poder Judicial, como un instrumento eficaz de solución de conflictos. Al amparo de la función jurisdiccional, diversos procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje han tenido mayor o menor éxito según diversos factores, entre los que destaca la etapa de madurez o desarrollo de la sociedad en cuestión. Punto aparte merece la intervención del Estado, en sus múltiples y diversas manifestaciones, a través de la regulación en la resolución de conflictos. En efecto, la regulación, a través de una abundante normativa de inferior jerarquía constitucional ha sido el paleador de muchos conflictos que el Estado ha sido incapaz de afrontar o simplemente, conflictos en que no ha debido intervenir ya que, en términos generales, son los particulares, dentro del legítimo ámbito de actuación que la autonomía de la voluntad les entrega, los llamados a buscar alternativas de solución³⁰.

Ante la crisis profunda del sistema judicial, y la extremada lentitud en atender las peticiones del ciudadano común, los países se unieron y se lanzaron hacia una política de experimentación con los Métodos Alternativos de Solución Conflictos. Se revivió aquella primera modalidad del acuerdo (cuyo valor es anterior al Derecho mismo), para solucionar controversias sin utilizar la fuerza, lo cual significa dialogar, exponer percepciones sobre intereses y puntos de vista, argumentar y aclarar diferencias con respeto no sólo sobre aspectos materiales y económicos, sino sobre otros rangos de nivel personal como celos, resentimientos, frustraciones y represiones.

En el espacio familiar la solución a los problemas ha sido dada en forma igual: directamente sin intervención de terceros como producto de la irracionalidad, en donde el más fuerte rebaja, ataca, aniquila destruye (física, emocional o psíquicamente) a los más débiles (niños y mujeres) rezago del salvajismo y de la prepotencia de quien esgrime un voz gruesa o una mayor fuerza muscular.

³⁰ Saieh, Cristián. 2002. "Solución de conflictos, negociación y derecho de la empresa". *Revista Chilena de Derecho*, vol. 29, N° 3, Chile, pp.594-595.

Un buen porcentaje evade y otro tanto acepta todo sin discutir, minimizan o disuelven el problema desapareciendo la razón del enfrentamiento, dejándolo reprimido para otra ocasión.

Otros lo resuelven buscando el reconocimiento del derecho al respecto por su dignidad; se someten a la justicia o al encuentro para un acuerdo dialogado en una conciliación.

Son cuatro las formas de arreglar los conflictos dentro de una relación (interpersonal o intragrupal):

- Justicia ordinaria.
- Vías paralegales o solución directa.
- Evitación o evasión.
- Conciliación³¹.

³¹ Arias, Melba. 2003. *La Conciliación en el Derecho de Familia*. Bogotá. Legis S.A, p.10.

3. MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

3.1 Generalidades.

El no poder ver a la negociación y a la conciliación como los caminos principales en la conducción de disputas, nos aleja del protagonismo de las partes para conducir las y, por lo tanto, de la responsabilidad por los acuerdos a los que arriban; nos aleja de la creatividad y los devalúa al considerarlos caminos alternativos, y no principales.

3.1.1 Definición

Entendemos por resolución a la acción de resolver³². Otras acepciones que tiene la palabra resolver son:

- Tomar una decisión.
- Encontrar una solución.
- Fallar en una diferencia o disputa.

Alternativo es todo aquel mecanismo de solución del conflicto individual que escapa a la regla común de someter el conflicto a la Justicia formal.

Luego de haber visto los conceptos de resolución y alternativo, estamos ya en condiciones de definir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

En sentido amplio, los mecanismos alternativos serían aquellos procedimientos que permiten resolver los conflictos, evitando el recurso al sistema "oficial" o tradicional.

En América Latina, donde existe una muy fuerte "judicialización" de los mecanismos de solución de disputas, los mecanismos alternativos serán aquellos procedimientos que aporten sus soluciones al conflicto, evitando que las partes pasen por los estrados judiciales.

Los medios alternativos de resolución de conflictos (MARCs) son aquellos medios no tradicionales distintos al Poder Judicial que dan solución a conflictos entre partes, esto es, mediante una negociación, acuerdo, o con la intervención de un tercero, como es el caso de la conciliación y el

³² Diccionario Enciclopédico Universal Siglo XXI, MMVII ed. 2008. Madrid. Editorial Cultural S.A, p. 808.

arbitraje, es decir sin la intervención del Poder Judicial³³.

3.1.2 La Eficacia.

Según el Diccionario de la Real Academia de Lengua, la palabra eficacia proviene del latín "Efficacia" que significa capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Según Idalberto Chiavenato, la eficacia "es una medida del logro de resultados", a su vez Koontz y Wehrich definen la eficacia como "el cumplimiento de objetivos", Según Robbins y Coulter, eficacia se define como "hacer las cosas correctas", es decir, las actividades de trabajo con las que la organización alcanza sus objetivos, para Reinaldo O. Da Silva, la eficacia "está relacionada con el logro de los objetivos/resultados propuestos, es decir con la realización de actividades que permitan alcanzar las metas establecidas. La eficacia es la medida en que alcanzamos el objetivo o resultado", finalmente Simón Andrade, define la eficacia de la siguiente manera: "actuación para cumplir los objetivos previstos. Es la manifestación administrativa de la eficiencia, por lo cual también se conoce como eficiencia directiva".

De lo anteriormente señalado tenemos que la eficacia tiene relación con el cumplimiento de los objetivos deseados dentro de una determinada actividad, siendo esto así, la eficacia de la conciliación extrajudicial en materia familiar se materializa a través de la resolución de conflictos de intereses suscitados en el ámbito familiar sin que se tenga que recurrir a un proceso judicial, es decir, con el cumplimiento de los acuerdos plasmados en las actas de conciliación.

3.1.3 Principales MARCs

Dentro de los mecanismos de solución de conflictos tenemos los adversariales y los no adversariales.

Estos últimos han experimentado un gran crecimiento por su eficacia y

³³ Peña, Oscar: 2010. Conciliación Extrajudicial 3ª ed. Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 92.

efectividad, por lo que será interesante conocer los aspectos más saltantes de estos métodos:

Métodos adversariales

- Las partes están enfrentadas y son contendientes.
- Un tercero suple la voluntad de las partes y toma la decisión.
- Si una parte gana la otra generalmente pierde
- La decisión que pone fin al litigio, se basa en la Ley o en la aplicación de un precedente, por lo que no necesariamente resuelve el problema satisfaciendo el interés de las partes.

Métodos no adversariales

- Las partes actúan juntas y cooperativamente.
- Las partes tienen el control del procedimiento y acuerdan la propia decisión.
- Todas las partes se benefician con la solución que juntas han creado.
- La decisión a la que arriban las partes resuelve el problema de conformidad a sus propios intereses, sin importar la solución jurídica o los precedentes judiciales.

3.1.3. Los MARCs más conocidos en nuestro país

Existe una creciente confianza en estos medios alternativos de resolución de conflictos y el éxito de los mismos ha alcanzado a muchos países, entre ellos Estados Unidos, Argentina, Colombia, Perú, entre otros.

Entre los MARCs más conocidos en Latinoamérica tenemos los siguientes:

- **La negociación:** La negociación se hace directamente entre las partes, sin ayuda ni facilitación de terceros y no necesariamente implica disputa previa.

Es un proceso voluntario, predominantemente informal, no estructurado, que las partes utilizan para llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

Generalmente, las personas en controversia ven a la negociación

como un choque al que van con actitud defensiva o agresiva, lo que condiciona un esquema competitivo, con otros criterios más colaborativos, se puede lograr opciones que permiten llegar a una mejor solución al problema, con lo que pueden suscribir un acuerdo en el cual ambos ganen más que lo que hubieran obtenido de su mejor alternativa fuera de la negociación.

Hay diferentes tipos de negociación como por ejemplo, la distributiva y la cooperativa. En la primera hay ofertas y contraofertas para llegar a un punto de equilibrio entre ambas partes. En cambio, en la cooperativa la lógica es la de ganador-ganador, es decir, ambas partes asumen la posibilidad de tener éxito en el acuerdo.

La mediación: Es el apaciguamiento real o intentado, en una controversia conflicto o lucha.

El mediador no actúa como juez, no impone una decisión, sino ayuda a los contrarios a identificar los puntos de la controversia, a explorar las posibles bases de un pacto y las vías de solución.

Facilita la discusión e insta a las partes a conciliar sus intereses. Plantea la relación en términos de cooperación, con enfoque de futuro y con un resultado en el cual todos ganan, cambiando la actitud que adoptan en el litigio en que la postura es antagónica, por lo que una parte gana y otra pierde. En la mediación todas las partes resultan ganadoras puesto que se arriba a una solución consensuada y no existe el resentimiento de sentirse "perdedor" al tener que cumplir lo decidido por un juez. Puede decirse que realmente "la mejor justicia es aquella a la que arriban las partes por sí mismas"; en tanto, el haber participado en la solución torna más aceptable el cumplimiento.

Es propio de la mediación que por someterse a su procedimiento, las partes nada tengan que perder, incluyendo un intento frustrado de mediación.

Les asisten todos sus derechos legalmente adquiridos y pueden utilizar otras opciones como el arbitraje o el litigio.

La conciliación: Conciliación consiste en un intento de llegar

voluntariamente a un acuerdo mutuo, en el que puede ayudar un tercero, quien interviene entre los contendientes, en forma oficiosa y desestructurada.

Puede también ser la facilitación de un acuerdo presidido por un juez. En tal sentido, la conciliación está regulada normativamente para permitir que el juez convoque a las partes en litigio, a fin de intentar que lleguen a un avenimiento.

A diferencia de la mediación, el conciliador adopta una posición activa en el conflicto generando opciones y propuestas que somete a consideración de las partes, las que pueden aceptarlas o seguir en discusión.

Puede ser entendida, como el acuerdo al que arriban dos partes como consecuencia del acercamiento de sus intereses y, como proceso de comunicación y resolución.

Medio similar a la mediación, aunque el rol del tercero es más activo en tanto que éste puede proponer soluciones, que las partes no están obligadas a aceptar.

El arbitraje: El arbitraje es un método de resolución de conflictos tradicional y heterocompositivo. Es un tercero neutral quien decide la cuestión planteada, siendo su decisión (en principio) obligatoria. En consecuencia, las partes se convierten en contendientes a efectos de lograr un laudo favorable a su posición. El arbitraje clásico funciona en forma paralela a la jurisdicción a la que necesita recurrir en algunas oportunidades (recursos, ejecución). Las partes tienen algún poder de decisión sobre aspectos del procedimiento, además de participar en la elección de los árbitros o la institución que los proveerá.

Es para dirimir disputas de naturaleza comercial, donde las partes previamente, han dispuesto su sometimiento al fallo de un árbitro; puesto que la resolución es más inmediata y económica que en el litigio.

Existe una nueva variante de este método que se caracteriza por no tener la decisión arbitral fuerza vinculante para las partes, estando

éstas facultadas para no acatar la decisión e iniciar un juicio o acudir a otro remedio.

Se entiende por "Adjudicador", a quien recibe de las partes, en forma confidencial, la presentación de sus posiciones y sus pruebas, especialmente cuando se trate de documentación técnica que contiene secretos de fabricación que no se desean ver divulgados.

Otras nuevas formas son vinculantes, pero restringen el poder de decisión del árbitro al laudar, como el arbitraje denominado "de la última oferta", donde las partes negocian en forma directa y si no logran un acuerdo someten al árbitro sus últimas ofertas a fin de propiciar del árbitro propuestas razonables pues cuanto más se alejen las posiciones de las partes, más puede perder cada uno.

Cuando el recurso al arbitraje surge de una 01 den judicial, éste no es vinculante.

El árbitro puede ser unipersonal o colegiado, la solución definitiva de la controversia es a través de un laudo, que es de cumplimiento obligatorio.

Mecanismo heterocompositivo de solución de conflictos por el que las partes acuerdan que un tercero particular resuelva sobre los méritos de los argumentos de las partes.

La interrelación de los medios primarios da lugar a MARCs secundarios como la mediación-arbitraje, el ombudsman o defensor del pueblo, el mini-juicio, etc.³⁴

3.2 Ventajas.

Dentro de las ventajas más importantes de los MARCs, podemos mencionar los siguientes:

- **Son rápidos:** En el sentido que los problemas pueden ser resueltos en pocos días. En nuestro país, en el caso de la conciliación, su duración máxima es de 30 días calendario.
- **Son confidenciales:** Las audiencias son reservadas, es decir,

³⁴ Ramírez, Fidel y Beteta, Flavio. *Conciliación para el desarrollo*. Lima. Universidad Alas Peruanas, pp. 43-46

cerradas y de carácter confidencial, no se transcribe en un expediente ni puede filtrarse a la prensa.

- **Son informales:** Los procedimientos son fundamentalmente informales, es decir, no requieren cumplir con formalismos son flexibles. El procedimiento es flexible, e incluso puede ser modificado si hay acuerdo entre las partes.
- **Son económicos:** Los servicios que se ofrecen a muy bajos costos, si bien es cierto que hay que tomar en cuenta la cuantía, es decir el monto, de la materia en conflicto (puede tratarse de una deuda de S/. 1000 o de S/. 200.000). Pero, esencialmente, los MARCs son generalmente más baratos si los comparamos con lo que cuesta un proceso judicial, ya que no hay que pagar tasas judiciales, honorarios profesionales, etc.
- **Son justas:** En el sentido que ambas partes salen ganadoras, beneficiadas con el acuerdo a la que hayan arribado.
- **Son exitosas:** Una vez implementadas, sus resultados son alentadores, satisfactorios, como ya ha sucedido en otros países como los Estados Unidos, Argentina, Colombia, etc.

Otras ventajas de estos medios estarían en su aplicación, lo que podemos analizar en los siguientes puntos:

- **Búsqueda de soluciones:** Trata de resolver los problemas, estén expuestas o no en las respectivas pretensiones, fomentando la solución global del conflicto.
- **Ambiente no adversarial:** Se promueve un clima lo suficientemente de colaboración para solucionar los problemas.
- **Perspectiva a futuro:** Se reconoce la importancia de los hechos ocurridos en el pasado, pero se encamina la discusión hacia situaciones ideales a futuro (soluciones)³⁵.

Este sistema además ofrece ventajas de orden social, ya que cada parte descubre necesidades, intereses y perspectivas aprendiendo a dialogar con su oponente.

³⁵ Peña, Oscar, 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 93.

Este sistema de solución de conflictos da prioridad a la autonomía de la voluntad de las partes, las que directamente proponen y acuerdan soluciones a sus controversias judiciales y extrajudiciales a través de centros de conciliación o juzgados de paz.³⁶

3.3 Aplicación:

Los MARCs nos ofrecen una gama de alternativas y opciones para poder solucionar nuestras diferencias y conflictos, para no tener necesidad de ir a la vía judicial.

Existe una serie de factores que debemos tener en cuenta, antes de elegir el medio más adecuado. Veamos cuáles son:

- La naturaleza de la relación entre las partes.
- El contexto negocial.
- Las cuestiones en juego.
- El estado del caso.
- Los futuros costos de resolver la cuestión a través del litigio judicial.
- La preocupación por mantener privados los procedimientos.
- Las relaciones con abogados externos.
- La probabilidad de llegar a un acuerdo.
- Si no se arriba a un acuerdo, ¿el procedimiento afectará al juicio que necesariamente llegará?³⁷

3.4 Aspectos comunes:

Podemos advertir que entre los diferentes MARCs existen aspectos comunes que pasamos a detallar:

- Todos los MARCs tienen en común una característica social innegable, y es que al ser medios alternativos para la resolución de conflictos, evitan confrontaciones judiciales muchas veces innecesarias con un ahorro no sólo de recursos económicos, sino fundamentalmente de

³⁶ Castillo, César. 1997. "Los mecanismos alternativos para la solución de conflictos". *Comentarios a la nueva Ley de conciliación*. Lima. Editorial Berrío, p.13

³⁷ Peña, Oscar. 2010. *Conciliación Extrajudicial 3ª ed.* Lima. Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación, p. 95.

recursos humanos.

- Todos los MARCs contribuyen a liberar la excesiva carga procesal del Poder Judicial, que muchas veces tiene que pronunciarse sobre conflictos de menor importancia que bien podrían ser resueltos a través de medios no judiciales.
- Tanto la negociación, la mediación como la conciliación, son mecanismos no adversariales, que no requieren de la presentación de pruebas ni argumentos, en estos MARCs, el control del proceso está a cargo de las partes, existe vinculación sólo si hay acuerdo, y se busca un acuerdo satisfactorio.
- La mediación, la conciliación y el arbitraje, comparten el hecho de que participa en su desarrollo un tercero imparcial que es elegido por las partes, siendo la única diferencia el que en el arbitraje el tercero toma decisiones.
- Por su parte el arbitraje es el que guarda menos puntos en común con respecto los otros MARCs, siendo que en el arbitraje tenemos un MARC adversarial, en el que el control del proceso está a cargo más del tercero que de las partes, con una decisión vinculante generalmente inapelable y que busca una decisión fundamentada por la Ley o por la equidad.

4. EL CONFLICTO EN LAS RELACIONES DE CONSUMO

4.1 Concepto.

Conflicto son todas aquellas situaciones de disputa o divergencia en las que existe una contraposición de intereses, necesidades, sentimientos, objetivos, conductas, percepciones, valores, y/o afectos entre individuos o grupos que definen sus metas como mutuamente incompatibles³⁸.

Es interesante descubrir que los mismos elementos que componen la estructura de un conflicto internacional, forman parte de un conflicto en las relaciones de consumo, y es que el conflicto adquiere un valor universal ya que puede reconocerse en todas las actividades humanas y en todo tipo de sociedades y épocas. Entonces, si el conflicto forma parte de nuestra vida, ¿por qué nos sentimos tan mal cuando estamos inmersos en él? En efecto, cuando surge un conflicto en la pareja, entre los padres o entre los hijos, no se suele hablar de ellos, por lo que la comunicación se interrumpe, las actitudes tienden a polarizarse y alguien resulta herido.

Los conflictos en materia de relaciones de consumo, quizá son los conflictos más frecuentes que se presentan en la convivencia humana, basta tomar en consideración el hecho de que no existe persona en el mundo que no tenga la calidad de consumidor o usuario, que contrate y haga uso de bienes y servicios.

Por otro lado, no hay que olvidar que los conflictos que se suscitan en el proceso de contratación de productos o servicios, muchas veces son una expresión de la cultura, el nivel académico e incluso el sistema económico y legal de un país; de ahí su importancia y complejidad.

A pesar de que las peculiaridades de las relaciones de consumo determinan que los conflictos que en ellas se producen tengan también especificidades propias, podemos encontrar caracteres comunes en ellas.

Podemos entender mejor los momentos álgidos del conflicto si lo consideramos como el resultado de una serie de sucesos que lo preceden.

Hablamos de malas prácticas de los proveedores, asimetría informativa, escasa o inexistente educación en torno a los derechos que los

³⁸ Muñoz, Yolanda y Ramos, Eugenia. *Guía para el diálogo y la resolución de los conflictos cotidianos*. Gipúzkoa, Diputación Foral de Gipúzkoa, p.11

consumidores o usuarios tienen, limitaciones del sistema en torno al acceso y tutela efectiva de los derechos de los consumidores y usuarios, irresponsabilidad al momento de contratar, etc.

Otra característica de los conflictos en materia de consumo tiene que ver con las aspiraciones y expectativas que las personas generan en torno a la prestación de un servicio o la adquisición de un producto, muchas veces, el consumo se relaciona con el deseo de los sujetos de dar satisfacción a sus necesidades psicológicas y personales. Estas necesidades se vinculan al hecho de querer sentirse satisfecho o conforme con lo recibido a cambio de la contraprestación pactada, en este punto debemos entender que una gran cantidad de conflictos de consumo se suscitan por infracciones a la idoneidad y a las garantías implícitas de los servicios o productos.

Un factor fundamental que da origen a muchos conflictos interpersonales es la discrepancia entre la realidad y lo que las partes perciben como real. La causa de tal discrepancia es debida a que el modo en que percibimos y damos sentido al mundo es un proceso complejo y subjetivo, así, todo lo que el individuo percibe es filtrado a través de sus creencias, experiencias pasadas, valores, ideas y prejuicios. Normalmente, las partes en conflicto al observar una misma situación realizan diferentes interpretaciones de ella, y estas diferencias en la percepción son un terreno abonado para la aparición de los conflictos interpersonales³⁹.

4.2 Características.

Son las siguientes:

- Tienen a generalizarse: son una consecuencia natural en las relaciones entre proveedores y consumidores finales.
- Las acciones omisivas son habituales, frecuentemente una de las partes busca negar una obligación o acuerdo.
- Los conflictos en las relaciones de consumo corresponden a prácticas adquiridas, vacíos legales, desconocimiento del marco legal, negligencia y falta de control del mercado.

³⁹ Instituto Complutense de Mediación y Gestión de Conflictos. *Cómo resolver los conflictos familiares*. Madrid. Dirección General de Familia – Comunidad de Madrid, pp.11-12

- Por los beneficios que se obtienen, el infractor generalmente utiliza malas prácticas y asume los conflictos resultantes de éstas de forma regular y sistemática.
- Dentro de nuestro patrón cultural los conflictos en las relaciones de consumo se entienden como una expresión natural de las relaciones interpersonales, no se identifican como actos arbitrarios, abusivos o dañinos.
- Normalmente en los conflictos sobre relaciones de consumo, una de las partes se encuentra en desventaja frente a la otra.

4.3 Conflictos más frecuentes en las relaciones de consumo.

Para abordar este punto, tomaré como referencia la información contemplada en el Compendio Estadístico Institucional 2006-2010 del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI. Utilizaré como indicio de frecuencia, lo referido a la atención de los reclamos mediante el Servicio de Atención al Ciudadano – SAC, en vista a que el reclamo es un paso previo a la tramitación de una denuncia administrativa. Tomando en cuenta lo anterior, tenemos que los conflictos más frecuentes, según el tipo de actividad entre los años 2006 y 2010 se expresaron de la manera siguiente:

1. Servicios bancarios y financieros:

En el sector de servicios bancarios y financieros, los reclamos vinculados a tarjetas de crédito representaron el 26,47% del total sectorial durante el periodo 2006 - 2010 y los reclamos sobre créditos de consumo significaron el 22,02%. Ambos productos financieros acumularon el 48,49% del total de reclamos en este sector.

2. Transporte de pasajeros aéreo y terrestre:

En el sector de servicios de transporte de pasajeros, los reclamos sobre transporte terrestre representaron el 54,90% y los reclamos por transporte vía aérea significaron el 44,61%. En conjunto, ambos tipos de transporte acumularon el 99,51% de reclamos del sector.

3. Electrodomésticos y servicio técnico

En el sector de electrodomésticos y servicio técnico, los reclamos relacionados a la venta de televisores concentraron el 21,59% del total y los reclamos por venta de refrigeradoras representaron el 15,59%. En conjunto, ambos productos acumularon el 37,18% del total de reclamos sectoriales.

4. Seguros y AFP

En el sector de seguros y AFP, los reclamos por seguros contra accidentes concentraron el 22,13% del total de reclamos de este sector durante el periodo 2006 - 2010, los seguros de vida representaron el 16,63% y los reclamos por SOAT significaron el 12,00%. En conjunto, los tres tipos de seguros acumularon el 50,77% del total de reclamos sectoriales.

5. Servicios y productos educativos

Representó el 5.02 % de los reclamos a nivel nacional.

6. Equipos y servicios de telecomunicaciones

Representó el 4.94 % de los reclamos a nivel nacional.

7. Automóviles, accesorios, repuestos y mecánica

Representó el 3.82 % de los reclamos a nivel nacional.

8. Vestido y calzado

Representó el 3.00 % de los reclamos a nivel nacional.

9. Muebles, decoración, carpintería y florería

Representó el 2.60 % de los reclamos a nivel nacional.

10. Equipos de computo

Representó el 2.31 % de los reclamos a nivel nacional.

11. Inmuebles, corretaje, alquileres y vivienda

Representó el 1.67 % de los reclamos a nivel nacional.

12. Servicios turísticos

Representó el 1.57 % de los reclamos a nivel nacional.

13. Artículos del hogar

Representó el 1.54 % de los reclamos a nivel nacional.

14. Servicios de salud

Representó el 1.42 % de los reclamos a nivel nacional.

15. Material de ferretería

- Representó el 1.32 % de los reclamos a nivel nacional.
16. **Transporte de carga y mudanza**
Representó el 1.10 % de los reclamos a nivel nacional.
 17. **Lavanderías y tintorería**
Representó el 0.85 % de los reclamos a nivel nacional.
 18. **Teléfono**
Representó el 0.80 % de los reclamos a nivel nacional.
 19. **Diversión y espectáculo**
Representó el 0.80 % de los reclamos a nivel nacional.
 20. **Alimentos**
Representó el 0.78 % de los reclamos a nivel nacional.
 21. **Agencias de empleos**
Representó el 0.76 % de los reclamos a nivel nacional.
 22. **Servicios de correo y mensajería**
Representó el 0.75 % de los reclamos a nivel nacional.
 23. **Servicios profesionales**
Representó el 0.62 % de los reclamos a nivel nacional.
 24. **Hoteles y restaurantes**
Representó el 0.46 % de los reclamos a nivel nacional.
 25. **Servicios de imprenta**
Representó el 0.37 % de los reclamos a nivel nacional.
 26. **Medicinas**
Representó el 0.34 % de los reclamos a nivel nacional.
 27. **Equipos de oficina y fotocopiadoras**
Representó el 0.32 % de los reclamos a nivel nacional.
 28. **Gasolinas, combustibles y grifos**
Representó el 0.32 % de los reclamos a nivel nacional.
 29. **Agua**
Representó el 0.31 % de los reclamos a nivel nacional.
 30. **Fotografía**
Representó el 0.30 % de los reclamos a nivel nacional.
 31. **Juguetes**
Representó el 0.26 % de los reclamos a nivel nacional.

- 32. Artículos de escritorio**
Representó el 0.23 % de los reclamos a nivel nacional.
- 33. Productos de limpieza**
Representó el 0.21 % de los reclamos a nivel nacional.
- 34. Funeraria y velatorio**
Representó el 0.15 % de los reclamos a nivel nacional.
- 35. Luz**
Representó el 0.15 % de los reclamos a nivel nacional.
- 36. Peluquería**
Representó el 0.13 % de los reclamos a nivel nacional.
- 37. Bebidas alcohólicas y no alcohólicas**
Representó el 0.13 % de los reclamos a nivel nacional.
- 38. Maquinarias industriales y mobiliario clínico**
Representó el 0.11 % de los reclamos a nivel nacional.
- 39. Varios**
Representó el 8.94 % de los reclamos a nivel nacional.

Los servicios bancarios y financieros acumularon el 26,72% del total de reclamos atendidos a nivel nacional, seguidos del sector transporte de pasajeros terrestre y aéreo con 12,52%, luego el sector de electrodomésticos y servicios técnicos con 6,76% del total, los servicios de seguros y AFP con 5,59% del total y el sector servicios educativos y útiles con 5,02% del total.

En conjunto, los reclamos acumulados por las cinco actividades económicas mencionadas, representaron el 56,61% del total de reclamos a nivel nacional⁴⁰. El 43.39 % restante, se dividió entre 34 materias, lo que demuestra claramente que la frecuencia de conflictos en las relaciones de consumo, actualmente está polarizada en torno a actividades específicas.

⁴⁰ INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI. 2011. Lima. *Compendio Estadístico Institucional 2006 – 2010*, p.27

5. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS RELACIONES DE CONSUMO

5.1 Etimología y noción de las relaciones de consumo

La palabra consumo proviene de consumir, que a su vez tiene su origen en el latín "consumere" que significa destruir o extinguir⁴¹. La palabra relación proviene del latín "relationem" que significa dar a conocer un hecho o encaminar u ordenar una cosa⁴².

Las relaciones de consumo, entendidas como el vínculo existente entre un consumidor que adquiere un producto o contrata un servicio con un proveedor a cambio de una contraprestación económica, tienen un origen relativamente reciente.

Se debe entender que la sociedad de consumo actual, es resultado de un conjunto de transformaciones que sobre todo tienen como origen la producción en masa que dio inicio en la década de 1920 y que llegó a su apogeo luego de la segunda guerra mundial. En ese contexto, antes de analizar lo que representan las relaciones de consumo en la actualidad, es indispensable dar algunas nociones básicas respecto a lo que son el consumo, la sociedad de consumo y los derechos del consumidor.

5.2 El Consumo.

Víctor Santo refiere que es el "Último grado del proceso económico, en que los objetos producidos se utilizan para la satisfacción de las necesidades sociales o humanas, tanto mediatas como inmediatas."⁴³

En realidad, más que con el ámbito jurídico, el término consumo está relacionado con la economía, esto en razón a que la economía es una ciencia social que estudia cómo los individuos y las sociedades eligen utilizar recursos escasos para producir bienes y servicios que satisfacen

⁴¹ Enciclopedia Concisa Sopena T.II. 1978. Barcelona. Editorial Ramón Sopena S.A, p. 614

⁴² Enciclopedia Concisa Sopena T.IV. 1978. Barcelona, Editorial Ramón Sopena S.A, p. 1787

⁴³ Santo, Víctor. 1999. *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Economía*. Buenos Aires. Ed. Universidad, p.269.

sus necesidades⁴⁴. Es así que desde una concepción económica, se entiende al consumo como: “El acto o proceso de obtener utilidad de una mercancía o servicio”. En un sentido general sirve para indicar el proceso de adquisición de bienes y servicios, así como también la cantidad que se gasta de cada uno de ellos; así, puede hablarse del consumo de gasolina como cantidad de gasolina gastada en un período dado y del consumo de lavadoras, como proceso que incluye la selección y compra de estas máquinas y su uso a lo largo del tiempo⁴⁵.

Debemos entender que buena parte de las necesidades de los individuos y las sociedades son satisfechas gracias al consumo de bienes y servicios, respecto a lo cual, el postulado siguiente es perfectamente aplicable: “El consumo es el único propósito final de toda producción: el interés del productor debería ser atendido solamente en tanto pueda ser necesario para promover el del consumidor” (Smith, 1776).

Se puede concebir al consumo como una modalidad característica de nuestra civilización industrial, a condición de separarla de una vez por todas de su acepción común y corriente, es decir, la de un proceso de satisfacción de las necesidades.

Hay que afirmar claramente, desde el principio, que el consumo es un modo activo de relación (no sólo con los objetos, sino con la colectividad y el mundo), un modo de actividad sistemática y de respuesta global en el cual se funda todo nuestro sistema cultural⁴⁶.

El consumo como lo entendemos hoy, es fruto de la transformación del modo de producción capitalista que tuvo como su principal expresión la producción en masa, el automatismo y la micro eléctrica. En el modelo aludido (libre mercado) prima la producción de bienes para la venta y la obtención de ganancias, siendo el consumidor, es decir, el destinatario final de lo producido, el actor estratégico en el ciclo de la oferta y la demanda.

⁴⁴ Hernández, Gonzalo. 2008. *Apuntes de Teoría de Consumo*. Bogotá. Universidad Javeriana, p. 1

⁴⁵ Enciclopedia Multimedia Virtual en Internet de Economía. Diccionario de Economía y Finanzas www.eumet.net.cursecon/dic/P.htm. Última consulta, 15 de enero de 2012, a las 15:25 horas.

⁴⁶ Braudillard, Jean. 2010. *El Sistema de los Objetos*. Madrid. Editorial Siglo XXI, p. 223

5.3 La Sociedad de Consumo.

Una cosa es ser pobre en una comunidad de productores con trabajo para todos, y otra, totalmente diferente, es serlo en una sociedad de consumidores cuyos proyectos de vida se construyen sobre las opciones de consumo y no sobre el trabajo, la capacidad profesional o el empleo disponible. Si en otra época "ser pobre" significaba encontrarse sin trabajo, hoy ese término alude fundamentalmente a la condición de un consumidor expulsado del mercado. La diferencia modifica radicalmente la situación, tanto en lo que se refiere a la experiencia de vivir en la pobreza como a las oportunidades y perspectivas de escapar de ella⁴⁷.

La sociedad de consumo tal y como la conocemos en la actualidad, dio origen en la década del 1920 con la producción en masa y la crisis de la demanda de 1929; sin embargo, su verdadero impulso se remonta a la Segunda Guerra Mundial. Luego de la devastación de la guerra, las necesidades de gran parte del mundo (Europa, África, Asia) habían aumentado y no encontraban un medio en el cual remediar las mínimas carencias de la población; mientras tanto, países como Estados Unidos y China que no habían sufrido grandes perjuicios por la guerra, tenían economías sólidas que podían aprovechar los vacíos de un mercado libre y ávido por adquirir. Es en este contexto que surge la industrialización como un remedio para abaratar los costos de producción, teniendo como fin la producción masiva de bienes y el desarrollo de nuevas tecnologías para acelerar los procesos productivos. Algunos refieren que es en este punto que dio inicio la tercera revolución industrial, es decir, con la micro eléctrica, el automatismo y la informática. Pasados algunos años, en el sistema sucedió algo que en un escenario post guerra parecía casi imposible, producir bienes era más fácil que venderlos o ubicarlos en el mercado, ante tal situación surgió una de las características más importantes de la Sociedad de Consumo actual: "La publicidad".

Muchos son los autores que han analizado a la sociedad de consumo, siendo el más importante de ellos Henri Lefebvre, que en un importante

⁴⁷ Bauman, Zygmunt, 2000. *Trabajo, Consumismo y Nuevos Pobres 1ª Ed.* Barcelona., Editorial Gedisa, pp.11-12

libro publicado en su edición original, al buscar un nombre para la sociedad de su época llega precisamente al de “sociedad burocrática del consumo dirigido”, nombre según el cual en palabras del propio autor: “se subrayan tanto el carácter racional de esta sociedad y los límites de tal racionalidad (burocrática) como el objeto que organiza (el consumo en lugar de la producción) y el plano al que dedica su esfuerzo para asentarse en él lo cotidiano”⁴⁸

Tenemos entonces que según Lefebvre la lógica de la sociedad burocrática actual gira en torno al consumo que es instituido como un hábito cotidiano de acuerdo a las necesidades generadas. Para comprender de mejor manera lo afirmado anteriormente, es necesario comprender que en una economía capitalista (como la nuestra) la lógica del consumo no se deriva de la realidad de las necesidades ni de la fuerza o prioridad que tengan, tampoco de la funcionalidad y utilidad de los objetos, sino de las aspiraciones simbólicas instituidas por el sistema de signos (bienes que generan estatus), las necesidades no producen el consumo, el consumo produce a las necesidades⁴⁹.

El trabajo de Henri Lefebvre es importante en razón a que como parte de su análisis de la sociedad burocrática de consumo dirigido, concluye que en la sociedad de consumo las necesidades son necesarias, no para las personas, sino, sobre todo, para el buen funcionamiento del sistema de signos: sólo hay necesidades porque el sistema necesita que las haya. Dicho de otro modo, detrás de cada trabajador asalariado, hay un “consumidor saturado”, la necesidad es un modo de explotación igual que el trabajo⁵⁰.

El consumo, al ser producción de signos (bienes y servicios), es un mecanismo de poder, de alguna manera estamos obligados a consumir sin saberlo, esa es la razón fundamental por la que los límites al consumo se circunscriben únicamente a la regulación externa por parte de los Estados,

⁴⁸ Lefebvre, Henri. 1972. *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Madrid. Alianza, p. 79.

⁴⁹ Braudillard, Jean. 2009. *La sociedad de consumo: Sus mitos, sus estructuras*. Madrid. Editorial Siglo XXI, pp.33-34

⁵⁰ *Ibidem*

se regula el consumo sólo cuando éste genera algún tipo de efecto colateral que afecta los derechos de las personas o el medio ambiente en el que éstas se desarrollan.

La explicación de por qué el nuevo capitalismo gira en torno al consumo en realidad es muy sencilla, por las inmensas potencialidades productivas que tiene el capitalismo, en la actualidad para el sistema es más fácil producir mercancías que venderlas, razón por la cual, a decir de Jean Braudillard: "el eje de lo social ha pasado de la producción al consumo"⁵¹. Para el capitalismo clásico era suficiente con producir los bienes en razón a que el consumo funcionaba solo, hoy en día hay que producir a los consumidores, hay que producir la demanda misma, y esa producción es mucho más costosa que las mercancías.

5.4 El derecho de los consumidores, origen y desarrollo

De acuerdo al desarrollo del sistema económico actual, respecto al derecho de los consumidores, es lógico que se señale como antecedente inicial a la Defensa del Consumidor, dado que, como ha sucedido a lo largo de la historia, los derechos (de todas las generaciones) han sido reconocidos luego de coyunturas sociales en las que las personas, mediante luchas de diverso tipo obtuvieron tutela por parte de sus respectivos gobiernos.

Aún no existe consenso en el mundo sobre si debemos referirnos a esta rama del derecho como derecho de los consumidores o derecho del consumo, es así que en Francia, Bélgica, Portugal y España, se pronuncian por la nomenclatura Derecho del Consumo; mientras que en Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Australia y Argentina se manifiestan por Derecho del Consumidor, argumentando que como tal se atiende a la funcionalidad de las disposiciones, mientras que en el otro sentido el centro lo constituye el mercado.

La libertad de comercio proclamada en la Declaración de los Derechos del Hombre en 1791, al amparo del dogma de la igualdad de todos ante la ley, originó por el aumento de precios y la inseguridad de bienes circulantes en el mercado, la primera protesta de consumidores a inicios de la primera

⁵¹ Braudillard, Jean. 2009. *La sociedad de consumo: Sus mitos, sus estructuras*. ob.cit, p.37

década del Siglo XX, movimiento, al que siguieron: en 1935 por incremento en los precios en plena depresión económica, el escándalo del “elixir sulfanilamida” (causó la muerte de más de cien personas en Estados Unidos en 1937 y dio origen a la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos de Estados Unidos en 1938) y la huelga de amas de casa en Detroit. Posteriormente, en 1965 por las prácticas habituales del comercio y los intereses a largo plazo de los consumidores; se formaron movimientos que de Estados Unidos de América se extendieron a diferentes países europeos, donde surgieron asociaciones privadas de consumidores que divulgaron información en medios impresos y de comunicación masiva (radio y televisión), para impulsar la educación de los consumidores, además de crearse organismos administrativos para la tutela de sus intereses en Francia, Inglaterra, Suecia y Holanda. De lo anotado, tenemos que el Derecho del Consumo o Derecho de los Consumidores surge como un derecho social, relacionado con el ingreso proveniente del ejercicio de la libertad de trabajo⁵².

En la Unión Europea destaca como antecedente el Programa Preliminar de la Comunidad Europea para una Política de Protección e Información de los Consumidores, aprobado por Resolución de Consejo el 14 de abril de 1975, en la cual se enumeran como derechos fundamentales de los consumidores los siguientes:

- Derecho a la protección de su salud y de su seguridad.
- Derecho a la protección de sus intereses económicos.
- Derecho a la reparación de los daños.
- Derecho a la información y a la educación.
- Derecho a la representación (a ser escuchado).

Este listado de derechos ha sido el que más influencia ha tenido en la configuración de los derechos del consumidor y en cuyo desarrollo se han dictado una serie de directivas; siendo recogido en el artículo 153 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, en el artículo 51 de la

⁵² Quiroz, Sara. *El derecho de los consumidores y los patrones de consumo*. Puebla, Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad de Puebla, pp. 2-4

Constitución Española, y en las Directivas de las Naciones Unidas para la Protección del Consumidor, aunque en este último caso con algunos matices⁵³.

En el Perú, la relación de consumo es regulada recién en 1991 con la promulgación del Decreto Legislativo 716 (Ley de Protección al Consumidor), que es el primer paso para el desarrollo de los derechos del consumidor dentro de la economía social de mercado adoptada por el Perú desde la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1979.

5.5 La transición del Derecho de los Consumidores

El Derecho de los Consumidores ha sido estudiado conservadoramente y con un ánimo proteccionista, prevaleciendo la idea de que se consume para satisfacer una necesidad, lo cual lleva al Estado a equilibrar los intereses entre las partes contratantes, concediendo mayor peso a la perspectiva del Derecho Civil. Actualmente, lo anterior ha evolucionado ante la armonización de la política económica de libre mercado, así, el derecho de los consumidores abarca también el comportamiento de las empresas que compiten en el escenario del mercado, ampliando la oferta porque incrementan la variedad de productos que dan a conocer a los consumidores o usuarios potenciales; en consecuencia, se revelan dos enfoques para su estudio:

- Durante la década de los años setenta, sobre la protección al consumidor;
- A partir de la globalización de mercados, atendiendo lo relativo al derecho del consumo o de los consumidores.

En el primer enfoque el consumo se identificó como un derecho social, de la colectividad, como parte de aquellas “normas destinadas a regular y tutelar las relaciones de los integrantes de una clase o grupo social con otras”, con la particularidad de que, en el derecho del consumo, todos aislada o colectivamente somos en un momento determinado

⁵³ Villota, Marco Antonio. 2010. “AVANCES Y ORIENTACIONES DEL NUEVO CÓDIGO DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR”. *Revista de la Competencia y la Propiedad Intelectual*, Año 06, N° 11, Perú, pp.15-16.

consumidores. Lo anterior fue expresado por John F. Kennedy, Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en su mensaje al Congreso el 15 de marzo de 1962 de la siguiente manera: "Todos nosotros por definición somos consumidores". Con tal orientación fue promulgada la primera Ley de Protección al consumidor el 22 de diciembre de 1975, cuyo contenido otorgó al consumidor cuatro derechos fundamentales:

- El de ser informado veraz y suficientemente sobre las características del producto o servicio que se pretende tratar;
- El de conocer, previamente, los pormenores completos de la operación a realizar;
- El de recibir el bien o servicio tal y como fue estipulado, y
- El de que se respete su dignidad física, intelectual y moral.

Al transitar hacia el segundo enfoque, la preocupación se centra en las cadenas alimenticias, insertándose en el medio los Acuerdos sobre Productos y recientemente, se argumenta la calidad de vida, girando entonces hacia el carácter de los recursos no renovables de la tierra y sobre la capacidad de adaptación del planeta a una población cada vez más impactante y a una producción económica en expansión. Posición que destaca la inquietud por la capacidad de consumo, frente a una desigualdad que lleva a distinguir entre países adelantados y países menos adelantados, panorama del que se ocupó la Reunión de Río conocida también como "Cumbre de la Tierra", que en su programa precisamente dentro del capítulo 4 alude a: Evolución de las modalidades de consumo proponiendo como objetivos generales:

- a. Promover modalidades de consumo y producción que reduzcan las tensiones a que se somete el medio ambiente y satisfagan las necesidades básicas de la humanidad;
- b. Manejar la comprensión de la función que desempeña el consumo y la manera de originar modalidades de consumo más sostenibles.

Lo cual llevó a establecer entre los Acuerdos integrantes de la Agenda XXI el principio 8 que dice: "Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir o

eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles, así como fomentar políticas demográficas apropiadas⁵⁴.

Esas Declaraciones constituyen el marco para conducir el desarrollo económico en equilibrio con el bienestar público y de manera sostenida; de ahí que en los últimos tiempos haya tomado importancia, visualizar el Derecho del Consumo también en la Teoría de los Derechos Humanos, según refiere Juan M. Farina, como derechos de incidencia colectiva.; Responden a intereses difusos, colectivos, transpersonales o supra individuales, término utilizado para referirse a la exigibilidad en cuanto a su protección. Difuso, porque tiende a difundirse en todo un grupo humano poblador de una región; colectivo, porque afecta a una pluralidad; transpersonal, porque rebasa al interés personal; supra individual, porque va más allá del interés individual⁵⁵.

Además en 1985 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó las Directrices de la ONU para la Protección al Consumidor, reconociéndose internacionalmente siete derechos que son los siguientes:

- Derecho a la información
- Derecho a la educación
- Derecho a elegir
- Derecho a la seguridad y calidad
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a la compensación
- Derecho a la protección.

Por otra parte, debido a la flexibilidad surgida con la praxis del libre comercio, es comprensible que el consumidor o usuario sea visualizado como cliente, concepto flexible originado por el manejo de la información a través de los avances científicos y técnicos que orientan la conducta del consumidor, de esa manera la empresa constituye o amplía su clientela, logrando el posicionamiento de la sociedad mercantil, incluso al manejar en

⁵⁴ Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Río de Janeiro – Junio de 1992.

⁵⁵ Farina, Juan, 1999, Contratos Comerciales Modernos. Modalidades de contratación empresarial, Buenos Aires, Ed. Astrea,, p.7.

la publicidad comercial su ventaja competitiva y comparativa, a través de la marca o la razón social, asociados a los avances científicos y técnicos que orientan la conducta del consumidor hasta constituir patrones de consumo⁵⁶.

5.6 Las relaciones de consumo.

Las relaciones de consumo son la expresión de cómo los bienes y servicios se contratan y circulan en el mercado. En el ciclo del consumo que hemos analizado con alguna profundidad, es necesaria la presencia de un productor (proveedor dueño del capital de producción), de un comprador (consumidor), del capital circulante (contraprestación) y de los bienes o servicios que en economía son denominados productos. Este ciclo que en apariencia reviste una cierta simplicidad, requiere de un análisis exhaustivo para su total comprensión.

Como lo había indicado líneas atrás, en el sistema capitalista, lo más importante es la obtención de lucro a través del consumo, son diversos los autores que han estudiado las relaciones que se establecen entre los actores que integran la sociedad de consumo. Zygmunt Bauman, Henri Lefebvre, Jean Braudrillard, entre otros, estudiaron la interacción entre los sujetos, los objetos y los signos, de acuerdo a las estrategias del sistema respecto a la utilidad y estatus de los bienes que se producen.

Antes de que se establezca una relación de consumo, primero será necesario un proceso de producción, en el cual, los dueños del capital, por medio de la fuerza de trabajo de los obreros o proletarios, producirán bienes o servicios (signos) que posteriormente serán insertados en el mercado. Lo interesante de todo esto gira en torno a que en una primera etapa, los dueños del capital (a quienes podemos referirnos como productores o proveedores) ganan un plus extra por medio de la fuerza de trabajo de sus empleados, lo que Carl Marx denominó como plus valía. La plus valía puede explicarse de la siguiente manera: un productor aporta una cantidad de dinero para la producción de un bien más el monto que corresponde a los salarios de sus trabajadores (costo de producción), luego

⁵⁶ Quiroz, Sara. *El derecho de los consumidores y los patrones de consumo*. Puebla. Instituto de Investigaciones Jurídicas – Universidad de Puebla, pp. 3-5

al resultado se le carga un plus de ganancia que deberá obtenerse luego de la venta del bien en el mercado, y de esa manera se obtiene la plus valía.

Luego del proceso de producción, recién se podrá establecer una relación de consumo, dentro de la cual, en el sistema sucede algo no menos interesante que lo expresado anteriormente. Una vez que proveedor obtuvo una ganancia a través de la fuerza de trabajo de sus empleados, en la segunda etapa, al establecerse la relación de consumo, el sistema capitalista convierte a todos los empleados, obreros o trabajadores en consumidores de los bienes y servicios que directa o indirectamente han producido mediante su fuerza de trabajo. El ciclo del capitalismo se completa de esta forma, obteniendo una segunda ganancia a través del consumo. Posteriormente los empleados utilizarán sus salarios para adquirir bienes y servicios que de acuerdo a necesidades reales o impuestas por el sistema consideren deben ser satisfechas, es aquí donde recién podemos hablar de una relación de consumo propiamente dicha, cuando el trabajador convertido en consumidor contrata con los proveedores asumiendo el rol de destinatario final de los bienes o servicios. Como ya se ha referido, en una relación de consumo interactúan cuatro elementos, los mismos que analizaremos a continuación:

5.6.1 El Proveedor.

De acuerdo a lo que hemos tenido oportunidad de desarrollar hasta este punto, podemos concluir fácilmente que en el ciclo de consumo, proveedor es quien utiliza su capital de producción para producir bienes o desarrollar servicios con el fin de venderlos a cambio de una contraprestación.

En la Legislación comparada, se tiene que el proveedor es entendido de diferentes maneras, así por ejemplo la legislación colombiana mediante la Ley 1480 denominada el "Estatuto del Consumidor", establece una diferencia entre el productor y el proveedor: *"Artículo 5º. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: 9. Productor: Quien de manera habitual, directa o indirectamente, diseñe, produzca, fabrique, ensamble o importe productos. También se reputa productor, quien diseñe, produzca, fabrique, ensamble, o importe productos sujetos a reglamento*

técnico o medida sanitaria o fitosanitaria. 11. Proveedor o expendedor: Quien de manera habitual, directa o indirectamente, ofrezca, suministre, distribuya o comercialice productos con o sin ánimo de lucro.” De la misma forma, la legislación uruguaya mediante la Ley N° 17.250 - Defensa del Consumidor, establece: “Artículo 3º.- Proveedor es toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, privada o pública, y en este último caso estatal o no estatal, que desarrolle de manera profesional actividades de producción, creación, construcción, transformación, montaje, importación, distribución y comercialización de productos o servicios en una relación de consumo”. Por su parte, la Legislación Mexicana a través de la última reforma de la Ley Federal de Protección al Consumidor – DOF 09-04-2012, establece que “ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley, se entiende por: II. Proveedor: la persona física o moral en términos del Código Civil Federal, que habitual o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de bienes, productos y servicios”. Así mismo la legislación argentina en su Ley de Defensa del Consumidor – Ley 24.240 establece: “Artículo 2: Proveedores de cosas o servicios: Quedan obligados al cumplimiento de esta ley todas las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada que, en forma profesional, aún ocasionalmente, produzcan, importen, distribuyan o comercialicen cosas o presten servicios a consumidores o usuarios. Se excluyen del ámbito de esta ley los contratos realizados entre consumidores cuyo objeto sean cosas usadas. No tendrán el carácter de consumidores o usuarios, quienes adquieran, almacenen, utilicen o consuman bienes o servicios para integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación a terceros. No están comprendidos en esta ley los servicios de profesionales liberales que requieran para su ejercicio título universitario y matrícula otorgada por colegios profesionales reconocidos oficialmente o autoridad facultada para ello, pero sí la publicidad que se haga de su ofrecimiento”. La legislación Chilena mediante la Ley N° 19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, refiere sobre los proveedores: “Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto normar las relaciones entre proveedores y consumidores, establecer las

infracciones en perjuicio del consumidor y señalar el procedimiento aplicable en estas materias. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

2.- Proveedores: las personas naturales o jurídicas, de carácter público o privado, que habitualmente desarrollen actividades de producción, fabricación, importación, construcción, distribución o comercialización de bienes o de prestación de servicios a consumidores, por las que se cobre precio o tarifa". En la legislación brasilera la Ley N° 8.078 es conocida como el Código del Consumidor, el referido dispositivo establece: "Artículo 3.- proveedor es toda persona física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, así como los entes despersonalizados, que desarrollan actividad de producción, montaje, creación, construcción, transformación, importación, exportación, distribución o comercialización de productos o prestación de servicios". Finalmente y no menos importante, tenemos que la legislación española, yendo un poco más allá que la legislación colombiana, establece diferencias entre los productores, proveedores y empresarios, estableciendo a través del Real Decreto Legislativo 1/2007 - Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, lo siguiente: "Artículo 4. Concepto de empresario. A efectos de lo dispuesto en esta norma, se considera empresario a toda persona física o jurídica que actúa en el marco de su actividad empresarial o profesional, ya sea pública o privada. Artículo 5. Concepto de productor. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 138, a efectos de lo dispuesto en esta norma se considera productor al fabricante del bien o al prestador del servicio o su intermediario, o al importador del bien o servicio en el territorio de la Unión Europea, así como a cualquier persona que se presente como tal al indicar en el bien, ya sea en el envase, el envoltorio o cualquier otro elemento de protección o presentación, o servicio su nombre, marca u otro signo distintivo. Artículo 7. Concepto de proveedor. A efectos de esta norma es proveedor el empresario que suministra o distribuye productos en el mercado, cualquiera que sea el título o contrato en virtud del cual realice dicha distribución".

Se puede percibir claramente (con algunas diferencias) que existen similitudes entre las diversas legislaciones iberoamericanas en la

concepción sobre lo que es un proveedor, esto básicamente en razón a que el modelo sobre el cual fueron elaboradas las normas en comentario, es el modelo capitalista y sobre la base de la libre competencia. Sin embargo, es sumamente interesante tomar en cuenta también la regulación de un país con un modelo completamente diferente y quizá único en la materia: El sistema cubano, por el modelo económico que aplica, cuenta con notas particulares que lo singularizan, es así que el sistema de economía socialista tiene su fundamento económico básico en la preponderancia de formas socialistas de propiedad y de producción lo que determina, sin dudas, que aunque semejante, no represente de igual forma la problemática de los consumidores en Cuba que el resto de América Latina. Se manifiesta como elemento distintivo el hecho de que casi la totalidad de los servicios a la población y venta de artículos de uso y consumo tiene como proveedor en Cuba a empresas y organizaciones económicas estatales⁵⁷.

En el Perú, el Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley 29751, establece en su Artículo IV que son proveedores: *“2. Proveedores: Las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que de manera habitual fabrican, elaboran, manipulan, acondicionan, mezclan, envasan, almacenan, preparan, expenden, suministran productos o prestan servicios de cualquier naturaleza a los consumidores.*

En forma enunciativa y no limitativa se considera proveedores a:

- 1. Distribuidores o comerciantes.- Las personas naturales o jurídicas que venden o proveen de otra forma al por mayor, al por menor, productos o servicios destinados finalmente a los consumidores, aun cuando ello no se desarrolle en establecimientos abiertos al público.*
- 2. Productores o fabricantes. - Las personas naturales o jurídicas que producen, extraen, industrializan o transforman bienes intermedios o finales para su provisión a los consumidores.*
- 3. Importadores.- Las personas naturales o jurídicas que importan productos para su venta o provisión en otra forma en el territorio nacional.*

⁵⁷ Jarrosay, Aymara; y Valverde, Linnet. 2011. Los Derechos del Consumidor. Análisis Teórico Doctrinal. Cuadernos Críticos del Derecho. La Habana. Volumen 1, p.165.

4. *Prestadores.- Las personas naturales o jurídicas que prestan servicios a los consumidores.*”

5.6.2 El Consumidor o usuario.

El concepto de lo que es un consumidor normalmente está asociado a aquel sujeto de la relación de consumo que busca satisfacer sus necesidades (sean éstas básicas, originarias o impuestas) a través de una contraprestación (pago de acuerdo al valor de uso o valor de mercado de los productos). En síntesis se podría decir que un consumidor es todo aquel que adquiere un producto (bien o servicio) para hacer uso y disfrute de él como destinatario final.

Si bien es cierto, existe consenso en torno a que un consumidor tiene tal condición de acuerdo a sus necesidades, es preciso comprender que con el paso del tiempo lo que se entendía por una necesidad ha ido cambiando, originalmente se pensaba que las necesidades eran aquellas que determinaban la subsistencia del hombre en torno a la alimentación, la salud, el vestido o la vivienda, sin embargo en la actualidad, las necesidades tienen diferentes motivaciones, partiendo desde las básicas hasta las impuestas por el mercado respecto a la igualdad de estatus a la que aspiran los consumidores respecto a determinados servicios. Entender lo anterior es importante en razón a que la legislación comparada atribuye diferentes cualidades a los consumidores de acuerdo a lo que en la realidad para la que fue diseñada se entiende por necesidades, así tenemos que la legislación colombiana mediante la Ley 1480 denominada el “Estatuto del Consumidor”, establece: “3. *Consumidor o usuario. Toda persona natural o jurídica que, como destinatario final, adquiera, disfrute o utilice un determinado producto, cualquiera que sea su naturaleza para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica y empresarial cuando no esté ligada intrínsecamente a su actividad económica. Se entenderá incluido en el concepto de consumidor el de usuario*”. De la misma forma, la legislación uruguaya mediante la Ley Nº 17.250 - Defensa del Consumidor, establece: “*Artículo 2º.- Consumidor es toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza productos o servicios*

como destinatario final en una relación de consumo o en función de ella.

No se considera consumidor o usuario a aquel que, sin constituirse en destinatario final, adquiere, almacena, utiliza o consume productos o servicios con el fin de integrarlos en procesos de producción, transformación o comercialización”. Por su parte, la Legislación Mexicana a través de la última reforma de la Ley Federal de Protección al Consumidor – DOF 09-04-2012, establece que: “ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta ley, se entiende por: I. Consumidor: la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios. Se entiende también por consumidor a la persona física o moral que adquiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros, únicamente para los casos a que se refieren los artículos 99 y 117 de esta ley.

Tratándose de personas morales que adquieran bienes o servicios para integrarlos en procesos de producción o de servicios a terceros, sólo podrán ejercer las acciones a que se refieren los referidos preceptos cuando estén acreditadas como microempresas o microindustrias en términos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, respectivamente y conforme a los requisitos que se establezcan en el Reglamento de esta ley”. Así mismo la legislación argentina en su Ley de Defensa del Consumidor – Ley 24.240 establece: “Artículo 1: OBJETO: La presente ley tiene por objeto la defensa de los consumidores o usuarios. Se consideran consumidores o usuarios, las personas físicas o jurídicas que contratan a título oneroso para su consumo final o beneficio propio o de su grupo familiar o social:

(a) la adquisición o locación de cosas muebles;

(b) la prestación de servicios;

(c) la adquisición de inmuebles nuevos destinados a vivienda. Incluso los lotes de terreno adquiridos con el mismo fin, cuando la oferta sea pública y dirigida a persona indeterminada”. La legislación Chilena mediante la Ley N° 19.496 que establece normas sobre protección de los derechos de los

consumidores, refiere sobre los consumidores o usuarios: *“Artículo 1. La presente ley tiene por objeto normar las relaciones entre proveedores y consumidores, establecer las infracciones en perjuicio del consumidor y señalar el procedimiento aplicable en estas materias.*

Para los efectos de esta ley se entenderá por: 1. Consumidores: las personas naturales o jurídicas que, en virtud de cualquier acto jurídico oneroso, adquieran, utilicen o disfruten, como destinatarios finales, bienes o servicios”. En la legislación brasilera la Ley Nº 8.078 es conocida como el Código del Consumidor, el referido dispositivo establece: *“Artículo 2. Consumidor es toda persona física o jurídica que adquiere o utiliza un producto o servicio como destinatario final. Párrafo único: se equipara a consumidor a la colectividad de personas, aunque indeterminables, que haya intervenido en las relaciones de consumo.”* Por último, la legislación española a través del Real Decreto Legislativo 1/2007 - Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, establece lo siguiente: *“Artículo 3. Concepto general de consumidor y de usuario. A efectos de esta norma y sin perjuicio de lo dispuesto expresamente en sus libros tercero y cuarto, son consumidores o usuarios las personas físicas o jurídicas que actúan en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional”.*

Al igual que en el punto anterior, se puede percibir una cierta coincidencia respecto a lo que se entiende por consumidor o usuario, normalmente las legislaciones fusionan en uno solo el concepto. Es interesante anotar la tendencia de la legislación colombiana a puntualizar que un consumidor es aquel que adquiere, usa o disfruta de un bien para la satisfacción de una necesidad de cualquier tipo, así mismo es interesante la denominación sui generis que utiliza la legislación mexicana respecto a lo que en ella se entiende por “una persona moral” de la misma manera; la tendencia proteccionista que se tiene en México respecto a los micro, pequeños y medianos empresarios considerándolos también consumidores, finalmente tanto la legislación argentina como chilena, establecen una precisión respecto a la onerosidad de lo que se contrata como un requisito sine quanon para que una persona tenga la calidad de consumidor.

La legislación peruana por su parte establece: *“Artículo IV.- Definiciones*
Para los efectos del presente Código, se entiende por: 1. Consumidores o usuarios. 1.1 Las personas naturales o jurídicas que adquieren, utilizan o disfrutan como destinatarios finales productos o servicios materiales e inmateriales, en beneficio propio o de su grupo familiar o social, actuando así en un ámbito ajeno a una actividad empresarial o profesional. No se considera consumidor para efectos de este Código a quien adquiere, utiliza o disfruta de un producto o servicio normalmente destinado para los fines de su actividad como proveedor. 1.2 Los microempresarios que evidencien una situación de asimetría informativa con el proveedor respecto de aquellos productos o servicios que no formen parte del giro propio del negocio. 1.3 En caso de duda sobre el destino final de determinado producto o servicio, se califica como consumidor a quien lo adquiere, usa o disfruta”. Como podemos apreciar, la legislación peruana guarda similitudes con la legislación comparada salvo por un concepto que aun no ha sido desarrollado a profundidad: “los servicios inmateriales”. Se ha explicado que éstos corresponden a aquellos que buscan satisfacer una expectativa o una aspiración emocional del consumidor, sin embargo lo particular y única que resulta esta figura no nos permite darle mayor análisis quedando a cargo tanto del legislador como de la autoridad de consumo la correcta definición de a lo que los servicios inmateriales se refiere.

5.6.3 La Contraprestación.

Se entiende por contraprestación aquel monto o bien que entrega el consumidor al proveedor a cambio de un producto o servicio que le es ofertado en el mercado. La normativa peruana, innovando una figura que en la legislación comparada es única en su especie, establece que “Están también comprendidas en el Código, las operaciones a título gratuito cuando tengan un propósito comercial dirigido a motivar o fomentar el consumo”. Lo cierto es que aun a pesar de que en el Perú se hayan incluido operaciones a título gratuito destinadas a fomentar actividades comerciales, en la legislación comparada existe relativo consenso de lo que se entiende por lo que es la contraprestación.

No obstante lo descrito, es por demás interesante hacer referencia nuevamente a un sistema de consumo que si bien por la particularidad de su política económica no se encuentra dentro de la sociedad de consumo actual, sí genera relaciones de consumo entre proveedores y consumidores. El sistema cubano, cuenta con una asimetría natural en la que el Estado como proveedor que monopoliza la prestación de servicios dirige y orienta las relaciones de consumo de acuerdo a los intereses comunes de la población. Desde esa perspectiva, y al hablar de una economía socialista, no sería posible incluir a la contraprestación como una parte de las relaciones de consumo. Quizá el sistema cubano es el único en el mundo que cuenta con provisión de servicios y productos a título gratuito sin que exista una contraprestación dineraria o de otra índole. En el sistema analizado, al no existir una obligación del proveedor de cumplir con la prestación de servicios condicionado al pago hecho por parte del consumidor, lo único que queda es procurar que la calidad de los servicios y de los productos entregados a los consumidores y usuarios sea lo más óptima posible, buscando, en pro del espíritu mismo que inspira al sistema socialista, que el bienestar común se materialice en la mejora de la calidad de vida de los cubanos.

5.6.4 Los productos (bienes o servicios)

Como ya hemos indicado, múltiples autores consideran que el consumo, al ser producción de signos (bienes y servicios), es un mecanismo de poder ya que de alguna manera estamos obligados a consumir sin saberlo. La importancia del sistema de consumo ha determinado que la mayor parte de legislaciones en el mundo, regulen la comercialización de productos de acuerdo a la oferta existente en el mercado. Sin embargo, existen algunas notas singulares que diferencian el criterio según el cual una u otra legislación entiende por producto, término que en economía hace referencia a bienes y servicios sujetos a la oferta.

Así tenemos que el Estatuto del Consumidor en Colombia establece que "Artículo 5o. Definiciones. Para los efectos de la presente ley, se entiende por: 8. Producto: Todo bien o servicio."; de igual forma la legislación uruguaya mediante la Ley N° 17.250 - Defensa del Consumidor, establece:

“Artículo 5º.- Producto es cualquier bien corporal o incorporeal, mueble o inmueble. Servicio es cualquier actividad remunerada, suministrada en el mercado de consumo, con excepción de las que resultan de las relaciones laborales”; por su parte la Legislación Mexicana a través de la última reforma de la Ley Federal de Protección al Consumidor – DOF 09-04-2012, hace una diferencia entre bienes, servicios y productos, estableciendo: “Artículo 2.- Para los efectos de esta ley, se entiende por: I. Consumidor: la persona física o moral que adquiere, realiza o disfruta como destinatario final bienes, productos o servicios. Se entiende también por consumidor a la persona física o moral que adquiera, almacene, utilice o consuma bienes o servicios con objeto de integrarlos en procesos de producción, transformación, comercialización o prestación de servicios a terceros, únicamente para los casos a que se refieren los artículos 99 y 117 de esta ley”; por otro lado la legislación Chilena mediante la Ley N° 19.496 prescribe que los consumidores adquieren bienes y servicios; en la legislación brasilera la Ley N° 8.078 el Código del Consumidor establece en su Artículo Primero que “se entiende por producto cualquier bien, mueble o inmueble, material o inmaterial”; la legislación argentina introduce un criterio particular al señalar que los proveedores producen, importan, distribuyen o comercializan “cosas o servicios”, lo cual podríamos interpretar como que al incluir el término “cosas” en realidad se están refiriendo a bienes; finalmente y siempre tan interesante y particular por su diversidad de definiciones, la legislación española mediante el Real Decreto Legislativo 1/2007 - Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, establece lo siguiente: “Artículo 6. Concepto de producto. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 136, a los efectos de esta norma, es producto todo bien mueble conforme a lo previsto en el artículo 335 del Código Civil”, a su vez el Artículo 136 prescribe: “Artículo 136. Concepto legal de producto. A los efectos de este capítulo se considera producto cualquier bien mueble, aún cuando esté unido o incorporado a otro bien mueble o inmueble, así como el gas y la electricidad”.

La legislación peruana a través del Código de Protección y Defensa del

Consumidor se establece: "Artículo IV.- Definiciones. Para los efectos del presente Código, se entiende por: 3. Producto. - Es cualquier bien mueble o inmueble, material o inmaterial, de origen nacional o no.

4. Servicio.- Es cualquier actividad de prestación de servicios que se ofrece en el mercado, inclusive las de naturaleza bancaria, financiera, de crédito, de seguros, previsionales y los servicios técnicos y profesionales. No están incluidos los servicios que prestan las personas bajo relación de dependencia".

Es interesante puntualizar que tanto en la legislación nacional como en la comparada, existe una confusión entre lo que es un bien, un servicio y un producto. Lo cierto es que para efectos de las relaciones de consumo que son eminentemente comerciales, la terminología adecuada debe ser la que se utiliza en economía, es decir el producto entendido como un bien o un servicio.

6. LA CONCILIACIÓN

6.1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL.

6.1.1. Etimología y Definición

a. **Etimología.-** Etimológicamente, conciliación proviene del latín "conciliatio", que significa componer y ajustar los ánimos de los que están opuestos entre sí, avenir sus voluntades, ponerlos en paz.⁵⁸

b. **Definición.-** El término conciliar equivale a convenir, acomodar, concordar pactar, tratar, negociar, acordar; gramaticalmente significa componer los ánimos de quienes actúan opuestamente, la Conciliación es un arreglo lícito, justo y beneficioso para las partes en conflicto, plasmado en un documento ajustado a la Ley.

Para efectos legales la Conciliación es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

c. **Conciliación.-** Es un proceso voluntario en el cual las personas pueden

⁵⁸ Enciclopedia Concisa Sopena T.II, 1978, Barcelona, Editorial Ramón Sopena S.A, p. 599

sentarse en una mesa de negociación para diseñar en forma consensual un acuerdo⁵⁹ sobre cuestiones relacionadas a derechos disponibles y con la ayuda de un tercero neutral, especialmente capacitado y entrenado para actuar como facilitador en el proceso.

6.2. CARACTERÍSTICAS

La Conciliación como toda institución posee ciertas características que definen su lógica operacional. Entre las características principales tenemos:

- **Disputa Existente.**- Para que un conflicto pueda ser tratado a nivel de la Conciliación, este necesariamente debe ser exteriorizado en una disputa abierta, que las partes no puedan resolverlo a través de la negociación directa.
- **Actuación de un tercero Neutral.** - El tercero conciliador es elegido libremente por aquellos que necesitan la intervención del mismo. En algunas situaciones el conciliador ha sido señalado por una Ley, como en el caso del conciliador judicial (art. 323 CPC).
- **Autodeterminación de las partes.**- La conciliación es un mecanismo voluntario por el cual las partes libremente participan de un proceso de conciliación y exploran diversas alternativas de solución a su conflicto. La voluntariedad sufre variaciones dependiendo del tipo de modelo conciliatorio que haya optado el legislador. El Código Procesal Civil ha legislado en favor de la realización de la Audiencia de Conciliación como fase obligatoria del proceso. La Ley de Conciliación Extrajudicial- Ley 26872 ha establecido que la conciliación extrajudicial deberá agotarse necesariamente por ser requisito de procedibilidad desde el 14 de enero del año 2000.
- **La Confidencialidad.**- Característica del cual depende la eficacia de la conciliación, considerada como una garantía mínima con que las partes deben contar. La información que el conciliador obtenga durante el procedimiento, no puede ni debe ser revelada por Él en ningún proceso posterior, bajo responsabilidad. Esta característica rige tanto para el

⁵⁹ Arias, Melba, 2003, La Conciliación en el Derecho de Familia, Legis S.A, Bogotá, p.53

conciliador como para las partes involucradas en el conflicto.

- **Privacidad.**- La conciliación es un acto esencialmente privado donde se encuentran los directamente implicados en el conflicto. La privacidad promueve que las partes se expresen solamente ante aquellos directamente aludidos por la situación conflictiva. A su vez, la privacidad se encuentra complementada por el principio de confidencialidad que es requisito vital para promover el intercambio abierto y franco de información entre las partes. Por la privacidad y confidencialidad, todos los partícipes de la audiencia conciliatoria están obligados a no compartir la información producida durante el acto conciliatorio (art. 2 y 8 de la Ley).
- **Vinculación.** - La Conciliación es un proceso consensual por el cual las partes adoptan libremente un acuerdo determinado. El acuerdo es vinculante sólo si las partes lo han aceptado libremente.
- **Conocimiento del fenómeno conflictivo por parte del tercero.**- A nivel institucionalizado el conciliador es una persona especializada en técnicas de conciliación y resolución de conflictos. Esta característica no está presente necesariamente cuando se asigna esta función a una categoría de personas justamente por el hecho de ser parte de una categoría. Por ejemplo, abogados, asistentes sociales, fiscales, jueces, psicólogos, etc.
- **Informalidad.**- La conciliación es un procedimiento informal y práctico que no requiere de mayor formalidad para el logro de un acuerdo. La conciliación quiere justamente evitar que el procedimiento sea alambicado y lento.
- **Naturaleza del Procedimiento.**- El procedimiento conciliatorio es muy libre en cuanto a la presentación de pruebas, argumentos e intereses. No hay fases ni momentos claros donde no se puedan usar este tipo de información. En algunos casos las pruebas no son necesarias.
- **Resultado** - Las partes con la gestión del tercero conciliador buscan un acuerdo mutuamente satisfactorio. Para facilitar esta gestión el conciliador tiene la facultad de proponer fórmulas de solución.
- **Control del Proceso.**- El proceso queda a cargo del conciliador quien fomenta una relación cooperativa y horizontal entre las partes. Las partes, por otro lado, son las únicas que tienen el poder de solucionar

definitivamente el conflicto a través de un acuerdo. Por lo tanto, las partes y el conciliador comparten el control del proceso⁶⁰.

6.3. PRESUPUESTOS DE LA CONCILIACIÓN

De las anteriores aproximaciones descriptivas se deducen los siguientes presupuestos esenciales, que le dan a la conciliación una identidad propia:

- a. existencia de un conflicto dentro de las relaciones cotidianas (familiares, sociales, laborales, de consumo), provenientes del desconocimiento de una obligación legal; del incumplimiento de un contrato (incumplimiento de entrega de un departamento); de la colisión de intereses (administración de los bienes del hijo); de una situación de abuso sobre aspectos económicos (que un Banco utilice métodos abusivos de cobranza en desmedro de un consumidor); de la ignorancia sobre el alcance de los derechos y las obligaciones de su relación (fidelidad, respeto, idoneidad).
- b. Presencia de dos partes oponentes entre sí por la existencia de un problema. Deberán actuar como jueces de su propia causa y estudiar fórmulas de que deberán ser revisadas luego por el conciliador, bajo los parámetros de la Ley. Estos protagonistas manifestarán interés para solucionar la controversia de manera pacífica, o sea su voluntad de arreglar las diferencias por sí mismas, en lugar de acudir a un proceso judicial. Es el ánimo conciliatorio del que hablaban los romanos materializado en la solicitud de una audiencia de conciliación, ante una de las instituciones legalmente reconocidas para el efecto.
- c. Participación de un tercero ajeno al conflicto o conciliador; puede ser un funcionario estatal o un particular encargado de activar a las partes, para alcanzar un acuerdo con respecto de los asuntos en disputa.

La Ley al hacer referencia a quienes pueden actuar como conciliadores, enumera a:

Artículo 19-A.- De los operadores del Sistema Conciliatorio

Son operadores del sistema conciliatorio los:

- a. Conciliadores Extrajudiciales

⁶⁰ Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, p.21

- b. Capacitadores.
- c. Centros de Conciliación Extrajudicial.
- d. Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores.

El Ministerio de Justicia tiene a su cargo los Registros Nacionales Únicos por operador del sistema conciliatorio.

Todos deben observar imparcialidad reflejada en todos sus actos, así no lo expresen formalmente.

El conciliador carece de potestad para decidir o dictar sentencia, de autoridad y poder sobre las partes. No es Juez ni negociador, es un planificador creativo. Con su oportuna y planeada intervención, además de procurar un acuerdo debe brindar un espacio para dialogar, a fin de que los involucrados reconstruyan su relación dentro de un ambiente sereno. Algunos lo identifican con una negociación asistida y confidencial.

La presencia del conciliador es definitiva por que sólo él (no las partes), conoce en términos conceptuales, y vivenciales, hacia adonde va la audiencia y si se va a lograr o no, el éxito.

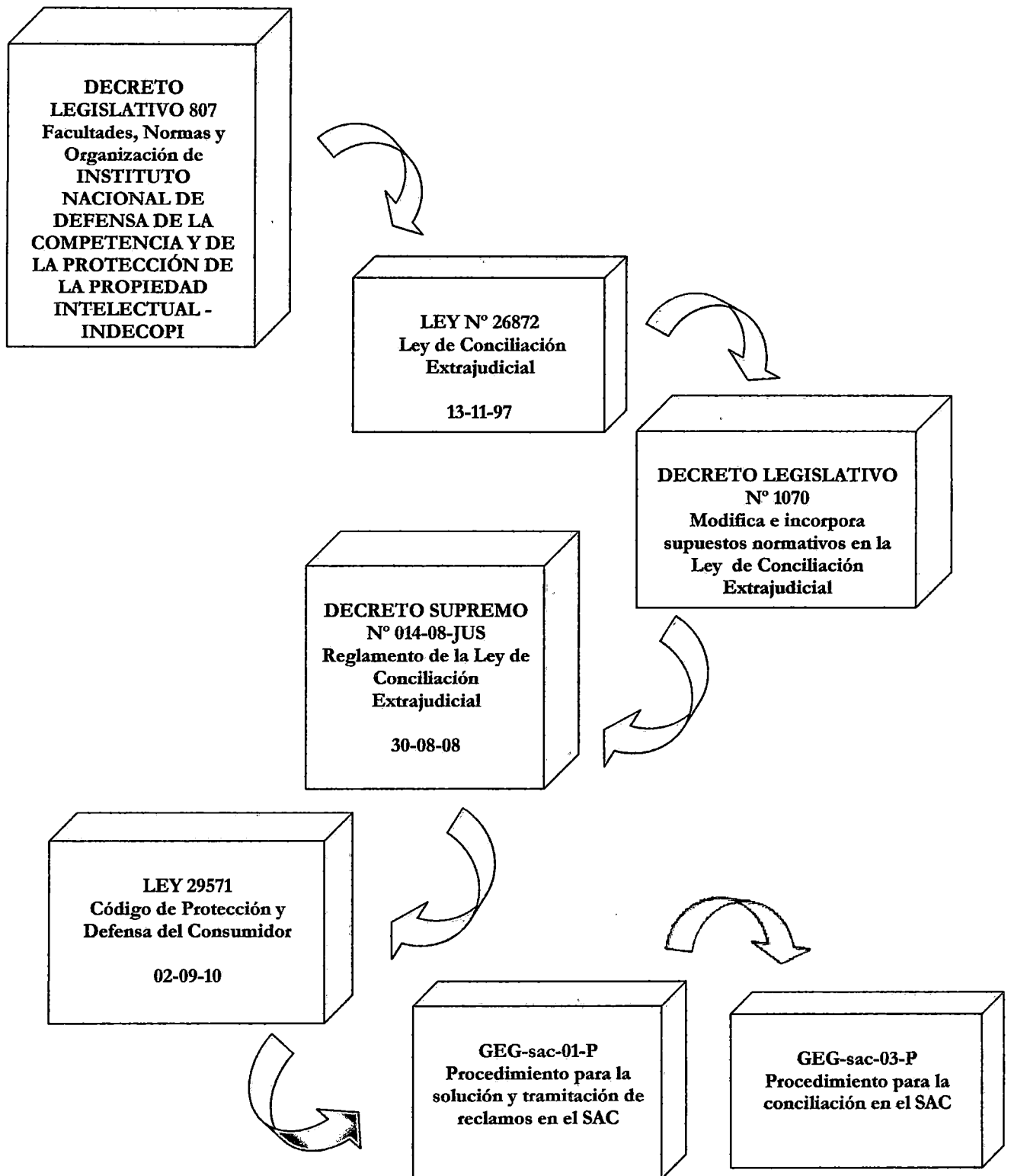
No debe proponer acuerdos, pues se correría el riesgo de ser éstos producto de su ingenio y no de las partes, abriendo las puertas al incumplimiento del mismo.

En cambio, si debe transmitir espontaneidad, creatividad y facilidades para desbloquear a las personas en los puntos y momentos difíciles; sacarlas de las posiciones cerradas y llevarlas a un futuro hipotético, sin problemas.

- d. Un acuerdo conciliatorio que evita o pone fin al problema; es el resumen de lo actuado, que se plasma en un escrito o acta, cuyo valor es igual al de una sentencia judicial en su solidez y contundencia; debe ser beneficioso para ambos conciliantes; produce efectos jurídicos de cosa juzgada, presta mérito ejecutivo y es de obligatorio cumplimiento para ellos. Precisa de la firma de éstos y del conciliador quien así avala el acuerdo⁶¹.

⁶¹ Arias, Melba, 2003, La Conciliación en el Derecho de Familia, Legis S.A, Bogotá, pp.54-56

6.4. MARCO LEGAL DE LA CONCILIACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO



6.5. Principios de la Conciliación

El Artículo 2 de la Ley 26872 postula la existencia de principios rectores de corte ético que aseguren el adecuado desarrollo de la conciliación como institución que propicie una cultura de Paz en el país:

A. Equidad

El conciliador está obligado a generar condiciones de igualdad para que los conciliantes puedan lograr acuerdos mutuamente beneficiosos.

El objetivo de la conciliación es arribar, eventualmente, a un acuerdo que sea percibido como justo, equitativo y duradero para las partes.

B. Veracidad

La veracidad está referida a la búsqueda de lo que las partes quieren en realidad. El conciliador por ninguna razón deberá alterar el sentido o significado de los hechos, temas, intereses o acuerdos a que arriben las partes.

El conciliador no debe realizar una afirmación falsa, tendenciosa o injusta sobre el proceso de conciliación, sus costos y beneficios así como sobre su rol, habilidades y calificaciones.

Los operadores del sistema conciliatorio tienen la obligación de remitir la información veraz y auténtica cuando les sea remitida por el MINJUS.

C. Buena fe:

Debe entenderse como la obligación de las partes, representantes, asesores y todos los que participen en una audiencia de conciliación de conducirse de manera honesta y leal, confiando que esa será la conducta a seguir en el procedimiento conciliatorio.

Cuando el conciliador tenga duda sobre la viabilidad de un acuerdo, conocimiento o al menos un indicio de que está basado en información falsa o de mala fe, deberá recomendar a los conciliantes que se apoyen en expertos de la materia relacionada con dicho acuerdo antes de finalizarlo, cuidando que tal intervención no perjudique o entorpezca el procedimiento de conciliación o en su caso a alguno de los conciliadores⁶².

D. Confidencialidad

⁶² Manco, María, Manual de Conciliación Familiar, Lima, p. 25

La información derivada del procedimiento conciliatorio es confidencial y no debe ser revelada a persona ajena a las negociaciones sin el consentimiento de quien proporcionó dicha información. La confidencialidad involucra al conciliador, a las partes invitadas así como a toda persona que participe en el procedimiento conciliatorio.

E. Imparcialidad

Por este principio el conciliador no debe identificarse con los intereses de las partes, quien tiene el deber de colaborar con los participantes sin imponer propuesta de solución alguna. La conciliación se ejerce sin discriminar a las personas y sin realizar diferencias.

F. Neutralidad

El conciliador (así como el personal del centro de conciliación) debe abstenerse de conocer casos en los que participen personas tanto de su entorno familiar como amical, salvo que las partes soliciten expresamente la intervención de aquél.

Lo que quiere evitar este principio es el surgimiento de un conflicto de intereses o que afecte la neutralidad en el ejercicio de las funciones conciliatorias.

G. Legalidad

Este principio es una de las dimensiones del principio de equidad en virtud del cual los acuerdos conciliatorios deben sujetarse a la legalidad existente. El conciliador debe velar por que este principio se cumpla verificando la legalidad del acuerdo o remitiendo a las partes a sus asesores legales para que revisen los acuerdos.

Es importante referir brevemente la relación entre el Derecho y la conciliación. Si bien la Ley marca diversos límites a la conciliación, el conciliador no debe guiarse por el derecho aplicable al caso porque estaría asumiendo un rol adversarial al adjudicar (distribuir) cargas y beneficios. Tal actividad no haría más que desnaturalizar la esencia no adversarial del procedimiento conciliatorio. Como lo señalaron Mnookin & Kornhauser (1979) en la conciliación, los adversarios negocian "en la sombra del derecho"; es decir, las partes y el tercero buscan soluciones dentro de los marcos amplios del derecho no basándose en la aplicación de la norma

pertinente al caso específico. La Ley aplicable no debe ser el criterio que guíe el proceso conciliatorio. Si bien la Ley aplicable influye en el procedimiento conciliatorio, las partes pueden dejarla en suspenso y regular el caso dentro de los marcos amplios del sistema jurídico. Por ejemplo, en los casos de desalojo, es claro que una de las partes tiene el derecho a retomar la posesión de un inmueble si acredita fehacientemente su derecho de propiedad; sin embargo, a través de la conciliación las partes pueden acordar que el arrendatario permanezca en el inmueble por tres semanas para que éste ubique otro lugar donde vivir y que el arrendador perciba un arriendo hasta que concluya ese lapso. Otra posibilidad es que como resultado de la discusión las partes convengan aumentar la renta y prorrogar el contrato de arrendamiento garantizando el pago puntual de la renta.

Del mismo modo, si el conciliador no cumple funciones de juez ni de abogado, tampoco deberá dar asesoría jurídica, aunque el conciliador posea calificación profesional en Derecho. La asesoría que requieran las partes deberá realizarla un abogado en ejercicio o algún centro de asistencia jurídica distinto del conciliador. Menos aún, el conciliador no podrá asumir la asesoría legal de ninguna de las partes después de tener el contacto inicial, durante el proceso conciliatorio y con posterioridad a este o actuar como árbitro. Este precepto ha sido contemplado por el Reglamento de la Ley de Conciliación, en sus Artículos 39 y 40⁶³.

H. Celeridad y economía

En nuestra opinión más que principios conciliatorios, la celeridad y la economía son características de los medios alternativos de resolución de conflictos como la conciliación. La conciliación se preocupa, ante todo, por un procedimiento y acuerdo justo y equitativo, cualidades que se pueden lograr con trabajo y paciencia. Por lo tanto, mal haríamos en pensar que la conciliación debe inspirarse en soluciones rápidas. Adicionalmente, existen materias que requieren una intervención prolija y cuidadosa, lo que se manifestará en entrevistas previas, acceso a otros servicios asistenciales y varias sesiones de conciliación.

⁶³ Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, pp.26-37

En cuanto a la economía, el procedimiento conciliatorio más que reducir los actos del proceso sin afectar el carácter imperativo de las actuaciones que lo requieran (como lo manifiesta el Artículo V del título Preliminar del CPC) se caracteriza por ser informal y carecer de una estructura rígida pre-establecida. Sin embargo, al haberse establecido un procedimiento conciliatorio por Ley, el conciliador debe ceñirse a éste siendo lo suficientemente flexible para no afectar la esencia informal del instituto conciliatorio.

6.6. Ventajas y Desventajas

Podemos considerar que son ventajas de la conciliación a las siguientes:

- a. **Exploración de intereses.-** El conciliador indaga cuales son los intereses y motivaciones subyacentes a las posiciones de las partes (por qué quiero/ para qué quiero), para poder ayudarlos, redefinir el conflicto y explorar alternativas de solución.
- b. **Ayuda a buscar criterios objetivos.-** El conciliador sin perder su condición imparcial podrá inducir a que cada parte analice más objetivamente las alternativas. El conciliador intenta ser agente de la realidad, logrando que las partes ponderen sus fortalezas y debilidades con un criterio realista.
- c. **Brevedad y disponibilidad del proceso.-** La duración del proceso por lo general se mide en horas o a lo sumo en días. Por su propia naturaleza flexible, permite manejar los tiempos adecuándose el procedimiento a los requerimientos del problema a resolver. La disponibilidad es tal, que las partes si lo desean pueden apartarse o retirarse de la mesa de negociación asistida en cualquier momento.
- d. **Economía.-** El empleo de la conciliación puede representar un considerable ahorro de tiempo, dinero y esfuerzo, esto representa una ventaja frente a los costos que se deben afrontar en un proceso judicial. Así, un procedimiento conciliatorio puede significar arribar a una solución con el mismo valor de una sentencia, pero sin transitar por las excesivas demoras e inversión de recursos.
- e. **Informalidad.-** La conciliación no presenta la observancia de pautas

rígidas en lo que respecta al procedimiento, no existe ningún tipo de condicionamiento formal a la comunicación plena, cada parte es dueña de brindar u ocultar información en la medida que lo considere conveniente a sus intereses. Lo que no implica que el conciliador se esfuerce y ordenar el procedimiento.

- f. **Confidencialidad.-** Se constituye en la base misma de la conciliación, constituye una garantía para las partes ya que todo lo informado en la audiencia conjunta o privada no trascienden al conocimiento de otras personas, Surge en el conciliador y en las partes el deber de mantener reserva de lo conocido en el procedimiento.
- g. **Mantenimiento de Derechos.-** El hecho de someter un conflicto a un procedimiento conciliatorio, no implica la renuncia a someterlo a la jurisdicción Estatal o arbitral, puesto que la conciliación se visualiza como un intento de resolver la controversia para evitar acudir al órgano jurisdiccional, puesto que una conciliación fracasada coloca a las partes en la misma situación en la que se encontraban antes de intentarla.
- h. **Preservación de relaciones útiles.-** La conciliación se caracteriza por ser un proceso de comunicación que emplea un lenguaje sencillo y directo, amigable, pacífico, lo que permite en ciertos casos que la relación entre las partes sea preservada en mayor medida, buscando que no se generen nuevos enfrentamientos.
- i. **Control sobre el proceso y sobre el resultado.-** Las partes controlan el procedimiento, miden y manejan su avance, evalúan la posibilidad de mantenerse en el mismo o concluirlo mediante acuerdo o sin acuerdo, retirarse en cualquier momento del procedimiento, en base a su autodeterminación.
- j. **Solución Creativa.-** En la conciliación pueden explorarse alternativas de solución que no necesariamente fueron solicitadas en las pretensiones, por ello se convierte en una función principal del conciliador estimular y fomentar la creatividad de las partes en la búsqueda de soluciones.

Dentro de las desventajas podemos señalar a las siguientes:

- i. **Voluntariedad.**- Al mismo tiempo de constituir una ventaja, en la medida que la conciliación depende de la voluntad de las partes, nos encontramos frente a una desventaja, puesto que no existe forma de obligar a las partes de concurrir a las audiencias, de mantenerse durante todo el procedimiento, ni obligar a que acepten las formulas de solución que pudieran plantearse.
- ii. **Incertidumbre.**- La conciliación no garantiza la solución del conflicto, no existiendo certeza en el resultado.
- iii. **Imposibilidad de delimitar el conflicto.**- La conciliación por ser flexible y autodeterminada, pueden someter las partes una o varias controversias no señaladas en la solicitud inicial, lo que no garantiza que la conciliación se lleve a cabo dentro de un marco determinado ⁶⁴.

6.7. Materias Conciliables

A la luz de la última modificatoria contenida en el Decreto Legislativo N° 1070 publicado el 28 de Junio de 2008, y con el fin de dinamizar y modernizar a la conciliación buscando que se convierta en un mecanismo aún más útil, las materias conciliables y no conciliables han sido delimitadas de la siguiente forma:

Artículo 7.- Materias conciliables

Son materia de conciliación las pretensiones determinadas o determinables que versen sobre derechos disponibles de las partes.

En materia de familia, son conciliables aquellas pretensiones que versen sobre pensión de alimentos, régimen de visitas, tenencia, así como otras que se deriven de la relación familiar y respecto de las cuales las partes tengan libre disposición. El conciliador en su actuación deberá aplicar el Principio del Interés Superior del Niño.

La conciliación en materia laboral se llevará a cabo respetando el carácter irrenunciable de los derechos del trabajador reconocidos por la Constitución

⁶⁴ Alarcón, Luís, en "La Conciliación en el Perú", Revista Iberoamericana de Arbitraje y Mediación.

Política del Perú y la ley.

La materia laboral será atendida por el Centro de Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y por el centro de conciliación privado para lo cual deberán de contar con conciliadores acreditados en esta materia por el Ministerio de Justicia. En la audiencia de conciliación en materia laboral las partes podrán contar con un abogado de su elección o, en su defecto, deberá de estar presente al inicio de la audiencia el abogado verificador de la legalidad de los acuerdos.

En materia contractual relativa a las contrataciones y adquisiciones del Estado, se llevará a cabo de acuerdo a la ley de la materia.

Se debe entender como pretensiones determinadas a aquellas que están perfectamente establecidas en la solicitud de conciliación y por pretensiones determinables aquellas que pueden ser perfeccionadas, modificadas o incluidas dentro de la audiencia de conciliación.

6.7.1. Materias Civiles:

Son derechos de libre disposición, los que pueden ser regulados consensualmente por las partes y que no están prohibidas por norma alguna.

Las materias civiles que pueden ser sometidas a conciliación son:

- Pagos de deudas.
- Obligaciones de hacer y no hacer.
- Incumplimiento de contrato.
- Desalojo
- Pago de alquileres atrasados
- Resolución de rescisión de contrato.
- Pago de indemnización por daños y perjuicios.
- Interdictos.
- Mejor derecho de propiedad.
- Otorgamiento de escritura pública
- División y partición de bienes.

- Rectificación de áreas, ofrecimiento de pagos, etc.⁶⁵.

6.7.2. Materias de Familia.

Nuestra Ley de conciliación hace referencia a que en temas de familia son conciliables los derechos de libre disposición en asuntos relativos a:

- Alimentos.
- Tenencia.
- Régimen de visitas.
- Otras que deriven de la relación familiar.

Más adelante ampliaremos el estudio de estos supuestos por ser los que más nos interesan.

6.7.3. Materias Laborales.

La Ley de conciliación extrajudicial no cita expresamente los derechos laborales que pueden ser sometidos a conciliación, no obstante, de acuerdo a la experiencia podemos señalar que en materia laboral se puede conciliar sobre:

- Forma de pago de beneficios sociales.
- Forma de pago de remuneraciones insolutas.
- Forma de pago de indemnización por despido arbitrario.
- Forma de pago de gratificaciones, etc.

6.8. Materias no conciliables

La nueva modificatoria ha previsto un incremento dentro de las materias que no son conciliables, incluyendo además una figura novísima referida a los "supuestos no conciliables":

Artículo 7-A.- Supuestos y materias no conciliables de la Conciliación.

No procede la conciliación en los siguientes casos:

- a. Cuando se desconoce el domicilio de la parte invitada.

⁶⁵ Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, pp.32

- b. Cuando la parte invitada domicilia en el extranjero, salvo que el apoderado cuente con poder expreso para ser invitado a un Centro de Conciliación.
- c. Cuando se trate de derechos y bienes de incapaces a que se refieren los Artículos 43 y 44 del Código Civil.
- d. En los procesos cautelares.
- e. En los procesos de garantías constitucionales.
- f. En los procesos de nulidad, ineficacia y anulabilidad de acto jurídico, este último en los supuestos establecidos en los incisos 1, 3 y 4 del artículo 221 del Código Civil.
- g. En la petición de herencia, cuando en la demanda se incluye la solicitud de declaración de heredero.
- h. En los casos de violencia familiar, salvo en la forma regulada por la Ley N° 28494 Ley de Conciliación Fiscal en Asuntos de Derecho de Familia.
- i. En las demás pretensiones que no sean de libre disposición por las partes conciliantes.

6.9. Conciliación en relaciones de consumo.

Lamentablemente, y aún a pesar de que el Decreto Legislativo 807 es anterior a la Ley de Conciliación Extrajudicial; dentro de lo regulado como materias conciliables, la Ley 26872 no contempló a las relaciones de consumo o la contratación y adquisición de bienes y/o servicios. Complementariamente tenemos que de lo prescrito en el Artículo 38 del Decreto Legislativo 807 sobre las funciones, normas y organización del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI que establece: *“Artículo 38.- La Comisión de Protección al Consumidor, establecerá, directamente o mediante convenios con instituciones públicas o privadas, mecanismos alternativos de resolución de disputas del tipo de arbitraje, mediación, conciliación o mecanismos mixtos, que mediante procedimientos sencillos y rápidos, atiendan y resuelvan con carácter vinculante y definitivo para ambas partes las quejas o reclamaciones de los consumidores o usuarios, sin perjuicio de las*

competencias administrativas.

El incumplimiento de acuerdos, laudos arbitrales o resoluciones a favor de los derechos de los consumidores constituyen infracciones al presente Decreto Legislativo.

La Comisión queda facultada a sancionar el incumplimiento de los acuerdos, laudos o resoluciones que pongan fin a la controversia entre los proveedores y consumidores, de la siguiente manera:

a) Si el incumplimiento del proveedor afectase un acuerdo: Aplicar a la parte incumplidora, en calidad de multa hasta el triple de lo incumplido. En caso de que lo incumplido no implicase el pago de una suma de dinero, podrá imponer multas de hasta dos (2) UIT por cada cinco (5) por cada cinco días útiles de incumplimiento, hasta el total cumplimiento.

b) Si el incumplimiento del proveedor afectase un laudo o cualquier resolución: Aplicar a la parte incumplidora, en calidad de multa hasta el triple de lo incumplido respecto de lo dispuesto en el laudo o resolución. En caso de que lo fallado en el laudo o resolución no implicase el pago de una suma de dinero podrá imponer multas de hasta dos (2) UIT por cada cinco (5) días útiles de incumplimiento, hasta el total cumplimiento.

En todos los supuestos de incumplimiento mencionados, la Comisión podrá continuar el procedimiento y pronunciarse conforme a su competencia, independientemente de que el consumidor opte por la ejecución de lo incumplido en la vía legal correspondiente.”; el Código de Protección y Defensa del Consumidor, regula a la conciliación Administrativa en materia de consumo de la siguiente manera: en su Artículo VI, numeral 6 establece: 6. “El Estado garantiza mecanismos eficaces y expeditivos para la solución de conflictos entre proveedores y consumidores. Para tal efecto, promueve que los proveedores atiendan y solucionen directa y rápidamente los reclamos de los consumidores, el uso de mecanismos alternativos de solución como la mediación, la conciliación y el arbitraje de consumo voluntario, y sistemas de autorregulación; asimismo, garantiza el acceso a procedimientos administrativos y judiciales ágiles, expeditos y eficaces para la resolución de conflictos y la reparación de daños. Igualmente, facilita el acceso a las acciones por intereses colectivos y difusos.”

Así mismo, su Artículo 147 prescribe: *“Artículo 147.- Conciliación. Los consumidores pueden conciliar la controversia surgida con el proveedor con anterioridad e incluso durante la tramitación de los procedimientos administrativos por infracción a las disposiciones de protección al consumidor a que se refiere el presente Código.*

Los representantes de la autoridad de consumo autorizados para tal efecto pueden promover la conclusión del procedimiento administrativo mediante conciliación.

En la conciliación, el funcionario encargado de dirigir la audiencia, previo análisis del caso, puede intentar acercar las posiciones de las partes para propiciar un arreglo entre ellas o, alternativamente, propone una fórmula de conciliación de acuerdo con los hechos que son materia de controversia en el procedimiento, la que es evaluada por las partes en ese acto a fin de manifestar su posición o alternativas al respecto. La propuesta conciliatoria no genera responsabilidad de la persona encargada de la diligencia ni de la autoridad administrativa, debiendo constar ello en el acta correspondiente así como la fórmula propuesta.”

Entonces tenemos que, aún cuando la Ley de Conciliación Extrajudicial no lo refiere expresamente, los conflictos suscitados en la relaciones de consumo, sí pueden ser sometidos a una conciliación. Lo referido incluso se aplica no sólo para los casos en los que un proveedor y un consumidor tienen algún desacuerdo, sino también cuando una micro y pequeña empresa que actúa como consumidor final de bienes o servicios (fuera del ámbito principal de su actividad comercial) tiene conflictos con otras empresas que actúan como proveedores.

Es preciso señalar que ante el vacío existente en la Ley de Conciliación Extrajudicial, el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI, y además en ejercicio de la autonomía con que goza, ha desarrollado un sistema de conciliación administrativa regulado por la norma interna GEG-sac-01-P – Procedimiento para la solución y tramitación de reclamos en el SAC, el mismo que estudiaremos a continuación.

6.10. Los Centros de Conciliación Públicos

Artículo 46.- Definición. Los Centros de Conciliación son entidades que tienen por objeto ejercer la función conciliadora de conformidad con la Ley y Reglamento. Para dichos efectos, el MINJUS a través de la DCMA podrá autorizar a las personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, para que funcionen como Centros de Conciliación, debiendo tener o haber incorporado dentro de su fines el ejercicio de la función Conciliadora.

Artículo 47.- De los requisitos para su funcionamiento. Las personas jurídicas de derecho público o privado, deberán cumplir para su autorización como Centro de Conciliación, con los siguientes requisitos:

1. Copia autenticada por el fedatario del MINJUS o legalizada por Notario Público de la constancia de inscripción en Registros Públicos o documento en el que conste la creación de la persona jurídica.
2. Copia autenticada por el fedatario del MINJUS o legalizada por Notario Público del Estatuto o documento que contenga los fines u objetivos de la persona jurídica, debiendo estar señalado entre otros, el ejercicio de la función conciliadora.
3. Copia autenticada por el fedatario del MINJUS o legalizada por Notario Público del Acta de asamblea de asociados o el documento de similar rango, en el consten los siguientes acuerdos:
 - a) Constitución del Centro de Conciliación, en la que deberá adoptarse la denominación, y de ser el caso la abreviatura;
 - b) Funciones del Centro de Conciliación, la designación de cargos directivos, forma de elección y periodo de ejercicio en el cargo.
 - c) Nombre del representante legal o el más alto cargo directivo de la persona jurídica.
 - d) Aprobación del Reglamento del Centro de Conciliación, de acuerdo al formato tipo aprobado por el MINJUS.
4. Un ejemplar en original del Reglamento del Centro de Conciliación de acuerdo al formato tipo aprobado por el MINJUS.
5. Horario de Atención debidamente suscrito por el Representante

Legal.

6. Declaraciones juradas simples de carecer de antecedentes penales, policiales y judiciales de Directivos, Conciliadores y Abogado(s) del Centro de Conciliación.
7. La relación de 02 Conciliadores como mínimo, debidamente acreditados por el MINJUS y un Conciliador en materia especializada.
8. La relación 02 abogados verificadores de la legalidad de los acuerdos.
9. Copia simple del diploma del título profesional de abogado y del carné del Abogado(s), que verificará la Legalidad de los Acuerdos.
10. Certificado de Habilitación del Abogado expedido por el Colegio de Abogados al cual se encuentre inscrito.
11. Copias simples de los documentos de identidad de los integrantes del Centro de Conciliación.
12. Registro de firmas y sellos que utilizarán en el ejercicio de sus funciones, los integrantes del Centro de Conciliación, así como sello de expedición de copias certificadas de actas de conciliación.
13. Licencia de Funcionamiento otorgada por la Municipalidad respectiva.
14. Plano de ubicación y distribución simples de las instalaciones del Centro de Conciliación, debiendo tener como mínimo la siguiente distribución:
 - 1 Sala de Espera y Recepción
 - 1 Oficina Administrativa
 - 1 Servicio higiénico ubicado al interior de las instalaciones
 - 2 Salas de Audiencias cuyas dimensiones serán de (03) tres metros de ancho y (03) tres metros de largo aproximadamente.
 - 1 Oficina por cada conciliador que permanezca en el horario de atención del Centro
 - 1 Oficina para el Abogado Verificador de la Legalidad de los Acuerdos que permanezca en el horario de atención del

centro.

El MINJUS no autorizará el funcionamiento de ningún Centro de Conciliación con idéntica o similar denominación de otro autorizado con anterioridad, o que hubiera iniciado primero el procedimiento de autorización. Se entiende por denominación similar aquella que contenga más de una palabra igual.

No se autorizarán denominaciones o logos que reproduzcan o imiten denominaciones de cualquier Estado o cualquier organización nacional o internacional, que sean reconocidos oficialmente, sin permiso de la autoridad competente del Estado o de la organización nacional o internacional de que se trate.

La denominación a adoptarse no deberá inducir a confusión respecto de los servicios que brinde, o que en su empleo puedan inducir a error respecto del origen, cualidades o características de los servicios que ofrecen.

Si el Conciliador es abogado colegiado, podrá ejercer doble función en la audiencia de conciliación: la de Conciliador y Abogado verificador de la legalidad de los acuerdos. Para ello, el Centro de Conciliación deberá comunicar la adscripción en doble función del Conciliador al Ministerio de Justicia, según los trámites que para estos casos señale la Administración.

Artículo 48.- De los órganos de dirección del Centro de Conciliación

El Reglamento del Centro de Conciliación, establecerá además de la finalidad, procedimientos y tarifario; los órganos de dirección del mismo, siendo éstos: la Dirección; la Secretaría General y otras Secretarías que determine crear la persona jurídica que constituye el Centro de Conciliación.

La Dirección administrativa del Centro estará a cargo del Director, quien deberá ser Conciliador Extrajudicial y representará al Centro de Conciliación, su designación deberá constar en Acta de Asamblea General de Asociados o documento similar.

6.11. Las Actas de Conciliación

Definición.- Acta es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la conciliación y constituye el acto de conclusión del proceso. Su validez está condicionada a la observancia de las formalidades establecidas en

la Ley de Conciliación, bajo sanción de nulidad⁶⁶.

La Ley, a raíz de la modificatoria por el Decreto Legislativo 1070, establece en su artículo 16 que el acta de conciliación es:

Artículo 16.- Acta

El Acta es el documento que expresa la manifestación de voluntad de las partes en la Conciliación Extrajudicial. El Acta debe contener necesariamente una las formas de conclusión del procedimiento conciliatorio señaladas en el artículo 15.

El Acta deberá contener lo siguiente:

- a. Número correlativo.
- b. Número de expediente.
- c. Lugar y fecha en la que se suscribe.
- d. Nombres, número del documento oficial de identidad y domicilio de las partes o de sus representantes y, de ser el caso, del testigo a ruego.
- e. Nombre y número del documento oficial de identidad del conciliador.
- f. Número de registro y, de ser el caso, registro de especialidad del conciliador.
- g. Los hechos expuestos en la solicitud de conciliación y, en su caso, los hechos expuestos por el invitado como sustento de su probable reconvencción, así como la descripción de la o las controversias correspondientes en ambos casos. Para estos efectos, se podrá adjuntar la solicitud de conciliación, la que formará parte integrante del Acta, en el modo que establezca el Reglamento.
- h. El Acuerdo Conciliatorio, sea total o parcial, consignándose de manera clara y precisa los derechos, deberes u obligaciones ciertas, expresas y exigibles acordadas por las partes; o, en su caso, la falta de acuerdo, la inasistencia de una o ambas partes a la Audiencia o la decisión debidamente motivada de la conclusión del procedimiento por parte del conciliador.
- i. Firma del conciliador, de las partes intervinientes o de sus

⁶⁶ Ramírez, Fidel y Beteta, Flavio, Conciliación para el desarrollo, Lima, Universidad Alas Peruanas, pp. 178,179

representantes legales, de ser el caso.

- j. Huella digital del conciliador, de las partes intervinientes o de sus representantes legales, de ser el caso.
- k. El nombre, registro de colegiatura, firma y huella del Abogado del Centro de Conciliación Extrajudicial, quien verificará la legalidad de los acuerdos adoptados, tratándose del acta con acuerdo sea este total o parcial.

En el caso que la parte o las partes no puedan firmar o imprimir su huella digital por algún impedimento físico, intervendrá un testigo a ruego quien firmará e imprimirá su huella digital. En el caso de los analfabetos, también intervendrá un testigo a ruego, quien leerá y firmará el Acta de Conciliación. La impresión de la huella digital del analfabeto importa la aceptación al contenido del Acta. En ambos casos se dejará constancia de esta situación en el Acta.

La omisión de alguno de los requisitos establecidos en los literales a), b), f), j) y k) del presente artículo no enerva la validez del Acta, en cualquiera de los casos de conclusión de procedimiento conciliatorio señalado en el artículo 15.

El Acta no deberá contener en ningún caso, enmendaduras, borrones, raspaduras ni superposiciones entre líneas, bajo sanción de nulidad.

El Acta no podrá contener las posiciones y las propuestas de las partes o del conciliador, salvo que ambas lo autoricen expresamente, lo que podrá ser meritado por el Juez respectivo en su oportunidad.

Artículo 22 (Reglamento) Acta y acuerdo conciliatorio.- El acta que contiene el acuerdo conciliatorio es un documento privado y puede ser ofrecido como medio de prueba en un proceso judicial.

El acuerdo conciliatorio subsiste aunque el documento que lo contiene se declare nulo. El acta que contiene el acuerdo conciliatorio debe precisar los acuerdos ciertos, expresos y exigibles establecidos por las partes. En todos los casos de actas que contengan acuerdos conciliatorios, necesariamente deberá consignarse la declaración expresa del Abogado del centro de conciliación verificando la legalidad del acuerdo.

El Acta de Conciliación a que se refiere el artículo 16 de la Ley será redactada en un formato especial que deberá ser aprobado por el MINJUS. El Acta de Conciliación se ejecutará a través del proceso único de ejecución.

6.12. Rectificación del Acta

Artículo 16- A (Ley) Rectificación del Acta.- En los casos que se haya omitido alguno o algunos de los requisitos establecidos en los literales

c, d, e, g, h ó i, del artículo 16 de la Ley, el Centro de Conciliación de oficio o a pedido de parte, deberá convocar a las partes para informarles el defecto de forma que contiene el Acta y, expedir una nueva que sustituya a la anterior con las formalidades de Ley.

De no producirse la rectificación del Acta por inasistencia de la parte invitada, el Centro de Conciliación expedirá nueva Acta por falta de Acuerdo.

En caso de conclusión del procedimiento conciliatorio sin acuerdo, si dicha Acta hubiese sido presentada en proceso judicial, y no se haya cuestionado la nulidad formal en la primera oportunidad que tiene para hacerlo, se produce la convalidación tácita de la misma. De haberse producido cuestionamiento por la parte contraria o haber sido advertida por el Juez al calificar la demanda dará lugar a la devolución del Acta, concediendo un plazo de quince (15) días para la subsanación.

El acto jurídico contenido en el Acta de Conciliación sólo podrá ser declarado nulo en vía de acción por sentencia emitida en proceso judicial.

6.13. Mérito y Ejecución del acta de conciliación

Artículo 18 (Ley) Mérito y ejecución del acta de conciliación El Acta con acuerdo conciliatorio constituye título de ejecución. Los derechos, deberes u obligaciones ciertas, expresas y exigibles que consten en dicha Acta se ejecutarán a través del proceso de ejecución de resoluciones judiciales.

Realmente el mérito del acta de conciliación es la de Título Ejecutivo de naturaleza extrajudicial y se ejecuta en el proceso único de ejecución, tal como lo establece el Reglamento. Este artículo es anterior a las modificatorias al Código Procesal Civil que establece el nuevo proceso de ejecución (D. Leg. N° 1069)

6.14. Nulidad de las actas de conciliación

El acta, en tanto documento que reviste una forma solemne, puede ser declarada nula por la omisión en de alguno de los requisitos establecidos en los incisos c),

d), e), g), h), e i) del Artículo 16 de la Ley, no pudiendo ser considerada como título de ejecución, imposibilitándose además la interposición de la demanda. En tal supuesto, la parte afectada podrá proceder conforme a lo establecido en el artículo 16-A.

7. LA CONCILIACIÓN EN MATERIA DE CONSUMO.

7.1. Definición

Es una especialidad de la conciliación en general que trata de los conflictos suscitados en las relaciones de consumo entre proveedores y consumidores y/o usuarios.

La Ley N° 26872, modificada por la Ley 27398, así como por el Decreto Legislativo 1070, establece en su Artículo séptimo, la definición de lo que debe entenderse por Conciliación indicando lo siguiente:

Son materia de conciliación las pretensiones determinadas o determinables que versen sobre derechos disponibles de las partes.

Así mismo, en la Ley 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, regula la conciliación en materia de consumo de la siguiente manera: *"Artículo 147.- Conciliación. Los consumidores pueden conciliar la controversia surgida con el proveedor con anterioridad e incluso durante la tramitación de los procedimientos administrativos por infracción a las disposiciones de protección al consumidor a que se refiere el presente Código.*

Los representantes de la autoridad de consumo autorizados para tal efecto pueden promover la conclusión del procedimiento administrativo mediante conciliación.

En la conciliación, el funcionario encargado de dirigir la audiencia, previo análisis del caso, puede intentar acercar las posiciones de las partes para propiciar un arreglo entre ellas o, alternativamente, propone una fórmula de conciliación de acuerdo con los hechos que son materia de controversia en el procedimiento, la que es evaluada por las partes en ese acto a fin de manifestar su posición o alternativas al respecto. La propuesta conciliatoria no genera responsabilidad de la persona encargada de la diligencia ni de la autoridad administrativa, debiendo constar ello en el acta correspondiente así como la fórmula propuesta."

Es interesante la alusión que el Artículo en análisis hace respecto a “los representantes de la Autoridad de Consumo” ; si bien es cierto en el presente trabajo de investigación estamos analizando el sistema de conciliación judicial del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, se debe precisar que los alcances del Código de Protección y Defensa del Consumidor no son únicamente aplicables para los procedimientos administrativos tramitados ante la Autoridad de Consumo, es decir, el Código regula y alcanza a todas las materias que están inmersas en la contratación de bienes o servicios, estén estas o no reguladas por otros dispositivos. En el Perú tenemos diferentes organismos reguladores (SUNASS, OSINERGMIN, OSIPTEL, OSITRAN, SUTRAN, OEFA, ETC.) que fiscalizan la prestación de servicios específicos y cuentan con su propia normativa; no obstante lo anterior, los reguladores también están inmersos dentro de los alcances del Código de Protección y Defensa del Consumidor, por lo que considero que el legislador, al momento de establecer las normas respecto a la conciliación extrajudicial en materia de consumo, hizo mal en hacer referencia únicamente a la Autoridad de Consumo, pues los sistemas de conciliación externos al INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI quedaron en un vacío, siendo regulados de manera suplementaria.

7.2. Objetivos

Son los siguientes:

- a. Lograr soluciones mutuamente satisfactorias entre las partes en conflicto.
- b. Lograr el cambio de la actitud confrontacional ganar - perder hacia una actitud de cooperación entre los miembros de la sociedad de consumo mediante el entendimiento de la importancia que tiene el lograr el bienestar común.
- c. Ayudar a los miembros de la sociedad de consumo en conflicto a formalizar un acuerdo que regule las nuevas relaciones entre ellos, que esté basado en sus intereses y necesidades y que se adapte a su realidad económica, social y cultural.

- d. Lograr que las partes en conflicto puedan restablecer sus relaciones de confianza, dejando atrás los conflictos del pasado en base a los acuerdos que se logren⁶⁷.

8. PROCEDIMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

Como ya se ha referido anteriormente, el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI al ser la autoridad de consumo, cuenta con la facultad de promover la conciliación de conflictos suscitados en las relaciones de consumo entre proveedores y consumidores y/o usuarios. El marco legal en base al cual se rige la conciliación ante la Autoridad de Consumo es básicamente el siguiente: Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley 29571; Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y Ley de Conciliación Extrajudicial – Ley 26872; así mismo las directivas internas GEG-sac-01-P y GEG-sac-03-P.

Dado que el Código de Protección y Defensa del Consumidor menciona a la conciliación referencialmente (siete veces para ser exacto) y únicamente establece que *“Los consumidores pueden conciliar la controversia surgida con el proveedor con anterioridad e incluso durante la tramitación de los procedimientos administrativos por infracción a las disposiciones de protección al consumidor a que se refiere el presente Código.⁶⁸”*; al ser todos los procedimientos del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI procedimientos administrativos trilaterales, éstos se rigen por lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 que establece: *“Artículo 228.- Conciliación o transacción extrajudicial.- 228.1 En los casos en los que la Ley lo permita y antes de que se notifique la resolución final, la autoridad podrá aprobar acuerdos, pactos, convenios o contratos de los administrados que importen una transacción extrajudicial o conciliación, con el alcance, requisitos, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos poner fin al procedimiento administrativo y dejar sin efecto las resoluciones que se hubieren dictado en el*

⁶⁷ Manco, María, Manual de Conciliación Familiar, Lima, p. 61

⁶⁸ Artículo 147 del Código de Protección y Defensa del Consumidor – Ley 29571.

procedimiento. El acuerdo podrá ser recogido en una resolución administrativa. 228.2 Los citados instrumentos deberán constar por escrito y establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes y el plazo de vigencia. 228.3 Al aprobar los acuerdos a que se refiere el numeral 228.1, la autoridad podrá continuar el procedimiento de oficio si del análisis de los hechos considera que podría estarse afectando intereses de terceros o la acción suscitada por la iniciación del procedimiento extrañase interés general.” Como podemos ver, ambos dispositivos citados precedentemente no establecen mecanismos o procedimientos de ningún tipo para que se lleven a cabo las conciliaciones, sobrentendiendo que éstas tienen un marco regulatorio propio. En ese orden de ideas es preciso señalar que la ley de Conciliación sí regula a ésta institución tanto a nivel de requisitos como a nivel procedimental, lo mismo que está vinculado directamente con el procedimiento administrativo y por ende con el Código de Protección y Defensa del Consumidor.

El sistema de conciliación en el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI puede dividirse claramente en dos planos. El primero que está a cargo del Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) que es propiamente extrajudicial ya que tramita los reclamos de los consumidores y usuarios que buscan una conciliación con los proveedores; y el segundo que está a cargo de las oficinas de protección al consumidor (Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos y Comisión Regional de Protección al consumidor). El segundo plano tiene la característica de ser parte de los procedimientos originados fruto de una denuncia por responsabilidad administrativa contra un proveedor, el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, establece que el intento conciliatorio es una etapa obligatoria en la tramitación de denuncias por responsabilidad administrativa. Más adelante analizaremos con mayor profundidad lo descrito en este punto.

8.1. El Procedimiento de Conciliación Administrativa ante el Servicio de Atención al Ciudadano del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI.

El Procedimiento de Conciliación Administrativa, conforme a lo dispuesto en el punto 5 de la norma interna GEG-sac-01-P – Procedimiento para la solución y tramitación de reclamos en el SAC, es el siguiente:

- a. **Inicio.-** Presupone la presentación del reclamo por parte de un consumidor ante el Servicio de Atención al Ciudadano del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI de manera personal, por vía de fax, web, correo electrónico o mediante una llamada telefónica.

- b. **Análisis de la competencia.-** Una vez que el reclamo ha sido recibido, un asesor del Servicio de Atención al Ciudadano del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI se encarga de verificar los siguientes requisitos:
 - Si existe una relación de consumo o si se encuentra en una etapa preliminar a esta.
 - Si el cliente tiene la calidad de consumidor.
 - Si se presume una infracción a los derechos del consumidor.

Si el consumidor cumple con los requisitos descritos, entonces se procederá a aceptar su reclamo a trámite, caso contrario, el consumidor será informado de las subsanaciones que deberá hacer o en todo caso de la imposibilidad de que su reclamo sea aceptado.

- c. **Recepción y registro del reclamo.-** Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos descritos en el punto anterior, se procede a ingresar el reclamo en el Sistema de Seguimiento del SAC – SSE, en caso de existir algún problema con el sistema se procede a llenar el formato de reclamo F-SAC-01. El reclamó de verá ser registrado en el plazo de 01 días hábiles.

d. Contacto con el Proveedor: traslado oral o escrito del reclamo:

El aseso del SAC establece contacto con el proveedor reclamado en un plazo no mayor a 01 día de registrado el reclamo en el SSE, el contacto puede ser por carta o por vía telefónica trasladando el reclamo presentado por el consumidor. Si el reclamo es entregado de manera presencial, es posible que en ese acto se fije una fecha para que se realice una audiencia de conciliación. En el rubro de servicios bancarios, financieros, seguros y AFP, el plazo para dar respuesta al reclamo trasladado en la carta (M-SAC-01) o correo electrónico, será de cinco (05) días hábiles, ello debido a la complejidad en obtener información respecto de los reclamos en el rubro mencionado. Para los demás rubros económicos, se podrá establecer un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, previa evaluación del responsable del SAC. Si un proveedor, en cualquier rubro económico, solicita una ampliación del plazo para dar una respuesta a un reclamo, se concederá dicha ampliación hasta por tres (03) días hábiles contabilizados desde el vencimiento del plazo inicial.

e. Comunicación del Proveedor.- Se comunica por vía telefónica, escrita, personal o a través del correo electrónico, con el Asesor SAC responsable del reclamo. El Asesor SAC procura que una vez recepcionada la respuesta del proveedor, las partes lleguen a u acuerdo: a) Si llega a un acuerdo verbal, se verifica el cumplimiento vía telefónica con las partes; una vez comprobado este cumplimiento, se procede al archivo del reclamo. Cuando el proveedor no cumple con lo acordado telefónicamente, se convoca a las partes a una audiencia de conciliación. b) Si el proveedor no admite satisfacer la pretensión del usuario, no contesta, niega su responsabilidad ante los hechos o no llega a un acuerdo telefónico, entonces se convoca a una audiencia de conciliación a las partes.

f. Citación a Audiencia de Conciliación.- El Asesor del SAC cita a una audiencia de conciliación cuando las partes involucradas todavía no han podido dar solución al reclamo, utilizando para ello la carta M-SAC-02 ó M-SAC-14 y/o la carta M-SAC-03. El objeto de la citación es propiciar un acuerdo entre ambas partes. Se podrá coordinar la diligencia de

conciliación personalmente con el consumidor y/o proveedor, quienes deberán ser notificados formalmente con las cartas M-SAC-02, M-SAC-03 o M-SAC-14, a fin de evitar inconvenientes frente a una inasistencia.

La citación debe llevarse a cabo máximo durante los inmediatos dos (02) días hábiles posteriores al último contacto con el proveedor y/o consumidor. La citación deberá realizarse de ser posible, con un mínimo de dos (02) días hábiles anteriores a la fecha de audiencia. Salvo disponibilidad inmediata de ambas partes.

- g. Audiencia de Conciliación.-** Se lleva a cabo la audiencia de conciliación conforme al procedimiento establecido para tal fin (GEG-sac-03-P) concordado con la Ley de Conciliación Extrajudicial. La audiencia de conciliación es única y se puede dividir en sesiones, debiendo llevarse en el centro de conciliación autorizado por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI con la presencia de las partes invitadas, pudiendo excepcionalmente y con autorización del ente rector realizarse en un lugar distinto al centro autorizado, (art. 10 de la Ley de Conciliación Extrajudicial).

El plazo de duración de la audiencia de conciliación es de hasta 30 días calendarios, pudiendo las partes (en sesión efectiva) prorrogar dicho plazo, (art. 11 de la Ley).

- h. Conclusión del Reclamo.-** Concluye el reclamo mediante los modos de conclusión:

- Conciliado.
- No conciliado.
- Abandono.
- Desistimiento del reclamante.
- Inasistencia del proveedor.
- Derivado.

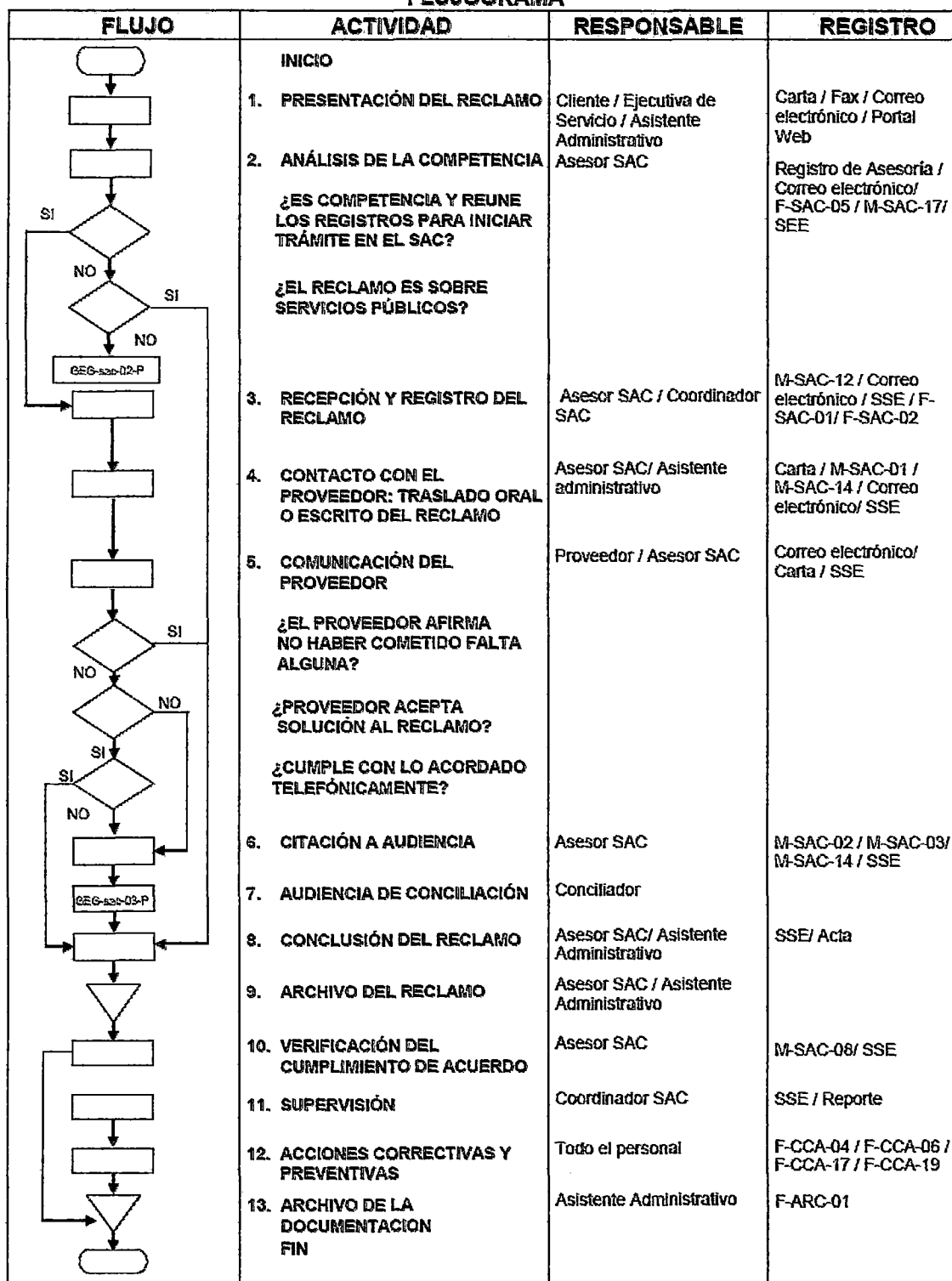
Una vez que se han recibido todos los cargos relacionados al reclamo, se archiva el mismo en el folder correspondiente, para proceder a su foliación en un plazo de cinco (05) días hábiles.

- i. **Verificación de cumplimiento del acuerdo.**- El Asesor del SAC verifica el cumplimiento del acuerdo verbal, a través de la comunicación con las partes; esto puede suceder en cualquiera de las etapas del procedimiento a partir del punto 5 hasta el punto 9. En caso que no se logre comunicación por vía telefónica con el consumidor, se le enviará una carta (M-SAC-08), dándole el plazo de dos (02) días hábiles, con el fin de que confirme el cumplimiento del acuerdo por parte del proveedor. Si se trata de reclamos por servicios bancarios y financieros, referidos al reporte erróneo en las centrales de riesgo, donde el cumplimiento del acuerdo depende de un procedimiento administrativo a cargo de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la verificación se hará efectiva en la fecha en la que el Banco se compromete a enviar la información a la Superintendencia de Banca y Seguros la misma que se indica en su propuesta de solución o en el acta respectiva. En caso el proveedor no cumpla con el acuerdo formalizado en acta, será de responsabilidad del consumidor comunicarse con el asesor responsable del reclamo en un término de dos (02) días hábiles contabilizados desde la fecha en que debió cumplirse el acuerdo, para informar de este hecho, caso contrario se tendrá por cumplido el mismo sólo para efectos del registro en el SSE. En los casos de incumplimiento, se le indicará al consumidor los requisitos a fin de que inicie la denuncia correspondiente ante la CPC u OPS.

A continuación podemos apreciar de mejor manera, mediante el flujograma propuesto⁶⁹, el procedimiento para tramitación de reclamos ante el Servicio de Atención al Ciudadano del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI.

⁶⁹ Flujograma del Procedimiento para la solución y tramitación de reclamos ante el SAC obrante en la GEG-sac-01-P.

FLUJOGRAMA



8.2. El Procedimiento de Conciliación según la Ley de Conciliación Extrajudicial – Ley 26872, modificada por el Decreto Legislativo 1070.

Como ya hemos indicado, las audiencias de conciliación en materia de consumo ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI se encuentran reguladas por la GEG-sac-03-P que está concordada con la Ley de Conciliación Extrajudicial, en ese sentido, es importante analizar también el Procedimiento de conciliación extrajudicial regulado por la Ley, que aunque diferente al del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI, se rige en base a los mismos principios.

a. Procedimiento y plazos para la convocatoria

Artículo 12 (Ley).- Procedimiento y plazos para la convocatoria Recibida la solicitud, el Centro de Conciliación designará al conciliador al día hábil siguiente, teniendo éste dos días hábiles a fin de cursar las invitaciones a las partes para la realización de la audiencia de conciliación.

El plazo para la realización de la audiencia no superará los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de cursadas las invitaciones, debiendo mediar entre la recepción de la invitación y la fecha de audiencia no menos de tres días hábiles.

De no concurrir una de las partes, el conciliador señalará una nueva fecha de audiencia notificando en el acto a la parte asistente, respetando los plazos señalados en el párrafo anterior

Artículo 17 (Reglamento) De la Notificación de las invitaciones a conciliar.- La notificación de las invitaciones a conciliar será responsabilidad del centro de conciliación, que podrá contratar a una empresa especializada para estos fines debiendo verificar que ésta cumpla con los requisitos de validez de la notificación bajo apercibimiento de no producir efecto alguno. La forma y los requisitos de la notificación de las invitaciones a conciliar son los siguientes:

- Las invitaciones a conciliar deben ser entregadas personalmente al invitado, en el domicilio señalado por el solicitante.

- De no encontrarse al invitado, se entregará la invitación a la persona capaz que se encuentre en dicho domicilio en caso sea persona natural. De tratarse de una persona jurídica se entenderá la notificación a través de sus representantes o dependientes, debidamente identificados.
- En caso no pueda realizarse la notificación conforme a los literales a) y b) se dejará aviso del día y hora en que se regresará para realizar la diligencia de notificación. Si en segunda oportunidad tampoco se puede realizar la notificación se podrá dejar la invitación bajo puerta y se levantará un Acta donde deberá consignarse la imposibilidad de realizar la notificación de la invitación de acuerdo a los literales precedentes y las características del inmueble donde se dejó la invitación, fecha, hora así como el nombre, número de documento de identidad y firma de la persona que realizó el acto de notificación bajo esta modalidad, incorporando, de ser posible, la participación de un testigo debidamente identificado que corrobore lo manifestado por el notificador.

Es responsabilidad y obligación del Centro de Conciliación verificar que en el cargo de la notificación de la invitación a conciliar a los que hacen referencia los párrafos a) y b) se deje constancia escrita del nombre, fecha, hora, firma e identificación del receptor de la invitación, así como del o los testigos del acto, de ser el caso.

Podrán acompañar en el acto de notificación de la invitación a conciliar un Notario Público haciéndose cargo del costo quien lo solicita.

El Centro de Conciliación, en caso de concluir el procedimiento conciliatorio por dos inasistencias de una de las partes a dos sesiones o por una inasistencia de ambas partes, previamente a la elaboración del Acta, deberá incluir certificación expresa de haber realizado las notificaciones de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes del presente artículo⁷⁰.

b. Solicitud de Conciliación

Artículo 13 (Ley) Petición.- Las partes pueden solicitar la Conciliación Extrajudicial en forma conjunta o individual, con arreglo a las reglas

⁷⁰ Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, p.38

generales de competencia establecidas en el Artículo 14 del Código Procesal Civil.

Artículo 12 (Reglamento) Requisitos de la Solicitud de Conciliación.- La solicitud de Conciliación deberá presentarse por escrito y contendrá:

1. Fecha. Si la fecha de recepción no coincide con la fecha de solicitud, se tomará en cuenta la fecha de recepción para el cómputo de los plazos.
2. El nombre, denominación o razón social, documento (s) de identidad, domicilio del solicitante o de los solicitantes. En el caso que la solicitud sea presentada en forma conjunta, quien desee ser invitado en una dirección diferente, deberá señalarlo en la solicitud.
3. El nombre y domicilio del apoderado o representante del solicitante o solicitantes, de ser el caso. En los casos de padres menores de edad que sean representantes de sus hijos en materias de alimentos y régimen de visitas, podrán identificarse con la partida de nacimiento o su Documento Nacional de Identidad.
4. El nombre, denominación o razón social de la persona o de las personas con las que se desea conciliar.
5. El domicilio de la persona o de las personas con las que se desea conciliar.
6. Los hechos que dieron lugar al conflicto, expuestos en forma ordenada y precisa.
7. Deberá indicar, en el caso de alimentos, si existen otras personas con derecho alimentario a fin de preservar lo principios de buena fe y legalidad de la conciliación.
8. La pretensión, indicada con orden y claridad, precisando la materia a conciliar.
9. La firma del solicitante; o su huella digital, si es analfabeto.

La solicitud de Conciliación podrá realizarse también verbalmente. Para este efecto, el centro de conciliación elaborará formatos de la solicitud de Conciliación, los que deberán contener todos los requisitos señalados en el párrafo anterior. En este caso, todos los datos serán requeridos directamente por el Centro de Conciliación, bajo su responsabilidad.

En caso, el solicitante deba ser representado por imposibilidad de acudir al Centro de Conciliación deberá consignar este hecho en la solicitud.

Artículo 14 (Reglamento) Anexos de la solicitud de Conciliación.- A la solicitud de Conciliación se deberá acompañar:

- Copia simple del documento de identidad del solicitante o solicitantes y, en su caso, del representante.
- El documento que acredita la representación, de ser el caso. En el caso de padres menores de edad, cuando se trate de derechos de sus hijos, éstos se identificarán con su partida de nacimiento o con su documento de identidad.
- Documento que contiene el poder para conciliar cuando se actúe por apoderado y el certificado de vigencia de poder para aquellos que se encuentren inscritos.
- Copias simples del documento o documentos relacionados con el conflicto.
- Tantas copias simples de la solicitud, y sus anexos, como invitados a conciliar.
- Certificado médico emitido por institución de salud, acreditando la discapacidad temporal o permanente que imposibilite asistir al centro de conciliación extrajudicial.
- Constancia de movimiento migratorio o certificado domiciliario que acredite que el solicitante domicilia fuera del territorio nacional o en otro distrito conciliatorio⁷¹.

c. Invitación a conciliar

Artículo 16 (Reglamento) Contenido de las invitaciones a conciliar.- Las invitaciones deberán redactarse en forma clara, sin emplear abreviaturas, y contendrán:

1. El nombre, denominación o razón social de la persona o personas a invitar y su domicilio.
2. La denominación o razón social y dirección del Centro de Conciliación.

⁷¹ Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, pp.39

3. El nombre, denominación o razón social y dirección del solicitante de la Conciliación.
4. El asunto sobre el cual se pretende conciliar.
5. Copia simple de la solicitud de Conciliación y sus anexos.
6. Información relacionada con la Conciliación en general y sus ventajas en particular.
7. Día y hora para la Audiencia de Conciliación.
8. Fecha de la invitación.
9. Nombre y firma del Conciliador.

En lo que concierne al día y hora de la audiencia de Conciliación en las invitaciones, se fijará sólo la fecha de la sesión que corresponda. Adicionalmente, en las invitaciones, el Centro de Conciliación deberá consignar obligatoriamente la indicación pertinente para que en el caso de personas analfabetas o que no puedan firmar, éstas comparezcan acompañadas de un testigo a ruego⁷².

d. Concurrencia

La concurrencia a la audiencia de conciliación es personal (regla general) pero con el ánimo de ampliar el uso de la conciliación como mecanismo alternativo, la Ley ha previsto algunas excepciones a la concurrencia personal. Se debe dejar en claro que fuera de las situaciones excepcionales de concurrencia por representante que establece la normatividad de conciliación, no hay otras excepciones, dispensas o justificaciones. Artículo 14 (Ley) Concurrencia.- La concurrencia a la audiencia de conciliación es personal; salvo las personas que conforme a Ley deban actuar a través de representante legal.

En el caso de personas domiciliadas en el extranjero o en distintos distritos conciliatorios o que domiciliando en el mismo distrito conciliatorio se encuentren impedidas de trasladarse al centro de conciliación, se admitirá excepcionalmente su apersonamiento a la audiencia de conciliación a través de apoderado. Para tales casos, el poder deberá ser extendido

⁷² Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, p.40

mediante escritura pública y con facultades expresamente otorgadas para conciliar, no requerirá inscripción registral en el caso de haber sido otorgado con posterioridad a la invitación a conciliar.

En el caso que una de las partes esté conformada por cinco o más personas, podrán ser representadas por un apoderado común.

En el caso, que las facultades hayan sido otorgadas con anterioridad a la invitación el poder deberá además contar con facultades para que el apoderado pueda ser invitado a un proceso conciliatorio. Es responsabilidad del centro de conciliación verificar la autenticidad de los documentos presentados al procedimiento conciliatorio y la vigencia de los poderes, en su caso.

En el supuesto en que alguna de las partes no pueda desplazarse al local del Centro de Conciliación para llevar a cabo la audiencia por motivos debidamente acreditados, ésta podrá realizarse en el lugar donde se encuentre la parte impedida, siempre y cuando pueda manifestar su voluntad en forma indubitable. Para tal efecto, el Conciliador señalará nuevo día y hora para la realización de la audiencia, observando los plazos previstos en el artículo 12 de la presente ley. Artículo 13 (Reglamento) De la representación de las personas naturales y jurídicas.- Tanto para las personas naturales como para las jurídicas los poderes deberán consignar literalmente la facultad de conciliar extrajudicialmente y de disponer del derecho materia de conciliación. Lo mismo se aplica a los contratos de mandato con representación.

El gerente general o los administradores de las sociedades reguladas en la Ley General de Sociedades, así como el administrador, representante legal, presidente del Consejo Directivo o Consejo de Administración de las personas jurídicas reguladas en la Sección Segunda del Libro I del Código Civil, tienen, por el sólo mérito de su nombramiento, la facultad de conciliar. La representación se acredita con la copia notarialmente certificada del documento donde conste el nombramiento, debidamente inscrito⁷³.

⁷³ Ormachea, Iván, 1998, Análisis de la Ley de Conciliación Extrajudicial 2ª ed., Lima, Cultural Cuzco S.A editores, p.41

e. Reglas de la audiencia de conciliación

Artículo 21 (Reglamento) Reglas de la Audiencia de Conciliación.- Para la realización de la Audiencia de Conciliación deberán observarse las siguientes reglas:

- Las partes pueden estar asesoradas por personas de su confianza o especialistas que coadyuven en el logro de la conciliación. La participación de los asesores o especialistas tiene por finalidad brindar información especializada a las partes, a fin que éstas tomen una decisión informada y no deberán de interferir en las decisiones de las partes ni asumir un rol protagónico durante las discusiones que se promuevan en la Audiencia de Conciliación. Para el caso de las personas analfabetas o que no puedan firmar la conciliación se llevará a cabo con la participación del testigo a ruego que aquellas designen y que deberá suscribir el Acta.

Si la Audiencia se lleva a cabo en más de una sesión, deberá dejarse expresa constancia de la interrupción en el acta correspondiente, señalándose el día y la hora en que continuará la Audiencia. La sola firma de las partes en el acta señalada, significa que han sido debidamente invitados para la siguiente sesión.

Si ninguna de las partes acude a la primera sesión, no debe convocarse a más sesiones, dándose por concluido el procedimiento de Conciliación.

Cuando sólo una de las partes acude a la primera sesión, deberá convocarse a una segunda. Si la situación persiste en la segunda sesión, deberá darse por concluida la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

- Cuando cualquiera de las partes deja de asistir a dos sesiones alternadas o consecutivas, el Conciliador deberá dar por concluida la Audiencia y el procedimiento de Conciliación.

Cuando las partes asisten a la audiencia, el Conciliador debe promover el diálogo y eventualmente proponerles fórmulas conciliatorias no obligatorias.

Si al final de dicha sesión, las partes manifiestan su deseo de no conciliar, la Audiencia y el procedimiento de Conciliación deben darse por concluidos.

El Centro de Conciliación queda obligado a entregar una copia certificada del Acta de Conciliación respectiva a cada parte asistente a la Audiencia de Conciliación.

- En caso asistiera una sola de las partes, el Centro de Conciliación entregará a ésta una copia certificada del Acta de Conciliación, de manera gratuita. En caso ninguna de las partes concurra a la Audiencia, el Centro de Conciliación queda facultado a entregarles una copia certificada del Acta, previo pago del derecho correspondiente.
- La copia certificada de las mencionadas Actas deberá estar acompañada de copia de la solicitud de Conciliación, debidamente certificada.
- Artículo 24 (Reglamento) de la comunicación entre las partes.-El conciliador privilegiará la comunicación entre las partes e incluso de éstas con terceros involucrados en el conflicto, siempre y cuando ambas partes expresen su conformidad para ello.
- Artículo 21 (Ley) Conducción del procedimiento conciliatorio.- El conciliador conduce el procedimiento conciliatorio con libertad de acción, siguiendo los principios establecidos en la presente Ley y su Reglamento.

f. Conclusión del procedimiento conciliatorio

Artículo 15 (Ley) Conclusión del procedimiento conciliatorio. Se da por concluido el procedimiento conciliatorio por:

- a. Acuerdo total de las partes.
- b. Acuerdo parcial de las partes.
- c. Falta de acuerdo entre las partes.
- d. Inasistencia de una parte a dos (2) sesiones.
- e. Decisión debidamente motivada del Conciliador en Audiencia efectiva, por advertir violación a los principios de la Conciliación.
- f. Por retirarse alguna de las partes antes de la conclusión de la Audiencia o por negarse a firmar el Acta de Conciliación.

La conclusión bajo los supuestos de los incisos 4, 5 y 6 no produce la suspensión del plazo de prescripción contemplado en el Artículo 19 de la

Ley, para la parte que produjo aquellas formas de conclusión.

La formulación de reconvencción en el proceso judicial, sólo se admitirá si la parte que la propone, no produjo la conclusión del procedimiento conciliatorio al que fue invitado, bajo los supuestos de los incisos 4 y 6 contenidos en el presente artículo.

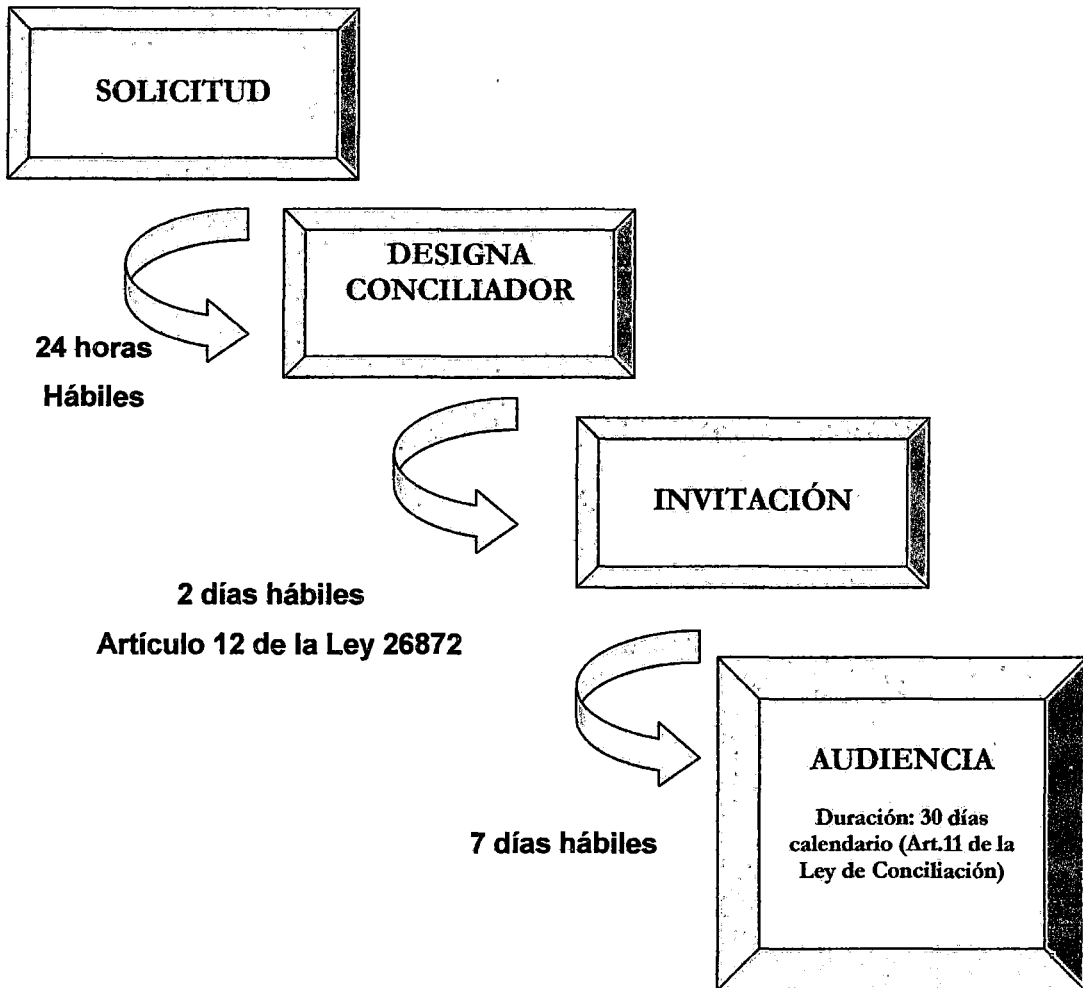
La inasistencia de la parte invitada a la Audiencia de Conciliación, produce en el proceso judicial que se instaure, presunción legal relativa de verdad sobre los hechos expuestos en el Acta de Conciliación y reproducidos en la demanda. La misma presunción se aplicará a favor del invitado que asista y exponga los hechos que determinen sus pretensiones para una probable reconvencción, en el supuesto que el solicitante no asista. En tales casos, el Juez impondrá en el proceso una multa no menor de dos ni mayor de diez Unidades de Referencia Procesal a la parte que no haya asistido a la Audiencia

Acuerdo Total, en el sentido en que todas las partes involucradas se han puesto de acuerdo en los puntos controvertidos discutidos a lo largo del procedimiento conciliatorio.

Acuerdo Parcial en dos situaciones:

- En función a los puntos controvertidos, el acuerdo puede ser parcial en cuanto a las materias resueltas, pudiendo arribarse a soluciones sólo en uno o algunos de los puntos controvertidos discutidos en la audiencia.
- En función a las partes en conflicto puede arribarse a un acuerdo parcial, en relación a las partes involucradas cuando son varios los solicitantes o los invitados. Esta situación puede darse desde el inicio de la conciliación y puede ser también sucesivo, si a las partes originarias se agregan otras a lo largo del desarrollo de la audiencia de conciliación.

Falta de acuerdo: cuando las partes no arribaron a un acuerdo. Inasistencia de una parte: a dos sesiones consecutivas o alternadas. Inasistencia de ambas partes: a una sesión. Decisión motivada del conciliador: Esta forma de conclusión siempre se da en sesión efectiva.



- De no concurrir una de las partes, se repite el procedimiento desde la invitación.
- De no concurrir ninguna de las partes se da por concluida la conciliación.

8.3. El Conciliador

8.3.1. Definición

Artículo 30 del Reglamento de la Ley 26872.- Definición.- El Conciliador es la persona capacitada en técnicas de negociación y en mecanismos alternativos de solución de conflictos, acreditado ante el Ministerio de Justicia, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento.

Para ejercer la función conciliadora, el Conciliador deberá estar adscrito a un Centro de Conciliación debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia a través de la Secretaría Técnica de Conciliación. La Ley 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor establece: *“Artículo 147.- Los representantes de la autoridad de consumo autorizados para tal efecto pueden promover la conclusión del procedimiento administrativo mediante conciliación”*.

8.3.2. Alcances

El Reglamento de la Ley 26872, establece sobre el conciliador lo siguiente:

Artículo 31.- Requisitos de los Conciliadores.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley, se entenderá que el Conciliador se encuentra capacitado para conciliar, si aprueba un curso de formación y capacitación de Conciliadores, que impartirá para tal efecto la Escuela Nacional de Conciliación Extrajudicial o los Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores, debidamente autorizados por el Ministerio de Justicia. Asimismo, el Conciliador deberá ser acreditado ante el Ministerio de Justicia a través de la Secretaría Técnica de Conciliación.

Para ejercer la función Conciliadora, el Conciliador debe estar adscrito a un Centro de Conciliación debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia. Se entiende por adscripción la incorporación del Conciliador en la relación de Conciliadores de un Centro de Conciliación. Dicha incorporación deberá ser comunicada en su

oportunidad, por el Centro de Conciliación al Ministerio de Justicia; de acuerdo a las formalidades establecidas para dicho trámite.

Artículo 32.- Funciones del Conciliador.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Conciliador deberá:

- i. Analizar la solicitud de Conciliación con la debida anticipación y solicitar al Centro de Conciliación, cuando la situación así lo amerite, la participación de otro Conciliador en la Audiencia de Conciliación.
- ii. Cumplir con los plazos establecidos en el Artículo 12 de la Ley y en el Artículo 13 del Reglamento.
- iii. Informar a las partes sobre el procedimiento de Conciliación, su naturaleza, características, fines y ventajas. Así mismo, deberá señalar a las partes las normas de conducta que deben observar.
- iv. Facilitar el diálogo entre las partes, permitiendo que se expresen con libertad y se escuchen con respeto.
- v. Preguntar a las partes en relación con lo que estuvieran manifestando, con la finalidad de aclarar el sentido de alguna afirmación o para obtener mayor información que beneficie al procedimiento de Conciliación.
- vi. Identificar el o los problemas centrales y concretos sobre los que versará la Conciliación.
- vii. Tratar de identificar y ubicar el interés de cada una de las partes.
- viii. Enfatizar los intereses comunes de las partes.
- ix. Incentivar a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas. Eventualmente, si así lo estima conveniente, les propondrá fórmulas conciliatorias no obligatorias.
- x. Reunirse con cualquiera de las partes por separado cuando las circunstancias puedan afectar la libre expresión de las ideas de alguna de ellas.
- xi. Informar a las partes sobre el alcance y efectos del acuerdo conciliatorio antes de su redacción final.

- xii. Consultar con el abogado designado la legalidad del acuerdo conciliatorio.
- xiii. Redactar el Acta de Conciliación, cuidando que el acuerdo conciliatorio conste en forma clara y precisa.

Artículo 33.- Límites a la Libertad de Acción.- La libertad de acción a que hace referencia el Artículo 21 de la Ley tiene como límites naturales el orden público, las buenas costumbres y la ética en el ejercicio de la función conciliadora.

La ética del Conciliador en el ejercicio de la función conciliadora implica:

1. El respeto a la solución del conflicto al que deben arribar voluntaria y libremente las partes.
2. El desarrollo de un procedimiento de Conciliación libre de presiones, con participación de las partes, y el comportamiento objetivo e íntegro del Conciliador, dirigido a la obtención de un acuerdo satisfactorio para ambas.
3. El respeto al Centro de Conciliación en el que presta sus servicios, absteniéndose de usar su posición para obtener ventajas adicionales a la de su remuneración.

8.4. Materias Conciliables ante el Servicio de Atención al Ciudadano del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI.

El Artículo 7° de la Ley de Conciliación (Ley 26872), modificado por el Decreto Legislativo 1070, ha establecido que son materia de conciliación las pretensiones determinadas (las que se hallan consignadas en la solicitud en materia y cuantía) o determinables (Fijada por las partes con posterioridad a la presentación de la solicitud, en la audiencia), que versen sobre derechos disponibles de las partes.

Las materias conciliables en materia de consumo son todas aquellas que tengan que ver con la contratación de bienes y servicios.

Ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y

DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI la diferencia radica en la instancia ante la cual se concilia, no siendo así tan importante la materia respecto a la cual se concilia. De esta manera tenemos que si la conciliación se realiza en el Servicio de Atención al Ciudadano las materias conciliables son todas aquellas que versen sobre contratación de bienes o servicios siempre y cuando la referida relación de consumo no esté dentro de la competencia de los organismos reguladores (SUNASS, OSIPTEL, OSITRAN, SUTRAN, OSINERGMIN, etc.).

Por otro lado, si la conciliación se realiza como parte de la tramitación de procedimientos sumarísimos u ordinarios, se puede conciliar respecto a todos los derechos disponibles de las partes.

8.5. No se puede conciliar sobre:

- a. Materias que correspondan a servicios regulados de manera específica, tales como agua y saneamiento, electricidad, telecomunicaciones, etc., siempre y cuando los reclamos tengan que ver con la prestación del servicio y estén debidamente regulados por las normas sectoriales correspondientes. Sería posible recurrir ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI en los casos en los que los reclamos tuviesen que ver con problemas con la calidad de la prestación del servicio o con la compra venta de productos que no sean idóneos, siempre que se encuentren dentro de los alcances del Código de Protección y Defensa del Consumidor, o las normas que regulan las facultades y la organización del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.
- b. En teoría, frente al Servicio de Atención al Ciudadano se pueden someter a conciliación todos los conflictos sobre la contratación de bienes o servicios, aun cuando dichos conflictos no tengan a un

consumidor final. En ese orden de ideas, se puede graficar fácilmente lo referido en el entender de que un proveedor que tuviese un conflicto relacionado a la contratación con otra empresa, podría solicitar que el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI tramitase un reclamo mediante el S.A.C., y este organismo tendría que tramitar el reclamo y convocar a una audiencia de conciliación. La justificación de esto tiene que ver con que el servicio que brinda el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI mediante el SAC es un servicio que busca la solución amigable de conflictos antes de que se inicie un procedimiento administrativo u otro en instancias judiciales o de otra índole.

Sin embargo, el supuesto aplicable al SAC. no es el mismo para las conciliaciones que son parte de los procedimientos administrativos vía ORPS o comisión, tenemos que ante estos Órganos del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI únicamente se podrán llevar a cabo conciliaciones en los procedimientos que hayan sido sometidos a una calificación previa. En ese sentido únicamente podrían conciliar ante estas instancias proveedores y consumidores finales.

- c. Finalmente se debe entender que al ser la Autoridad de Consumo, el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI únicamente desarrolla la conciliación administrativa en materias relacionadas a la contratación de bienes y servicios se podría afirmar que el sistema de conciliación administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI es "sui generis" entendiendo que a diferencia de los centros de conciliación normales en los que se ven temas

relacionados a conflictos de familia, laborales, civiles, etc., ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI únicamente se tramitan cuestiones relacionadas a conflictos de consumo.

8.6. Ventajas de la Conciliación en materia de consumo.

En materia de consumo la conciliación es ventajosa porque mantiene una relación amistosa para las partes, operando con un lenguaje sencillo. El procedimiento de conciliación es flexible, pues se adecúa a las personas y circunstancias y, sobre todo, la ventaja más importante es que mantiene las relaciones interpersonales en lugar de destruirlas. Por lo mismo que el nivel de solución de la conciliación está basado en un sentido común, ello le permitirá producir acuerdos creativos, no rígidos, generando así opciones posibles que muchas veces no están contempladas en las normas especiales.

Con este sistema las partes mantienen el control de sus intereses y comparativamente con el proceso judicial sus costos son reducidos en tiempo y dinero⁷⁴. En temas del derecho de consumo es importante fomentar el desarrollo de la autocomposición, pues las relaciones entre las partes involucradas en el conflicto constituyen el elemento más importante a preservar. Se debe entender además que para garantizar el correcto desarrollo del mercado, es importante que la confianza de los consumidores y usuarios respecto a los proveedores, no se quiebre. Los conflictos que se suscitan en materia de consumo muchas veces comprometen una carga emocional muy grande, ya que los consumidores no sólo no se ven afectados en su economía sino también en sus expectativas y su dignidad. Además, es preciso tomar en cuenta que el límite que existe entre una infracción administrativa y un delito, en ocasiones es muy delgado. El incumplimiento en la oferta de productos determina en condiciones normales, que los proveedores no cumplan con sus obligaciones, las cumplan parcialmente o que a través de prácticas desleales, engañen a quienes contratan con ellos, en ese sentido, la conciliación es un

⁷⁴ Ledesma, Marianella, 1997, "Instituciones familiares y Conciliación" en Comentarios a la nueva Ley de conciliación, Lima, Editorial Berrío, p.20

mecanismo importante y beneficioso ya que permite que de forma rápida y dinámica, se resuelvan los conflictos.

Por otro lado, se debe señalar que quizá el mayor beneficio que tiene el sistema de conciliación administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, ya sea vía S.A.C. como a través del ORPS o la Comisión Regional, es que las actas de conciliación que se suscriben son ejecutables directamente ante la autoridad de consumo frente a cualquier incumplimiento. El hecho de que el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI pueda garantizar el cumplimiento de los acuerdos, sancionando pecuniariamente a quienes no cumplan con los extremos del acta de conciliación, es una herramienta que permite que los administrados tengan confianza en que el llegar a acuerdos amigables es seguro y que garantiza sus derechos.

Una última reflexión que podemos hacer respecto a este punto, está en que la evolución del sistema de conciliación administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, ha ido mejorando con el tiempo. En un inicio las audiencias de conciliación, ya fueran originadas por reclamos o denuncias, estaban a cargo de la Comisión de la Oficina Regional, en diciembre del año 2009, los reclamos pasaron a ser competencia del ORPS, quedando como una de sus atribuciones únicamente por un mes. Desde el año 2010, la tramitación de reclamos pasó a ser competencia del Servicio de Atención al Ciudadano, lo mismo que dinamizó la tramitación de los reclamos antes del procedimiento administrativo. Actualmente el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI cuenta con un sistema que brinda a los administrados la posibilidad de acceder a un medio alternativo de resolución de conflictos gratuito, lo que a todas luces constituye un gran avance en materia de derechos del consumidor.

CAPÍTULO III
TRABAJO DE CAMPO
EFICACIA DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

1. ASPECTOS GENERALES.

Para la presente investigación se ha utilizado un campo de verificación plasmado en el modo como se vienen tratando los aspectos relativos a la resolución de conflictos en materia de consumo ante la Oficina Regional del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010. Además se ha sistematizado la experiencia directa del tesista, el mismo que desempeñó el cargo de presidente de la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios – AADECC entre marzo de 2010 y marzo de 2013.

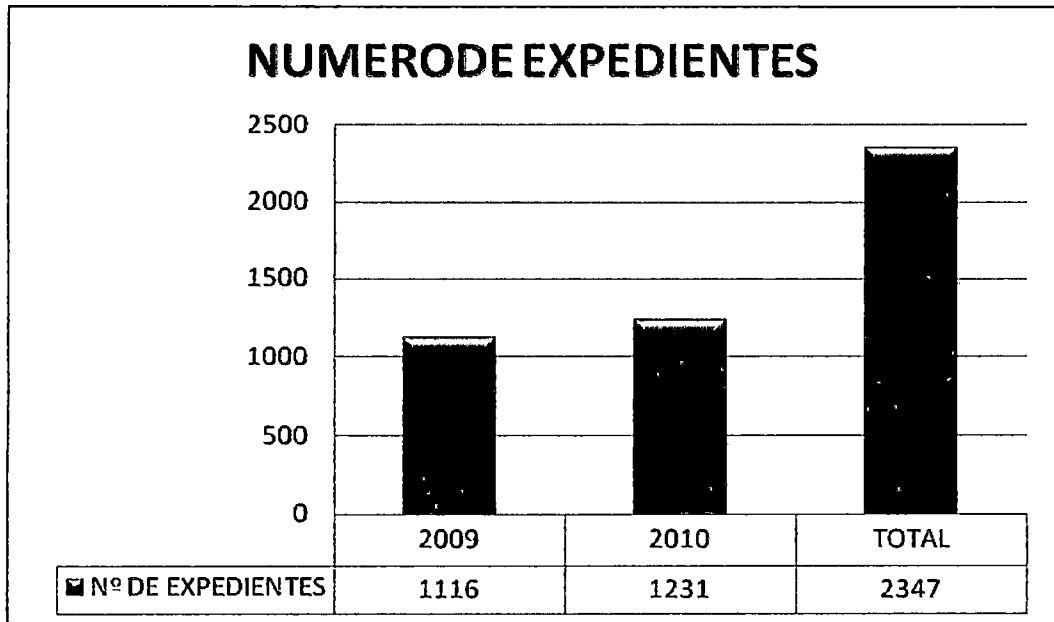
- a. **Ubicación Espacial.-** Se han tomado en cuenta expedientes conciliatorios del Servicio de Atención al Ciudadano – SAC; así como de la Comisión de Protección al Consumidor de la Oficina Regional Cusco del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, que presenten como materia conciliable temas sobre conflictos en las relaciones de consumo.
- b. **Ubicación Temporal.-** La recolección de la información se ha realizado en expedientes conciliatorios que corresponden a los años 2009-2010, a fin de tener una base inicial de estudio, que posteriormente será complementada con nuevos trabajos de investigación que analicen las modificaciones al sistema de conciliación administrativa que originalmente tenía el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI; es decir, la ubicación temporal tiene una particular importancia dado que representa un periodo de transición entre el antiguo y el actual tratamiento de la conciliación administrativa ante a Autoridad de Consumo, podemos citar como una muestra de lo referido, la incorporación del Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos por ejemplo.

Por otro lado, a nivel de trabajo de campo se analizaron los años, 2010, 2011, 2012 y 2013, pues, el tesista participó de manera directa en audiencias de conciliación ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI de la Oficina Regional del Cusco durante su ejercicio como presidente de la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios - AADECC.

- c. Unidades de Estudio.-** Para la investigación documental las unidades de estudio se encuentran constituidas por los expedientes en los cuales se llevaron a cabo audiencias de conciliación ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco. También se tomaron como unidades de estudio los expedientes tramitados ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco por ejecución de Actas de conciliación administrativa.

Entonces, el universo está constituido por el total de expedientes conciliatorios iniciados en materia de relaciones de consumo en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010, que han sido cuantificados según la información proporcionada por INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI de acuerdo a las solicitudes de acceso a la información presentadas. Se debe precisar que a nivel de la Comisión de Protección al Consumidor se realizó una selección de los expedientes en los que fue posible que se realizara un acuerdo conciliatorio de los que no, separándose para el análisis estadístico a las denuncias por incumplimiento de acuerdo conciliatorio, denuncias de oficio y solicitudes del pago de costos y costas, ya que en estos casos no se convoca a las partes a una audiencia de conciliación. Así mismo, de acuerdo a la información proporcionada por la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios – AADECC, se sistematizó la experiencia directa del tesista durante el periodo comprendido entre marzo de 2010 y marzo de 2013, buscando comprobar los resultados obtenidos del diagnóstico situacional obrante en el punto 3 del presente capítulo.

CUADRO N° 01



FUENTE: MATRIZ DE REGISTRO
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO
FECHA: FEBRERO 2013

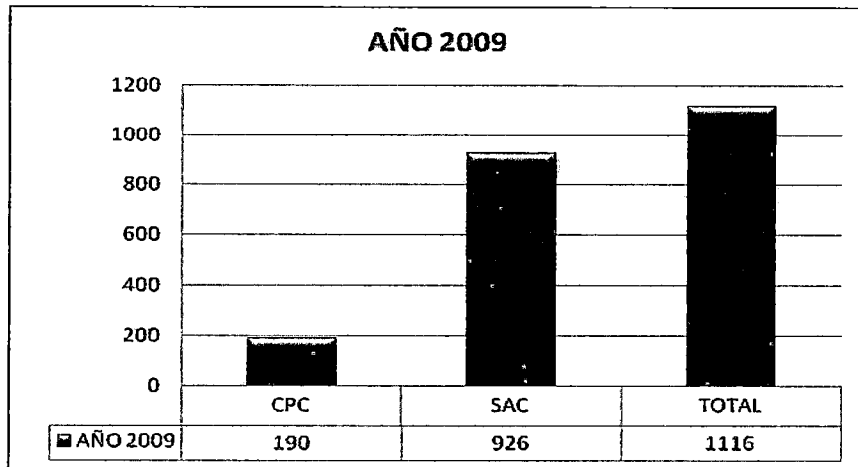
Considerando que el universo delimitado para esta investigación está constituido por un número de expedientes que no representan dificultad de ser analizados en su totalidad, no contamos con muestra, ya que ha sido objeto de estudio el total del universo.

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (RECOLECCIÓN, ORDENAMIENTO Y TABULACIÓN).

La recolección de información se ha efectuado en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010, utilizándose la técnica de análisis documental, con la ayuda de una ficha de información para el registro de datos. Concluida la recolección se ha organizado y jerarquizado para su estudio, análisis e interpretación, tabulándose conforme a los siguientes criterios:

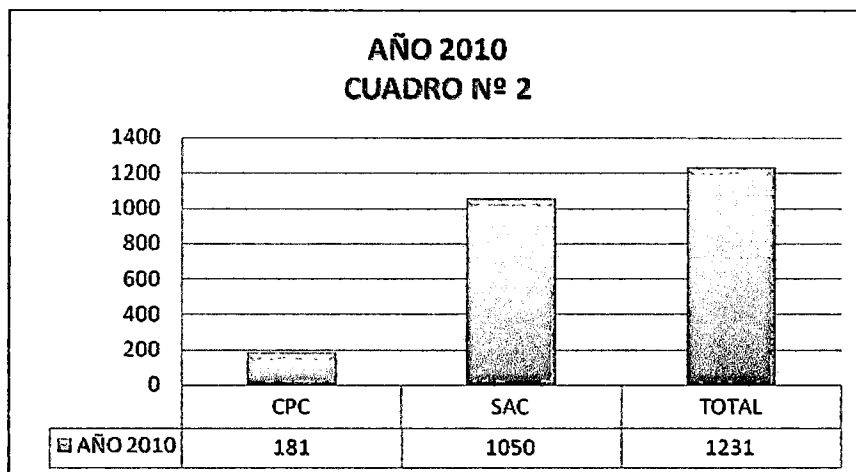
A. NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS TRAMITADOS ANTE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO.

CUADRO Nº 02



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL
 LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO
 FECHA: FEBRERO 2013

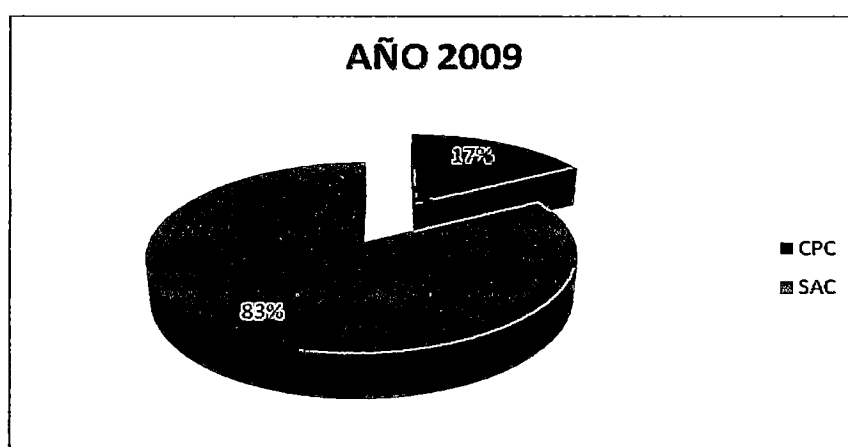
CUADRO Nº 3



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL
 LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO
 FECHA: FEBRERO 2013

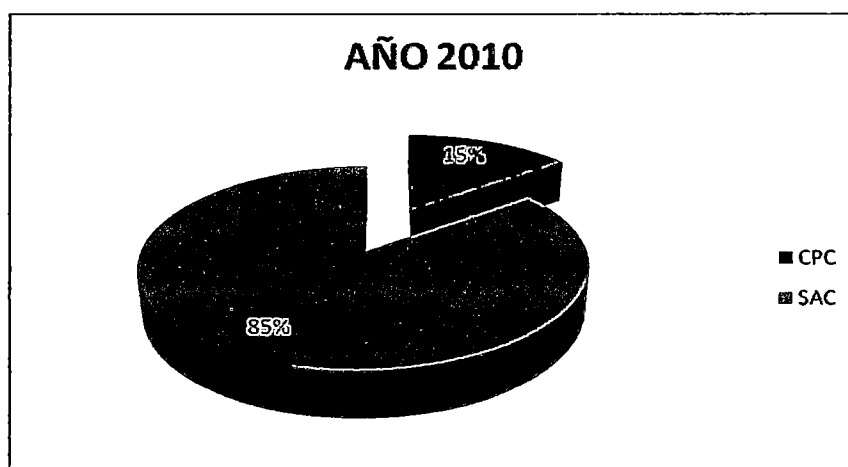
De los cuadros 01 y 02 podemos advertir que el mayor número de procedimientos conciliatorios aperturados en los años 2009 y 2010 se realizaron ante el Servicio de Atención al Ciudadano – S.A.C. Entendiéndose por ello que los ciudadanos tienen más tendencia a utilizar este medio de resolución de conflictos antes de iniciarse el procedimiento administrativo sancionador. La significación porcentual de lo referido precedentemente la presento a continuación:

CUADRO N° 4



El año 2009 el 82% de los procedimientos conciliatorios se realizaron ante el Servicio de Atención al Ciudadano y tan solo el 18% ante la Comisión de Protección al Consumidor.

CUADRO N° 05



El año 2010 el 85% de procedimientos conciliatorios se realizaron ante el Servicio de Atención al Ciudadano y tan solo el 15% ante la Comisión de Protección al Consumidor.

B. ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS TRAMITADOS POR MATERIAS.

Mediante los siguientes cuadros se ha pretendido segmentar el índice de procedimientos conciliatorios tramitados ante la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, haciendo indicación a los rubros y a la frecuencia de sus ingresos.

Con el fin de hacer más comprensible la información que a continuación se presenta, se han segmentado los datos, presentándose en primer lugar la información referida al Servicio de Atención al Ciudadano - SAC, y luego respecto a la Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco.

Es preciso indicar que el análisis de la información que se propone, es de vital importancia para las conclusiones posteriores, esto en razón a que para medir la eficacia del sistema de conciliación administrativa de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, se debe medir la eficacia del sistema antes y después de iniciado el procedimiento administrativo.

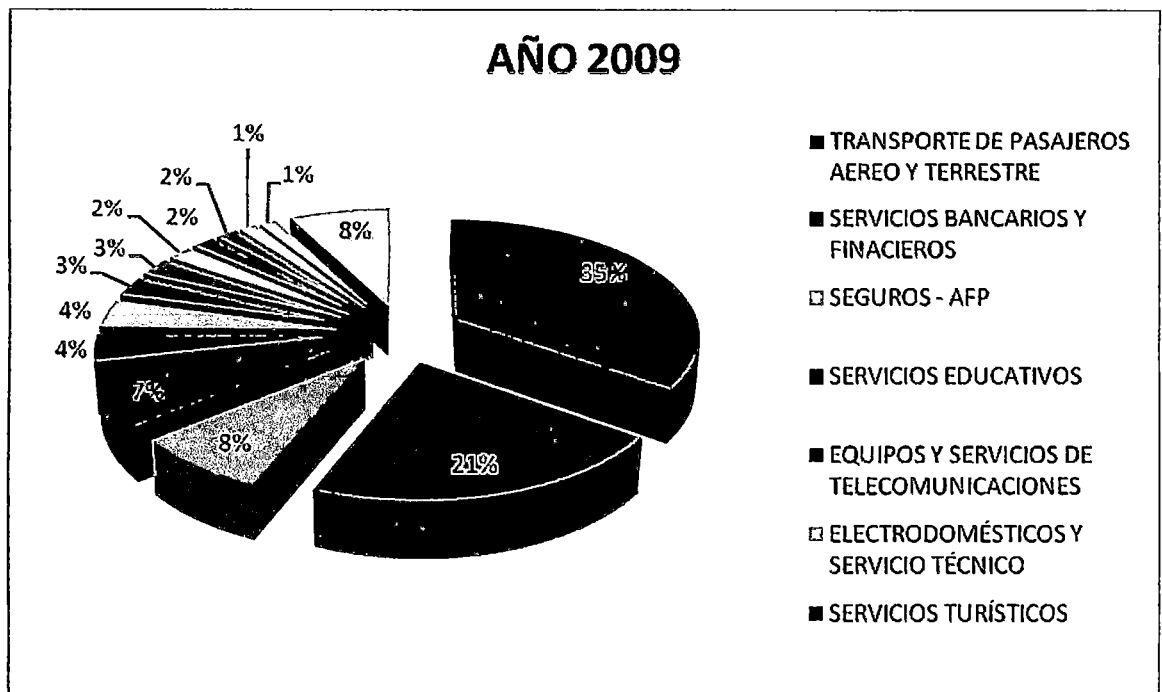
B.1. ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS TRAMITADOS POR MATERIAS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL PERIODO 2009 - 2010

El índice revela que en el ámbito espacial y temporal de investigación, la materia más reclamada fue la referida a servicios de transporte aéreo y terrestre; así tenemos que en el año 2009 se presentaron 292 reclamos y en el año 2010 se presentaron 342 reclamos. La segunda materia más reclamada fue la referida a los servicios bancarios y financieros; en ese orden de ideas tenemos que en el año 2009 se presentaron 180

reclamos y en el año 2010 se presentaron 230 reclamos.

Podemos apreciar con mayor claridad el predominio de los reclamos respecto a servicios de transporte aéreo y terrestre en los cuadros 6, 7 y 8.

CUADRO Nº 06



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

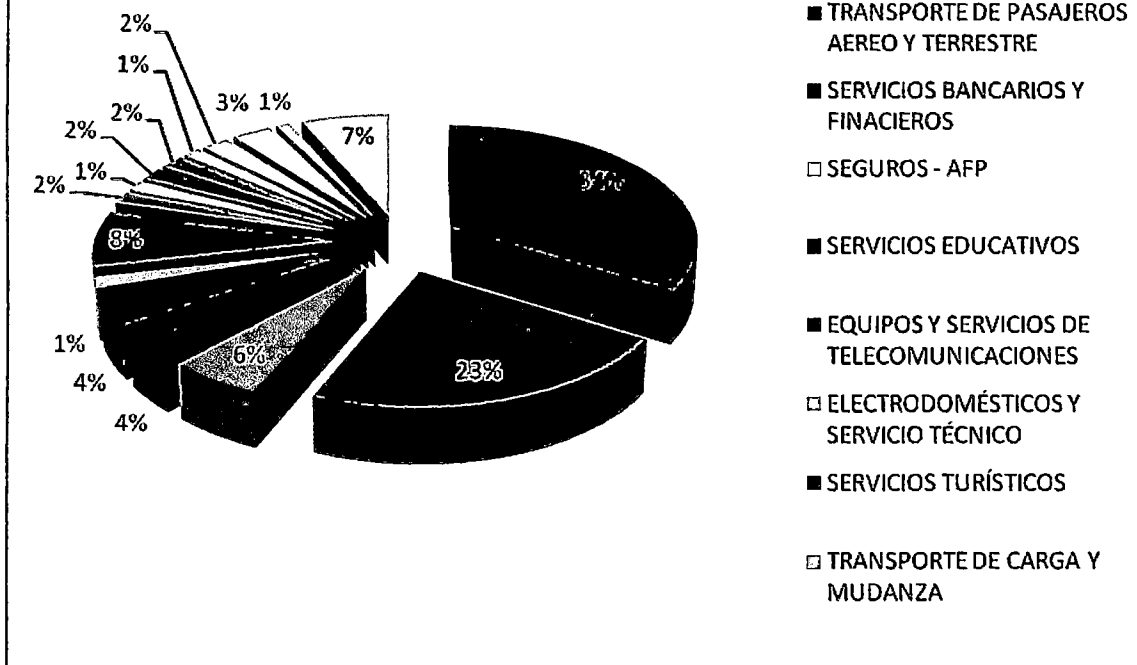
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

En el año 2009 de 926 procedimientos conciliatorios aperturados ante el Servicio de Atención al Ciudadano, se tiene que el 35% de procedimientos conciliatorios fueron sobre transporte aéreo y terrestre, siendo ésta la materia predominante seguida por servicios bancarios y financieros en un 21%; así mismo, y en un porcentaje minoritario, tenemos que las materias relacionadas con seguros – AFP constituyeron un 8% y que servicios educativos representó un 7%. Entre las cuatro materias anteriormente señaladas se tiene el 71% del total de procedimientos iniciados ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, el 29% restante está comprendido entre otras materias.

CUADRO 07

AÑO 2010



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

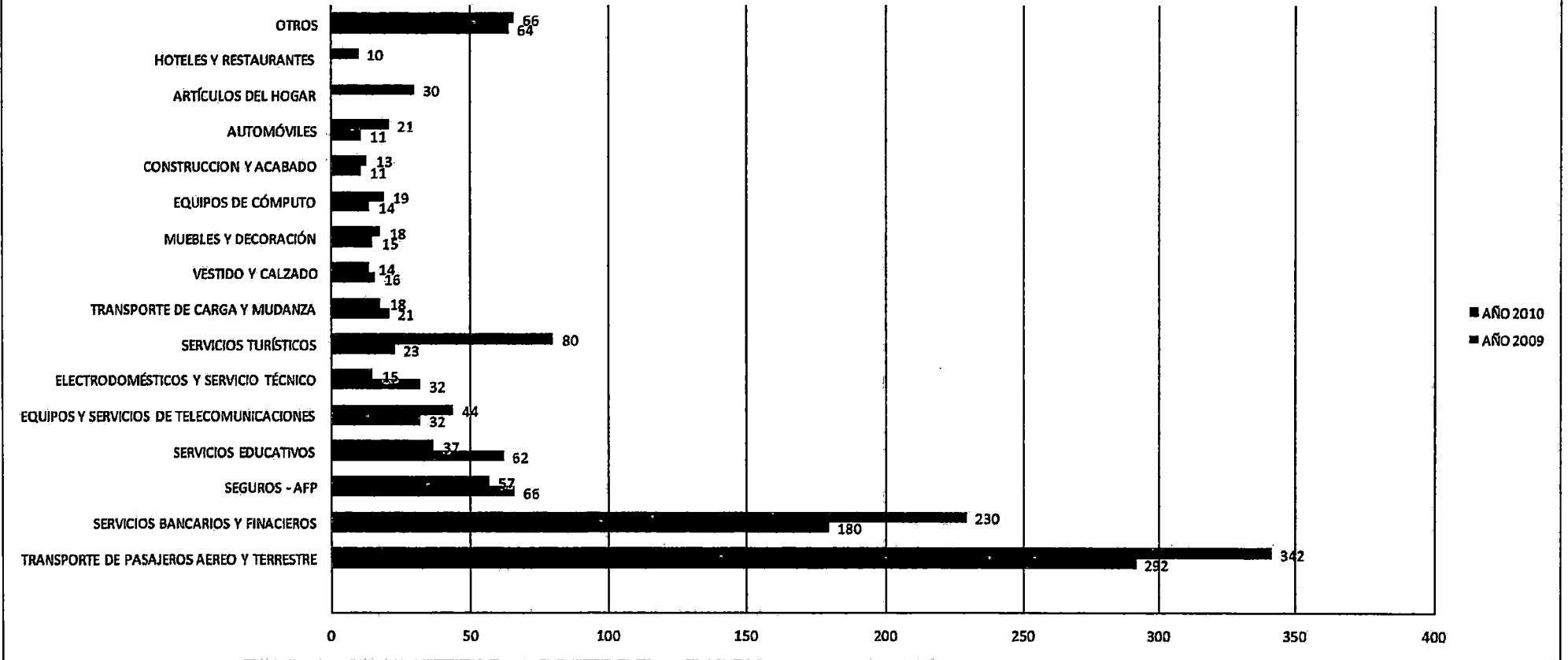
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO

FECHA: FEBRERO 2013

En el año 2010 existe una coincidencia de resultados con el año 2009, dado que sobre la base de 1050 procedimientos conciliatorios aperturados ante el Servicio de Atención al Ciudadano, se tiene que el 34% de procedimientos conciliatorios fueron respecto a transporte aéreo y terrestre, siendo ésta la materia predominante seguida por servicios bancarios y financieros en un 23%; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con seguros – AFP representaron un 6% y que servicios educativos junto con equipos y servicios de telecomunicaciones constituyeron un 4% cada una. Entre las cinco materias anteriormente señaladas se tiene el 71 % del total de procedimientos iniciados ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, el 29% restante está comprendido entre otras materias.

CUADRO N° 8

INDICE DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS TRAMITADOS
ANTE EL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PERIODO 2009 -2010



145

B.2. ÍNDICE DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS TRAMITADOS POR MATERIAS ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL PERIODO 2009 - 2010

El índice revela que en el ámbito espacial y temporal de la investigación, ante la Comisión de Protección al Consumidor en el año 2009, la materia más denunciada fue el transporte terrestre seguida por servicios financieros, agencias de viajes y seguros; por su parte en el año 2010, la materia más denunciada fue la referida a agencias de viajes, seguida por servicios financieros, transporte terrestre y seguros. De lo expuesto se tiene que entre ambos años existe una coincidencia en las materias que fueron sometidas a denuncia administrativa ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, lo que demuestra que el índice guarda una estricta relación con la realidad. La relación de materias denunciadas en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010, es la siguiente:

AÑO 2009

TRANSPORTE TERRESTRE	23
SERVICIOS FINANCIEROS	18
AGENCIAS DE VIAJES	17
SEGUROS	16
TRANSPORTE AÉREO	13
EDUCACIÓN	13
VEHÍCULOS	12
ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTEFACTOS	11
HOSPEDAJE	8
CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	6
MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	5
SERVICIOS PROFESIONALES	4
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	4
TELECOMUNICACIONES	3
ALIMENTOS	2
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	2
MUEBLES Y ENSERES	1
MEDICAMENTOS	1
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	31
LAVANDERÍA	
INMOBILIARIO	
TOTAL	190

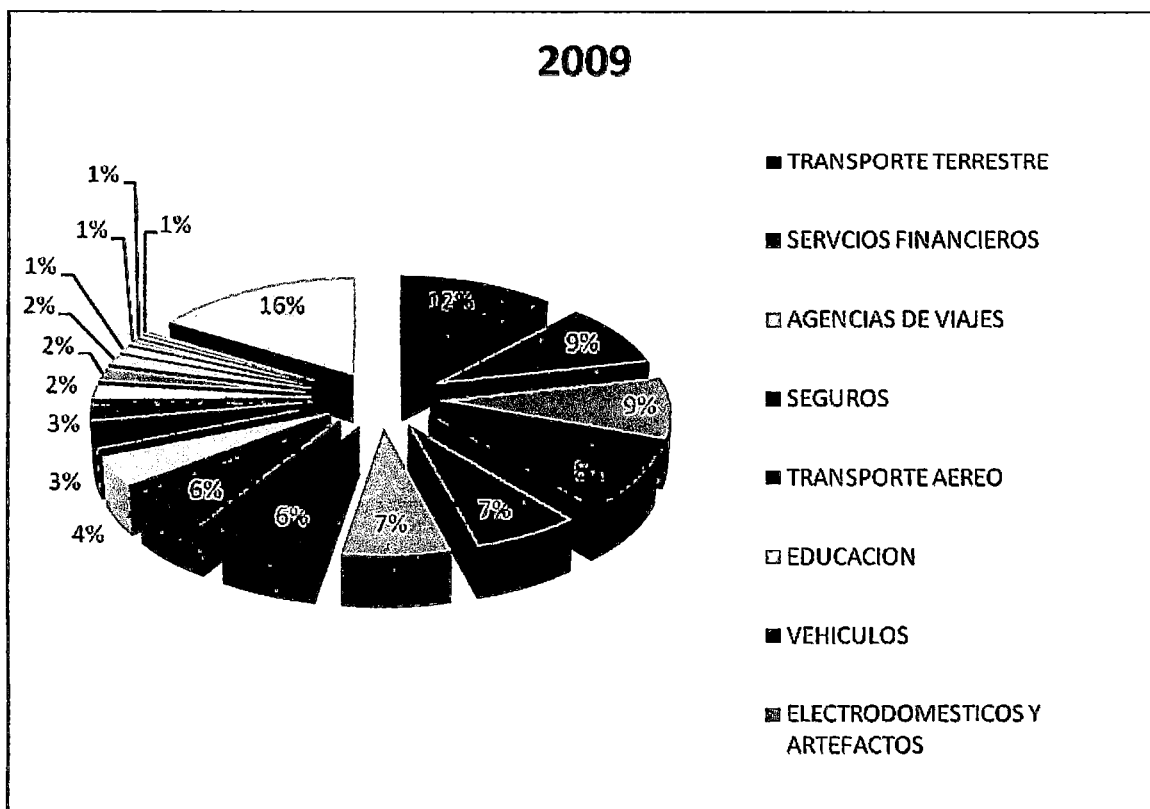
AÑO 2010

AGENCIAS DE VIAJES	33
SERVICIOS FINANCIEROS	32
TRANSPORTE TERRESTRE	21
SEGUROS	15
SERVICIOS PROFESIONALES	12
ELECTRODOMÉSTICOS Y ARTEFACTOS	10
INMOBILIARIO	6
TRANSPORTE AÉREO	6
EDUCACIÓN	5
EQUIPO DE OFICINA Y COMPUTO	5
VEHÍCULOS	4
TELECOMUNICACIONES	3
MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	3
ALIMENTOS	2
MUEBLES Y ENSERES	1
LAVANDERÍA	1
CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	1
HOSPEDAJE	1
VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1
OTROS PRODUCTOS Y SERVICIOS	19
TOTAL	181

Por otro lado, es interesante observar que la suma de las cuatro materias más denunciadas en el año 2009 da un total de 46% de procedimientos pasibles de ser conciliados ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI; así mismo la suma de las cuatro materias más denunciadas en el año 2010 da un total del 56% de procedimientos pasibles de ser conciliados ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI. Los porcentajes descritos muestran una tendencia mayoritaria en el mercado de la región Cusco respecto a la contratación de determinado tipo de servicios y productos, y por ende la generación de conflictos de diversa naturaleza como una consecuencia natural de ello. El hecho de que dentro de las materias más denunciadas se encontrasen los servicios referidos a agencias de viajes y transporte terrestre, nos muestra que existe una relación directa entre los conflictos de consumo y los servicios turísticos o aquellos que se relacionan con ellos, analizando la información obtenida tanto a nivel del SAC como de la Comisión, encontramos que en ambas instancias la presencia de servicios de agencias de turismo, transporte terrestre y

aéreo, servicios financieros, etc., da a entender que el incumplimiento de la oferta en la Región, fundamentalmente gira en torno tráfico de las personas dentro y fuera del país. Mediante los cuadros que presento a continuación, pretendo mostrar de manera más clara y fácilmente perceptible la tendencia referida.

CUADRO 09



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

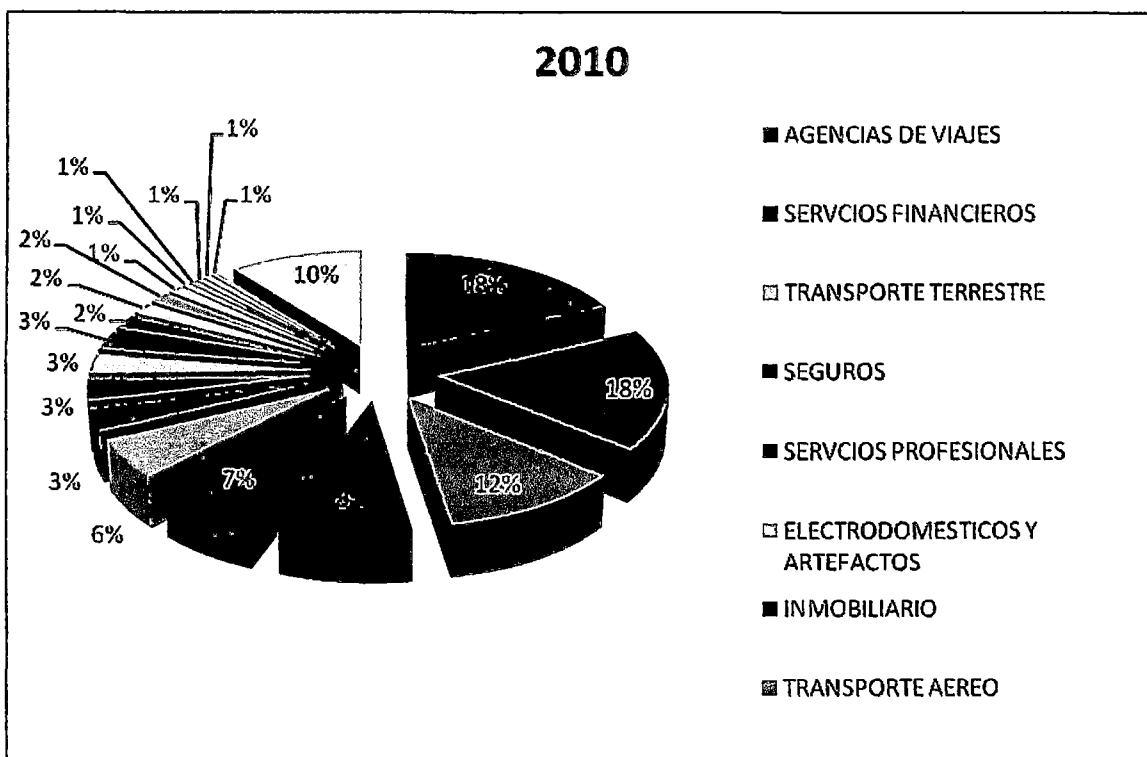
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

En el año 2009 sobre la base de 190 procedimientos conciliatorios llevados a cabo ante la Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, se tiene que el 12% de procedimientos conciliatorios fueron sobre transporte terrestre, siendo ésta la materia predominante seguida por servicios bancarios y financieros en un 9%; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con agencias de viajes

representaron un 9% y seguros – AFP constituyeron un 8%. Entre las cuatro materias anteriormente señaladas se tiene el 46% del total de procedimientos iniciados ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, el 54% restante está comprendido entre otras materias, tales como transporte aéreo, educación, vehículos, etc.

CUADRO 10



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO

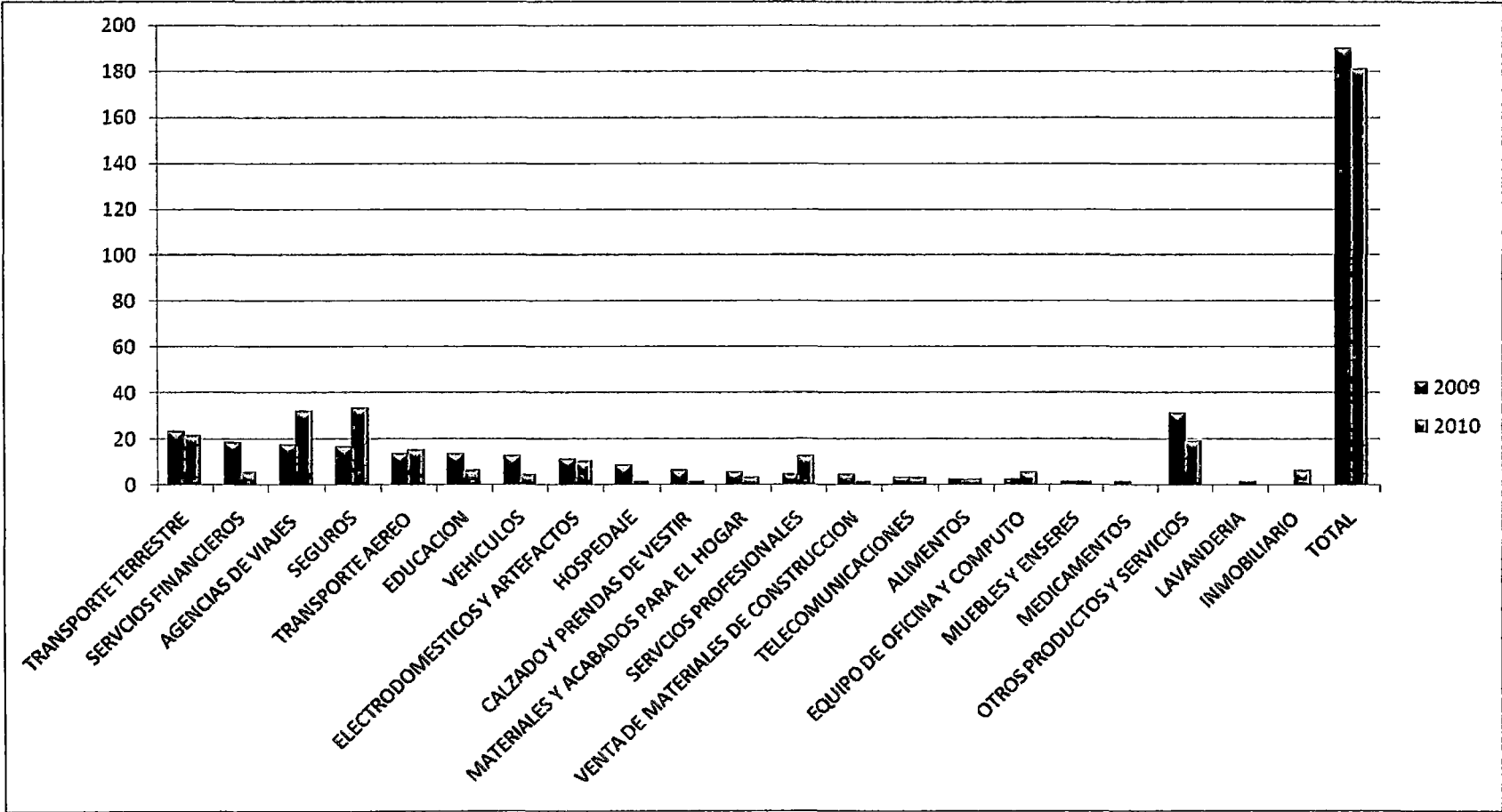
FECHA: FEBRERO 2013

En el año 2010, si bien es cierto no existe una coincidencia exacta en los resultados respecto al año 2009, sí se puede apreciar que dentro de las cuatro materias más denunciadas, sin tomar en cuenta el orden, sí existe coincidencia, esto en razón a que sobre la base de 181 procedimientos conciliatorios llevados a cabo ante la Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA

COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, se tiene que las materias relacionadas con agencias de viajes y servicios bancarios y financieros, representaron un 18% cada una; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con transporte terrestre representaron un 12% y seguros – AFP constituyeron un 8%. Entre las cuatro materias anteriormente señaladas se tiene el 56% del total de procedimientos iniciados ante La Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, el 44% restante está comprendido entre otras materias, tales como servicios profesionales, electrodomésticos, inmobiliario, etc.

CUADRO Nº 11

INDICE DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS TRAMITADOS POR MATERIAS ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE INDECOPI CUSCO EN EL PERIODO 2009 - 2010



C. CONCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS.

Mediante los cuadros siguientes se ha pretendido segmentar el índice de procedimientos concluidos por actas de conciliación de acuerdo a la forma de conclusión de las conciliaciones. Se debe tomar en cuenta que de acuerdo al sistema de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, los procedimientos conciliatorios concluyen de diferente manera tanto a nivel del Servicio de Atención al Ciudadano como a nivel de la Comisión de Protección al Consumidor.

C.1 FORMAS DE CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO DURANTE EL PERIODO 2009 - 2010.

Ante el Servicio de atención al Ciudadano, se reconocen como formas de conclusión de los procedimientos conciliatorios las siguientes: Abandono, conciliación, inasistencia del proveedor, inconsistente, derivación dentro del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, no conciliado y desistimiento del reclamante. Se debe precisar que para el cálculo del porcentaje de conciliaciones llevadas a cabo, únicamente se deben tomar en cuenta los valores referidos a reclamos conciliados y no conciliados.

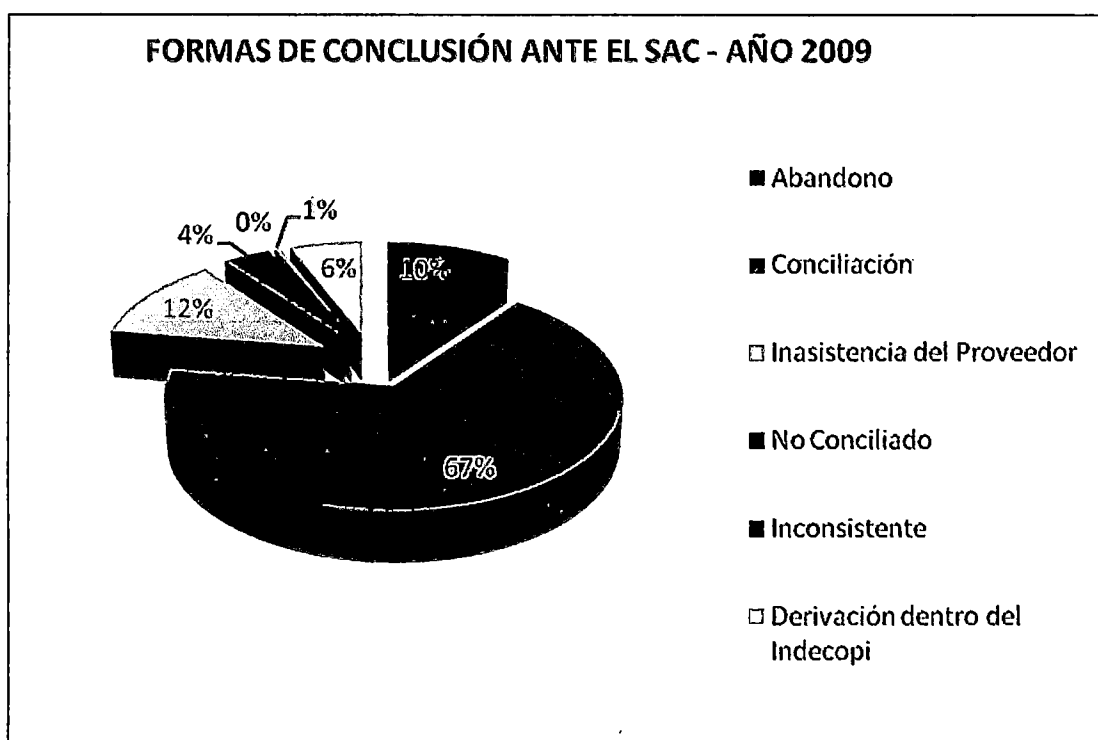
El índice revela que en el ámbito espacial y temporal de investigación, los procedimientos de conciliación ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco durante el periodo 2009 – 2010 en materia de consumo, concluyeron mayoritariamente por acuerdos conciliatorios, lo que nos revela que la conciliación administrativa es eficaz y cumple con sus objetivos.

El año 2009 de las 926 pretensiones planteadas ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, 623 fueron resueltas por acuerdos conciliatorios y tan solo 36 no fueron conciliadas; el año 2010

de las 1050 pretensiones planteadas 746 fueron resueltas por acuerdos conciliatorios y tan solo 46 no fueron conciliadas.

De lo analizado podemos concluir, que ante el Servicio de Atención al Ciudadano, la conciliación administrativa y antes de iniciarse el procedimiento administrativo vía denuncia, es altamente eficaz, lo mismo que podremos apreciar con mayor claridad a través de los cuadros que presento a continuación.

CUADRO 12



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

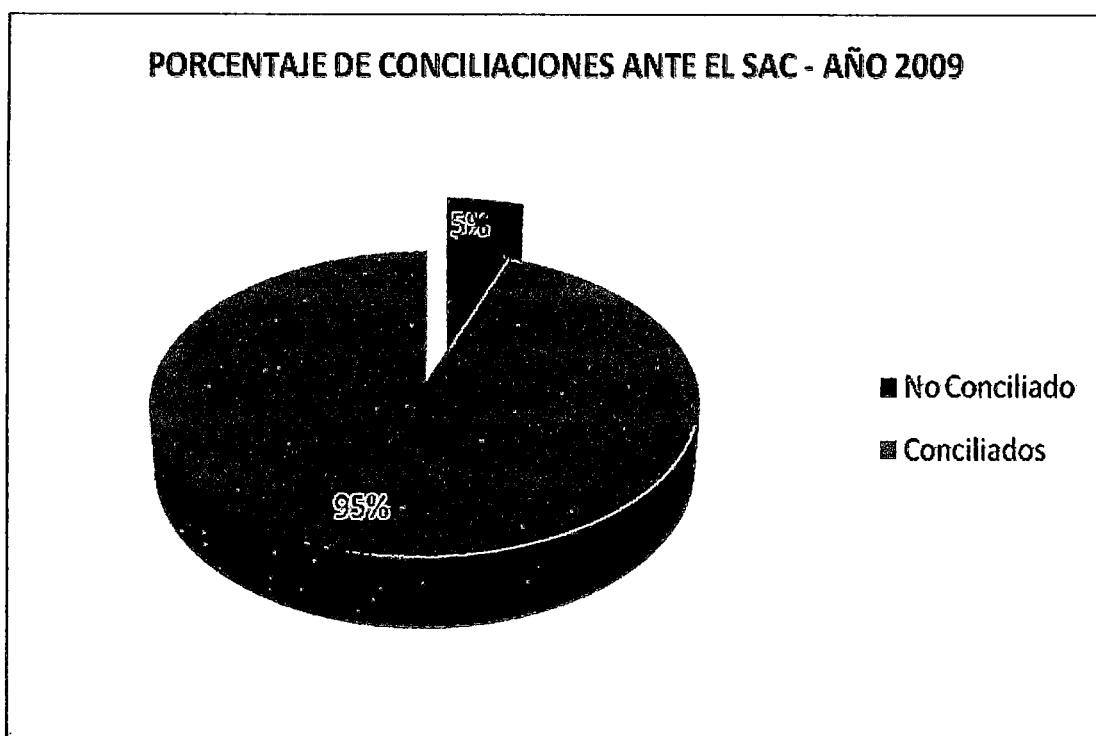
FECHA: FEBRERO 2013

Tenemos que el año 2009, sobre la base de 926 procedimientos aperturados el 67% de procedimientos conciliatorios se resolvieron por acuerdos conciliatorios, mientras el 12% por inasistencia del proveedor, por otro lado el 10% por abandono y el 4 % por falta de acuerdo.

Para sacar el porcentaje de conciliaciones llevadas a cabo ante el Servicio de Atención

al Ciudadano de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, entendiéndose éstas como aquellas en las que ambas partes se reunieron ante el funcionario conciliador y plantearon sus propuestas conciliatorias válidamente, necesitamos procesar los datos referidos a los procedimientos concluidos por acuerdo (conciliados) y por falta de acuerdo (no conciliados) de la matriz expresada porcentualmente en el cuadro anterior:

CUADRO 13



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

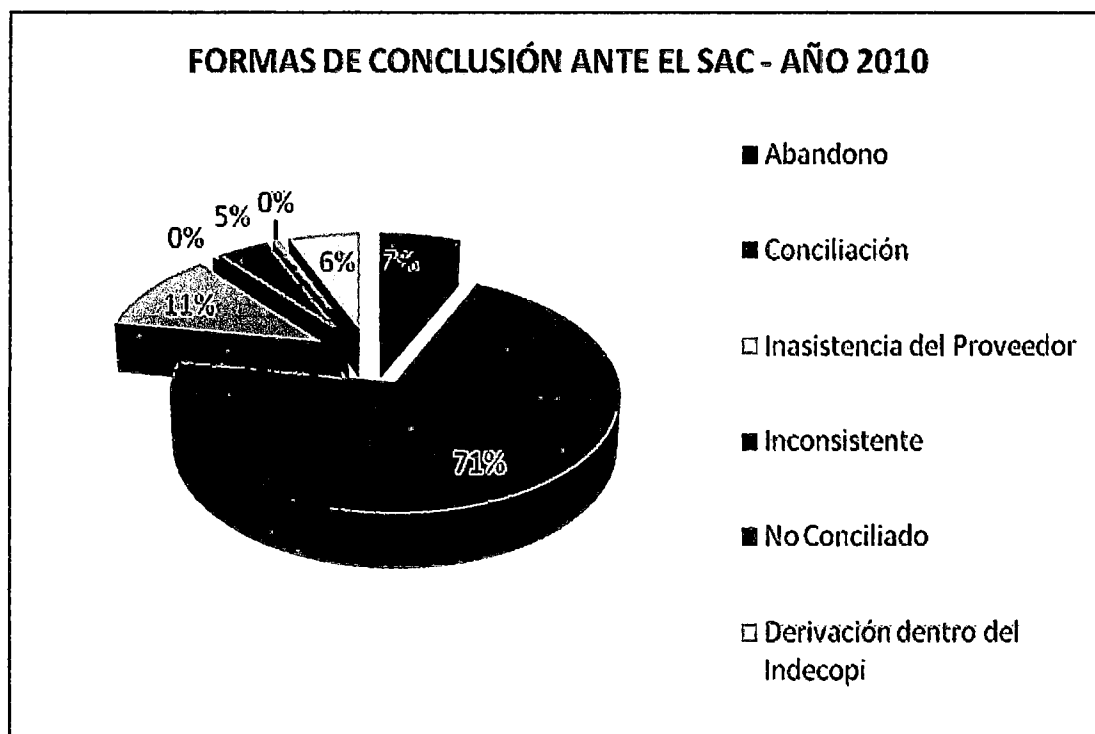
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

Tenemos que el año 2009, sobre la base de 659 oportunidades conciliatorias plenamente establecidas, el 95% de procedimientos conciliatorios se resolvieron por acuerdos conciliatorios, mientras tan solo el 5% no contaron con acuerdo entre las partes; el resultado demuestra claramente que ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL

DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, la tendencia a resolver los conflictos de consumo antes de una etapa contenciosa fue mayoritaria durante el año 2009.

CUADRO 14



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO

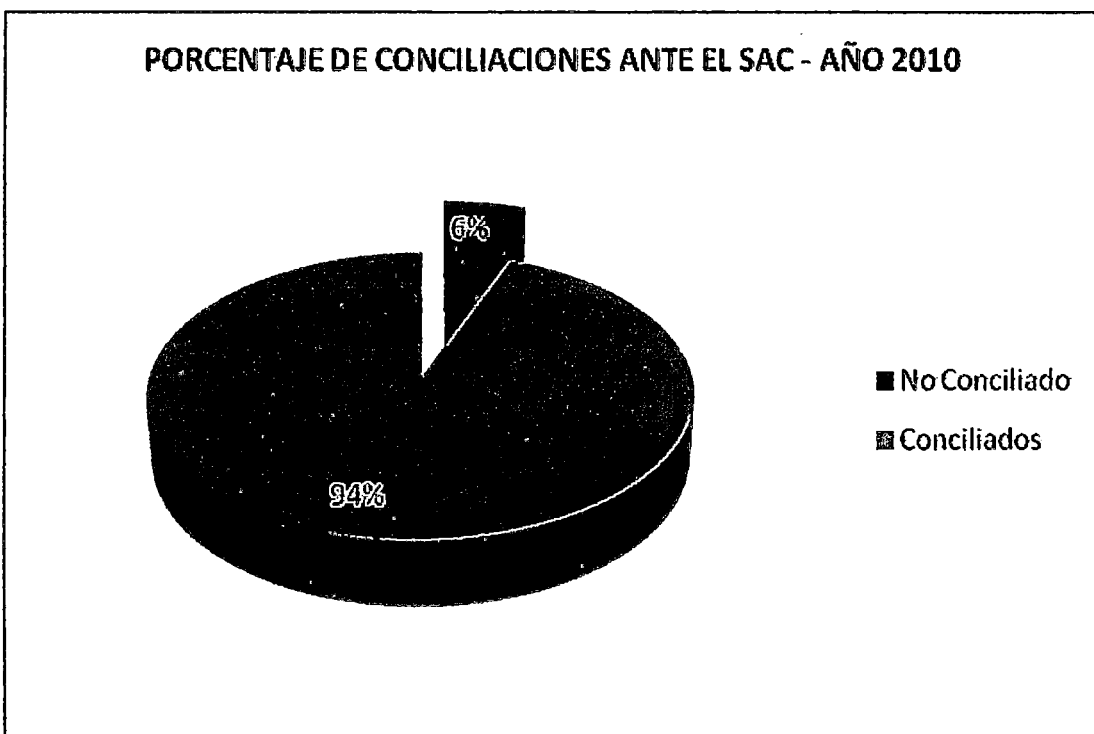
FECHA: FEBRERO 2013

Tenemos que el año 2010, sobre la base de 1050 procedimientos aperturados el 71% de procedimientos conciliatorios se resolvieron por acuerdos conciliatorios, mientras el 11% por inasistencia de una del proveedor, el 7% por abandono y el 5 % por falta de acuerdo.

Al igual que en el año 2009, para sacar el porcentaje de conciliaciones llevadas a cabo ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI en el año 2010, necesitamos procesar los datos referidos a los

procedimientos concluidos por acuerdo (conciliados) y por falta de acuerdo (no conciliados) de la matriz expresada porcentualmente en el cuadro anterior:

CUADRO 15



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO

FECHA: FEBRERO 2013

Tenemos que el año 2010, sobre la base de 792 oportunidades conciliatorias plenamente establecidas, el 94% de procedimientos conciliatorios se resolvieron por acuerdos conciliatorios, mientras tan solo el 6% no contaron con acuerdo de las partes; el resultado demuestra claramente que ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, la tendencia a resolver los conflictos de consumo antes de una etapa contenciosa, tanto en el año 2009 como en el año 2010, fue mayoritaria.

Los gráficos anteriores nos demuestran que el sistema de conciliación administrativa a

nivel de Servicio de Atención al Ciudadano de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, constituye una alternativa eficaz para la solución de conflictos de consumo antes de activarse el procedimiento administrativo y más aún antes de que las partes recurran ante la instancia judicial. Por otro lado, es muy alentador ver que el grado de ausentismo por parte de los proveedores no es muy alto, lo que demuestra que existe un ánimo de buena fe en torno a una posible solución amigable de los conflictos en el mercado.

C.2 FORMAS DE CONCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO DURANTE EL PERIODO 2009 - 2010.

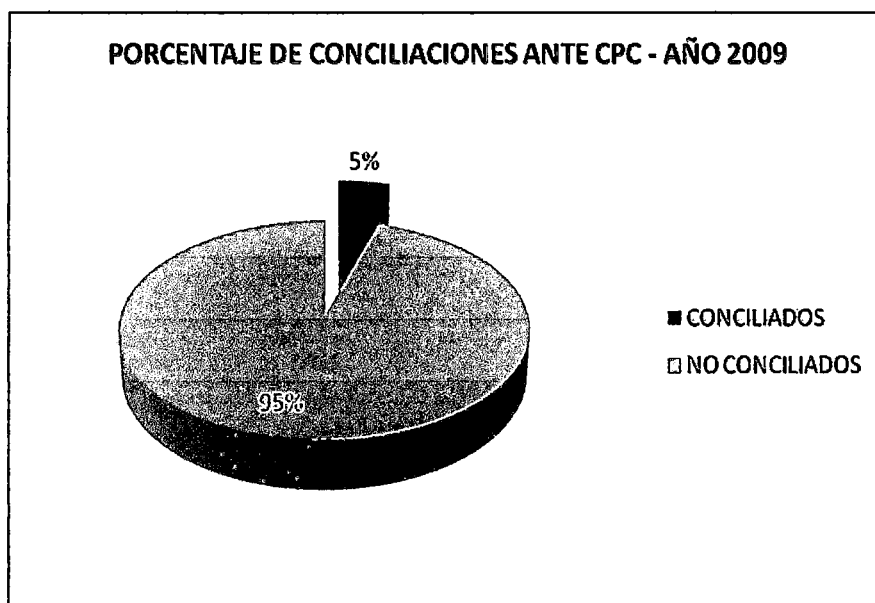
Ante La Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, se reconocen como formas de conclusión de los procedimientos conciliatorios durante la tramitación de un procedimiento administrativo a las siguientes: conciliación (acuerdo entre las partes) y no conciliado (que incluye a la inasistencia de cualquiera de las partes así como la falta de acuerdo entre ellas).

El índice revela algo que es sumamente interesante, en el ámbito espacial y temporal de investigación, en los procedimientos administrativos en los que se citó a audiencias de conciliación durante el periodo 2009 – 2010 ante la Comisión de Protección al Consumidor de la ORF Cusco, de un universo de 371 expedientes pasibles de ser conciliados, únicamente 21 procedimientos administrativos concluyeron por acuerdo conciliatorio entre las partes, lo que nos da una muestra clara de que la tendencia a realizar una conciliación respecto a un conflicto de consumo es mayor antes de iniciarse el procedimiento contencioso. La explicación para este hecho tan curioso, se encuentra en varios aspectos como por ejemplo el económico, ya que antes de la contienda es mucho más beneficioso resolver el conflicto dado que se ahorrará tiempo y esfuerzo a ambas partes; el otro aspecto que es importante mencionar, tiene que ver con que la carga emocional de las partes en conflicto es muy diferente de acuerdo a la instancia en la que se encuentren, en la vía de la conciliación administrativa, las partes que concurren, se apersonan al procedimiento con la idea de que aún a pesar de que

no quieran ceder posiciones, mediante la conciliación podrán resolver el conflicto que las involucra; lo anterior, no se aplica de la misma manera una vez que se ha iniciado el procedimiento administrativo ya que este tiene las características de una contienda en la que las pretensiones de ambas partes giran en torno a la premisa “ganar ganar”. La inversión que las partes hacen para recurrir ante la Autoridad de Consumo (tanto a nivel económico como emocional), es una de las principales barreras que impide la solución de un conflicto de consumo una vez iniciado el procedimiento administrativo sancionador.

Podremos apreciar con mayor claridad lo descrito a través de los cuadros que presento a continuación.

CUADRO 16

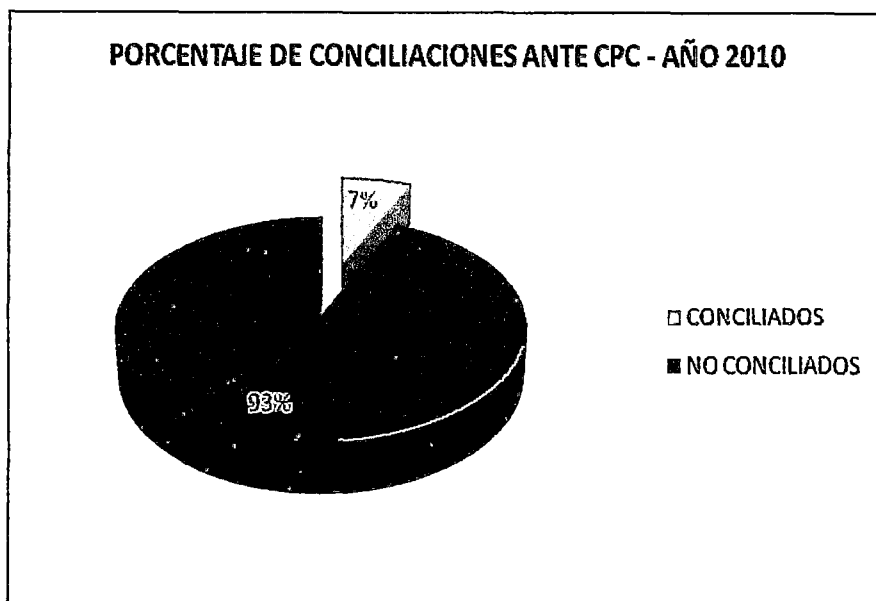


FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI-CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

CUADRO 17



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

El Cuadro 16 muestra que el año 2009 sobre la base de 190 oportunidades conciliatorias plenamente establecidas, se tiene que el 95% de procedimientos conciliatorios no fueron conciliados y tan solo el 5% se resolvieron por acuerdo entre las partes; de la misma forma el cuadro 17 muestra que el año 2010 sobre la base de 181 oportunidades conciliatorias plenamente establecidas, se tiene que el 93% de procedimientos conciliatorios no fueron conciliados y tan solo el 7% se resolvieron por acuerdo entre las partes. Ambos cuadros, en comparación a los resultados obtenidos en el análisis respecto al Servicio de Atención al Ciudadano para el mismo periodo de tiempo, muestran que las posibilidades de arribar a un acuerdo conciliatorio son mucho mayores antes de una etapa contenciosa en la que el conflicto ha sido sometido al examen de una autoridad. Los resultados son concluyentes en vista al gran margen que existe entre el Servicio de Atención al Ciudadano y La Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco: La conciliación como medio alternativo de resolución de conflictos es más eficaz antes del procedimiento administrativo.

D. TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS EN MATERIA DE CONSUMO.

D.1 TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2009 - 2010

CUADRO Nº 18

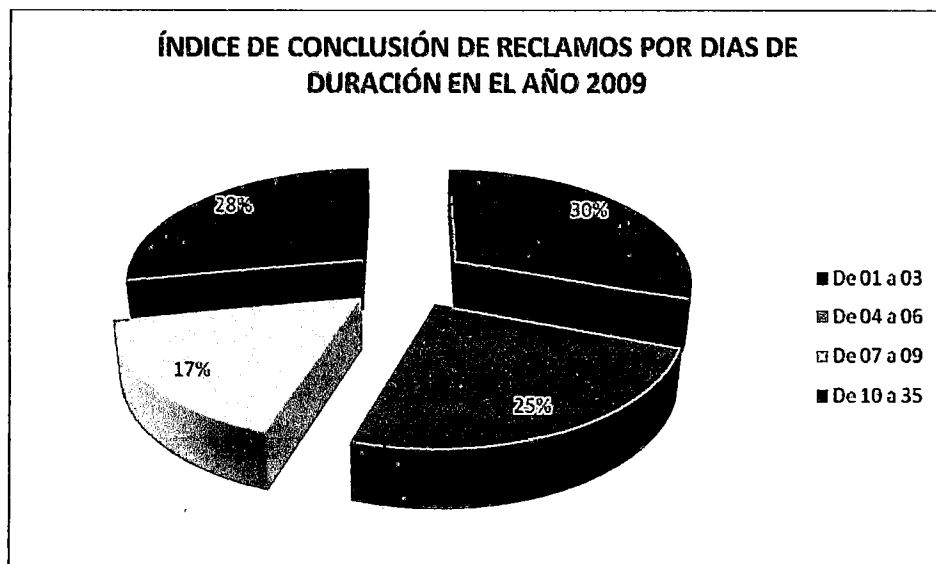
TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AÑO 2009	
Nº DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS NATURALES
285	01-03.
230	04-06
160	07-09
262	10-35
TOTAL 937	TOTAL 01- 35 DÍAS

FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

CUADRO 19



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

De los cuadros N° 18 y N° 19 se verifica que los procedimientos conciliatorios llevados a cabo ante el Servicio de Atención al Ciudadano en el año 2009 tuvieron un tiempo de duración de entre uno a treinta y cinco días naturales. Analizando los referidos cuadros se tiene que el mayor número de reclamos (285) tuvieron un tiempo de duración de entre 01 a 03 días naturales; por otra parte, 230 reclamos tuvieron un tiempo de duración de entre 04 a 06 días naturales, 160 reclamos tuvieron un tiempo de duración de entre 07 a 09 días naturales, y finalmente 262 reclamos tuvieron un tiempo de duración de entre 10 a 35 días naturales.

El índice revela que un 72 % de reclamos se resolvieron entre 01 a 09 días naturales, lo que demuestra que respecto al tiempo de duración en la resolución de conflictos en materia de consumo, el sistema de conciliación administrativa previo al procedimiento administrativo sancionador es altamente eficaz. Finalmente, el promedio de conclusión de los procedimientos conciliatorios fue de 7.11 días naturales, cumpliéndose los plazos establecidos en la Ley 26872 en la totalidad de los procedimientos conciliatorios materia de análisis.

CUADRO 20

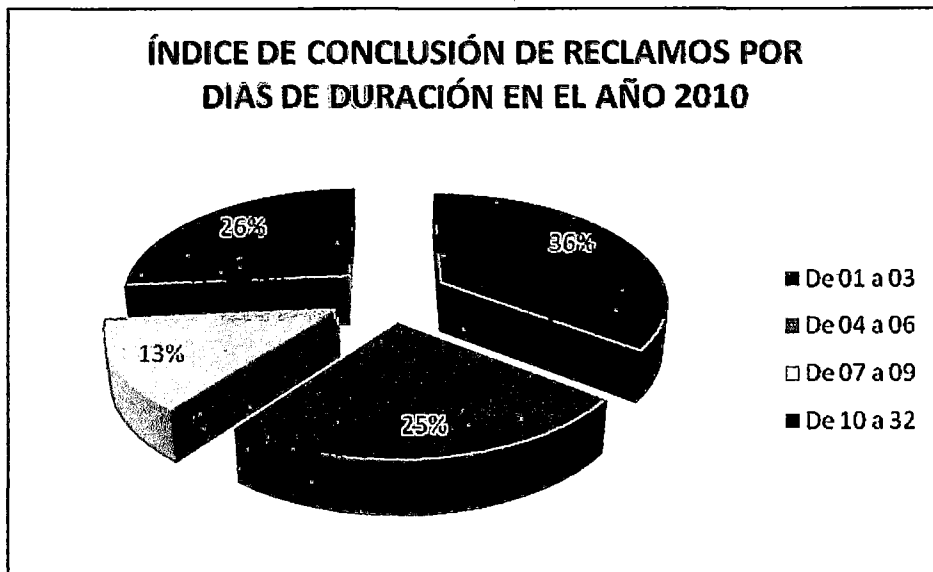
TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL AÑO 2010	
Nº DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS NATURALES
372	01-03.
262	04-06
140	07-09
276	10-32
TOTAL 1050	TOTAL 01- 32 DÍAS

FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

CUADRO 21



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

De los cuadros N° 20 y N° 21 se verifica que los procedimientos conciliatorios llevados a cabo ante el Servicio de Atención al Ciudadano en el año 2010 tuvieron un tiempo de duración de uno a treinta y dos días naturales. Analizando los referidos cuadros se tiene que el mayor número de reclamos (372) tuvieron un tiempo de duración de entre 01 a 03 días naturales; por otra parte, 262 reclamos tuvieron un tiempo de duración de entre 04 a 06 días naturales, 140 reclamos tuvieron un tiempo de duración de entre 07 a 09 días naturales, y finalmente 276 reclamos tuvieron un tiempo de duración de entre 10 a 32 días naturales.

El índice revela que un 74 % de reclamos se resolvieron en un tiempo de duración de entre 01 a 09 días naturales, lo que demuestra, al igual que en el caso del año 2009, que respecto al tiempo de duración en la resolución de conflictos en materia de consumo, el sistema de conciliación extrajudicial previa al procedimiento administrativo sancionador, es altamente eficaz. Finalmente, en este año, el promedio de conclusión de los procedimientos conciliatorios fue de 6.40 días naturales.

D.2 TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS POR CONCILIACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2009 – 2010.

Para poder medir la eficacia de la conciliación administrativa una vez iniciados los procedimientos administrativos sancionadores ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, es necesario primero determinar la duración de los procedimientos administrativos ordinarios y luego comparar los resultados obtenidos, con el índice de duración de los procedimientos administrativos concluidos por la vía de la conciliación. Mediante los siguientes cuadros podremos apreciar con mayor claridad, a nivel estadístico mediante valores y porcentajes, la diferencia existente en la duración entre los procedimientos que concluyen con una resolución final, de acuerdo a los plazos establecidos en el TUPA de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI y los procedimientos administrativos concluidos mediante una conciliación que terminan con un acta de acuerdo conciliatorio.

Es preciso tomar en cuenta que el plazo de duración de los procedimientos administrativos ante CPC es de 120 días hábiles, a lo que incluyendo los feriados, sábados y domingos en los que INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI no trabaja, tenemos en promedio 159 días naturales de duración de un procedimiento ordinario.

CUADRO 22

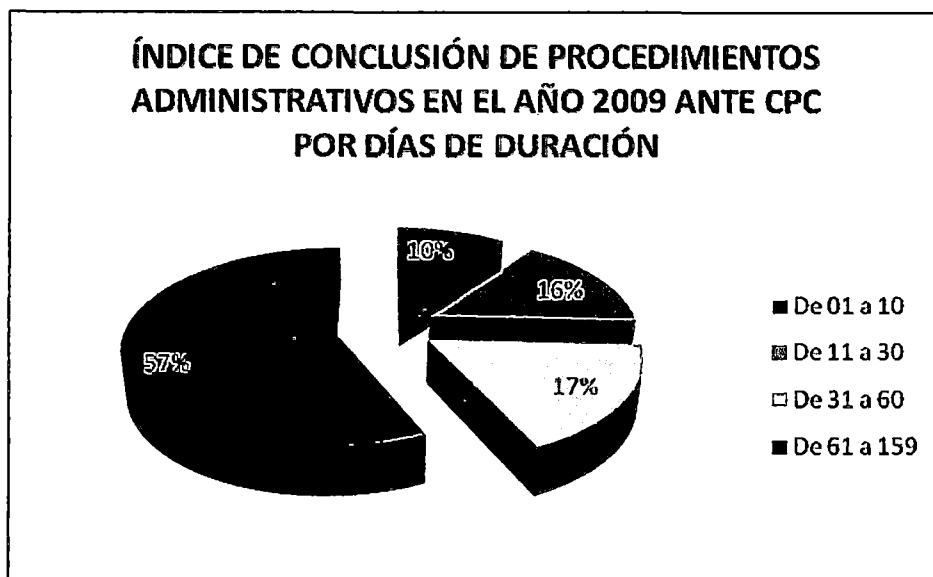
TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL AÑO 2009	
Nº DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS NATURALES
19	01-10.
30	11-30
33	31-60
108	61-159
TOTAL 190	TOTAL 01- 159 DÍAS

FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

CUADRO 23



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

De los cuadros N° 22 y N° 23 se verifica que los procedimientos administrativos llevados a cabo ante la Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI durante el año 2009, tuvieron un tiempo de duración de uno a ciento cincuenta y nueve días naturales. Analizando los referidos cuadros se tiene que el mayor número de procedimientos (108) tuvieron un tiempo de duración de entre 61 a 159 días naturales; por otra parte, 19 procedimientos tuvieron un tiempo de duración de entre 01 a 10 días naturales, 30 procedimientos tuvieron un tiempo de duración de entre 11 a 30 días naturales, y finalmente 33 procedimientos tuvieron un tiempo de duración de entre 31 a 60 días naturales. El índice revela que un 57 % de procedimientos administrativos tuvieron una duración superior a los sesenta días naturales, siendo el promedio de conclusión 66.3 días naturales.

CUADRO 24

TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS POR CONCILIACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL AÑO 2009	
Nº DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS NATURALES
1	01-30.
4	31-60
3	61-90
1	91-116
TOTAL 9	TOTAL 01- 116 DÍAS

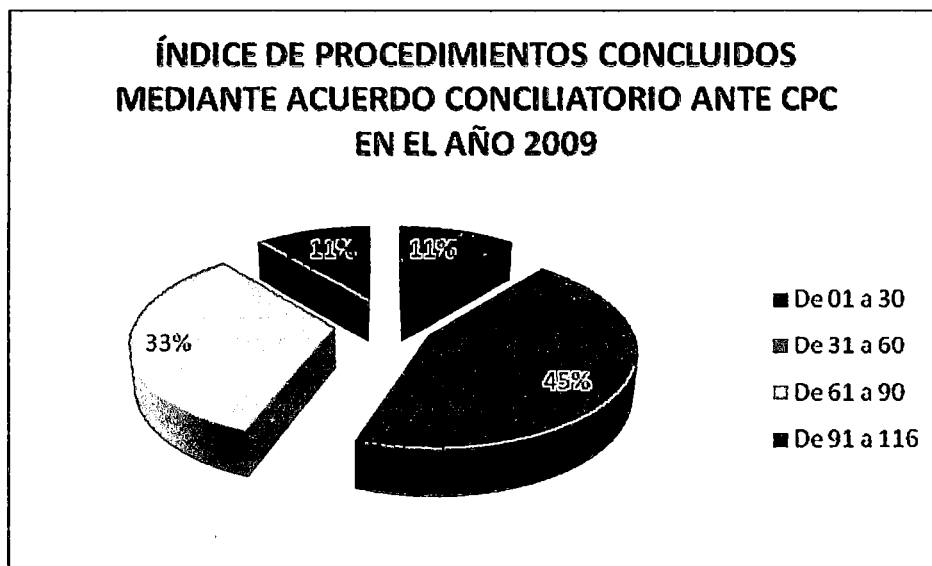
FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

El índice revela un dato que es muy interesante, y es que de un universo de 190 expedientes administrativos en los que era posible que se llevara a cabo una audiencia de conciliación ante la Comisión de Protección al Consumidor, únicamente 09 terminaron por acuerdo conciliatorio entre las partes; es decir, de una comparación entre los resultados obtenidos en el análisis de la información respecto al Servicio de Atención al Ciudadano para el año 2009, se aprecia que los administrados tuvieron una clara tendencia a conciliar antes de iniciado el procedimiento administrativo sancionador, conciliando en el 94% por ciento de los casos, frente a lo sucedido después de iniciado el procedimiento administrativo sancionador donde únicamente conciliaron en el 5% de los casos.

CUADRO 25



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

El Cuadro 25 muestra que entre los procedimientos administrativos sancionadores concluidos por acuerdo conciliatorio, el 56 % de ellos terminaron antes de 60 días, lo que demuestra que aún a pesar de que el índice de conciliaciones una vez iniciados los procedimientos administrativos sea de un porcentaje minoritario, la conciliación administrativa continúa siendo eficaz, ya que logra resolver los conflictos de consumo por debajo del promedio de resolución de los procedimientos administrativos ordinarios que fue de 66.3 días naturales en el año 2009.

CUADRO 26

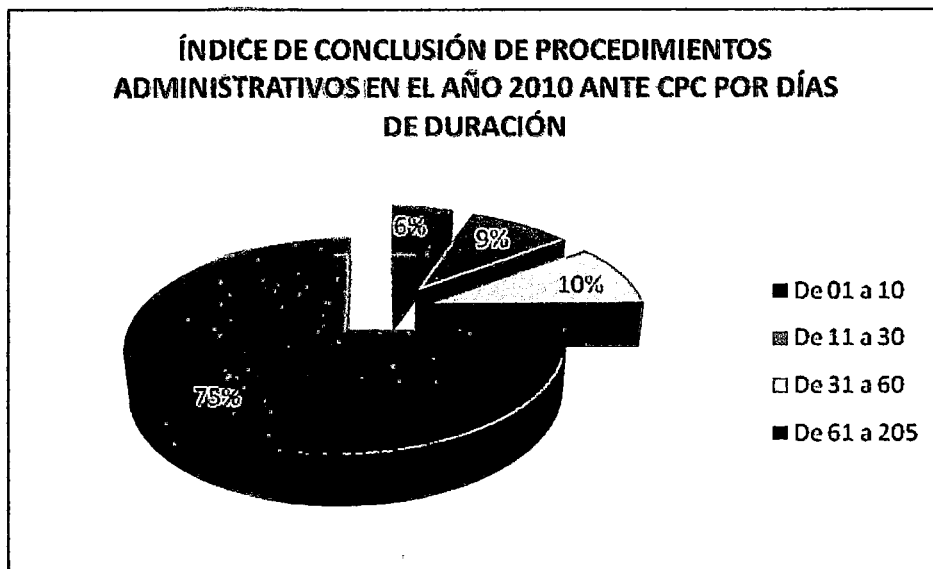
TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL AÑO 2010	
Nº DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS NATURALES
10	01-10.
17	11-30
18	31-60
136	61-205
TOTAL 190	TOTAL 01- 205 DÍAS

FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

CUADRO 27



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

De los cuadros N° 26 y N° 27 se verifica que los procedimientos administrativos llevados a cabo ante la Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI durante el año 2010, tuvieron un tiempo de duración de uno a ciento cincuenta y nueve días naturales. Analizando los referidos cuadros se tiene que el mayor número de procedimientos (136) tuvieron un tiempo de duración de entre 61 a 205 días naturales; por otra parte, 10 procedimientos tuvieron un tiempo de duración de entre 01 a 10 días naturales, 17 procedimientos tuvieron un tiempo de duración de entre 11 a 30 días naturales, y finalmente 18 procedimientos tuvieron un tiempo de duración de entre 31 a 60 días naturales. El índice revela que un 75 % de procedimientos administrativos tuvieron una duración superior a los sesenta días naturales, siendo el promedio de conclusión 74.3 días naturales.

CUADRO 28

TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONCLUIDOS POR CONCILIACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL AÑO 2010	
Nº DE PROCEDIMIENTOS	TIEMPO DE DURACIÓN EN DÍAS NATURALES
0	01-30.
6	31-60
4	61-90
2	91-116
TOTAL 12	TOTAL 01- 116 DÍAS

FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

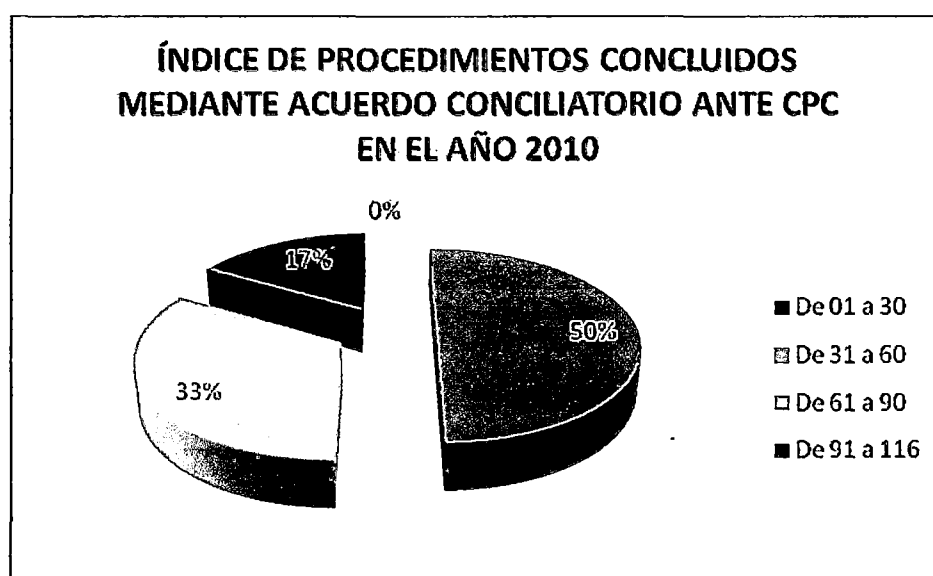
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

El índice revela que de un universo de 181 expedientes administrativos en los que era posible que se llevara a cabo una audiencia de conciliación ante la Comisión de

Protección al Consumidor, únicamente 12 terminaron por acuerdo conciliatorio entre las partes; es decir, de una comparación entre los resultados obtenidos en el análisis de la información respecto al Servicio de Atención al Ciudadano para el año 2010, se aprecia que los administrados tuvieron una clara tendencia a conciliar antes de iniciado el procedimiento administrativo sancionador al igual que el año 2009, conciliando en el 94% por ciento de los casos, frente a lo sucedido después de iniciado el procedimiento administrativo sancionador donde únicamente conciliaron en el 7% de los casos.

CUADRO 29



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

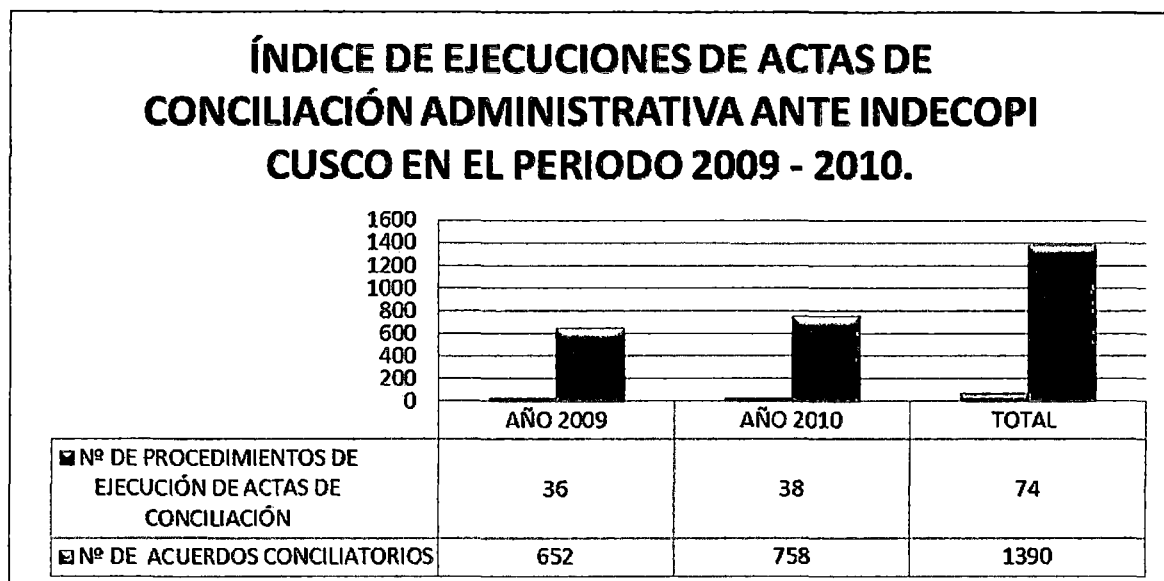
LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSO

FECHA: FEBRERO 2013

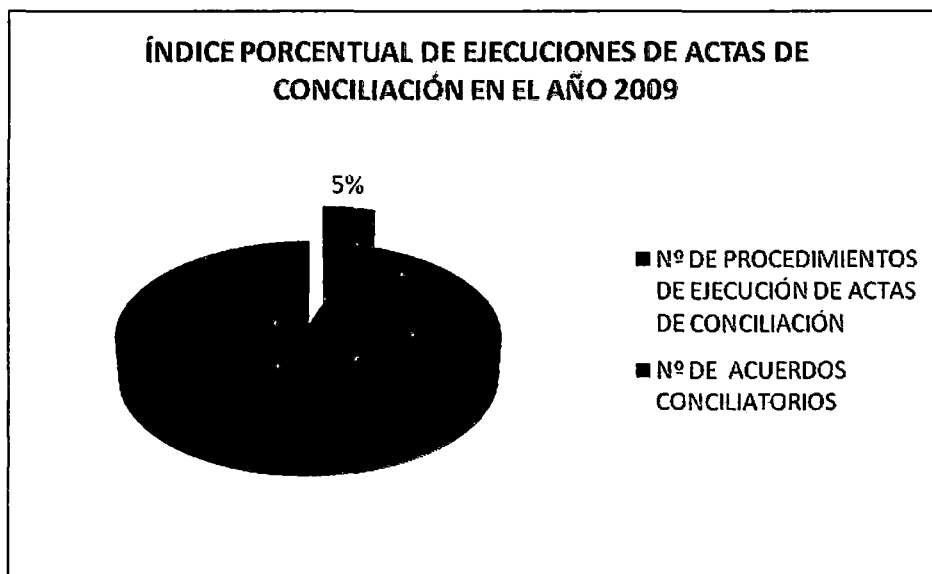
El Cuadro 29 muestra que entre los procedimientos administrativos sancionadores concluidos por acuerdo conciliatorio, el 50 % de ellos terminaron antes de 60 días, lo que demuestra que aún a pesar de que el índice de conciliaciones una vez iniciados los procedimientos administrativos fue de un porcentaje minoritario, la conciliación administrativa continuó siendo eficaz, ya que logró resolver los conflictos de consumo por debajo del promedio de resolución de los procedimientos administrativos ordinarios que fue de 63.25 días naturales en el año 2010.

E. ÍNDICE DE EJECUCIONES DE ACTAS DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA ANTE LA OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2009 - 2010.

Cuadro N° 30



Cuadro N° 31

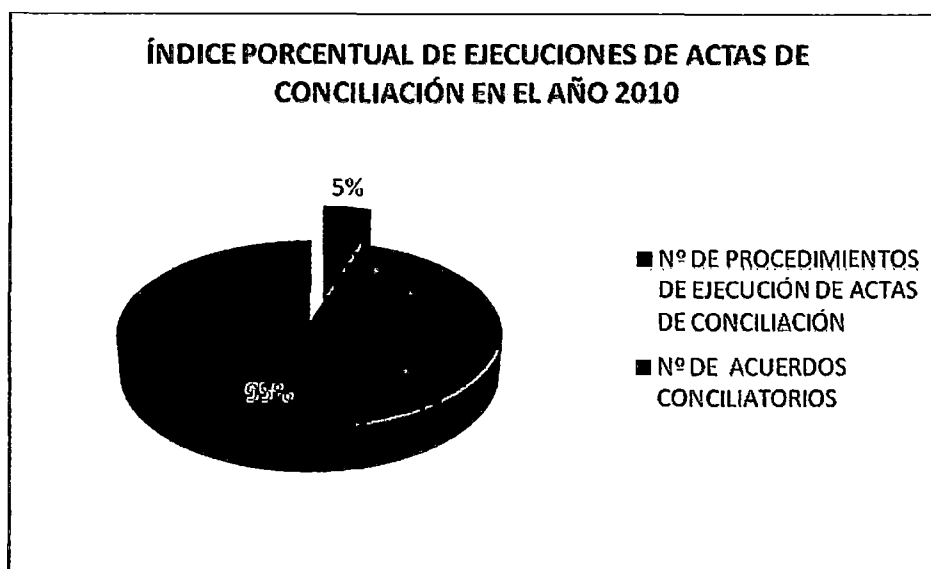


FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO

FECHA: FEBRERO 2013

Cuadro N° 32



FUENTE: ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: OFICINA REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI CUSCO

FECHA: FEBRERO 2013

De los cuadros N° 30, N° 31 y N° 32 podemos verificar que ante el incumplimiento de una o varias cláusulas del acuerdo conciliatorio total o parcial, se ejecutaron 74 actas de conciliación ante la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010, de acuerdo a lo regulado por el Decreto Legislativo 1069 y el Decreto Legislativo 807 – Ley sobre Facultades, Normas y Organización de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

Como se advierte en el Cuadro N° 30, el año 2009 se presentaron 36 ejecuciones de Actas de conciliación administrativa provenientes tanto del Servicio de Atención al Ciudadano como de la Comisión de Protección al Consumidor; por su parte, el año 2010 se ejecutaron 38 Actas de Conciliación, frente al incumplimiento de alguno de los acuerdos celebrados entre proveedores y consumidores.

Se debe tomar en cuenta que en el año 2009 de 632 acuerdos conciliatorios (623 ante el

Servicio de Atención al Ciudadano y 09 ante la Comisión de la oficina Regional), únicamente se ejecutaron 36 actas de conciliación, constituyendo esta cantidad únicamente el 5% del total de cuerdos conciliatorios celebrados en el año 2009; así mismo en el año 2010, de 758 acuerdos conciliatorios (746 ante el Servicio de Atención al Ciudadano y 12 ante la Comisión de la Oficina Regional) únicamente se ejecutaron 38 actas de conciliación, constituyendo nuevamente el 5% de del total de cuerdos conciliatorios celebrados en el año 2010.

Lo referido es fundamental en razón a que los últimos cuadros revisten una gran importancia para la presente investigación, pues, demuestran que la conciliación administrativa en materia de consumo es eficaz, ya que son muy pocos los acuerdos que se incumplen y que llegan a ser ejecutados a través de un procedimiento de incumplimiento de acuerdo conciliatorio ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI.

3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La información recolectada, procesada, tabulada y analizada sobre el problema de investigación, nos revela cómo se viene manifestando en la realidad el problema planteado.

De las solicitudes de conciliación presentadas ante la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, dentro del ámbito de investigación, se ha verificado que tienen un mayor índice de ingreso las materias relacionadas con transporte terrestre y aéreo de pasajeros, servicios financieros, seguros, etc.

Dentro de las materias de consumo (propiamente dichas) que tienen un mayor índice de procedimientos aperturados, ante el Servicio de Atención al Ciudadano se tiene que el año 2009; el 35% de procedimientos conciliatorios fueron sobre transporte aéreo y terrestre, siendo ésta la materia predominante seguida por servicios bancarios y financieros en un 21%; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con seguros – AFP constituyeron un 8% y que servicios educativos representaron un 7%. Entre las cuatro materias anteriormente señaladas se tiene el 71% del total de procedimientos iniciados en el 2009; por su parte, se tiene que el año 2010, el 34% de procedimientos conciliatorios fueron sobre transporte aéreo y terrestre, siendo

ésta la materia predominante seguida por servicios bancarios y financieros en un 23%; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con seguros – AFP representaron un 6% y que servicios educativos junto con equipos y servicios de telecomunicaciones constituyeron un 4% cada una. Entre las cinco materias anteriormente señaladas se tiene el 71 % del total de procedimientos iniciados ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco en el año 2010.

No menos importante que lo anterior, se tiene que el año 2009 ante la Comisión de la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, el 12% de procedimientos conciliatorios fueron en materia de transporte terrestre, siendo ésta la materia predominante seguida por servicios bancarios y financieros en un 9%; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con agencias de viajes representaron un 9% y seguros – AFP constituyeron un 8%. Entre las cuatro materias anteriormente señaladas se tiene el 46% del total de procedimientos iniciados en el año 2009; por otro lado, se tiene que en el año 2010 ante la Comisión de la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, tanto las materias relacionadas con agencias de viajes como las relacionadas con servicios bancarios y financieros, representaron un 18% cada una; así mismo y en un porcentaje minoritario tenemos que las materias relacionadas con transporte terrestre representaron un 12% y seguros – AFP constituyeron un 8%. Entre las cuatro materias anteriormente señaladas se tiene el 56% del total de procedimientos iniciados ese año.

Un dato que es importante resaltar, es el relacionado al índice de acuerdos conciliatorios tanto a nivel del Servicio de Atención al Ciudadano, como a nivel de la Comisión de Protección al Consumidor de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, los resultados de la investigación determinaron que en materia de consumo, existe una clara tendencia a resolver los conflictos mediante el sistema de la conciliación administrativa antes de que inicie el procedimiento administrativo sancionador, es decir, las partes que se ven inmersas en un conflicto de consumo llegan a acuerdos conciliatorios en porcentaje mayoritario cuando la conciliación se lleva a cabo antes de que se presente una denuncia administrativa por alguna infracción a los

derechos del consumidor. Lo anterior se refleja claramente en los resultados obtenidos y materializados en los cuadros N° 13, N° 15, N° 16 y N° 17 que establecen que en el año 2009 ante el SAC de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco en el 95 % de procedimientos conciliatorios se obtuvo un acuerdo conciliatorio, así mismo en el año 2010 en el 94 % de casos se logró conciliar entre las partes; sin embargo en el caso de los procedimientos administrativos iniciados ante la Comisión de la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, los resultados fueron completamente opuestos, teniéndose que en el año 2009 ante CPC sólo se lograron conciliar un 5% de los casos, así mismo en el año 2010 sólo se lograron un 7% de acuerdos conciliatorios.

Lo anterior refleja claramente que existe una necesidad de los recurrentes en torno a la solución de conflictos de consumo de diversa índole, los mismos que recurren a INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI buscando una efectiva solución a sus inconvenientes en el mercado, los resultados analizados precedentemente, demuestran que el sistema de conciliación administrativa y antes del procedimiento administrativo es eficaz, ya que para las partes es mucho más beneficioso resolver el conflicto antes de que se inicie una etapa contenciosa ante la autoridad que asumir cargas no sólo económicas sino también emocionales durante la tramitación de las denuncias administrativas por infracciones a los derechos del consumidor. Se puede afirmar que las principales razones por las que los consumidores y proveedores concilian mayoritariamente ante el Servicio de Atención al Ciudadano tienen que ver con la facilidad de acceso al sistema de conciliación vía reclamos respecto a los consumidores y la preservación de la economía de ambas partes (consumidores y proveedores) gracias a un sistema gratuito en el que los costos de transacción son mínimos o casi inexistentes.

No obstante lo anterior, la concurrencia al Servicio de Atención al Ciudadano podría ser mayor si se contaran con recursos humanos, económicos y de infraestructura que actualmente son insuficientes tomando en cuenta la demanda de la población.

Puesto que nuestra muestra (Oficina Regional del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco), cuenta con un Servicio de Atención al Ciudadano único, que

desempeña diversas funciones como: atención a solicitudes de acceso a la información, atención al público, recepción de reclamos y finalmente conciliaciones extra judiciales; no es posible que el sistema pueda abastecer plenamente la demanda real de consumidores y usuarios en la ciudad del Cusco, esto en el entendido de que todas las personas, incluyendo mayores y menores de edad, somos consumidores y usuarios directa o indirectamente.

Por otro lado se ha verificado que el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI cuenta con limitaciones de presupuesto, lo que imposibilita la mayor apertura de procedimientos conciliatorios, dado que para que se consiguiera ese fin, sería necesario que se crease un organismo especializado que pudiera encargarse exclusivamente de la conciliación administrativa.

Respecto a los procedimientos conciliatorios aperturados en materia de consumo, se puede verificar que el 67% (año 2009) y 71% (año 2010) del total de nuestro universo respecto a el Servicio de Atención al Ciudadano concluyeron por acuerdo entre las partes, y por otro lado que el 95% (año 2009) y 93% (año 2010) del total de nuestro universo respecto a la Comisión de la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco concluyeron sin acuerdo entre las partes, porcentajes significativos que advierten que casi la totalidad de las materias sometidas a conciliación (a través de un dialogo estructurado e identificación de intereses conjuntos) llegan a tomar acuerdos sobre la totalidad de sus pretensiones ante el SAC más no así ante CPC, adicionando a ello que se ha verificado dentro de los procedimientos conciliatorios, que se incorporan muchas más pretensiones, esto debido a que la característica *sui generis* de la Conciliación es la Flexibilidad, por la cual se pueden conciliar las pretensiones determinadas en la solicitud y determinables en la audiencia conciliatoria, lo que constituye un nivel de eficacia en la resolución de conflictos.

Otra forma de conclusión tipo que arroja un segundo índice es la inasistencia de una de las partes a la audiencia de conciliación, lo que sólo es posible de medir en el Servicio de Atención al Ciudadano, así tenemos que en el ámbito espacial de nuestra investigación en el 12% (año 2009) y 11% (año 2010) de casos, se registró la inasistencia de los proveedores a las audiencias de conciliación programadas por el SAC, lo que nos da una muestra clara de que el ausentismo por parte de los proveedores es reducido.

Como Otra forma de conclusión que merece realizar un análisis es el rubro abandono, que no siendo una forma de conclusión tipo, representó el 10% en el año 2009 y el 7% en el año 2010. Según la verificación efectuada, todos aquellos procedimientos concluidos por el abandono realizado por las partes concluyeron mediante informe, no precisándose exactamente la causa por la que alguna de las partes habría decidido no continuar con el procedimiento conciliatorio.

Respecto al tiempo de duración de los procedimientos conciliatorios aperturados durante los años 2009 y 2010, se advierte que ante el Servicio de Atención al Ciudadano fluctúan en el Año 2009 entre 01 a 03 días naturales, concluyendo el 72% antes de diez días naturales; y en el año 2010 entre 01 a 03 días naturales, concluyendo 74% antes de diez días naturales. En el caso de la Comisión de Protección al Consumidor, tenemos que en el año 2009 la duración de los procedimientos administrativos fluctuó entre 61 y 159 días naturales, y que la duración de los procedimientos administrativos concluidos por conciliación fluctuó entre 31 y 60 días naturales, concluyendo un 56% antes de sesenta días; por su parte tenemos que en el año 2010 la duración de los procedimientos administrativos fluctuó entre 61 y 205 días naturales, y que la duración de los procedimientos administrativos concluidos por conciliación fluctuó entre 31 y 60 días naturales, concluyendo un 50% antes de sesenta días.

Se verifica que la mayoría de los procedimientos conciliatorios tiene una duración de 01 a 03 días como máximo, lo que representa una buena gestión de conflictos ante el Servicio de Atención al Ciudadano de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI y un buen grado de eficacia en la resolución de conflictos considerando que como tenemos indicado casi la totalidad de las pretensiones sometidas a conciliación llegan a tomar acuerdos totales. Si bien es cierto la Ley No 26872 Ley de Conciliación y su Reglamento D.S. 014-2008-JUS., regulan que el plazo máximo de duración del procedimiento conciliatorio es de 30 días calendario contados a partir de la primera citación a las partes, se puede verificar que en el Servicio de Atención al Ciudadano cumple con lo prescrito en la norma, en un número menor de procedimientos se verifica un tiempo mayor debido a que las partes han decidido prórrogar dicho plazo, lo que es permitido por Ley.

Como tenemos indicado los procedimientos conciliatorios concluyen mediante un Acta de Conciliación, sea con Acuerdo Conciliatorio Total, Acuerdo Conciliatorio Parcial, Inasistencia de Una de las Partes o Falta de Acuerdo. Pero cuando concluyen por Acuerdo Conciliatorio Total o Parcial, estas tienen la calidad de Título Ejecutivo, son vinculantes y gozan del nivel de una sentencia judicial. Frente al incumplimiento de dichas actas, la parte que se siente afectada solicita la ejecución, en el caso de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI mediante un procedimiento de incumplimiento de acuerdo conciliatorio, es así que se puede verificar (Cuadro N° 30) que existen 74 procedimientos administrativos de ejecución de Actas de Conciliación, los mismos que fueron ingresados durante el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010.

De lo anterior se puede advertir que sumando los procedimientos conciliatorios de los años 2009 y 2010 (que concluyeron por Acuerdo Conciliatorio) que ascienden a la cifra de 1390 Actas, sólo 74 Actas se ejecutaron frente a su incumplimiento, lo que arroja de manera irrefutable la eficacia en el cumplimiento de las Actas de Acuerdo Conciliatorio y del sistema de conciliación administrativa en materia de consumo.

Finalmente, del análisis de toda la información contenida en el presente trabajo de investigación, se concluye que la conciliación administrativa es eficaz y debe ser difundida aún más como un mecanismo alternativo de resolución de conflictos.

4. PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN ESTUDIADOS MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA.

Durante el periodo comprendido entre marzo de 2010 y marzo de 2013, el tesista fue presidente de la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios – AADECC; como parte de esa labor de representación, participé en 128 conciliaciones ante la Autoridad de Consumo, de las cuales 22 fueron ante el Servicio de Atención al Ciudadano y 106 ante la Comisión de Protección al Consumidor y el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI - ORI Cusco. El resultado de esa experiencia en la que pude analizar de manera directa la eficacia del sistema de conciliación del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD

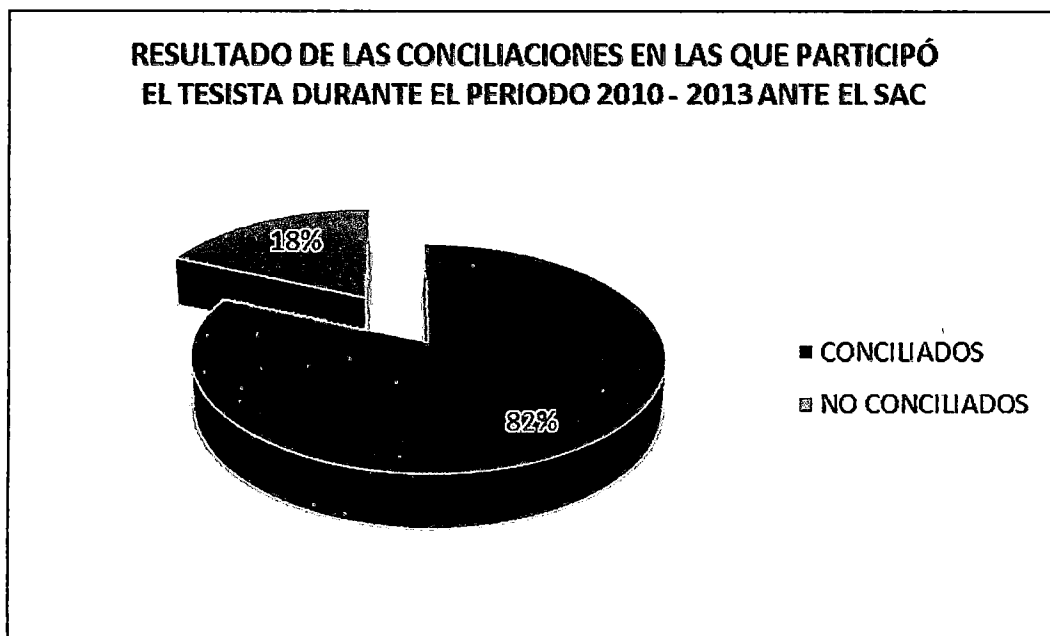
INTELECTUAL - INDECOPI es la que presento a continuación:

CUADRO 33
EXPEDIENTES EN LOS QUE SE LLEVARON A CABO AUDIENCIAS DE
CONCILIACIÓN DURANTE EL PERIODO MARZO DE 2010 Y MARZO DE 2013.

CPC	154-2010/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes	Yadir Mujica Maldonado	Chifa Shangai	R. FINAL
SAC	014-2011/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESES DIFUSOS	AADECC	Trilce	R. FINAL
ORPS	054-2011/PSO-INDECOPI-CUS	INTERESES DIFUSOS	AADECC	Colegio Privado Landazuri Ricketts	R. FINAL
CPC	067-2011/CPC-INDECOPI-CUS	Veterinaria	Darwin Garcés Perez	Veterinaria Lazy E.I.R.L	R. FINAL
ORPS	120-2011/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Carmen Zuñiga Canahulle	BCP Banco de Crédito del Perú	CONCILIACIÓN
SAC	917-2011/SAC-INDECOPI-CUS	Restaurantes	Bertha Patiño Quispe	El Tablon Food Center Turismo e INVERSIONES SRL	CONCILIACION
SAC	928-2011/SAC-INDECOPI	Servicios Educativos	Bertha Patiño Quispe	JUNSAAC	NO ACUERDO
SAC	Reclamo 908,909-2011/sac-indeco-pi-cus	Servicios Inmobiliarios	Varios	Consorcio los Andes	CONCILIACION
SAC	919-2011/SAC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Antonio Elisban Andrade Patiño	SCI SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C	CONCILIACION
SAC	970-2011/SAC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Rosemarí Serrano Chilo	CORCON SAC	CONCILIACION
SAC	0042-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Dora Judith Gamarra de Villafuerte	CMAC-CUSCO	NO ACUERDO
CPC	169-2012/CPC-INDECOPI-CUS.	Servicios Inmobiliarios	Rosa Pacheco de Reynoso y 11 más	Constructora ORESCON	CONCILIACIÓN
CPC	172-2012/CPC-INDECOPI-CUS.	INTERESES DIFUSOS	AADECC	Real Atletico Garcilazo	R. FINAL
CPC	053-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre	Nelson Condori Porras	E.T Ramos EIRL	CONCILIACION
SAC	582-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre	Geyner Sotomayor Motta	E.T Molina	CONCILIACION
ORPS	072-2012/CPC INDECOPI-CUS	Idoneidad	James Lionel Cosio Urquiza	Esquilvas Motors	R. FINAL
CPC	195-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Josuhye Darío Salas Romero	CORCON	CONCILIACION
SAC	597-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre	Miguelina Grimalda Vera Delgado	TRANSPORTE UNANCHA	CONCILIACIÓN
SAC	618-2012/SAC-INDECOPI-CUS	otros servicios	Santiago Callañaupa	GINM VIMS	CONCILIACION
SAC	620-2012/CPC INDECOPI-CUS	Servicios educativos	Miriam Allauca Delgado	CEI Mi Retoño	CONCILIACION
ORPS	44-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Seguros	Zulma Violeta Palomino Palomino	RIMAC	R. FINAL
SAC	0674-2012/SAC-INDECOPI-CUSCO	Electrodomesticos	Edwar Sánchez Vargas	RADIO SHACK	CONCILIACIÓN
ORPS	094-2012/PSO-INDECOPI-CUS	se	Mónica Della Meza Chavez	SUR MERCADOS	R. FINAL
CPC	204-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Janet Rivera Espada	CORCON	CONCILIACIÓN
ORPS	100-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Telecomunicaciones	Pablo Marcel Bustinza Rodriguez	Telefonia Moviles	CONCILIACION
ORPS	205-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Erwin Abel Rivas Miranda	CORCON S.A.C	CONCILIACIÓN
SAC	0691-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos	Daniel Masías Olivera	CURACAO	CONCILIACION
CPC	202-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes	AADECC	Chifa Sipan	CONCILIACION
ORPS	206-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Ayde Elena Zapata Aguilar	CORCON S.A.C	CONCILIACION
ORPS	208-2012/CPC INDECOPI-CUS	Servicios de carpintería	Clariza Sequeiros Gamarra	JOSE OBRERO- SERVICIOS MULTIPLES	R. FINAL
ORPS	105/2012/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre	Gabriela Myrna Rosa Cuba Espinoza	CARRASOS S.A.C	CONCILIACION
ORPS	209-2012-CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Katia Lazarte Lovatón	BBVA Banco Continental	CONCILIACIÓN
ORPS	106-2012/PSO.INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	Kelly Janeth Carazas Quelopana	SCI SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C	CONCILIACIÓN
ORPS	107-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Zarina Castelo Comejo	STAR PERU	CONCILIACIÓN
CPC	213-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Profesionales	Anatolia la Torre Peralta	Fernando Mirano chipana	R. FINAL
ORPS	119-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Josefa Palomino Bravo	BCP	CONCILIACIÓN
SAC	820-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre Cielo Canchino	Mabel Yolanda Caverro Pacheco	E.T. Cielo Canchino	CONCILIACIÓN
ORPS	120-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios de carpintería	Wilma Campero Bellota	Aquilino Huamán Quispe	CONCILIACION
SAC	1177-2012/INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Gertrudes CusiHuaman Meza	AFP INTEGRA	CONCILIACION
CPC	055-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Lynette Gali Hair	INTERBANK	DESISTIMIENTO
ORPS	126-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	Adheel Surem Mujica Diaz	SCI SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C	R. FINAL
ORPS	125-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Seguros	Yaquelin Salazar Tapia	Pacifico Vida Campaña de Seguros y Reaseguros S.A.	DESISTIMIENTO
CCD	024-2012/CCD-INDECOPI-CUS	INTERESE DIFUSOS	AADECC	F&J LA CANASTA S.C.R.L	R. FINAL
CPC	219-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Veterinaria	Sonia Gongora Meza	DOGGY Clínica veterinaria	R. FINAL
ORPS	132-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicio Turísticos	Sofange Gabriela Huarcaya Calle y 7 más	Amanu Journey Peru EIRL	R. FINAL
CPC	133-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Organización de eventos	Eva Luz Jordán Acurio	Club de la Exposición	R. FINAL
SAC	959-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Automóviles	Dushan Enrique Rosa Cruz	AUTODISA	CUMPLIO
CPC	051-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Rosalla Mendoza Pacco	Banco Azteca	R. FINAL
CPC	226/2012/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESES DIFUSOS	AADECC	AMBEV PERU SAC	R. FINAL
CPC	140-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos	Elizabeth Graciela Velarde Puma	TIENDAS EFE	R. FINAL
ORPS	049-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Servicio Turísticos	Ruben Mario Sais De la Serna	Inversiones Perú- Brasil	R. FINAL
CPC	228-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Khadir Yvan Dueñas Chavez	CORCON S.A.C	R. FINAL
CPC	227-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Violeta Alvarez Cobo	CORCON S.A.C	R. FINAL
CPC	232-2012/CPC INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera CTS	Jorge sequeiros Rodriguez	BCP Banco de Crédito del Perú	R. FINAL
CPC	230-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	María Magdalena Quiliones Berrocal	SILVER S.C.R.L	R. FINAL
CPC	233/CPC-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre	Yaquelin Salazar Tapia	Hermanos Flores	CONCILIACION
CPC	236-2012/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESE DIFUSOS	AADECC	SUPER MERCADOS MEGA	R. FINAL
CPC	237-2012/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESE DIFUSOS	AADECC	Consorcio La Estrella JF	R. FINAL
CPC	238-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Ruth Delgado Vera	CORCON S.A.C	R. FINAL
ORPS	163-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte Aereo	Gabriela Orieta Cornejo Barrio de Mendoza	LAN PERÚ S.A	CONCILIACIÓN
CPC	240-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Seguros	Gloria Alicia Condori Apaza	AFOCAT Trans- Cusco	CONCILIACION
SAC	241-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Venta de Productos	Karla Kawamura /Enrique Castelo	Consorcio La Estrella JF	CONCILIACIÓN
CPC	168-2012-CPC-INDECOPI-CUS	Venta de Productos	Jose Carlos Mogollón Jara	Cerveceria Peruanas BACKUS S.A	R. FINAL
ORPS	170-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Espectaculos	Richard Samuel Jpenza Delgado	Real Atletico Garcilaso- Cusco.	R. FINAL

ORPS	171-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos	Henry Javier Sanchez Vargas	TIENDAS EFE	CONCILIACION
ORPS	175-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Julian Aguirre Garda	CREDI SCOTIA, GRIFO SAN MARTÍN	RES. FINAL
ORPS	174-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Mery Mejía Manrique	Banco Azteca	CONCILIACION
ORPS	179-2012/PSO-INDECOPI-CUS	SEGUROS	Yaquelin Salazar Tapia	Pacifico Vida Campaña de Seguros y Reaseguros S.A.	R. FINAL
ORPS	178-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Pedro Granada Rozas	ACE SEGUROS	R. FINAL
ORPS	180-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Pedro Granada Rozas	CREDI SCOTIA.	R. FINAL
ORPS	005-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Miguelina Grimalda Vera Delgado	INTERBANK	CONCILIACION
ORPS	011-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicio de Courier	Enrique Calanchi Castro	SERVICIOS LOGÍSTICOS DE COURIER DEL PERU	R. FINAL
ORPS	009-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Felicitas Medina Pereira	Banco Azteca y Azteca	CONCILIACION
ORPS	013-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre	Ramiro Segovia Soller	FLORES HERMANOS	CONCILIACION
ORPS	038-2013/PSO-INDECOPI	Transporte Terrestre	Marino Celedonio Mendoza Correa	AVALOS TOURS EIRL	R. FINAL
CPC	038-2013/PSO-INDECOPI	Libro de Reclamaciones	Nelson Porras	Botica Multiservicios Antonio Lorena	R. FINAL
CPC	032-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Rosalía Mendoza Pacco	Banco Azteca	R. FINAL
CPC	008-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Patricia Wilson Salazar	Consortio los Andes y AMC	R. FINAL
CPC	009-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Jessica Lintonp Jurado	Consortio los Andes y AMC	R. FINAL
ORPS	041-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Transferencia de fondos	Victor Raul Mansilla Condori	A.SERVIBAN - WESTERN UNION	R. FINAL
ORPS	042-2013/PSO-INDECOPI-CUSCO	Seguros e intermediación	Sr. Erwin Rivas y otros	Rimac Internacional y BBVA	R. FINAL
CPC	011-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes	Enrique Castelo Cornejo	Chicharonería El Mundialito.	R. FINAL
SAC	194-2013/SAC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios	Cecilia Salazar Aguilar	CORCON S.A.C	R. FINAL
CPC	016-2013/CPC-INDECOPI-CUS	supermercados	Intereses difusos	SUR MERCADOS	RES. FINAL
ORPS	32-2013/PSI-INDECOPI	Fotocopiadora	Eva María Valancia Tuto	TEPSA- DIGITAL COPI	R. FINAL
CPC	053-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Telecomunicaciones	Bedtsi Carina Heredia Guevara	CLARO	RES. FINAL
ORPS	058-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera	Felicitas Medina Pereira	SUBCAFAE	RES. FINAL
ORPS	92-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Notariales	Emilio Huamán Villena	NOTARIA NEGRON PERALTA	CONCILIACION
CPC	026-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SALUD	Intereses difusos	AGUA QOSQO Alejandro Leonidas Gonzales	R. FINAL
CPC	073-2013/PSO-INDECOPI-CUS	EDUCATIVO	ELIZHEIN ZOILA MERCADO CHINO	INVERSIONES TAMAYO	R. FINAL
ORPS	080-2013/PSO-INDECOPI-CUS	ZAPATOS	Rina Esperanza Aparido Calluco	QARIOKAS	R. FINAL
ORPS	079-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Venta al por mayor	Carlos Carrillo Berveño	SUR MERCADOS	R. FINAL
ORPS	083-2013/PSO-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE DE CARGA	WILSON VERA CCOLQUE	WARI CARGO S.A.C	R. FINAL
ORPS	091-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera	CECILIA SALAZAR AGUILAR	BBVA	R. FINAL
SAC	004-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVIL	RAUL MANTILLA QUISPE	ANDES MOTOR	CONCILIACION
CPC	034-2013/CPC-INDECOPI-CUS	COMPUTADORAS	MILLALIEN SANTA CRUZ VALENCIA	CORPORACIÓN RUSSELL.NETT	R. FINAL
ORPS	099-2013/PSO-INDECOPI	INTERMEDIACION FINANCIERA	DUNIA YDALLIA MARMANILLO CASAPINO	BCP	CONCILIACION
ORPS	100-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Telecomunicaciones	EDDY DUEÑAS DUEÑAS	AMERICA MOVIL PERU	R. FINAL
CPC	137-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Consumos no reconocidos	Enrique Castelo Cornejo	SEÑOR CARBÓN	CONCILIACION
CPC	035-2013/CPC-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE DE PASAJEROS	INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS	HUAYRURU TOURS	R. FINAL
SAC	577-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES	EVELIN ROSA ALVAREZ AGUIRRE	CORASUR S.A.	CONCILIACION
SAC	635-2013/SAC-INDECOPI-CUS	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS	Wilma Campero Bellota	DANNY JONAHATAN ZUÑIGA	CONCILIACION
ORPS	122-2013/PSO-INDECOPI-CUS	SEGUROS	BRIGIDA PUMA MONTAÑEZ	MAPPFRE	R. FINAL
CPC	044-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Inmobiliaria	MARCO TORRES y otros	HANDEL CONSTRUCTORA	CONCILIACION
ORPS	129-2013-/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Profesionales	CATALINA JIMÉNEZ AGUILAR	ABOG EDGAR MUELLE GONGORA	R. FINAL
ORPS	145-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Distribución agua potable	María Isela Cárdenas	SEDACUSCO S.A.	R. FINAL
ORPS	147-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	Gloria Quiroz Rivera	COOP. SANTO DOMINGO	R. FINAL
ORPS	148-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	Judith Condori Apaza	MI BANCO	R. FINAL
ORPS	149-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	Margoth Gamarra	INTERBANK	CONCILIACION
CPC	57-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	Leonicia Mamaní	Banco de Crédito	CONCILIACION
SAC	917-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES	Wilgen Huaman Loayza	CORASUR S.A.	CONCILIACION
ORPS	168-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros	SILVER TACO HUAMANI	MI BANCO	R. FINAL
ORPS	151-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SEGUROS	CIRO SULLCA PEÑA	AFOCAT REGION CUSCO	CONCILIACION
ORPS	170-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte aéreo	Ana Romero	LAN PERÚ S.A	CONCILIACION
CPC	152-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios financieros	Gloria Quiroz Rivera	COOP. SANTO DOMINGO	R. FINAL
CPC	153-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Transporte aéreo	INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS	STAR PERU	R. FINAL
CPC	145-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SEGUROS	CATALINA SALGADO ORTIZ	MAPPFRE	R. FINAL
CPC	146-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera	CELESTINO MELQUIADES YAPO QUISPE	COOP. DE AHORRO Y CREDITO	R. FINAL
CPC	174-2013/PSO-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE TERRESTRE	ALEJANDRO PEÑA TOVAR	E.T. LIBERTAD	CONCILIACION
ORPS	178-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos	Ismael Oporto Fuentes	TIENDAS EFE S.A.	R. FINAL
CPC	165-2013/CPC-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE TERRESTRE	INTERESES COLECTIVOS Y DIFUSOS	REAL INKA	R. FINAL
ORPS	190-2013/PSO-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE TERRESTRE	Yovanni Osirio Soria	TRANSPORTES INTERNACIONAL PALOMINO	CONCILIACION
CPC	171-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SEGUROS	Evarista Flores de Huamaní	AFOCAT REGION CUSCO	CONCILIACION
ORPS	205-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera	MARY MORÁN	MI BANCO - CONECTA	R. FINAL
ORPS	206-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera	SANDRA NUÑEZ DEL PRADO	INTERBANK	R. FINAL
CPC	175-2013/CPC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES	CARLOS YURI CHEVARRIA VUCETICH	CUSCO MOTORS	R. FINAL
SAC	1233-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES	CARLOS BENAVIDES PALOMINO	ANDEAN MOTORS	SIN ACUERDO
CLARO	182-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes	Geyner Sotomayor Motta	SUPER POLLO	R. FINAL

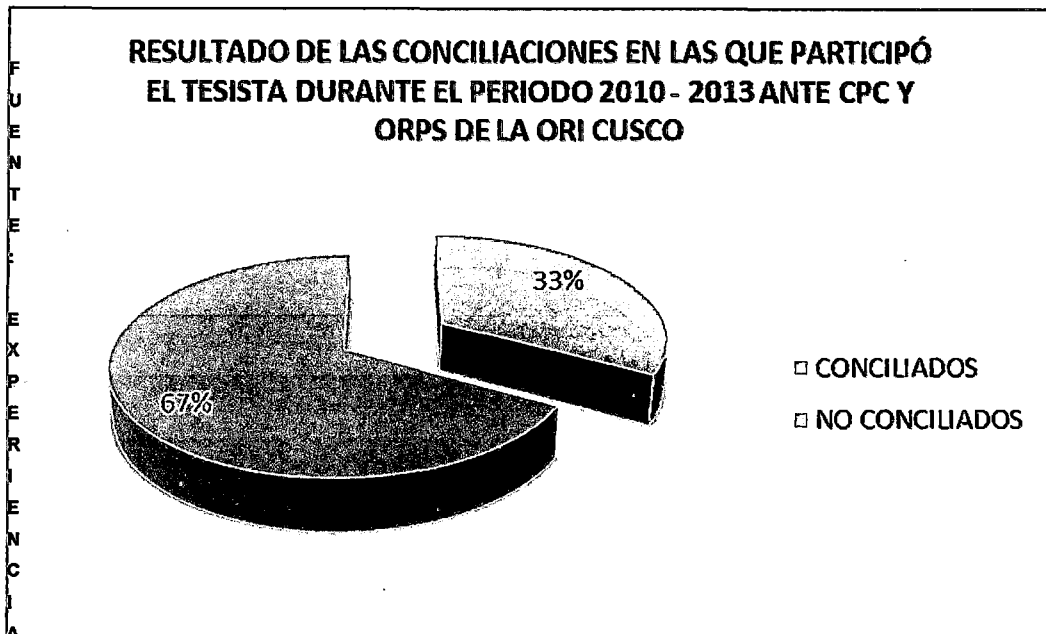
CUADRO 34



FUENTE: EXPERIENCIA LABORAL Y ANÁLISIS DOCUMENTAL
LUGAR: ASOCIACIÓN ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - AADECC
FECHA: JULIO 2014

Tal y como se aprecia de la información presentada en el cuadro 33, durante el periodo que el tesista fue presidente de la Asociación Andina de Defensa de Consumidores y Usuarios – AADECC, participé en un total de 128 audiencias de conciliación antes y durante los procedimientos administrativos ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI. De esas 128 conciliaciones, 22 correspondieron a reclamos presentados ante el Servicio de Atención al Ciudadano, de los cuales 18 fueron resueltos mediante acuerdo conciliatorio. El resultado es interesante en razón a que confirma las conclusiones del diagnóstico situacional presentado en el Capítulo III respecto a que la conciliación administrativa es altamente eficaz antes de iniciarse los procedimientos administrativos sancionadores. En ese orden de ideas, es oportuno señalar que la experiencia laboral me ha demostrado que las partes inmersas en un conflicto de consumo tienen mayores incentivos para resolver un conflicto de manera amigable cuando no existen cargas emocionales ni económicas como las que están presentes en una contienda adversarial en el Poder Judicial o en instancia administrativa.

CUADRO 35



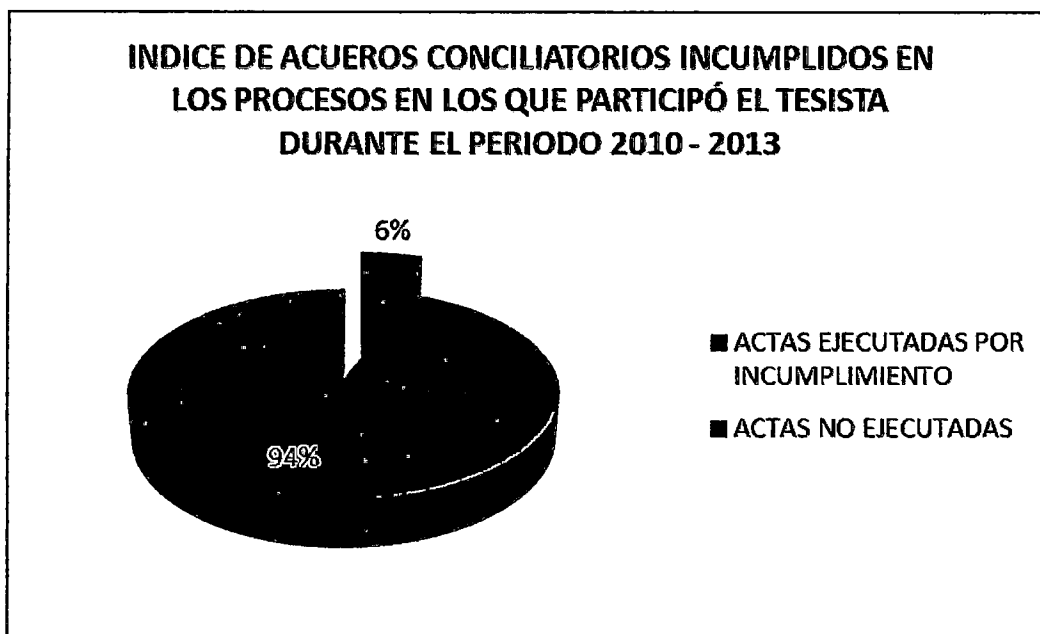
LABORAL Y ANÁLISIS DOCUMENTAL

LUGAR: ASOCIACIÓN ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - AADECC

FECHA: JULIO 2014

No menos interesantes que los resultados analizados en el cuadro 34, son los obtenidos del análisis porcentual de los procedimientos administrativos en los que participó el tesisista, pues, de 106 procedimientos, únicamente se llegó a un acuerdo conciliatorio en 35; lo anterior se relaciona directamente con el diagnóstico situacional presentado en el Capítulo III de la presente tesis, ya que demuestra que los índices de conciliación disminuyen una vez que los procedimientos administrativos sancionadores han iniciado. Sin perjuicio de lo anterior, no está demás precisar que aun cuando no constituye un porcentaje mayoritario, la conciliación administrativa sigue siendo importante en la solución de conflictos de manera amigable durante los procedimientos sancionadores ante el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI.

CUADRO 36



FUENTE: EXPERIENCIA LABORAL Y ANÁLISIS DOCUMENTAL
LUGAR: ASOCIACIÓN ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - AADECC
FECHA: JULIO 2014

Finalmente, tal y como se aprecia del cuadro 36, el nivel de eficacia de la conciliación administrativa constatado mediante la experiencia directa, así como mediante el análisis documental, es superior al 90% de casos. Lo anterior también respalda las conclusiones a las que arribamos en el diagnóstico situacional presentado en el Capítulo III de la presente investigación. Dado que de 18 acuerdos conciliatorios en los que el tesisista participó directamente, sólo se procedió a la denuncia de incumplimiento de acuerdo conciliatorio en 01 caso, podemos afirmar sin ninguna duda que la conciliación administrativa en el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI es eficaz.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La conciliación administrativa, presenta como ventajas y/o características básicas el fácil acceso a la resolución de conflictos (sobre todo para aquellas personas de escasos recursos económicos que son más vulnerables en la sociedad y en el mercado), la voluntariedad, rapidez, economía, seguridad, flexibilidad, confidencialidad, legalidad y neutralidad entre las partes durante la tramitación de los procedimientos de conciliación. Lo anterior genera, mediante acuerdos conciliatorios, mayores lazos de confianza entre los actores del mercado que se presupone actúan de buena fe, ahorrándoles el tiempo, dinero y carga emocional que presupondría un procedimiento sancionador.

SEGUNDA.- Los Procedimientos Conciliatorios (materia de estudio en la presente tesis) que fueron aperturados ante la Oficina Regional de INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI de la ciudad del Cusco, tienen como característica principal una tendencia mayoritaria por parte de los actores en conflicto a llegar a acuerdos conciliatorios antes del inicio de una etapa contenciosa en la vía del procedimiento administrativo. Los resultados, de manera concluyente, demuestran que la posibilidad de arribar a acuerdos conciliatorios es mucho mayor ante el Servicio de Atención al Ciudadano que ante la Comisión de Protección al Consumidor del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, lo que demuestra que la conciliación es más eficaz en la resolución de conflictos antes del inicio de una etapa adversarial.

TERCERA.- Se ha verificado que dentro de los procedimientos conciliatorios, se incorporan muchas más pretensiones de las que son denunciables o perseguibles mediante el procedimiento administrativo sancionador, esto debido a la característica de flexibilidad, por la cual se pueden conciliar las pretensiones determinadas en la solicitud y determinables en la audiencia conciliatoria. Lo anterior demuestra un mayor nivel de eficacia de la conciliación como medio de resolución de conflictos, que además de conseguir soluciones amigables entre las partes, muchas veces obtiene el reconocimiento de derechos que en circunstancias normales no podrían ser amparados por la Autoridad de Consumo (pretensiones indemnizatorias por ejemplo).

CUARTA.- El tiempo de duración de los procedimientos conciliatorios aperturados dentro del periodo 2009 y 2010 ante la Oficina Regional del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI Cusco, fundamentalmente respecto al Servicio de Atención al Ciudadano, tiene una duración que fluctúa entre 01 y 03 días naturales. El índice demuestra que concluyeron antes de diez días naturales un 72% de casos en el año 2009 y 74% de casos en el año 2010, lo que representa un buen grado de eficacia de la conciliación administrativa en la resolución de conflictos, ahorrándole a las partes el tiempo que demandaría un procedimiento administrativo por denuncia de infracciones a los derechos del consumidor, que en promedio en el año 2009 duraron entre 61 y 159 días naturales, y en el caso del año 2010 entre 61 y 205 días naturales.

QUINTA.- Las Actas de Conciliación, como documentos que adquieren la calidad de Título Ejecutivo y que representan la fiel expresión de la manifestación de voluntad de las partes, pueden ser ejecutadas directamente ante la Autoridad de Consumo frente a su incumplimiento, a efecto de que el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI establezca multas contra quienes no implementen los acuerdos a que están obligados; lo referido complementa perfectamente la eficacia de la conciliación administrativa como medio de resolución de conflictos, ya que el hecho de que exista la posibilidad de una ejecución directa ante INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, constituye una cualidad única del sistema de conciliación administrativa en materia de consumo, que resulta tremendamente útil en vista a que garantiza el pleno cumplimiento de los acuerdos de las partes, eliminando las barreras de acceso a la justicia, así como las limitaciones económicas que cualquier persona tendría que superar para accionar un proceso ejecutivo en instancia judicial.

SEXTA.- Del análisis de la información recolectada, procesada, tabulada y analizada, se concluye que ha quedado demostrado que la Conciliación administrativa en materia de consumo constituye un mecanismo eficaz para la Resolución de conflictos en la medida de que el alto índice de acuerdos conciliatorios obedece a la satisfacción de las necesidades de las partes; así mismo el tiempo de duración de los procedimientos

conciliatorios demuestra la eficacia de la conciliación administrativa en cuestión de tiempo, dinero y esfuerzo que las partes inmersas en un conflicto de consumo invierten para resolver sus problemas.

SÉPTIMA.- Finalmente se ha demostrado que el sistema de conciliación administrativa del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI antes de las modificatorias al procedimiento sumarísimo era eficaz, por lo que el sistema de conciliación original debe ser fortalecido, evitándose que las propias normas internas de la Autoridad de Consumo desconozcan el carácter de Medio Alternativo de Resolución de Conflictos que la institución de la conciliación tiene.

RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Promover y difundir a la conciliación administrativa como un medio de Resolución de Conflictos estratégico para el desarrollo del mercado, correspondiéndole al Estado en primera instancia y a los propios operadores del sistema conciliatorio (Conciliadores, Centros de Conciliación, Capacitadores y Centros de Formación y Capacitación de Conciliadores), realizar mayores labores de difusión de las ventajas de la conciliación administrativa entre sus potenciales usuarios, a fin de incrementar la demanda por servicios conciliatorios facilitando el acceso a la justicia, disminuyendo los costos de transacción y velando por la protección de la economía de la población, dejando de lado el discurso académico y reemplazándolo por uno más utilitario, a fin de crear conciencia en la población de su existencia y potencial empleo.

SEGUNDA.- Dado que existe una coincidencia entre las materias de consumo que son más reclamadas o denunciadas en el mercado dentro del ámbito de investigación, es posible identificar las áreas de conflicto predominantes respecto al incumplimiento de la oferta e implementar diferente tipo de estrategias para conseguir que mediante el sistema de conciliación administrativa se logre la resolución de los conflictos de manera aún más eficaz y eficiente. Es por eso que se recomienda que el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI implemente en coordinación con los gobiernos locales y regionales un sistema de arbitraje de consumo buscando la protección de consumidores vulnerables mediante la identificación de las materias más reclamadas y/o denunciadas.

TERCERA.- Sensibilizar a la comunidad jurídica sobre el empleo de la Conciliación administrativa en la Resolución de Conflictos así como incorporar en las currículas de las universidades del país, materias relacionadas a Medios Alternativos de Resolución de Conflictos entendiéndose que constituyen una herramienta moderna y altamente eficaz frente a la excesiva e innecesaria judicialización que lo único que logra es incrementar la carga procesal del Estado, distrayendo problemas que podrían ser más importantes.

CUARTA.- Reforzar el seguimiento de los acuerdos conciliatorios, buscando que a diferencia de lo que sucede en la actualidad, la Autoridad de Consumo requiera a las

partes el cumplimiento de los extremos del Acta de Conciliación. En este punto, sería importante que el Consejo Directivo del INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI elimine la exigencia del pago de una tasa de S/. 36.00 por incumplimiento de acuerdo conciliatorio, buscando que los administrados puedan comunicar con mayor facilidad el incumplimiento de las obligaciones que asumieron las partes al resolver el conflicto mediante un acuerdo amigable.

QUINTA.- Es necesario que a tenor de lo dispuesto en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, el sistema de protección al consumidor en el país, implemente otros Medios Alternativos de Resolución de Conflictos como la mediación y el arbitraje de consumo que hasta la fecha sólo existen en expectativa. La participación de agentes como los gobiernos locales y regionales en el fomento de una cultura de paz no adversarial, es muy importante para que los actores del mercado puedan interactuar en un clima

BIBLIOGRAFÍA

ALVAREZ, Arturo; BULLARD Alfredo; ESCOBAR, Freddy; FERNÁNDEZ, Francisco; GONZALES, Daniel; ORDINOLA, César; PATRON, César; REBAZA, Alberto; RODRIGUEZ, Gustavo; SILVY, Myriam; sosa, Juan Manuel; STUCCHI, Pierino y VELARDE, Luis Miguel.

2011 Ensayos Sobre Protección al Consumidor en el Perú
Lima: Universidad del Pacífico.

PATRÓN SALINAS, Carlos

2011 Protección al Consumidor en los Servicios Financieros.
Lima: Ediciones Caballero Bustamante.

SCHWALB, María Matilde

2010 Reflexiones a Propósito del Código de Protección y Defensa del Consumidor.
Lima: Universidad del Pacífico

VILLOTA, Marco

2010 "Alcances y Orientaciones del Nuevo Código de Protección y Defensa del Consumidor" en Revista de la Competencia y Propiedad Intelectual.
Lima: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

TITO MOLINA, Johana; PUELL ORTÍZ, Melina

2009 Jurisprudencia sobre Protección al Consumidor.
Lima: Ediciones Caballero Bustamante.

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI

2011 Compendio estadístico institucional 2006 – 2010
Lima: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – INDECOPI.

CORILLOCLA, Pave

2007 Protección al Consumidor: entre la Teoría Económica y la Teoría de los Derechos Fundamentales.
Lima: Centro de Estudios Económicos y Desarrollo empresarial.

ESPINOZA, Juan

2004 Derecho del consumidor
Lima: Gaceta Jurídica

GÓMEZ, Carlos; y MUÑOZ, Silvia

2008 Fundamentos para la protección del consumidor frente a la publicidad engañosa.
Antioquía: Universidad Nacional de Antioquía

- OCAMPO PÉREZ**
1975
LA TESIS UNIVERSITARIA, su estructura y desarrollo.
Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
- ALCALA, Niceto**
2000
Proceso, Autocomposición y Defensa
México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México
- ARIAS, Melba**
2003
La Conciliación en el Derecho de Familia
- Bauman, Zygmunt,**
2000
Trabajo, Consumismo y Nuevos Pobres 1ª Ed.
Barcelona: Editorial Gedisa
- Baudillard, Jean.**
2009
La sociedad de consumo: Sus mitos, sus estructuras.
Madrid: Editorial Siglo XXI.
- Baudillard, Jean.**
2010
El Sistema de los Objetos.
Madrid: Editorial Siglo XXI.
- CABANELLAS, Guillermo**
2006
Diccionario Jurídico Elemental T. II
Buenos Aires: Heliasta
- CASTILLO, César,**
1997
Los mecanismos alternativos para la solución de conflictos en
Comentarios a la nueva Ley de conciliación
Lima: Editorial Berrío.
- DAHRENDORF, Ralf**
1996
Elementos para una teoría del conflicto social.
Madrid: Libertarias.
- DOMÍNGUEZ, Roberto; y GARCÍA, Silvia**
2003
Introducción a la Teoría del Conflicto en la Instituciones
Madrid: Universidad Rey Juan Carlos.
- FRANCISKOVIC, Beatriz Angélica**
2004
"El arbitraje como mecanismo para resolver controversias en las
relaciones de consumo" en Gaceta Jurídica – Actualidad Jurídica,
Octubre de 2004.
- GATICA, Miguel; ORÉ, Martín; BUITRÓN, Vilma y MENESES, Darío**
2010
La Conciliación Extrajudicial 2ª Ed.
APROPAZ

- GONZÁLEZ, María; y VELAZCO, Franco
2002 Manual Básico de Conciliación Extrajudicial 1ª ed.
Lima: Ministerio de Justicia
Bogotá: Legis S.A
- GONZÁLES, Nerio
2005 Derecho Procesal Civil Teoría del Proceso Civil, libro de texto universitario
Cusco: Universidad Andina del Cusco.
- GUADARRAMA, Enrique
2006 LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS CONSUMIDORES EN MATERIA INMOBILIARIA.
México D.F: Universidad Nacional Autónoma de México
- HARNECKER, Marta
1999 HACIENDO POSIBLE LO IMPOSIBLE: LA IZQUIERDA EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI.
La Habana: Mepla
- HERNÁNDEZ, Gonzalo; y CHAIN, Dana
2008 Apuntes de Teoría de Consumo.
Bogotá: Universidad Javeriana.
- INSTITUTO COMPLUTENSE DE MEDIACIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS
2009 Cómo resolver los conflictos familiares
Madrid: Dirección General de Familia – Comunidad de Madrid.
- JARROSAY, Aymara; y VALVERDE, Linnet
2011 Los Derechos del Consumidor.
- LEDESMA, Marianella,
1997 "Instituciones familiares y Conciliación" en Comentarios a la nueva Ley de conciliación, Lima, Editorial Berrío.
- LEFEBVRE, Henri
1972 La vida cotidiana en el mundo moderno.
Madrid: Alianza.
- LODEIRO, Toni
2008 Consumir menos, vivir mejor: ideas prácticas para un consumo más consciente.
Tafalla: Txalaparta
- LÓPEZ, Tito
2001 Medios alternativos de solución de conflictos
Santa Cruz: Instituto de Mediación de México

MINISTERIO DE JUSTICIA

2002

Manual Básico de Conciliación Extrajudicial
Lima: Editora Perú.

MOLINA, Beatriz; y MUÑOZ, Francisco

2004

Manual de Paz y Conflictos
Granada: Universidad de Granada

MORA, Jhon

2002

Introducción a la Teoría del Consumidor: De la preferencia a la estimación.
Cali: Universal ICESI

MUÑOZ, Yolanda y RAMOS, Eugenia

2007

Guía para el diálogo y la resolución de los conflictos cotidianos
Gipúzkoa: Diputación Foral de Gipúzkoa

ORMACHEA, Iván

1998

Análisis de la Ley de Conciliación Peruana.
Lima: Cultural Cuzco.

ORMACHEA, Iván

1999

Manual de Conciliación
Lima: Editorial Cuzco

ORTIZ, Alfonso; y QUINTÉRO, Jorge

2008

DERECHO DEL CONSUMIDOR EN EL MARCO DEL TRATADO
DE LIBRE COMERCIO CON ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

OVALLE, José

2000

Derechos del Consumidor
México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México

PAREDES, Iván

2010

"La Obligatoriedad de la Conciliación Extrajudicial como medio alternativo de solución de conflictos y la necesidad de una evaluación jurídica sistematizada de la legislación conciliatoria". En: Revista de Actualidad Jurídica- Gaceta Jurídica. Lima: Editorial el Buho E.I.R.L. Volumen 1, número 183, pp 73-84.

PEÑA, Oscar

2010

Conciliación Extrajudicial 3 ed.
Lima: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación

RAMÍREZ, Fidel; y BETETA, Flavio

2006

Conciliación para el desarrollo

ROMERO, César
2005
Lima: Universidad Alas Peruanas
Una introducción a las negociaciones y otras formas de solución de conflictos
Lima: PROAPA-GTZ

Rosental, Mark
1973
El Método Dialéctico Marxista.
Lima: Editorial Ciencias Sociales S.A.

SAIÑH, Cristián
2002
"Solución de conflictos, negociación y derecho de la empresa" en Revista Chilena de Derecho, vol. 29, N° 3, Chile, pp.594-595, sección estudios.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
2002
Conflicto y Violencia Intrafamiliar
Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
2005
Derechos del Consumidor: ciudadanía en acción
Cuyo: Universidad Nacional de Cuyo

VILLALBA, Juan Carlos
2009
"La noción de consumidor en el derecho comparado y en el derecho colombiano" en El sistema de Protección al Consumidor en Colombia: Una perspectiva desde el derecho comparado.
Bogotá: CIDER – Universidad Militar Nueva Granada.

VILLAVERDE, Héctor
2008
Defensa del consumidor en Uruguay: contextualización histórica, legislación e instituciones públicas y sociales.
Santiago: Friedrich Ebert Stiftung.

Periódico.

PINEDO, Martin.
2010
"La Obligatoriedad de la Conciliación Extrajudicial"
El Comercio.
26 de junio, p.16.

Tesis

PINEDO, Martin
2000
Los medios alternativos de solución de conflictos en el derecho peruano. Tesis en Licenciatura de Derecho Y Ciencias Políticas.
Lima: Universidad San Marcos

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALTSCHUL, Carlos

1999

Dinámica de la Negociación Estratégica.
Buenos Aires: Granica.

ARMAS, Henry

2003

La conciliación extrajudicial como rasgo de la postmodernidad en el derecho peruano. Tesis en Licenciatura de Derecho Y Ciencias Políticas. Lima: Universidad Católica del Perú

BROWN, Alan; y DEATON, Angus

1972

"Surveys in Applied Economics: Models of Consumer Behaviour" en The Economic Journal

LEDESMA, Marianela

2010

"Tribunal Constitucional ordena resolver sobre el fondo de la controversia arbitral a sala superior que conoce la anulación del laudo". En: Revista de Dialogo con la Jurisprudencia- Gaceta Jurídica. Lima: Editorial el Buho E.I.R.L. Volumen 1, numero 145, pp 207-214.

MINISTERIO DE JUSTICIA

2006

Manual Básico de Conciliación Extrajudicial en asuntos de familia
Lima: Editora Perú.

Molina, Beatriz y Muñoz, Francisco

1997

Notas Sobre la Justificación del uso de Sistemas Alternativos.
Resolución Alternativa de Conflictos.
Quito: Corporación Latinoamericana para el Desarrollo.

SAGASTEGUI, Pedro

1998

La Conciliación Judicial y Extrajudicial
Lima: Forenses

ANEXOS

CARTA N°0658 -2011/INDECOPI-CUS

Cusco, 24 de mayo de 2012.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas.
Urbanización La Florida J-1
Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 013-2012/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 15 de mayo de 2012 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Número de actas conciliadas tramitadas en el período 2009 y 2010:
 - Ante Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor no se registraron ningún acuerdo conciliatorio, dicha comprende desde el inicio de funciones del 01 /12/2010 al 31/12/2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, referente a temas de protección al consumidor se presentaron 45 denuncias por incumplimiento de acuerdo conciliatorio en general.
 - Ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) se tiene las siguientes actas de conciliación por materia durante el período 2009:

• Alimentos	5
• Artículos de escritorio y oficina	2
• Artículos del hogar	9
• Automóviles, accesorios, rep. y mecanic	11
• Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	3
• Diversión, espectáculos y buffets	2
• Electrodomésticos y servicio técnico	32
• Equipos de computo	14
• Equipos de oficina y fotocopiadoras	3
• Equipos y serv. Telecomunic	32
• Fondos Colectivos	1
• Fotografía	1

Oficina Regional del Indecopi-Cusco
 Urb. Constancia A-11-2 –Wanchaq
 Telefax: 084 -252987
 e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

• Productos de Limpieza, Aseo y Tocador	3
• Seguros y AFP	57
• Serv. Turísticos	80
• Servicios bancarios y financieros	230
• Servicios de correo y mensajería	6
• Servicios de imprenta y edición	5
• Servicios educativos y art. De educación	37
• Servicios hospitalarios, ópticos y salud	5
• Servicios profesionales	3
• Transporte de carga y mudanza	18
• Transporte de pasajeros aéreo y terrestre.	342
• Vestido y calzado	14
• Veterinaria y mascotas	1

- Número de actas de conciliación de acuerdo a su forma de conclusión en el período comprendido entre los años 2009 y 2010 ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC):

• No Conciliado	82
• Conciliados	1368

Sobre el particular, se le comunica que nuestro sistema no permite procesar la información respecto a la inasistencia de una de las partes, inasistencia de ambas partes y de acuerdo parcial.

- Número de procedimientos por incumplimiento de acuerdo conciliatorio iniciados en el año 2009 y 2010:
 - El Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor se registró 01 incumplimiento de acuerdo conciliatorio comprendido desde el inicio de funciones del 01 /12/2010 al 31/12/2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, referente a temas de protección al consumidor se presentaron 56 denuncias por incumplimiento de acuerdo conciliatorio en general.

Asimismo, informarle que respecto del número de procedimientos conciliatorios aperturados en INDECOPI – Cusco en las áreas de Servicio de Atención al Ciudadano, Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor y Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, requerimos especificar su pedido.



INSTITUTO NACIONAL
DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

Oficina Regional del Indecopi-Cusco
Av. Manco Inca 209 - Wanchaq
Telefax: 084 - 252987
e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

CARTA N°1699 -2011/INDECOPI-CUS

Cusco, 21 de noviembre de 2011.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas.
Urbanización La Florida J-1
Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 030-2011/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 10 de noviembre de 2011 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Número de acuerdos conciliatorios ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) durante el período 2009-2010.
 - Conciliados: 1368.
- Número de actas de conciliación tramitadas ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) por materia durante el período 2009-2010.

• Alimentos	8
• Artículos de escritorio y oficina	3
• Artículos del hogar	19
• Automóviles, accesorios, rep. y mechanic	33
• Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	4
• Diversión, espectáculos y buffets	5
• Electrodomésticos y servicio técnico	51
• Equipos de computo	34
• Equipos de oficina y fotocopiadoras	3
• Equipos y serv. Telecomunic .	78
• Fotografía	4
• Funeraria y velatorio	1
• Gasolinas y combustibles / grifos	5
• Hoteles y restaurantes	10
• Inmuebles, corretaje, alquiler dptos.viv.	8

M-ORI-40/1B

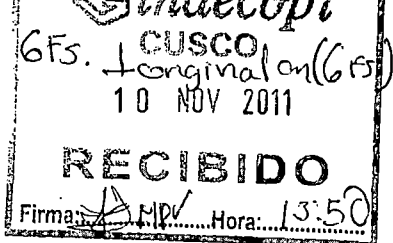
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle Manco Inca N° 209, Wanchaq, Cusco - Perú / Telefax: 084-252987
E-mail: mmaroquin@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



Oficina Regional del Indecopi-Cusco
 Av. Manco Inca 209 -Wanchaq
 Telefax: 084 -252987
 e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

- | | |
|--|-----|
| • Juguetes | 1 |
| • Lavanderías y tintorerías | 4 |
| • Maquinarias ind. y mobiliario clínico | 5 |
| • Material de ferretería const. y acabado | 9 |
| • Muebles, decora., carpint. y florería | 17 |
| • Seguros y AFP | 41 |
| • Serv. Turísticos | 74 |
| • Servicios bancarios y financieros | 161 |
| • Servicios de correo y mensajería | 7 |
| • Servicios de imprenta y edición | 6 |
| • Servicios educativos y art. De educación | 62 |
| • Servicios hospitalarios, ópticos y salud | 7 |
| • Servicios profesionales | 6 |
| • Transporte de carga y mudanza | 13 |
| • Transporte de pasajeros aéreo y terrest. 111 | |
| • Vestido y calzado | 10 |
| • Veterinaria y mascotas | 2 |
- Número de actas de conciliación tramitadas ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, en materia de Protección al Consumidor y ante el Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, durante el período 2009-2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, en materia de Protección al Consumidor se citaron a 250 audiencias de conciliación durante el período referido.
 - Ante el Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor no se tiene ninguna acta durante el período referido.
 - Número de actas de conciliación ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de acuerdo a su forma de conclusión: acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia del proveedor, durante el período 2009-2010.

• Acuerdo:	1368.
• Acuerdo parcial:	28.
• No acuerdo:	82.
• Inasistencia del proveedor	233.



SOLICITA: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI - CUSCO

José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014, Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra, todas las actas de conciliación (con o sin acuerdo) tanto del sistema S.A.C como de las conciliaciones dentro del procedimiento administrativo durante los años 2009 y 2010 en la Oficina Regional de INDECOPI Cusco. Por otro lado, con el fin de corroborar el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios totales, es necesario para mi investigación, contar con el número de acuerdos conciliatorios incumplidos y ejecutados tanto en la vía administrativa como judicial.

En vista de lo señalado anteriormente, y apelando a lo establecido en la Ley 27806 –Ley de transparencia y acceso a la información pública, es que solicito a su despacho la siguiente información estadística referida a los años 2009 y 2010:

1. Número de acuerdos conciliatorios aperturados en INDECOPI Cusco.
2. Número de actas de conciliación tramitadas por materias.
3. Número de actas de conciliación tramitadas por vía (procedimiento ordinario y procedimiento sumarísimo).
4. Número de actas de conciliación de acuerdo a su forma de conclusión (acuerdo conciliatorio total, acuerdo parcial, falta de acuerdo, inasistencia de una de las partes, inasistencia de ambas partes)

5. Número de acuerdos conciliatorios resueltos en un primer intento y número de acuerdos resueltos en un segundo intento.
6. Número de actas de conciliación ejecutadas tanto en INDECOPI como en vía judicial.

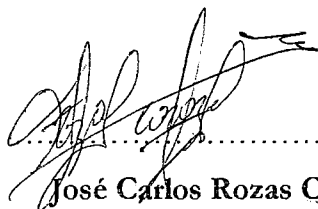
Presento como anexos:

- Copia simple de mi DNI.
- Copia simple de mi Resolución de bachillerato.
- Copia simple de mi Resolución de inscripción de tema de tesis.

Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor Secretario Técnico acceder a mi petición por ser de justicia.

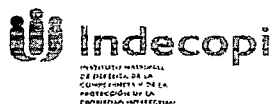
Cusco, 09 de Noviembre de 2011.



.....

José Carlos Rozas Carazas

DNI Nro. 431320



Oficina Regional del Indecopi-Cusco
Av. Manco Inca 209 -Wanchaq
Telefax: 084 -252987
e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

CARTA N°1699 -2011/INDECOPI-CUS

Cusco, 21 de noviembre de 2011.

Señor:
José Carlos Rozas Carazas.
Urbanización La Florida J-1
Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 030-2011/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 10 de noviembre de 2011 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Número de acuerdos conciliatorios ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) durante el período 2009-2010.
 - Conciliados: 1368.
- Número de actas de conciliación tramitadas ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) por materia durante el período 2009-2010.

• Alimentos	8
• Artículos de escritorio y oficina	3
• Artículos del hogar	19
• Automóviles, accesorios, rep. y mechanic	33
• Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	4
• Diversión, espectáculos y buffets	5
• Electrodomésticos y servicio técnico	51
• Equipos de computo	34
• Equipos de oficina y fotocopiadoras	3
• Equipos y serv. Telecomunic .	78
• Fotografía	4
• Funeraria y velatorio	1
• Gasolinas y combustibles / grifos	5
• Hoteles y restaurantes	10
• Inmuebles, corretaje, alquiler dptos.viv.	8

M-ORI-40/1B

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle Manco Inca N° 209, Wanchaq, Cusco - Perú / Telefax: 084-252987
E-mail: mmarroquin@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe



INSTITUTO PERUANO
DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA
PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

Oficina Regional del Indecopi-Cusco
Av. Mánco Inca 209 –Wanchaq
Telefax: 084 -252987
e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

- Juguetes 1
 - Lavanderías y tintorerías 4
 - Maquinarias ind. y mobiliario clínico 5
 - Material de ferretería const. y acabado 9
 - Muebles, decora., carpint. y florería 17
 - Seguros y AFP 41
 - Serv. Turísticos 74
 - Servicios bancarios y financieros 161
 - Servicios de correo y mensajería 7
 - Servicios de imprenta y edición 6
 - Servicios educativos y art. De educación 62
 - Servicios hospitalarios, ópticos y salud 7
 - Servicios profesionales 6
 - Transporte de carga y mudanza 13
 - Transporte de pasajeros aéreo y terrestre. 111
 - Vestido y calzado 10
 - Veterinaria y mascotas 2
- Número de actas de conciliación tramitadas ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, en materia de Protección al Consumidor y ante el Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, durante el período 2009-2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, en materia de Protección al Consumidor se citaron a 250 audiencias de conciliación durante el periodo referido.
 - Ante el Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor no se tiene ninguna acta durante el periodo referido.
 - Número de actas de conciliación ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de acuerdo a su forma de conclusión: acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia del proveedor, durante el período 2009-2010.
 - Acuerdo: 1368.
 - Acuerdo parcial: 28.
 - No acuerdo: 82.
 - Inasistencia del proveedor 233.

SOLICITA: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI - CUSCO



José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014, Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra, todas las actas de conciliación (con o sin acuerdo) tanto del sistema S.A.C como de las conciliaciones dentro del procedimiento administrativo durante los años 2009 y 2010 en la Oficina Regional de INDECOPI Cusco. Por otro lado, con el fin de corroborar el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios totales, es necesario para mi investigación, contar con el número de acuerdos conciliatorios incumplidos y ejecutados tanto en la vía administrativa como judicial.

En vista de lo señalado anteriormente, y apelando a lo establecido en la Ley 27806 –Ley de transparencia y acceso a la información pública, es que solicito a su despacho la siguiente información estadística referida a los años 2009 y 2010:

1. Número de procedimientos conciliatorios aperturados en INDECOPI Cusco (tanto ante el SAC como ante CPC y ORPS) en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010.
2. Número de actas de conciliación tramitadas por materias (tanto ante el SAC como ante CPC y ORPS) en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010.

3. Número de actas de conciliación de acuerdo a su forma de conclusión (acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia) en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2010.
4. Número de procedimientos por incumplimiento de acuerdo conciliatorio iniciados en INDECOPI (tanto ante CPC como ORPS) en el año 2009.
5. Número de procedimientos por incumplimiento de acuerdo conciliatorio iniciados en INDECOPI (tanto ante CPC como ORPS) en el año 2010.

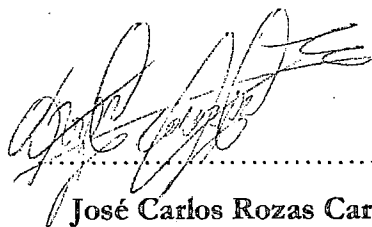
Presento como anexos:

- Copia simple de mi DNI.
- Copia simple de mi Resolución de bachillerato.
- Copia simple de mi Resolución de inscripción de tema de tesis.

Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor Secretario Técnico acceder a mi petición por ser de justicia.

Cusco, 14 de Mayo de 2012.



.....
José Carlos Rozas Carazas

DNI Nro. 43132014

CARTA N°0658 -2011/INDECOPI-CUS

Cusco, 24 de mayo de 2012.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas.
Urbanización La Florida J-1
Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 013-2012/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 15 de mayo de 2012 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Número de actas conciliadas tramitadas en el período 2009 y 2010:
 - Ante Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor no se registraron ningún acuerdo conciliatorio, dicha comprende desde el inicio de funciones del 01 /12/2010 al 31/12/2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, referente a temas de protección al consumidor se presentaron 45 denuncias por incumplimiento de acuerdo conciliatorio en general.
 - Ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) se tiene las siguientes actas de conciliación por materia durante el período 2009:

• Alimentos	5
• Artículos de escritorio y oficina	2
• Artículos del hogar	9
• Automóviles, accesorios, rep. y mecanic	11
• Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	3
• Diversión, espectáculos y buffets	2
• Electrodomésticos y servicio técnico	32
• Equipos de computo	14
• Equipos de oficina y fotocopiadoras	3
• Equipos y serv. Telecomunic	32
• Fondos Colectivos	1
• Fotografía	1

• Productos de Limpieza, Aseo y Tocador	3
• Seguros y AFP	57
• Serv. Turísticos	80
• Servicios bancarios y financieros	230
• Servicios de correo y mensajería	6
• Servicios de imprenta y edición	5
• Servicios educativos y art. De educación	37
• Servicios hospitalarios, ópticos y salud	5
• Servicios profesionales	3
• Transporte de carga y mudanza	18
• Transporte de pasajeros aéreo y terrestre.	342
• Vestido y calzado	14
• Veterinaria y mascotas	1

- Número de actas de conciliación de acuerdo a su forma de conclusión en el período comprendido entre los años 2009 y 2010 ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC):

• No Conciliado	82
• Conciliados	1368

Sobre el particular, se le comunica que nuestro sistema no permite procesar la información respecto a la inasistencia de una de las partes, inasistencia de ambas partes y de acuerdo parcial.

- Número de procedimientos por incumplimiento de acuerdo conciliatorio iniciados en el año 2009 y 2010:
 - El Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor se registró 01 incumplimiento de acuerdo conciliatorio comprendido desde el inicio de funciones del 01 /12/2010 al 31/12/2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, referente a temas de protección al consumidor se presentaron 56 denuncias por incumplimiento de acuerdo conciliatorio en general.

Asimismo, informarle que respecto del número de procedimientos conciliatorios aperturados en INDECOPI – Cusco en las áreas de Servicio de Atención al Ciudadano, Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor y Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, requerimos especificar su pedido.

Oficina Regional del Indecopi-Cusco
Urb. Constancia A-11-2 –Wanchaq
Telefax: 084 -252987
e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que le merezca la presente¹.

Atentamente,



Marco Antonio Marroquín Muñiz.
Jefe

Oficina Regional del Indecopi de Cusco.

MMM/vcr

¹ REGLAMENTO DE LA LEY NO.27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO SUPREMO NO.072-2003-PCM DEL 07 DE AGOSTO DE 2003). Artículo 11.- Procedimiento

(...)

e) En los casos señalados en los incisos c) y d) del presente artículo, el solicitante puede considerar denegado su pedido para los efectos de dar por agotada la vía administrativa, salvo que la solicitud haya sido cursada a un órgano sometido a superior jerarquía, en cuyo caso deberá interponer el recurso de apelación para agotarla.

(...)

g) Agotada la vía administrativa, el solicitante que no obtuvo la información requerida podrá optar por iniciar el proceso contencioso administrativo, de conformidad con lo señalado en la Ley No.27584 u optar por el proceso constitucional del Hábeas Data, de acuerdo a lo señalado por la Ley No.26301.

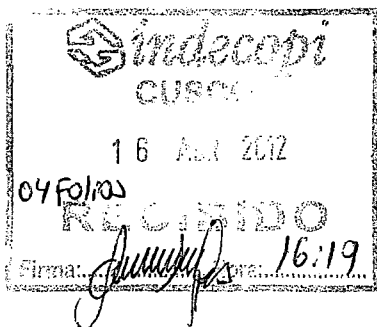
LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. Artículo 207.- Recursos administrativos

(...)207.2. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios,(...)

Carrazas

SOLICITA: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI - CUSCO



José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014, Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra, todas las actas de conciliación (con o sin acuerdo) tanto del sistema S.A.C como de las conciliaciones dentro del procedimiento administrativo durante los años 2009 y 2010 en la Oficina Regional de INDECOPI Cusco. Por otro lado, con el fin de corroborar el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios totales, es necesario para mi investigación, contar con el número de acuerdos conciliatorios incumplidos y ejecutados tanto en la vía administrativa como judicial.

En vista de lo señalado anteriormente, y apelando a lo establecido en la Ley 27806 –Ley de transparencia y acceso a la información pública, es que solicito a su despacho la siguiente información estadística referida a los años 2009 y 2010:

1. Número de acuerdos conciliatorios aperturados en INDECOPI Cusco así como su forma de conclusión (acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia del proveedor) en el año 2009.
2. Número de acuerdos conciliatorios aperturados en INDECOPI Cusco así como su forma de conclusión (acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia del proveedor) en el año 2010.
3. Número de actas de conciliación tramitadas por materias en el año 2009.

4. Número de actas de conciliación tramitadas por materias en el año 2009.
5. Número de actas de conciliación ejecutadas en INDECOPI en el año 2009.
6. Número de actas de conciliación ejecutadas en INDECOPI en el año 2010.

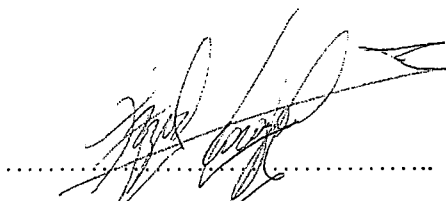
Presento como anexos:

- Copia simple de mi DNI.
- Copia simple de mi Resolución de inscripción de tema de tesis.

Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor Secretario Técnico acceder a mi petición por ser de justicia.

Cusco, 16 de Abril de 2012.



.....
José Carlos Rozas Carazas

DNI Nro. 431320

CARTA N°0539 -2011/INDECOPI-CUS

Cusco, 26 de abril de 2012.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas.
Urbanización La Florida J-1
Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 006-2012/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 16 de abril de 2011 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Número de acuerdos conciliatorios ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) durante el período 2009.
 - No Conciliados : 36
 - Conciliados : 623
- Número de acuerdos conciliatorios ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) durante el período 2010.
 - No Conciliados : 46
 - Conciliados : 745
- Número de actas de conciliación tramitadas ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) por materia durante el período 2009.
 - Alimentos 5
 - Artículos de escritorio y oficina 2
 - Artículos del hogar 9
 - Automóviles, accesorios, rep. y mecanic 11
 - Bebidas alcohólicas y no alcohólicas 3
 - Diversión, espectáculos y buffets 2
 - Electrodomésticos y servicio técnico 32
 - Equipos de computo 14
 - Equipos de oficina y fotocopiadoras 3
 - Equipos y serv. Telecomunic 32
 - Fondos Colectivos 1

Oficina Regional del Indecopi-Cusco
 Urb. Constancia A-11-2 –Wanchaq
 Telefax: 084 -252987
 e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

- | | |
|--|-----|
| • Fotografía | 1 |
| • Funeraria y velatorio | 1 |
| • Gasolinas y combustibles / grifos | 2 |
| • Juguetes | 1 |
| • Lavanderías y tintorerías | 1 |
| • Luz | 1 |
| • Material de ferretería const. y acabado | 11 |
| • Medicina | 2 |
| • Muebles, decora., carpint. y florería | 15 |
| • Peluquería | 1 |
| • Productos de Limpieza, Aseo y Tocado | 1 |
| • Seguros y AFP | 66 |
| • Serv. Turísticos | 23 |
| • Servicios bancarios y financieros | 180 |
| • Servicios de correo y mensajería | 6 |
| • Servicios de imprenta y edición | 8 |
| • Servicios educativos y art. De educación | 62 |
| • Servicios hospitalarios, ópticos y salud | 5 |
| • Servicios profesionales | 8 |
| • Teléfono | 1 |
| • Transporte de carga y mudanza | 21 |
| • Transporte de pasajeros aéreo y terrestre. | 292 |
| • Vestido y calzado | 16 |
-
- Número de actas de conciliación tramitadas ante el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) por materia durante el período 2010.

• Alimentos	9
• Artículos de escritorio y oficina	4
• Artículos del hogar	30
• Automóviles, accesorios, rep. y mechanic	21
• Bebidas alcohólicas y no alcohólicas	1
• Diversión, espectáculos y buffets	3
• Electrodomésticos y servicio técnico	15
• Equipos de computo	19
• Equipos de oficina y fotocopiadoras	3
• Equipos y serv. Telecomunic	44
• Fotografía	3
• Gasolinas y combustibles / grifos	2
• Hoteles y restaurantes	10
• Inmuebles, corretaje, alquiler dptos.viv.	7
• Lavanderías y tintorerías	3
• Maquinarias ind. y mobiliario clínico	8
• Material de ferretería const. y acabado	13
• Muebles, decora., carpint. y florería	18

Oficina Regional del Indecopi-Cusco
Urb. Constanza A-11-2 –Wanchaq
Telefax: 084 -252987
e-mail: ori-cusco@indecopi.gob.pe

- Productos de Limpieza, Aseo y Tocador 3
 - Seguros y AFP 57
 - Serv. Turísticos 80
 - Servicios bancarios y financieros 230
 - Servicios de correo y mensajería 6
 - Servicios de imprenta y edición 5
 - Servicios educativos y art. De educación 37
 - Servicios hospitalarios, ópticos y salud 5
 - Servicios profesionales 3
 - Transporte de carga y mudanza 18
 - Transporte de pasajeros aéreo y terrestre. 342
 - Vestido y calzado 14
 - Veterinaria y mascotas 1
- Número de actas de conciliación ejecutadas en Indecopi durante el período 2009-2010.
 - Ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco, referente a temas de protección al consumidor se presentaron 74 denuncias por incumplimiento de acuerdo conciliatorio en general.
 - Ante el Órgano Resolutivo de Procedimiento Sumarísimo de Protección al Consumidor se tiene una denuncia de Incumplimiento de Acuerdo Conciliatorio del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC).

Sobre el particular, se le comunica que nuestro sistema no permite procesar la información respecto a la inasistencia de una de las partes e inasistencia de ambas partes.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que le merezca la presente¹.

Atentamente,



Marco Antonio Marroquín Muñiz.

Jefe

Oficina Regional del Indecopi de Cusco.

MMM/vcr

¹ REGLAMENTO DE LA LEY NO.27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO SUPREMO NO.072-2003-PCM DEL 07 DE AGOSTO DE 2003). Artículo 11.- Procedimiento (...)

e) En los casos señalados en los incisos c) y d) del presente artículo, el solicitante puede considerar denegado su pedido para los efectos de dar por agotada la vía administrativa, salvo que la solicitud haya sido cursada a un órgano sometido a superior jerarquía, en cuyo caso deberá interponer el recurso de apelación para agotarla.

(...)

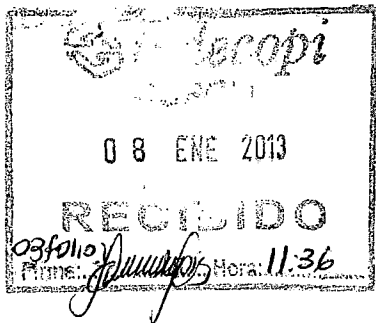
g) Agotada la vía administrativa, el solicitante que no obtuvo la información requerida podrá optar por iniciar el proceso contencioso administrativo, de conformidad con lo señalado en la Ley No.27584 u optar por el proceso constitucional del Hábeas Data, de acuerdo a lo señalado por la Ley No.26301.

LEY N° 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL. Artículo 207.- Recursos administrativos (...).207.2. El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios,(...)

CARGO

SOLICITA: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI - CUSCO



José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014, Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra, todas las actas de conciliación (con o sin acuerdo) tanto del sistema S.A.C como de las conciliaciones dentro del procedimiento administrativo durante los años 2009 y 2010 en la Oficina Regional de INDECOPI Cusco. Por otro lado, con el fin de corroborar el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios totales, es necesario para mi investigación, contar con el número de acuerdos conciliatorios incumplidos y ejecutados tanto en la vía administrativa como judicial.

En vista de lo señalado anteriormente, y apelando a lo establecido en la Ley 27806 –Ley de transparencia y acceso a la información pública, es que solicito a su despacho la siguiente información estadística referida a los años 2009 y 2010:

1. Número de actas de conciliación tramitadas ante la Comisión de la Oficina Regional en el año 2009.
2. Número de actas de conciliación tramitadas ante la Comisión de la Oficina Regional en el año 2010.
3. Número de actas de conciliación tramitadas ante la Comisión de la Oficina Regional por materia en el año 2009.

4. Número de actas de conciliación tramitadas ante la Comisión de la Oficina Regional por materia en el año 2010.
5. Número de actas de conciliación de acuerdo a su forma de conclusión (acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia de una de las partes) en el año 2009 ante INDECOPI (en general incluyendo las actas tramitadas ante el SAC y CPC).
6. Número de actas de conciliación de acuerdo a su forma de conclusión (acuerdo, acuerdo parcial, no acuerdo, inasistencia de una de las partes) en el año 2010 ante INDECOPI (en general incluyendo las actas tramitadas ante el SAC y CPC).
7. Tiempo de duración de los procedimientos conciliatorios iniciados ante INDECOPI en el periodo 2009 – 2010 en días y semanas.

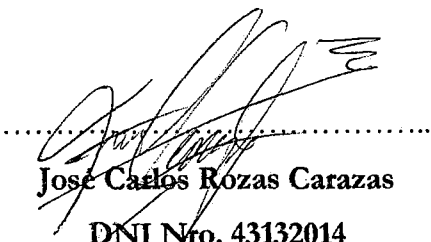
Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor Secretario Técnico acceder a mi petición por ser de justicia.

Anexos:

Copia de mi DNI.

Cusco, 04 de enero de 2013.


.....
José Carlos Rozas Carazas
DNI Nro. 43132014

Cusco, 17 de enero de 2013.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas

Urb. La Florida J-1

Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 001-2013/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 08 de enero de 2013 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Relación de denuncias presentadas en el año 2009 ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco en materia de Protección al Consumidor, los mismo que detallan el número de procedimientos, de oficio o de parte y tiempo de tramitación.
- Relación de denuncias presentadas en el año 2010 ante la Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Cusco en materia de Protección al Consumidor, los mismo que detallan el número de procedimientos, de oficio o de parte y tiempo de tramitación.
- Porcentaje de reclamos conciliados y no conciliados en el año 2009 y 2010 ante el Servicio de Atención al Ciudadano en la Oficina Regional del Indecopi de Cusco.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que le merezca la presente^[1].

Atentamente,

Marco Antonio Marroquín Muñíz.

Jefe

Oficina Regional del Indecopi de Cusco.

[1] REGLAMENTO DE LA LEY NO.27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO SUPREMO NO.072-2003-PCM DEL 07 DE AGOSTO DE 2003). Artículo 11.- Procedimiento

(...)

RELACION DE EXPEDIENTES 2009 ANTE LA COMISION DELA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE CUSCO EN MATERIA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Orden	ODI	Nro. Expediente	Tipo Expediente	F. Presentación	Proviene	Sector	Denunciantes	Denunciados	Estado	Tramitacion - Dias hab.
1	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIAT.	12/10/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ROJAS VALDIVIA, LILIANA ROSA	MEDINA SOTO, JORGE LUIS	CONCLUIDO	97
2	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	18/03/2009	DE PARTE	SEGUROS	ACHAHUANCO CONSA, DANIEL APOLO	PRIMA AFP S.A.	CONCLUIDO	51
3	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	18/03/2009	DE PARTE	SEGUROS	ACHAHUANCO CONSA, DANIEL APOLO	PRIMA AFP S.A.	CONCLUIDO	51
4	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MUÑOZ HUAMAN, WENCESLAO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	103
5	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MUÑOZ HUAMAN, WENCESLAO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	103
6	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	08/01/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN, LEONIDAS	CONCLUIDO	100
7	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	08/01/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN, LEONIDAS	CONCLUIDO	100
8	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	08/01/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN, LEONIDAS	CONCLUIDO	100
9	CUSCO	000001-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	14/01/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	AGUILAR COLLADO, WILFREDO	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	19
10	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIAT.	15/10/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ZAPATA DURAN, JOSE WILBER	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	CONCLUIDO	60
11	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	24/09/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MUÑOZ HUAMAN, WENCESLAO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	63
12	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	08/01/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ATAPAUJAR GUEVARA, EUSTAQUIO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	23
13	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	09/01/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	22
14	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	09/01/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	22
15	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/01/2009	DE PARTE	VEHICULOS	CARRASCO SEQUEIROS, MARIELA	CUSCO MOTOR'S S.C.R.LTDA.	CONCLUIDO	84
16	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/01/2009	DE PARTE	VEHICULOS	CARRASCO SEQUEIROS, MARIELA	CUSCO MOTOR'S S.C.R.LTDA.	CONCLUIDO	84
17	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	15/01/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MAMANI VIUDA DE APARICIO, SABINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	80
18	CUSCO	000002-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	15/01/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MAMANI VIUDA DE APARICIO, SABINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	80
19	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIAT.	20/10/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ZEVALLOS MALDONADO, ANDREA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL / ASOCIACION CIVIL KUNAN	CONCLUIDO	34
20	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	16/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CHACÓN CAMA, LISSETH	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.L.	CONCLUIDO	73
21	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	16/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CHACÓN CAMA, LISSETH	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.L.	CONCLUIDO	73
22	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	09/01/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	22
23	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	09/01/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	22
24	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	LLAMACTIVA PERU S. A. C.	COMPANIA DE SERVICIOS CONEXOS EXPRESSNET S.A.C.	CONCLUIDO	7
25	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	12/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	YAPURA HUILLCA, FRANCISCO	CONEXION CUSCO SRL	CONCLUIDO	33

26	CUSCO	000003-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	12/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	YAPURA HUILLCA, FRANCISCO	CONEXION CUSCO SRL	CONCLUIDO	33
27	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CHACÓN CAMA, LISSETH	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.L.	CONCLUIDO	51
28	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CHACÓN CAMA, LISSETH	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.L.	CONCLUIDO	73
29	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	13/03/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN LEONIDAS	CONCLUIDO	54
30	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	MG COMBUSTIBLES S.A.C.	CONCLUIDO	111
31	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	MG COMBUSTIBLES S.A.C.	CONCLUIDO	111
32	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	18/02/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	SAMANEZ CUBA, ROCIO ELIZABETH	OJEDA OLIVERA, LUZ KATHERINE	CONCLUIDO	58
33	CUSCO	000004-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	18/02/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	SAMANEZ CUBA, ROCIO ELIZABETH	OJEDA OLIVERA, LUZ KATHERINE	CONCLUIDO	56
34	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	18/03/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	MARQUEZ GUILLEN, JULIO	GLOBAL COMM PERU S.C.R.L.	CONCLUIDO	65
35	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	19/02/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CABRERA PEREZ, VALERIO	RENA WARE DEL PERU S A	CONCLUIDO	5
36	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	19/02/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CABRERA PEREZ, VALERIO	RENA WARE DEL PERU S A	CONCLUIDO	5
37	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	13/03/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN LEONIDAS	CONCLUIDO	54
38	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	13/03/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN LEONIDAS	CONCLUIDO	54
39	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	INVERSIONES LA FLORIDA S. A.	CONCLUIDO	40
40	CUSCO	000005-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	INVERSIONES LA FLORIDA S. A.	CONCLUIDO	40
41	CUSCO	000006-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	20/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ESPETIA MACCAPA, FRANCISCA	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	63
42	CUSCO	000006-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	06/03/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	PALOMINO ARENAS, TOMAS	ATLANTIS INTERNATIONAL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	25
43	CUSCO	000006-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	06/03/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	PALOMINO ARENAS, TOMAS	ATLANTIS INTERNATIONAL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	25
44	CUSCO	000006-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	18/03/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MARQUEZ GUILLEN, JULIO	GLOBAL COMM PERU S.C.R.L.	CONCLUIDO	65
45	CUSCO	000006-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	CORPORACION GRIFERA S.R.LTDA.	CONCLUIDO	55
46	CUSCO	000006-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	CORPORACION GRIFERA S.R.LTDA.	CONCLUIDO	55
47	CUSCO	000007-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	19/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ATAPAUCHAR GUEVARA, EUSTAQUIO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	35
48	CUSCO	000007-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	19/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ATAPAUCHAR GUEVARA, EUSTAQUIO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	35
49	CUSCO	000007-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	20/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	117
50	CUSCO	000007-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	24/03/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	POBLETE VALDIVIA, CARLOS ENRIQUE	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	CONCLUIDO	61
51	CUSCO	000007-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	ESTACIONES DE SERVICIO ZEGARRA S.A.C.	CONCLUIDO	55
52	CUSCO	000007-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	ESTACIONES DE SERVICIO ZEGARRA S.A.C.	CONCLUIDO	55
53	CUSCO	000008-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	20/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	117

54	CUSCO	000008-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	23/04/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	AMACHI CONDORI, RUTH	CONDORI POMARI, EUSEBIO	CONCLUIDO	41
55	CUSCO	000008-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	21/05/2009	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	OLIVERA RIVEROS, CLERY HONORATA	ROJAS DUEÑAS, WILDE SAUL	CONCLUIDO	22
56	CUSCO	000008-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SURTIDORES MANU S.A.C.	CONCLUIDO	111
57	CUSCO	000008-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SURTIDORES MANU S.A.C.	CONCLUIDO	111
58	CUSCO	000009-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	28/05/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	CARPIO GANDULIAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	68
59	CUSCO	000009-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	21/05/2009	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	OLIVERA RIVEROS, CLERY HONORATA	ROJAS DUEÑAS, WILDE SAUL	CONCLUIDO	22
60	CUSCO	000009-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	21/05/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VARGAS CUSI, JUSTO PASTOR	SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	97
61	CUSCO	000009-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	RAURAU GONGORA, VILMA	CONCLUIDO	82
62	CUSCO	000009-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	RAURAU GONGORA, VILMA	CONCLUIDO	82
63	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	22/07/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MORA QUISPE, FAUSTINO	VIDRIERIA UNIVERSO E.I.R.L.	CONCLUIDO	30
64	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	28/08/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	TAQUIA CAIRO, VANESA	HANCCO LAURA, MAYDA	CONCLUIDO	57
65	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	28/08/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	TAQUIA CAIRO, VANESA	HANCCO LAURA, MAYDA	CONCLUIDO	57
66	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	27/05/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ATAPAUCHAR GUEVARA, EUSTAQUIO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	93
67	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SERVICENTRO METROPOLITANO SUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	40
68	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SERVICENTRO METROPOLITANO SUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	40
69	CUSCO	000011-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	21/08/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN, LEONIDAS	CONCLUIDO	87
70	CUSCO	000011-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	28/08/2009	DE PARTE	EDUCACION	NORMA ACUÑA, MOLLE	POLICLINICO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	CONCLUIDO	92
71	CUSCO	000011-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	28/08/2009	DE PARTE	EDUCACION	NORMA ACUÑA, MOLLE	POLICLINICO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	CONCLUIDO	92
72	CUSCO	000011-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	28/05/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	CARPIO GANDULIAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	68
73	CUSCO	000011-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	GRIFO SAN MARTIN SAC	CONCLUIDO	40
74	CUSCO	000011-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	GRIFO SAN MARTIN SAC	CONCLUIDO	40
75	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	07/07/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	POLITI *, FABRIZIO	EXPEDITIONS PERU L.P.S.S. VIAJES O GLOBO E.I.R.L.	CONCLUIDO	117
76	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	28/08/2009	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	OCHOA PEZO, YENY ROCIO	UNIVERSIDAD PARTICULAR JOSE CARLOS MARIATEGUI DE MOQUEGUA	CONCLUIDO	69
77	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	28/08/2009	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	OCHOA PEZO, YENY ROCIO	UNIVERSIDAD PARTICULAR JOSE CARLOS MARIATEGUI DE MOQUEGUA	CONCLUIDO	69
78	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	01/09/2009	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ROSSEL MANZANO, JOSE ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	55
79	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	INVERSIONES SANTOS E.I.R.L.	CONCLUIDO	40
80	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	INVERSIONES SANTOS E.I.R.L.	CONCLUIDO	40
81	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	22/07/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MORA QUISPE, FAUSTINO	VIDRIERIA UNIVERSO E.I.R.L.	CONCLUIDO	30

82	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	31/08/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	DÍAZ COLOMA, POOL	ESCALANTE MERCADO, JAIME ALEX	CONCLUIDO	56
83	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	31/08/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	DÍAZ COLOMA, POOL	ESCALANTE MERCADO, JAIME ALEX	CONCLUIDO	56
84	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	31/08/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	DÍAZ COLOMA, POOL	ESCALANTE MERCADO, JAIME ALEX	CONCLUIDO	68
85	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	01/09/2009	DE PARTE	SEGUROS	VILLAVICENCIO BAÑARES, MARTHA MARINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	101
86	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SERVICENTRO SEÑOR DE TORRECHAYOQ S.A.	CONCLUIDO	63
87	CUSCO	000013-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SERVICENTRO SEÑOR DE TORRECHAYOQ S.A.	CONCLUIDO	63
88	CUSCO	000014-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	21/08/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALMA PALOMINO, FRANCISCA	AROTAYPE GUZMAN, LEONIDAS	CONCLUIDO	87
89	CUSCO	000014-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	24/09/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CARPIO GANDULAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	107
90	CUSCO	000014-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	08/09/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	ARANIBAR JIMENEZ, APARICIO	YANA YANQUI, SILVIA / PANASONIC TACNA S.A	CONCLUIDO	96
91	CUSCO	000014-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	LATINO SERVICE S.R.LTDA.	CONCLUIDO	55
92	CUSCO	000014-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	LATINO SERVICE S.R.LTDA.	CONCLUIDO	55
93	CUSCO	000015-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	01/09/2009	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ROSSEL MANZANO, JOSE ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	55
94	CUSCO	000015-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	24/09/2009	DE PARTE	VEHICULOS	MOLLEHUANCA DE MAQUERA, BASILIA	SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	107
95	CUSCO	000015-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	15/10/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CHACON VILLASANTE, LUIS JUSTO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	60
96	CUSCO	000015-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SERVICENTRO AMERICANO S.R.L	CONCLUIDO	97
97	CUSCO	000016-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	01/09/2009	DE PARTE	SEGUROS	VILLAVICENCIO BAÑARES, MARTHA MARINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	101
98	CUSCO	000016-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	15/10/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CUENTAS HELIZABET, MONZON	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	CONCLUIDO	115
99	CUSCO	000016-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	30/09/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	JAEN MOSCOSO, NATALI	CUSIQUISPE TORRES, NEMECIA	CONCLUIDO	103
100	CUSCO	000016-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	30/09/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	JAEN MOSCOSO, NATALI	CUSIQUISPE TORRES, NEMECIA	CONCLUIDO	103
101	CUSCO	000016-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	INVERSIONES RODRICH S.A.C.	CONCLUIDO	97
102	CUSCO	000017-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	08/09/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	APARICIO ARANIBAR, JIMENEZ	PANASONIC TACNA S.A / YANA YANQUI, SILVIA	CONCLUIDO	96
103	CUSCO	000017-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	16/10/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ESCOBAR ROMERO, LUCIO	FLORES RIOS, FROILAN	CONCLUIDO	93
104	CUSCO	000017-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	16/10/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ESCOBAR ROMERO, LUCIO	FLORES RIOS, FROILAN	CONCLUIDO	93
105	CUSCO	000017-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	16/11/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ALENDEZ ROSALES, VICTOR RAUL	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	CONCLUIDO	105
106	CUSCO	000017-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	ESTACION DE SERVICIO SAN JOSE ESPINAR - CUSCOS.C.R.L.	CONCLUIDO	118
107	CUSCO	000018-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	24/09/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CARPIO GANDULAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	107
108	CUSCO	000018-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	12/12/2009	DE PARTE	EDUCACION	AGUADO QUISPE, YANE	INFORMATICA Y TURISMO- INFOTUR	CONCLUIDO	98

109	CUSCO	000018-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	12/12/2009	DE PARTE	EDUCACION	AGUADO QUISPE, YANE	INFORMATICA Y TURISMO- INFOTUR	CONCLUIDO	98
110	CUSCO	000018-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	16/12/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO CUENTAS, JUSTINO APOLONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	75
111	CUSCO	000018-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/01/2009	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	SANTAMARIA TICONA, CESAR	NEGRON PERALTA RODZANA	CONCLUIDO	32
112	CUSCO	000018-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/01/2009	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	SANTAMARIA TICONA, CESAR	NEGRON PERALTA RODZANA	CONCLUIDO	32
113	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	24/09/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CHACON VILLASANTE, LUIS JUSTO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	73
114	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	21/12/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	HUARANCCA JANCCO, CRISPIN JESUS	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	89
115	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	21/12/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	HUARANCCA JANCCO, CRISPIN JESUS	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	89
116	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	24/09/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CARPIO GANDULIAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	107
117	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/01/2009	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	MORA QUISPE, FAUSTINO	VIDRIERIA UNIVERSO E.I.R.L.	CONCLUIDO	109
118	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/01/2009	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	MORA QUISPE, FAUSTINO	VIDRIERIA UNIVERSO E.I.R.L.	CONCLUIDO	109
119	CUSCO	000020-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	15/10/2009	DE PARTE	ALIMENTOS	VALVERDE VILLAFUERTE, AMADEO	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	CONCLUIDO	115
120	CUSCO	000020-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/01/2009	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	PACHECO PEREZ, NANCY AMPARO	MERCANTIL CUSCO S.A	CONCLUIDO	43
121	CUSCO	000020-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/01/2009	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	PACHECO PEREZ, NANCY AMPARO	MERCANTIL CUSCO S.A	CONCLUIDO	43
122	CUSCO	000021-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	10/11/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MONTESINOS BARRIENTOS, VICENTE	EDITORIAL SERVIGRAP CUSCO S.R.L.	CONCLUIDO	111
123	CUSCO	000021-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/01/2009	DE PARTE	EDUCACION	CARDENAS ROZAS, CARLOS	C.E.P.SAN FRANCISCO DE ASIS	CONCLUIDO	99
124	CUSCO	000022-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	10/12/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	OCHOA GONGORA, MARCO ANTONIO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	18
125	CUSCO	000022-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/02/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	HERNANDEZ MEDINA, RONALD EDISON	TIENDAS EFE S.A.	CONCLUIDO	47
126	CUSCO	000022-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/02/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	HERNANDEZ MEDINA, RONALD EDISON	TIENDAS EFE S.A.	CONCLUIDO	47
127	CUSCO	000023-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16/11/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ALENDEZ ROSALES, VICTOR RAUL	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	CONCLUIDO	105
128	CUSCO	000023-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/02/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	SALLO AMAU, WILFREDO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	116
129	CUSCO	000024-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	16/12/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO CUENTAS, JUSTINO APOLONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	75
130	CUSCO	000024-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	PICCHOTITO HAQUEHUA, NORMA	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	79
131	CUSCO	000024-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	PICCHOTITO HAQUEHUA, NORMA	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	79
132	CUSCO	000025-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	VARGAS ENRIQUEZ, MIRIAM / USCAMAYTA HUAMAN, OSCAR	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	99
133	CUSCO	000026-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/02/2009	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	CARPIO GANDULIAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	62
134	CUSCO	000026-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/02/2009	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	CARPIO GANDULIAS, SILVIA	MAMANI NINANTAY, JULIA	CONCLUIDO	62
135	CUSCO	000027-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/02/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CCORI CONCHA, JHOYSE	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	35
136	CUSCO	000027-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/02/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CCORI CONCHA, JHOYSE	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	35
137	CUSCO	000028-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/02/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	ALMA MESTIZA E.I.R.L.	FANTASIA S.A.C	CONCLUIDO	5

138	CUSCO	000029-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/02/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CHAHUA RONDAN, LUCILA DORA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	CONCLUIDO	55
139	CUSCO	000029-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/02/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CHAHUA RONDAN, LUCILA DORA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	CONCLUIDO	55
140	CUSCO	000030-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/02/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	AGUILAR COLLADO, WILFREDO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	27
141	CUSCO	000031-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/02/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	SANTILLAN VALDIVIA, OLENKA ROSSANA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA.	CONCLUIDO	104
142	CUSCO	000032-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/02/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	DELGADO VIUDA DE VASQUEZ, LUISA	BANCO DEL TRABAJO - CREDISCOTIA FINANCIERA S.A. / ECKERD PERU S.A.	CONCLUIDO	116
143	CUSCO	000033-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/02/2009	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	PALMA HERRERA, EDITH	MENA PERALTA, ELMER ANGEL	CONCLUIDO	83
144	CUSCO	000033-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/02/2009	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	PALMA HERRERA, EDITH	MENA PERALTA, ELMER ANGEL	CONCLUIDO	83
145	CUSCO	000034-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CANNY ARIAS, JOSE EDUARDO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	52
146	CUSCO	000034-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CANNY ARIAS, JOSE EDUARDO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	52
147	CUSCO	000035-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/02/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	PAULLO SOTELO, JOSE ANTONIO	PERURAIL S.A.	CONCLUIDO	113
148	CUSCO	000036-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/02/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	HUARCAYA CARAZAS, ROLANDO PERCY	TOTAL ARTEFACTOS S.A.	CONCLUIDO	78
149	CUSCO	000036-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/02/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	HUARCAYA CARAZAS, ROLANDO PERCY	TOTAL ARTEFACTOS S.A.	CONCLUIDO	78
150	CUSCO	000037-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO DUEÑAS, EDITH	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	122
151	CUSCO	000038-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/03/2009	DE PARTE	SEGUROS	ORMACHEA CABRERA, NELLY RUHT	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	74
152	CUSCO	000038-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/03/2009	DE PARTE	SEGUROS	ORMACHEA CABRERA, NELLY RUHT	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	74
153	CUSCO	000039-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	LUNA BACA, MARIA SALOME	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	107
154	CUSCO	000040-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	VELASQUEZ VELEZ LOURDES IVETTE	CONCLUIDO	12
155	CUSCO	000040-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	VELASQUEZ VELEZ LOURDES IVETTE	CONCLUIDO	12
156	CUSCO	000041-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO ALIANZA FRATERNA	CONCLUIDO	68
157	CUSCO	000041-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO ALIANZA FRATERNA	CONCLUIDO	68
158	CUSCO	000042-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	PROMOTORES EDUCADORES ASOCIADOS-PROEZA S.A.C.	CONCLUIDO	30
159	CUSCO	000042-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	PROMOTORES EDUCADORES ASOCIADOS-PROEZA S.A.C.	CONCLUIDO	30
160	CUSCO	000043-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	CONCLUIDO	20
161	CUSCO	000043-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	CONCLUIDO	20
162	CUSCO	000044-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL DE INVESTIGACION TECNOLOGICA Y CULTURAL KHIPU	CONCLUIDO	12

163	CUSCO	000044-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL DE INVESTIGACION TECNOLOGICA Y CULTURAL KHIPU	CONCLUIDO	12
164	CUSCO	000045-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	BAYONA AEDO, EVERT REYNALDO	CONCLUIDO	30
165	CUSCO	000045-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	BAYONA AEDO, EVERT REYNALDO	CONCLUIDO	30
166	CUSCO	000046-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL YACHAYNINCHIS - ACY	CONCLUIDO	54
167	CUSCO	000046-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL YACHAYNINCHIS - ACY	CONCLUIDO	54
168	CUSCO	000047-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E. PARROQUIAL SAN MARTIN DE PORRES	CONCLUIDO	54
169	CUSCO	000047-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E. PARROQUIAL SAN MARTIN DE PORRES	CONCLUIDO	54
170	CUSCO	000048-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS MAYOR EL NAZARENO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	54
171	CUSCO	000048-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	INSTITUCION DE SERVICIOS EDUCATIVOS MAYOR EL NAZARENO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	54
172	CUSCO	000049-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.I.P. SAN NICOLAS EIRL	CONCLUIDO	68
173	CUSCO	000050-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	COLEGIO PARTICULAR ADVENTISTA JOSE PARDO	CONCLUIDO	119
174	CUSCO	000051-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	VALCARCEL SALAS JORGE	CONCLUIDO	68
175	CUSCO	000052-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	CEP MARIA AUXILIADORA	CONCLUIDO	30
176	CUSCO	000052-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	CEP MARIA AUXILIADORA	CONCLUIDO	30
177	CUSCO	000053-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL	CONCLUIDO	39
178	CUSCO	000053-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION BENEFICO CRISTIANA PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL	CONCLUIDO	39
179	CUSCO	000054-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/03/2009	DE PARTE	EDUCACION	ANDRADE ANDRADE, ROSANA	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO SAN JOSE E.I.R.L.	CONCLUIDO	119
180	CUSCO	000055-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ALENDEZ ROSALES, VICTOR RAUL	EXPRESO SANCHEZ S.R.L.T.D.A.	CONCLUIDO	98
181	CUSCO	000056-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/03/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	LIZARDO *, ANDRES MIGUEL	ANDES JOURNEY'S E.I.R.L.	CONCLUIDO	114
182	CUSCO	000057-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	ROSAS ZEVALLOS, ISAAC GUILLERMO	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	109
183	CUSCO	000058-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/03/2009	DE PARTE	VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION	FARFAN QUISPE, EDGAR CLAUDIO	CORPORACION FERRETERA MARCELO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	108
184	CUSCO	000059-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CONCHA GARAY, CARLOS ALBERTO	CARGUEROS RAPIDOS Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.C.	CONCLUIDO	63

185	CUSCO	000059-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/03/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CONCHA GARAY, CARLOS ALBERTO	CARGUEROS RAPIDOS Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.C.	CONCLUIDO	63
186	CUSCO	000060-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/04/2009	DE PARTE	SEGUROS	OJEDA PELAES, DORA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	118
187	CUSCO	000061-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/04/2009	DE PARTE	VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION	SUCÑIER CARRASCO, FRANKLIN	CENTRO DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.	CONCLUIDO	24
188	CUSCO	000061-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/04/2009	DE PARTE	VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION	SUCÑIER CARRASCO, FRANKLIN	CENTRO DISTRIBUIDOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.	CONCLUIDO	24
189	CUSCO	000062-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/04/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	SAUNDERS +, EDEN AMBER / CLIFFORD +, LAURA ROBYN	LLAMA PATH E. I. R. L.	CONCLUIDO	74
190	CUSCO	000062-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/04/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	SAUNDERS +, EDEN AMBER / CLIFFORD +, LAURA ROBYN	LLAMA PATH E. I. R. L.	CONCLUIDO	74
191	CUSCO	000063-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/04/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	CUNNEEN +, DARREN GERARD	LLAMA PATH E.I.R.L.	CONCLUIDO	104
192	CUSCO	000064-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	MORENO TORRES, RODRIGO JAVIER	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	115
193	CUSCO	000064-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	MORENO TORRES, RODRIGO JAVIER	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	115
194	CUSCO	000065-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ESCOBAR CABRERA, MARCELINO ALEJANDRO	TURISMO SAN LUIS DEL SUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	95
195	CUSCO	000066-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/04/2009	DE PARTE	SEGUROS	PAZ VARGAS, ZOILA JULIANA	PRIMA AFP S.A.	CONCLUIDO	49
196	CUSCO	000066-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/04/2009	DE PARTE	SEGUROS	PAZ VARGAS, ZOILA JULIANA	PRIMA AFP S.A.	CONCLUIDO	49
197	CUSCO	000067-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/04/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	DE LA CUBA CAMINABA, NOHEMI	GENESIS CONSORTIUM S.R.L. / CORPORACION KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	159
198	CUSCO	000068-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	SONCCO YAMPI, PAULINA	EMPRESA DE TRANSPORTE FLORES HERMANOS S.R.L.	CONCLUIDO	51
199	CUSCO	000069-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/04/2009	DE PARTE	SEGUROS	VALDEIGLESIAS DELGADO, ANTONIO	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CONCLUIDO	107
200	CUSCO	000070-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/04/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROMAN AQUISE, MARY LUZ	WARI CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	106
201	CUSCO	000071-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/04/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	CARHUAMAYO S.A.C.	CONCLUIDO	118
202	CUSCO	000072-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/04/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	CONCLUIDO	105
203	CUSCO	000073-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/04/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	ARANIBAR JIMENEZ, APARICIO	YANA YANQUI, SILVIA / PANASONIC TACNA S.A.-SERVICIO TECNICO	CONCLUIDO	77
204	CUSCO	000074-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/04/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CALDERÓN YÁBAR, BENJAMIN	SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	115
205	CUSCO	000075-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/04/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	BOCANGEL HURTADO, JUAN CESAR	DHL EXPRESS PERU S.A.C.	CONCLUIDO	60
206	CUSCO	000076-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/04/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	SORIA TTITO, LUZ MARINA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	57
207	CUSCO	000077-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/05/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	CCASANI CRUCINTA, JESUS	COMERCIAL IMPORTADORA LUIS A. MAYORGA S.A.C.	CONCLUIDO	110
208	CUSCO	000078-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/05/2009	DE PARTE	EDUCACION	MEJIA PUMA, JUVISSA YSABEL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	CONCLUIDO	110
209	CUSCO	000079-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/05/2009	DE PARTE	EDUCACION	ALVAREZ ROMAJA, JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	CONCLUIDO	110

210	CUSCO	000080-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/05/2009	DE PARTE	EDUCACION	ASTETE JUAREZ, EDITH	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	CONCLUIDO	110
211	CUSCO	000081-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/05/2009	DE PARTE	EDUCACION	MEDINA SALAS, HECTOR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	CONCLUIDO	110
212	CUSCO	000082-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/05/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	HALLASI ZARATE, FELICITAS	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.L.	CONCLUIDO	79
213	CUSCO	000083-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/05/2009	DE PARTE	EDUCACION	ZELA HUAQUISTO DE WERNER, TANIA MARGOT	DE LA SOTA MONGE DE QQUESIHUALLPA, YOLAND	CONCLUIDO	14
214	CUSCO	000083-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/05/2009	DE PARTE	EDUCACION	ZELA HUAQUISTO DE WERNER, TANIA MARGOT	DE LA SOTA MONGE DE QQUESIHUALLPA, YOLAND	CONCLUIDO	14
215	CUSCO	000084-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/05/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	ORRIBO CASTRO, ADELTO	EXPEDITIONS PERU L.P.S.S. VIAJES O GLOBO E.I.R.L. / PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	CONCLUIDO	109
216	CUSCO	000085-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/05/2009	DE PARTE	VEHICULOS	MONTES JORDÁN, LUIS ABEL	AUTO CHINA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	7
217	CUSCO	000085-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/05/2009	DE PARTE	VEHICULOS	MONTES JORDÁN, LUIS ABEL	AUTO CHINA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	7
218	CUSCO	000086-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/05/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CONTRERAS TITO, ELVER	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	98
219	CUSCO	000087-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/05/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PAREJA SOTA, JULIO JUVENAL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	41
220	CUSCO	000087-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/05/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PAREJA SOTA, JULIO JUVENAL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	67
221	CUSCO	000088-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/06/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CUSIHUAMAN HUARAYA, TERESA	HUGO GADEA VILLAR S.A. A.G. ADUANAS	CONCLUIDO	1
222	CUSCO	000088-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/06/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CUSIHUAMAN HUARAYA, TERESA	HUGO GADEA VILLAR S.A. A.G. ADUANAS	CONCLUIDO	1
223	CUSCO	000089-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/06/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CHIRINOS SIERRA, MARIO	MEDINA COSIO CESAR	CONCLUIDO	65
224	CUSCO	000090-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/06/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PERALTA PAREJA, EDNA	TIENDAS EFE S.A.	CONCLUIDO	101
225	CUSCO	000091-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/06/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	CALLAÑAUPA USCA, AUGUSTO	INTERSEGURO CIA DE SEGUROS DE VIDA SA	CONCLUIDO	13
226	CUSCO	000092-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/06/2009	DE PARTE	EDUCACION	CABALLERO DEL CASTILLO, PAOLA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - ESCUELA DE POST GRADO / ASOCIACION CIVIL KUNAN	CONCLUIDO	98
227	CUSCO	000093-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/06/2009	DE PARTE	EDUCACION	PARAVICINO DELGADO, GUISELE GIANINA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - ESCUELA DE POST GRADO / ASOCIACION CIVIL KUNAN	CONCLUIDO	62
228	CUSCO	000094-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/06/2009	DE PARTE	SEGUROS	VALDIVIA PONCE, DOLLY PATRICIA	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	125
229	CUSCO	000095-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/06/2009	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	MALDONADO ORTEGA, SANDRA CAROLA	CHULLO HUAYLLA, RUBEN	CONCLUIDO	97
230	CUSCO	000096-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/06/2009	DE PARTE	EDUCACION	ZEVALLS MALDONADO, ANDREA ÚRSULA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL - ESCUELA DE POST GRADO / ASOCIACION CIVIL KUNAN	CONCLUIDO	62
231	CUSCO	000097-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/06/2009	DE PARTE	EDUCACION	OLIVARES CHOCCATA, UBER JUAN	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	CONCLUIDO	96
232	CUSCO	000098-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/06/2009	DE PARTE	ALIMENTOS	MERCADO CUBA, JUANA MARCELA	LA CANASTA S.R.L.	CONCLUIDO	122
233	CUSCO	000099-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/06/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	ALARCO SUAREZ, FEDERICO	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	70
234	CUSCO	000100-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/06/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	PEREZ CALCIN, MARILU	AIR COMET SUCURSAL DEL PERU	CONCLUIDO	6

235	CUSCO	000100-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/06/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	PEREZ CALCIN, MARILU	AIR COMET SUCURSAL DEL PERU	CONCLUIDO	6
236	CUSCO	000101-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/06/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	KAJEPAN PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CUSCO MOTOR'S SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	53
237	CUSCO	000102-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TURISMO SAN LUIS DEL SUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	92
238	CUSCO	000103-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.L.	CONCLUIDO	61
239	CUSCO	000104-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO S.A.C.	CONCLUIDO	92
240	CUSCO	000105-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TURISMO CELAJES S.A.C.	CONCLUIDO	30
241	CUSCO	000106-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTE Y TURISMO CAÑON DEL COLCA S.R.L.	CONCLUIDO	61
242	CUSCO	000107-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO INTERNACIONAL TOUR PERU E.I.R.L.	CONCLUIDO	61
243	CUSCO	000108-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TURISMO AMPAY S.C.R.L.	CONCLUIDO	61
244	CUSCO	000109-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL IGUAZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	61
245	CUSCO	000110-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES BREDDE E.I.R.L.	CONCLUIDO	61
246	CUSCO	000111-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	ANDORIÑA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	61
247	CUSCO	000112-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES CROMOTEX S.A.C.	CONCLUIDO	52
248	CUSCO	000113-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TURISMO CIVA S.A.C.	CONCLUIDO	76
249	CUSCO	000114-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO LOS CHANKAS S.R.LTDA	CONCLUIDO	61
250	CUSCO	000115-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMP DE TRANSP SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	61
251	CUSCO	000116-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES TTITO E HIJOS E.I.R.LTDA.	CONCLUIDO	49
252	CUSCO	000117-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	61
253	CUSCO	000118-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES EXPRESO Y TURISMO REAL S.A.C.	CONCLUIDO	44
254	CUSCO	000119-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	CONCLUIDO	8
255	CUSCO	000120-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	CONCLUIDO	61
256	CUSCO	000121-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES WARI S.A.C.	CONCLUIDO	61
257	CUSCO	000122-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	ROMELIZA S.A.C.	CONCLUIDO	61
258	CUSCO	000123-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO CIAL S.A.C.	CONCLUIDO	76
259	CUSCO	000124-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAREÑO S.C.R.L.	CONCLUIDO	61
260	CUSCO	000125-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	SELVA SUR S.R.LTDA	CONCLUIDO	101
261	CUSCO	000126-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTES CONTINENTAL SUR S.R.LTDA.	CONCLUIDO	61

262	CUSCO	000127-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	CONCLUIDO	61
263	CUSCO	000128-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HERMANOS S.R.L.	CONCLUIDO	61
264	CUSCO	000129-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES Y SERVICIOS TURISTICOS LITORAL E.I.R.L.	CONCLUIDO	111
265	CUSCO	000130-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/06/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TURISMO CELAJES S.A.C. - CELTUR S.A.C.	CONCLUIDO	61
266	CUSCO	000131-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/06/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MEDINA GUILLEN, GERARDO RAUL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA	CONCLUIDO	55
267	CUSCO	000132-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/06/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VELAZQUEZ LLIMPI, FRANCISCA / SONCCO CONDORI, AQUILINO	LOAYZA VALERIANO, RUBEN / DUEÑAS SOLORZANO, ALBIÑA / J.R.ACEROS & ROMA GOLD E.I.R.L.	CONCLUIDO	66
268	CUSCO	000133-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/06/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	PARI RODRIGUEZ, POLICARPO ROBERTO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	103
269	CUSCO	000134-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/06/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	HUAMAN NAULA, CECILIA CLOTILDE	MOSOQ NAN VIAJES Y TURISMO S.R.L. / LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	127
270	CUSCO	000135-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/06/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	RODRIGUEZ GARCIA, HERBIN FABIO	COOP DE AHORRO Y CRED SN PEDRO LTDA 116	CONCLUIDO	30
271	CUSCO	000136-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/06/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	GATICA VENTURA, ELMIA LILIANA	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	111
272	CUSCO	000137-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/06/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	TTITO MASIAS, RUBEN	EMPRESA DE TRANSPORTES QUILLA S.A.C.	CONCLUIDO	80
273	CUSCO	000138-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/07/2009	DE PARTE	MEDICAMENTOS	APAZA PÉREZ, RODOLFO	ECKERD PERU S.A.	CONCLUIDO	69
274	CUSCO	000139-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/07/2009	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	OCHARAN LOAYZA, CATALINA ELIZABETH	ROMAN SCHMITT, NATALI VICTORIA	CONCLUIDO	15
275	CUSCO	000139-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/07/2009	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	OCHARAN LOAYZA, CATALINA ELIZABETH	ROMAN SCHMITT, NATALI VICTORIA	CONCLUIDO	15
276	CUSCO	000140-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/07/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	CHAVARRÍA ARROYO, JUAN MARIO / MUROLO VARGAS, PATRICIA VICTORIA	PALMA CANNY, DIEGO	CONCLUIDO	92
277	CUSCO	000141-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/07/2009	DE PARTE	VEHICULOS	MANGA LAZARTE, RUBEN	SOC. UNIFICADA AUTOMOTRIZ DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	11
278	CUSCO	000141-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/07/2009	DE PARTE	VEHICULOS	MANGA LAZARTE, RUBEN	SOC. UNIFICADA AUTOMOTRIZ DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	11
279	CUSCO	000142-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	14/07/2009	DE PARTE	SEGUROS	MARIA BEATRIZ MIRANDA, ESCALANTE	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	36
280	CUSCO	000143-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/07/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ZAPATA DURAND, JOSE WILBER	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	CONCLUIDO	69
281	CUSCO	000144-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/07/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	UMAN RAMIREZ, TRINIDAD VILMA	TECH DATA PERU S.A.C. / DATAMICRO E.I.R.L.	CONCLUIDO	33
282	CUSCO	000144-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/07/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	UMAN RAMIREZ, TRINIDAD VILMA	TECH DATA PERU S.A.C. / DATAMICRO E.I.R.L.	CONCLUIDO	33
283	CUSCO	000145-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/07/2009	DE PARTE	SEGUROS	BONNETT DEL ÁLAMO, JACK BORIS	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CONCLUIDO	69
284	CUSCO	000146-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/07/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MUÑOZ HERMOZA, RUBEN TORIBIO	CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL / HUARANCCA APAZA, MARIA ISABEL / MARI'S GRAFF E.I.R.L.	CONCLUIDO	118
285	CUSCO	000147-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/07/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	IZAGUIRRE *, CARLA	MOLINA CARPIO OLIVIA ROSA IRIS	CONCLUIDO	11
286	CUSCO	000147-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/07/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	IZAGUIRRE *, CARLA	MOLINA CARPIO OLIVIA ROSA IRIS	CONCLUIDO	11
287	CUSCO	000148-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/07/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	CESPEDES ZAMBRANO, ANA PATRICIA	ACURIO NUÑEZ CAROLINA	CONCLUIDO	9

288	CUSCO	000148-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/07/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	CESPEDES ZAMBRANO, ANA PATRICIA	ACURIO NUÑEZ CAROLINA	CONCLUIDO	9
289	CUSCO	000149-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/07/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CALLAÑAUPA USCA, AUGUSTO	INTERSEGURO COMPANIA DE SEGUROS S.A.	CONCLUIDO	27
290	CUSCO	000149-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/07/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CALLAÑAUPA USCA, AUGUSTO	INTERSEGURO COMPANIA DE SEGUROS S.A.	CONCLUIDO	27
291	CUSCO	000150-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/08/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	OROZ BARRIENTOS, MIGUEL ANGEL	PERURAIL S.A.	CONCLUIDO	122
292	CUSCO	000151-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/08/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	IGNACIO CALLA, SERGIO	PERURAIL S.A.	CONCLUIDO	101
293	CUSCO	000152-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/08/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	USTAREZ *, ANIBAL ERNESTO	PERURAIL S.A.	CONCLUIDO	120
294	CUSCO	000153-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/08/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MIRANDA SUAZO, ELIZABETH	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	CONCLUIDO	59
295	CUSCO	000154-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/08/2009	DE PARTE	SEGUROS	CRUZ FFURA, LUISA	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	CONCLUIDO	73
296	CUSCO	000155-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/08/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ALZAMORA CORONEL, WILFREDO	SCOTIABANK PERU S.A.A. / CARDIF DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	141
297	CUSCO	000156-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/08/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	NUÑEZ RODRIGUEZ, ANA / SAVOLDI *, FRANCESCA / NUÑEZ RODRIGUEZ, ANA / RODRIGUEZ IGLESIAS, MARIA AGUSTINA	CUSCO EXPLORER'S S.A.C.	CONCLUIDO	96
298	CUSCO	000157-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/08/2009	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	FLOREZ GIL, KATHUSCA	DORADO HANCCO JULIO / EMPRESAS COMERCIALES S.A. BATA / SPIAZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	42
299	CUSCO	000158-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/08/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	KATSNELSON *, ANNA / ROSENBAUM *, ERIC	LANDSCAPE TOURS CUSCO S.A.C.	CONCLUIDO	93
300	CUSCO	000159-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/08/2009	DE PARTE	EDUCACION	CHIRAU FLORES, ANTONIO JULIO	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	CONCLUIDO	15
301	CUSCO	000159-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/08/2009	DE PARTE	EDUCACION	CHIRAU FLORES, ANTONIO JULIO	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.	CONCLUIDO	15
302	CUSCO	000160-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/08/2009	DE PARTE	ALIMENTOS	ANDEAN SOLUTION E.I.R.L.	BEMBOS S.A.C.	CONCLUIDO	97
303	CUSCO	000161-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/08/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PAUCCAR MIRANDA, LUCIO	MAQUIPERU E.I.R.L.	CONCLUIDO	32
304	CUSCO	000162-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/08/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	FELIX CAVERO, CARLOS ALBERTO	WARI SERVICE S.A.C.	CONCLUIDO	8
305	CUSCO	000162-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/08/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	FELIX CAVERO, CARLOS ALBERTO	WARI SERVICE S.A.C.	CONCLUIDO	8
306	CUSCO	000163-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/09/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	ANKAMAR EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	CONSORCIO TURISTICO DEL NUEVO AMANECER E.I.R.L.	CONCLUIDO	4
307	CUSCO	000164-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/09/2009	DE PARTE	SEGUROS	CORRALES MEZA, DAVID	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	98
308	CUSCO	000165-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/09/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RUBIO DEL CASTILLO, MARIELA	PERU GATEWAY TRAVEL S.R.L.	CONCLUIDO	11
309	CUSCO	000165-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/09/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RUBIO DEL CASTILLO, MARIELA	PERU GATEWAY TRAVEL S.R.L.	CONCLUIDO	11
310	CUSCO	000166-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/09/2009	DE PARTE	SEGUROS	ALFARO OCHOA, CARLOS MIGUEL	EL PACIF.VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEG.SA / BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	117
311	CUSCO	000167-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/09/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	OCHOA LOZANO ALVAREZ, MATEO ALFREDO	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	CONCLUIDO	54

312	CUSCO	000168-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/09/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	VELARDE CHAIMAN, UBERTO	INVERSIONES MANU S.A.C.	CONCLUIDO	39
313	CUSCO	000169-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/09/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	MOLINA TOROBEQ, EBERT	TURISMO AMPAY S.C.R.LTDA.	CONCLUIDO	51
314	CUSCO	000170-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/09/2009	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	MEJÍA JUSTINIANI, WALTER	INKTECOM SG E.I.R.L.	CONCLUIDO	71
315	CUSCO	000171-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/09/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	PESANTES CALDERON, CRISTIAN GONZALO	RAMOS QUISPE, IRMA	CONCLUIDO	70
316	CUSCO	000172-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/10/2009	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	ENOKI LINARES, MARTHA AIDA	SYSTEM WORLD E.I.R.L.	CONCLUIDO	33
317	CUSCO	000173-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/10/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	ZUÑIGA MENDOZA, MARTIN	J & A ARMAGEDON TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - J & A TRAVEL S.A.C.	CONCLUIDO	1
318	CUSCO	000173-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/10/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	ZUÑIGA MENDOZA, MARTIN	J & A ARMAGEDON TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - J & A TRAVEL S.A.C.	CONCLUIDO	1
319	CUSCO	000174-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/10/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CHIPANA NINAPAYTA, FREDDY EDISON	NOVA INDUSTRIAL TOOLS S.A.C. / NOVA VISION S.A.C.	CONCLUIDO	63
320	CUSCO	000175-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/10/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	QUISPE VARGAS, LUIS	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA S A	CONCLUIDO	8
321	CUSCO	000175-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/10/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	QUISPE VARGAS, LUIS	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA S A	CONCLUIDO	8
322	CUSCO	000176-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/10/2009	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ALVARIO MIRANDA, VICTOR RAUL	FERRO AGUIRRE JUAN DAVID	CONCLUIDO	91
323	CUSCO	000177-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/10/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROSA LOPEZ DISTRIBUCIONES E I R LTDA	TRANSMAR CARGO E.I.R.L.	CONCLUIDO	55
324	CUSCO	000178-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/10/2009	DE PARTE	VEHICULOS	SHIN PERU TOUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.- MODASA	CONCLUIDO	6
325	CUSCO	000178-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/10/2009	DE PARTE	VEHICULOS	SHIN PERU TOUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	MOTORES DIESEL ANDINOS S.A.- MODASA	CONCLUIDO	6
326	CUSCO	000179-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	CALDERON VELARDE, JOSE	BODEGAS EMPERADOR S.A.C.	CONCLUIDO	93
327	CUSCO	000180-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/10/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	COAVOY GRANADA, FELIPA DORIS	GUILLEN CHACMANA, WILBERTH	CONCLUIDO	91
328	CUSCO	000181-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/11/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VENERO VILLAFUERTE, JOSE MIGUEL	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A.	CONCLUIDO	118
329	CUSCO	000182-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/11/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	84
330	CUSCO	000183-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/11/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CONDORPUSA CHIRINOS, RICARDO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA	CONCLUIDO	116
331	CUSCO	000184-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/11/2009	DE PARTE	VEHICULOS	CALAHORRA ARANDA, ESTEBAN	INKA JOURNEYS S.A.C.	CONCLUIDO	10
332	CUSCO	000184-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/11/2009	DE PARTE	VEHICULOS	CALAHORRA ARANDA, ESTEBAN	INKA JOURNEYS S.A.C.	CONCLUIDO	10
333	CUSCO	000185-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/11/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	INIS SUP PEDAG PRIV URIEL GARCIA E.I.R.L.	CONCLUIDO	41
334	CUSCO	000186-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/11/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	CEP MARIA AUXILIADORA	CONCLUIDO	41
335	CUSCO	000187-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOC. EDUC. ADVENTISTA PERUANA DEL SUR	CONCLUIDO	40
336	CUSCO	000187-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOC. EDUC. ADVENTISTA PERUANA DEL SUR	CONCLUIDO	40
337	CUSCO	000188-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	RIVERA PERALES, DORIS	HUARANCCA APAZA , MARIA ISABEL	CONCLUIDO	70
338	CUSCO	000188-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	RIVERA PERALES, DORIS	HUARANCCA APAZA , MARIA ISABEL	CONCLUIDO	70

339	CUSCO	000189-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	WEHRLI , ANDREA SARAH	SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	19
340	CUSCO	000189-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	WEHRLI , ANDREA SARAH	SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	19
341	CUSCO	000190-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	ANNE JACKSON, MULLY CATHERINE	MONTESINOS CCAHUA ALEJANDRINO	CONCLUIDO	103
342	CUSCO	000190-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2009	DE PARTE	HOSPEDAJE	ANNE JACKSON, MULLY CATHERINE	MONTESINOS CCAHUA ALEJANDRINO	CONCLUIDO	103
343	CUSCO	000191-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/11/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MALAGA ESCOBEDO, VICTOR YSMAEL	CORIZA ORCCOHUANANCCA, YURI	CONCLUIDO	69
344	CUSCO	000192-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/11/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	FLORIT DE MARTI, GONZALO	STAR UP S.A.	CONCLUIDO	17
345	CUSCO	000192-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/11/2009	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	FLORIT DE MARTI, GONZALO	STAR UP S.A.	CONCLUIDO	17
346	CUSCO	000193-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/11/2009	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CUENTAS PONCE DE LEON, JUAN ADOLFO	CARRION CCASA DE PAUCAR, AMALIA BEATRIZ / SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. / PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C. / SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	120
347	CUSCO	000194-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/11/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	AREVALO VASQUEZ, ARMANDO	DIGITAL COMUNICACIONES SAC	CONCLUIDO	98
348	CUSCO	000194-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/11/2009	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	AREVALO VASQUEZ, ARMANDO	DIGITAL COMUNICACIONES SAC	CONCLUIDO	98
349	CUSCO	000195-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	14/11/2009	DE PARTE	VEHICULOS	VIAGGI INKA KAJEPAN E.I.R.L.	CUSCO MOTOR'S S.C.R.L.	CONCLUIDO	107
350	CUSCO	000196-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/11/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PAMELA'S GAS E.I.R.L.	SALDAÑA HURTADO, CARLOS	CONCLUIDO	11
351	CUSCO	000196-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/11/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PAMELA'S GAS E.I.R.L.	SALDAÑA HURTADO, CARLOS	CONCLUIDO	11
352	CUSCO	000197-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/11/2009	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	JEAN BAPTISTE GILLES, GLEISE	HAMPI LAND S.A.C.	CONCLUIDO	114
353	CUSCO	000198-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/12/2009	DE PARTE	VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION	CRUZ BOBADILLA, PAULINO	CHACON SANTANDER, MARIO ALBERTO	CONCLUIDO	108
354	CUSCO	000189-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/12/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	INGENIERIA TECNICA DE PRODUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VIDRIERIA UNIVERSO E.I.R.L.	CONCLUIDO	55
355	CUSCO	000200-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/12/2009	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	NINO DE GUZMAN CASTRO, GRETA	CARPIO RIVERA JOSE LUIS	CONCLUIDO	100
356	CUSCO	000201-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/12/2009	DE PARTE	VEHICULOS	BARRIO DE MENDOZA MEDINA, CARMEN JUDITH	ANDEAN MOTORS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	80
357	CUSCO	000202-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/12/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	HUANAGO USCAMAYTA, FRANCISCA	CARGO EXPRESS SANCHEZ S.R.L.	CONCLUIDO	99
358	CUSCO	000203-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/12/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	HERNANDEZ SAN MARTIN, RICARDO	CARDENAS CARRASCO KAREM	CONCLUIDO	94
359	CUSCO	000204-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/12/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	DIMOVSKI *, GOCE / DIMOVSKI *, LILY	CUSI CUSI CLOTILDE VILMA	CONCLUIDO	26
360	CUSCO	000205-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/12/2009	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RAMOS FERNANDEZ BACA, TERESA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	91
361	CUSCO	000206-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/12/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	VILCA ARAPA, ALEJO CLAUDIO	ARGENSA E.I.R.L.	CONCLUIDO	21
362	CUSCO	000206-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/12/2009	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	VILCA ARAPA, ALEJO CLAUDIO	ARGENSA E.I.R.L.	CONCLUIDO	21
363	CUSCO	000207-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/12/2009	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CABRERA HUAMAN, LISBETH	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	34

364	CUSCO	000208-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2009	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMP DE TRANS TURISMO REAL DEL SUR S.R.L.	CONCLUIDO	83
365	CUSCO	000209-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2009	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	COMPAÑIA DE HIDROCARBUROS Y ENERGIA E.I.R.L.	CONCLUIDO	83
366	CUSCO	000210-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION EDUCATIVA MEGANTONY	CONCLUIDO	97
367	CUSCO	000210-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION EDUCATIVA MEGANTONY	CONCLUIDO	97
368	CUSCO	000211-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	EMP. DE SS. EDUCATIVOS LA SALLE QUILLABA	CONCLUIDO	83
369	CUSCO	000212-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2009	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	CORPORACION EDUCATIVA J. SORIA S.C.R.L.	CONCLUIDO	83
370	CUSCO	000213-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/12/2009	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	MACEDO AGUILAR, JERONIMO	EMP DE TRANS TURISMO REAL DEL SUR S.R.L.	CONCLUIDO	81

RELACION DE EXPEDIENTES 2010 ANTE LA COMISION DELA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE CUSCO EN MATERIA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR

Orden.	ODI	Nro. Expediente	Tipo Expediente	F. Presentación	Proviene	Sector	Denunciante	Denunciados	Estado	Tramitación Días hab.
1	CUSCO	000001-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIAT.	10/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MERCADO GUEVARA, ROCIO	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	70
2	CUSCO	000001-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/01/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	PALOMINO ARENAS, TOMAS	ATLANTIS INTERNATIONAL COMPANY S.A.C.	CONCLUIDO	10
3	CUSCO	000001-2010/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	20/01/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MUÑOZ HUAMAN, WENCESLAO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	99
4	CUSCO	000001-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	06/01/2010	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	OCHOA ACURIO, RAQUEL	CHACÓN ZANONI, FANI	CONCLUIDO	56
5	CUSCO	000001-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	05/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ESPETIA MACCAPA, FRANCISCA	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	76
6	CUSCO	000001-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	05/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ESPETIA MACCAPA, FRANCISCA	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	76
7	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIAT.	02/08/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	TUNKI ZAPATA, MARITZA CENAIDA	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	11
8	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	06/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CONDORPUSA CHIRINOS, RICARDO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA	CONCLUIDO	69
9	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	D'BLUE JEANS E.I.R.L.	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	CONCLUIDO	90
10	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	D'BLUE JEANS E.I.R.L.	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	CONCLUIDO	90
11	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	13/01/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ALEGRÍA HUAMÁN, ABRAHAM	TORRES DE CASTILLO, MARINA	CONCLUIDO	49
12	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	13/01/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ALEGRÍA HUAMÁN, ABRAHAM	TORRES DE CASTILLO, MARINA	CONCLUIDO	49
13	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	21/01/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ROSSEL MANZANO, JOSÉ ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	60
14	CUSCO	000002-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	21/01/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ROSSEL MANZANO, JOSÉ ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	60
15	CUSCO	000003-2010/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	04/06/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CANNY ARIAS, JOSE EDUARDO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	114
16	CUSCO	000003-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2010	DE PARTE	EDUCACION	CARDENAS CONISLLA, GERSON GODOT	COLEGIO DE LAS MERCEDES S.A.C	CONCLUIDO	76
17	CUSCO	000003-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	04/02/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	DÍAZ COLOMA, POOL	ESCALANTE MERCADO, JAIME ALEX	CONCLUIDO	46
18	CUSCO	000003-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	29/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ARIAS QUISPE, JESUS	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	52
19	CUSCO	000003-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	29/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ARIAS QUISPE, JESUS	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	52
20	CUSCO	000004-2010/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	23/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MUÑOZ HUAMAN, WENCESLAO	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	84
21	CUSCO	000004-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/01/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	YABAR GALLEGOS, CARLOS ALBERTO	F.L.G. PROMOTORES E.I.R.L.	CONCLUIDO	113
22	CUSCO	000004-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	05/02/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	LUNA CAMPANA, ERWIN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	45
23	CUSCO	000004-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	05/02/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	LUNA CAMPANA, ERWIN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	45
24	CUSCO	000004-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	01/02/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MUÑOZ HERMOZA, RUBEN TORIBIO	CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL / HUARANCCA APAZA, MARIA ISABEL	CONCLUIDO	107
25	CUSCO	000004-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	01/02/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MUÑOZ HERMOZA, RUBEN TORIBIO	HUARANCCA APAZA, MARIA ISABEL / CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL	CONCLUIDO	107
26	CUSCO	000005-2010/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	23/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	D BLUE JEANS E.I.R.L.	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	CONCLUIDO	36
27	CUSCO	000005-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/01/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GONZALES *, ELEANA	HUARANCCA APAZA, MARIA ISABEL / CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL	CONCLUIDO	15

28	CUSCO	000005-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	17/02/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	LUNA VALER, GUILDO	TELEFONICA MOVILES S.A	CONCLUIDO	91
29	CUSCO	000005-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	12/02/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	MEJÍA JUSTINIANI, WALTER	INKTECOM SG E.I.R.L.	CONCLUIDO	38
30	CUSCO	000005-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	12/02/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	MEJÍA JUSTINIANI, WALTER	INKTECOM SG E.I.R.L.	CONCLUIDO	38
31	CUSCO	000006-2010/CPC-INDECOPI-CUS	LIQUIDACION DE COSTAS Y COSTOS	29/09/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	PAREJA SOTA, JULIO JUVENAL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	27
32	CUSCO	000006-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	PORRAS ARAGON, OMAR ALI	COSTAMAR TRAVEL CRUISE & TOURS S.A.C.	CONCLUIDO	16
33	CUSCO	000006-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	19/02/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	31
34	CUSCO	000008-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	19/02/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	31
35	CUSCO	000008-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	02/03/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	SALAZAR MIRANDA, UBALDINA JUANA	LOBO ASAYAG, ALEJANDRO	CONCLUIDO	20
36	CUSCO	000007-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	10/03/2010	DE PARTE	VEHICULOS	CRUZ OROCHE, MICHAEL	CARRION HUALLPA, LUCILA FERMINA	CONCLUIDO	28
37	CUSCO	000007-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	11/03/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	COAVOY GRANADA, FELIPA DORIS	GUILLEN CHACMANA, WILBERTH	CONCLUIDO	49
38	CUSCO	000007-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	11/03/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	COAVOY GRANADA, FELIPA DORIS	GUILLEN CHACMANA, WILBERTH	CONCLUIDO	49
39	CUSCO	000007-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FUENTES BARRIGA, ANA LESIA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	CONCLUIDO	106
40	CUSCO	000007-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/01/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FUENTES BARRIGA, ANA LESIA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	CONCLUIDO	106
41	CUSCO	000008-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	23/03/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MONTESINOS BARRIENTOS, VICENTE	EDITORIAL SERVIGRAP CUSCO S.R.L.	CONCLUIDO	37
42	CUSCO	000008-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	23/03/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MONTESINOS BARRIENTOS, VICENTE	EDITORIAL SERVIGRAP CUSCO S.R.L.	CONCLUIDO	37
43	CUSCO	000008-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	18/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	COLLAZO *, ANDREA SOLEDAD / JORI *, PRISCILA	VALLENAS AYMA, FIDEL	CONCLUIDO	42
44	CUSCO	000008-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/01/2010	DE PARTE	EDUCACION	PIMENTEL FIGUEROA, YENI FLORA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	CONCLUIDO	43
45	CUSCO	000009-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	26/03/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ALVARIÑO MIRANDA, VICTOR RAUL	FERRO AGUIRRE, JUAN DAVID	CONCLUIDO	54
46	CUSCO	000009-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	26/03/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	ALVARIÑO MIRANDA, VICTOR RAUL	FERRO AGUIRRE JUAN DAVID	CONCLUIDO	54
47	CUSCO	000009-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	24/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MANSILLA *, FERNANDO MIGUEL	VALLENAS AYMA, FIDEL	CONCLUIDO	36
48	CUSCO	000009-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/01/2010	DE PARTE	EDUCACION	OCHOA PEZO, YENY ROCÍO	UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	CONCLUIDO	118
49	CUSCO	000010-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	31/03/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	SALLO ANCAYPURO, MARCELINO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	133
50	CUSCO	000010-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	31/03/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	SALLO ANCAYPURO, MARCELINO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	467
51	CUSCO	000010-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	30/03/2010	DE PARTE	EDUCACION	AGUADO QUISPE, YANE	INFORMATICA Y TURISMO-INFOTUR	CONCLUIDO	103
52	CUSCO	000010-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/01/2010	DE PARTE	SEGUROS	CACERES QUISPE, HILDA	EL PACIF.VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEG.SA	CONCLUIDO	97
53	CUSCO	000011-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	31/03/2010	DE PARTE	EDUCACION	HERRERA CRUZ, LUCY LIVIA	MORALES LOAIZA YANET	CONCLUIDO	49
54	CUSCO	000011-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	14/05/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	59
55	CUSCO	000011-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	14/05/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	59
56	CUSCO	000011-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MERCADO GUEVARA, ROCIO	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	36
57	CUSCO	000012-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	16/04/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	CUEVAS ., LORENA VANINA	PEÑAFIEL CASTRO, JOAO ALONSO	CONCLUIDO	88
58	CUSCO	000012-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	18/05/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	ROSSEL MANZANO, JOSÉ ANTONIO	PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO / FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO	CONCLUIDO	28

59	CUSCO	000012-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	18/05/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	ROSSEL MANZANO, JOSÉ ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	28
60	CUSCO	000012-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	GIORDANI , MAURO DAMIAN / CAPEIL , MERCEDES	DIAZ GONZALES, JUAN CARLOS / DREAM TRAVEL TOURS E.I.R.L.	CONCLUIDO	73
61	CUSCO	000012-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	GIORDANI , MAURO DAMIAN / CAPEIL , MERCEDES	DIAZ GONZALES, JUAN CARLOS / DREAM TRAVEL TOURS E.I.R.L.	CONCLUIDO	93
62	CUSCO	000013-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	04/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	NINA HUILLCA, MARIA	FARFAN CRUZ, EULOGIO	CONCLUIDO	16
63	CUSCO	000013-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	19/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO CUENTAS, JUSTINO APOLONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	54
64	CUSCO	000013-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	19/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO CUENTAS, JUSTINO APOLONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	54
65	CUSCO	000013-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	FERRARI *, GUSTAVO ANDRES / LIPORI *, MARIANA SOLEDAD	CRUZ QUISPE, EDWIN FERNANDO / LANDSCAPE TOURS CUSCO S.A.C. / VALLENAS AYMA, FIDEL	CONCLUIDO	112
66	CUSCO	000014-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	12/05/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	VILLANUEVA ALARCÓN, ALICIA	G.E.C. GUAMAN POMA DE AYALA	CONCLUIDO	91
67	CUSCO	000014-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	26/05/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MONTESINOS BARRIENTOS, VICENTE	EDITORIAL SERVIGRAP CUSCO S.R.L.	CONCLUIDO	47
68	CUSCO	000014-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	26/05/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MONTESINOS BARRIENTOS, VICENTE	EDITORIAL SERVIGRAP CUSCO S.R.L.	CONCLUIDO	47
69	CUSCO	000014-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BRILLEMANN , STEPHANIE	PERU GATEWAY TRAVEL S.R.L.	CONCLUIDO	112
70	CUSCO	000015-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	02/09/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	GONZALES VIGNATTI, MILTHON FLAVIO	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	70
71	CUSCO	000015-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	24/05/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	DI ROMA , SANTIAGO ANTONIO	GONZALES MIRANDA, HILARIO DANIEL	CONCLUIDO	22
72	CUSCO	000015-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	02/09/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	GONZALES VIGNATTI, MILTHON FLAVIO	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	70
73	CUSCO	000015-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BENTOS , MARIA BEATRIZ	EXPEDICION CHOQUEQUIRAO S.C.R.L.	CONCLUIDO	112
74	CUSCO	000015-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BENTOS , MARIA BEATRIZ	EXPEDICION CHOQUEQUIRAO S.C.R.L.	CONCLUIDO	1
75	CUSCO	000016-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	04/09/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	FARRAN TERRASA, MAR	CABANILLAS LOZADA, JOSE LUIS	CONCLUIDO	88
76	CUSCO	000016-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	04/09/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	FARRAN TERRASA, MAR	CABANILLAS LOZADA, JOSE LUIS	CONCLUIDO	88
77	CUSCO	000016-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	01/09/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	BAUTISTA CCAÑIHUA, JUVENAL	ZAMBRANO ARANA, ISABEL	CONCLUIDO	92
78	CUSCO	000016-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/01/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ZAPATA DURAND, JOSE WILBER	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	CONCLUIDO	111
79	CUSCO	000017-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	14/09/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	ORTEGA MOLERO, ROCIO GUADALUPE	TOTAL ARTEFACTOS SA	CONCLUIDO	28
80	CUSCO	000017-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	14/09/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	ORTEGA MOLERO, ROCIO GUADALUPE	TOTAL ARTEFACTOS SA	CONCLUIDO	28
81	CUSCO	000017-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	07/07/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GOMEZ GARCÍA, JUAN DE LA CRUZ	INGENIERIA TECNICA DE PRODUCCION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	35
82	CUSCO	000017-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ZUÑIGA QQUECCAÑO, ISMAEL	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	90
83	CUSCO	000017-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/01/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ZUÑIGA QQUECCAÑO, ISMAEL	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	16
84	CUSCO	000018-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	18/06/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	PALOMINO ALARCON, ELVIRA	LETONA VARGAS, HAROLD	CONCLUIDO	54
85	CUSCO	000018-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	30/06/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MUÑOZ HERMOZA, RUBEN TORIBIO	CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL / HUARANCCA APAZA, MARIA ISABEL	CONCLUIDO	42
86	CUSCO	000018-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	03/08/2010	DE PARTE	LAVANDERIA	ROJAS GUILLEN, YUBICA	QUISPE AIME, DAVID	CONCLUIDO	31
87	CUSCO	000018-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	HUERTAS , PABLO SEBASTIAN	INKA'S PERU TREK E.I.R.L.	CONCLUIDO	109

88	CUSCO	000019-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	30/06/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MUÑOZ HERMOZA, RUBEN TORIBIO	CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL / HUARANCCA APAZA, MARIA ISABEL	CONCLUIDO	42
89	CUSCO	000019-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	09/07/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RAMOS FERNANDEZ BACA, TERESA / FERNANDEZ BACA CHAVEZ VIUDA DE RAMOS, LAURA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	33
90	CUSCO	000019-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	05/08/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BLANCO *, DANIEL ORLANDO	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	54
91	CUSCO	000019-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RAYNAL *, WILLIAM DAVID / SINOIR *, CAROLINE / MOURY *, VICTOR	EXPEDICION CHOQUEQUIRAO S.C.R.L.	CONCLUIDO	89
92	CUSCO	000020-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	09/07/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RAMOS FERNANDEZ BACA, TERESA / FERNANDEZ BACA CHAVEZ VIUDA DE RAMOS, LAURA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	CONCLUIDO	33
93	CUSCO	000020-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	14/07/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	D'BLUE JEANS E.I.R.L.	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	CONCLUIDO	49
94	CUSCO	000020-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	05/08/2010	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	APAZA NUÑEZ, ISABEL	ARANIBAR GIL, MARCIAL WALTER	CONCLUIDO	47
95	CUSCO	000020-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/01/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	SURASKI ,, DIEGO MARTIN / SANTERMER ,, VALERIA	INKA'S PERU TREK E.I.R.L.	CONCLUIDO	51
96	CUSCO	000021-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	14/07/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	D'BLUE JEANS E.I.R.L.	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	CONCLUIDO	49
97	CUSCO	000021-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	27/07/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	LONCONE QUISPE, PIO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	61
98	CUSCO	000021-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	17/08/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	LONCONE QUISPE, PIO	RED SUR COMUNICACIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	92
99	CUSCO	000021-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/02/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	HESSE ,, JUDITH MARIA GERTRUD	PERU AND LATIN AMERICAN EXPLORER E.I.R.L.TDA.	CONCLUIDO	63
100	CUSCO	000022-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	27/07/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	FLORES LATORRE, WILLIAM	EMP DE TRANS TURISMO REAL DEL SUR S.R.L.	CONCLUIDO	61
101	CUSCO	000022-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	27/07/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	FLORES LATORRE, WILLIAM	EMP DE TRANS TURISMO REAL DEL SUR S.R.L.	CONCLUIDO	61
102	CUSCO	000022-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	20/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CALVO BARRIOS DE NINASIVINCHA, MIRTHA AMELIA	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	39
103	CUSCO	000022-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/02/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	MONTALVO DELGADO, ELEAZAR JOSUE	DISTRIBUIDORA CANO S.R.LTDA	CONCLUIDO	62
104	CUSCO	000022-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/02/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	MONTALVO DELGADO, ELEAZAR JOSUE	DISTRIBUIDORA CANO S.R.LTDA	CONCLUIDO	109
105	CUSCO	000023-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	09/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TAPIA ROSSINI, OMAR	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	43
106	CUSCO	000023-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	25/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TTITO MASIAS, RUBEN	EMPRESA DE TRANSPORTES QUILLA S.A.C.	CONCLUIDO	27
107	CUSCO	000023-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	31/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	VICTORIO DE VARGAS, EULALIA	CORDOVA FERNANDEZ, JULIO S	CONCLUIDO	21
108	CUSCO	000023-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/02/2010	DE PARTE	SEGUROS	MELLENDEZ TRUJILLO DE PIZARRO, JUANA ELIANA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. / SEGURO SOCIAL DE SALUD	CONCLUIDO	105
109	CUSCO	000024-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	25/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TTITO MASIAS, RUBEN	EMPRESA DE TRANSPORTES QUILLA S.A.C.	CONCLUIDO	27
110	CUSCO	000024-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	02/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO CUENTAS, JUSTINO APOLONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	76
111	CUSCO	000024-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	20/09/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	BASE CAMP E.I.R.LTDA.	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	CONCLUIDO	58
112	CUSCO	000024-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/02/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VELASQUEZ CACERES, EMPERATRIZ	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	102
113	CUSCO	000025-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	02/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	COSIO CUENTAS, JUSTINO APOLONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	CONCLUIDO	76
114	CUSCO	000025-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	08/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROJAS GAMARRA, HENRY	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.LT	CONCLUIDO	48
115	CUSCO	000025-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	27/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	RAMOS LLANCAY, DIANA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	51

116	CUSCO	000025-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/02/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	GONZALES VIGNATTI, MILTHON FLAVIO	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	77
117	CUSCO	000025-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/02/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	GONZALES VIGNATTI, MILTHON FLAVIO	ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	77
118	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	08/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROJAS GAMARRA, HENRY	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.LT	CONCLUIDO	48
119	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	10/09/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	ROSSEL MANZANO, JOSÉ ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	48
120	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	01/10/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	QUISPE SALLO, WALTER GIL	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAREÑO S.C.R.L.	CONCLUIDO	25
121	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/02/2010	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	OYOLA MORI, SANDRA LILIANA	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	19
122	CUSCO	000027-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	10/09/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	ROSSEL MANZANO, JOSÉ ANTONIO	FLORES ARIZAPANA, CARLOS ALBERTO / PEREZ COTOS, CAYETANO ALBERTO	CONCLUIDO	48
123	CUSCO	000027-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	22/09/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GUZMAN OVIEDO, YULI YANETT	CANDIA VELAZCO, LIZ CINTIA	CONCLUIDO	34
124	CUSCO	000027-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	04/10/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	MARTINEZ LATORRE, LUISA	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA N 001-A-VII	CONCLUIDO	44
125	CUSCO	000027-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/02/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	YABAR YABAR, MERCEDES	EDPYME EFECTIVA S.A	CONCLUIDO	118
126	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	22/09/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GUZMAN OVIEDO, YULI JANETT	CANDIA VELAZCO, LIZ CINTIA	CONCLUIDO	34
127	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	22/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ALENDEZ ROSALES, VICTOR RAUL	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	CONCLUIDO	34
128	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	07/10/2010	DE PARTE	VEHICULOS	SANTISTEBAN MOSCOSO, SARA LUZ	MOTO FOX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABIL LTDA.	CONCLUIDO	41
129	CUSCO	000028-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/02/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BARBERIS AUBERT, SERGIO ROBERTO ANTONIO	SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. / SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	76
130	CUSCO	000029-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	22/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ALENDEZ ROSALES, VICTOR RAUL	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	CONCLUIDO	34
131	CUSCO	000029-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	09/10/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	MENDIVIL COLPAERTH, CARLOS	EDITORIAL INDUSTRIA GRAFICA REGENTUS SRL	CONCLUIDO	17
132	CUSCO	000029-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	07/10/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROSA LOPEZ DISTRIBUCIONES E I R LTDA	TRANSMAR CARGO E.I.R.L.	CONCLUIDO	80
133	CUSCO	000029-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/02/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	BALLADARES BECERRA, DORA	CLASSICA JES MEJORI S.R.L.	CONCLUIDO	65
134	CUSCO	000029-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/02/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	BALLADARES BECERRA, DORA	CLASSICA JES MEJORI S.R.L.	CONCLUIDO	65
135	CUSCO	000030-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	07/10/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROSA LOPEZ DISTRIBUCIONES E I R LTDA	TRANSMAR CARGO E.I.R.L.	CONCLUIDO	80
136	CUSCO	000030-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	21/10/2010	DE PARTE	LAVANDERIA	PARINA BETETA, MARTHA DIONICIA	DIAZ PUMA, FRIDA	CONCLUIDO	27
137	CUSCO	000030-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	22/10/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	KALAFATOVICH CASTAÑEDA, SUSANA	FULL SUMINISTROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	26
138	CUSCO	000030-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/03/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	INVERSIONES ALPASUR E.I.R.L. / VENERO GUERRA, PEDRO CARLOS	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	59
139	CUSCO	000031-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	22/10/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	KALAFATOVICH CASTAÑEDA, SUSANA	FULL SUMINISTROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	26
140	CUSCO	000031-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	29/10/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BARRIENTOS CARDENAS, DANIEL	BANCO DE LA NACION	CONCLUIDO	19
141	CUSCO	000031-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	15/11/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ITURRI CHAVEZ, IRIS ROSARIO	ALVAREZ ALMANZA, PILAR	CONCLUIDO	41
142	CUSCO	000031-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	PAPAGEORGIU ., GEORGIOS	CASTILLO LOLI, SANTIAGO ALEXANDER	CONCLUIDO	58
143	CUSCO	000032-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC	05/11/2010	DE PARTE	EDUCACION	DEZA ITURRI, JOSE HUMBERTO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	CONCLUIDO	51

144	CUSCO	000032-2010/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	15/11/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ITURRI CHAVEZ, IRIS ROSARIO	ALVAREZ ALMANZA, PILAR	CONCLUIDO	41
145	CUSCO	000032-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	ROLDAN HERNANDEZ, JAVIER	CABANILLAS LOZADA, JOSE LUIS	CONCLUIDO	77
146	CUSCO	000033-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BARREZ *, WIM ARSEEN ANNA MARIA	LANDSCAPE TOURS CUSCO S.A.C.	CONCLUIDO	72
147	CUSCO	000034-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/03/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	SALAS PALOMINO, ALBERTO	YELL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	70
148	CUSCO	000035-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	PIMENTEL FIGUEROA, YENI FLORA	VIDRIERIA ALUVID S.R.L.	CONCLUIDO	94
149	CUSCO	000036-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION PUKLLASUNCHIS	CONCLUIDO	24
150	CUSCO	000037-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.P. SALESIANOS	CONCLUIDO	48
151	CUSCO	000038-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	COLEGIO DE LAS MERCEDES S.A.C	CONCLUIDO	24
152	CUSCO	000039-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ARZOBISPADO DEL CUSCO	CONCLUIDO	24
153	CUSCO	000039-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ARZOBISPADO DEL CUSCO	CONCLUIDO	107
154	CUSCO	000040-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD	CONCLUIDO	48
155	CUSCO	000040-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD	CONCLUIDO	20
156	CUSCO	000041-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	JARDIN DE NINOS RAYITO DE SOL E.I.R.L.TDA.	CONCLUIDO	24
157	CUSCO	000042-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	NOHEMI MERCEDES GUTIERREZ ARGANDONA E.I.R.L.	CONCLUIDO	24
158	CUSCO	000043-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	QUISPE GUTIERREZ VLADIMIR TITO	CONCLUIDO	24
159	CUSCO	000044-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA RECOLETA	CONCLUIDO	48
160	CUSCO	000044-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA RECOLETA	CONCLUIDO	48
161	CUSCO	000045-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	PONCE DE LEON DE VEGA CENTENO, ZAYDA RUTH	CONCLUIDO	48
162	CUSCO	000046-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	INSTITUCION EDUCATIVA PITAGORAS E.I.R.L.	CONCLUIDO	48
163	CUSCO	000047-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/03/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.PRIVADO SAN JOSE-LA SALLE DEL CUSCO	CONCLUIDO	48
164	CUSCO	000048-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/03/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	RAMIREZ GALLEGOS, JULIO CESAR	KOBRANZAS S.A.C. / BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	90
165	CUSCO	000048-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/03/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	RAMIREZ GALLEGOS, JULIO CESAR	KOBRANZAS S.A.C. / BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	90
166	CUSCO	000049-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/03/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	CHAMA MOSCOSO, LUPE	INSTRUMENTOS Y SISTEMAS.E.I.R.L	CONCLUIDO	115
167	CUSCO	000050-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/03/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	FIASSE FIASSE, CHRISTEL	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LANDSCAPE TOURS E.I.R.L.	CONCLUIDO	88
168	CUSCO	000051-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/03/2010	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	ARAOZ MACEDO, JOSE LUIS	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	87
169	CUSCO	000052-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/03/2010	DE PARTE	EDUCACION	ZAMATA MONDACA, PALERMO	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.	CONCLUIDO	85
170	CUSCO	000053-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/03/2010	DE PARTE	SEGUROS	ROMÁN MEJÍA, NICASIO	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	83
171	CUSCO	000054-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/03/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	LEON PARO, LUIS ISAAC	MASTER COMPUTER R&C E.I.R.L. / CORIMANYA LIMPE, EDGARD	CONCLUIDO	108
172	CUSCO	000055-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/03/2010	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	INFANTAS COVARRUBIAS, RONALD RENZO	MOROCHO RODRIGUEZ NORMA / STAR UP S.A.	CONCLUIDO	29
173	CUSCO	000056-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/03/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FARFÁN ORMACHEA DE ESPEJO, ESTHER	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	75
174	CUSCO	000057-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/03/2010	DE PARTE	ALIMENTOS	PERALTA GAMARRA, JORGE DANTON	BUEN SERVICIO E.I.R.L.	CONCLUIDO	75

175	CUSCO	000058-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FLOREZ GONZALES, PEDRO AUGUSTO	BANCO REPUBLICA EN LIQUIDACION	CONCLUIDO	0
176	CUSCO	000058-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FLOREZ GONZALES, PEDRO AUGUSTO	BANCO REPUBLICA EN LIQUIDACION	CONCLUIDO	0
177	CUSCO	000059-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	GARCIA REYNAGA, NILTON ARISTIDES	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	69
178	CUSCO	000059-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	GARCIA REYNAGA, NILTON ARISTIDES	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	69
179	CUSCO	000080-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/04/2010	DE PARTE	VEHICULOS	PALOMINO CRUZ, HILDA	AUTOMOTORES & DIVERSOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	98
180	CUSCO	000061-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/04/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MENDEZ PALAVECINO, MARILINA PAULA	AYNI TOURS SOCIEDAD COMERCIAL R. LTDA.	CONCLUIDO	93
181	CUSCO	000061-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/04/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MENDEZ PALAVECINO, MARILINA PAULA	AYNI TOURS SOCIEDAD COMERCIAL R. LTDA.	CONCLUIDO	16
182	CUSCO	000062-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CORNEJO OBLITAS, ROSA ESPERANZA	BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS	CONCLUIDO	65
183	CUSCO	000063-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/04/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BALLARD *, RUTH MIRIAM	SUPER TOUR CUSCO E.I.R.L. / CONDE TRAVEL E.I.R.L.	CONCLUIDO	89
184	CUSCO	000064-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/04/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CARCASI ROMERO DE GUZMAN, YANET	EMPRESA EXPRESO LOS CHANKAS S.A.C.	CONCLUIDO	87
185	CUSCO	000065-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CISNEROS HURTADO, CARLOS ALBERTO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	CONCLUIDO	56
186	CUSCO	000068-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	SERVICIOS TURISTICOS Q'ARMENQA S.A.C.	SCOTIABANK PERU S.A.A.	CONCLUIDO	83
187	CUSCO	000067-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/04/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	LUNA VILLEGAS, RUTH IRVEN	TIENDAS EFE S.A. / CENTRO DE SERVICIOS ELECTRONICOS DEL SUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	112
188	CUSCO	000068-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/04/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	TUNKI ZAPATA, MARITZA CENAIDA	ELEKTRA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	80
189	CUSCO	000069-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/04/2010	DE PARTE	SEGUROS	CCOLLATUPA ATAULLUCO, VIOLETA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS / EMPRESA DE TRANSPORTE EL SUR S.C.R.L. / EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DE COPACABANA S.R.L.	CONCLUIDO	205
190	CUSCO	000070-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	RADO PAZ, LIBERTAD ELIZABETH	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU	CONCLUIDO	109
191	CUSCO	000071-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/04/2010	DE PARTE	LAVANDERIA	SALAS FORTON, EDSON JULIO	QUISPE AIME DAVID	CONCLUIDO	108
192	CUSCO	000072-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/04/2010	DE PARTE	SEGUROS	OLIVERA SARMIENTO, BERTHA EMPERATRIZ	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS / EMPRESA DE TRANSPORTE EL SUR S.C.R.L. / EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DE COPACABANA S.R.L.	CONCLUIDO	201
193	CUSCO	000073-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/04/2010	DE PARTE	SEGUROS	SACCATUMA TTIRA, APOLINAR	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS / EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DE COPACABANA S.R.L. / EMPRESA DE TRANSPORTE EL SUR S C R L	CONCLUIDO	201
194	CUSCO	000074-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/04/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	GUZMAN HUAMAN, FELICITA MARTINA	VARGAS ESPINOZA, JOSE ANTONIO	CONCLUIDO	102
195	CUSCO	000075-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/04/2010	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	JAYO SILVA, KARIN JANET	DAYLUM E.I.R.L.TDA.	CONCLUIDO	102
196	CUSCO	000076-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ROJAS GAMARRA, HENRY	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.L.	CONCLUIDO	99
197	CUSCO	000077-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/05/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	DE LA VEGA CORONADO, MELISA	AVILES FLORES, GILBERTO	CONCLUIDO	97
198	CUSCO	000078-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/05/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	RIVAS CONDORI, JESUS RENE	BANCO AZTECA DEL PERU S.A. / ELEKTRA DEL PERU SA	CONCLUIDO	67
199	CUSCO	000079-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	FLORES JAVIER, GLORIA JESUS	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	67
200	CUSCO	000080-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/05/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	LAROTA CCALLOQUISPE, RODOLFO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	97

201	CUSCO	000081-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	07/05/2010	DE PARTE	SEGUROS	AGUIRRE GARCES, CARLOS	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG Y REASEG	CONCLUIDO	96
202	CUSCO	000082-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	14/05/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ROCA VALENCIA, KARINA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	110
203	CUSCO	000083-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/05/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CANAL CAMERO, ELJANA	YELL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	56
204	CUSCO	000084-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/05/2010	DE PARTE	VEHICULOS	IMPORTADORA ECONOREP E.I.R.L.	AUTOS DEL SUR S.A.C. / AUTO CHINA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	2
205	CUSCO	000085-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	HULLCA QUISPE, DANIEL	EMPRESA DE TRANSPORTES ZEGARRA S.R.LTDA. / LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	104
206	CUSCO	000086-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/05/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	QUISPE SANABRIA, RUFINO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO HUAMANGA S.A.C.	CONCLUIDO	53
207	CUSCO	000087-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/05/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	CJUIRO FLOREZ, MANUEL	ARGENSA E.I.R.L. / OLVA COURIER S.A.C	CONCLUIDO	74
208	CUSCO	000088-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/05/2010	DE PARTE	SEGUROS	CONDORI CUTIPA, LUZ DELIA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS / EMP TRANSP VIRGEN DE COPACABANA S.R.LTDA / EMP DE TRANSP EL SUR S C R LTDA	CONCLUIDO	175
209	CUSCO	000089-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	24/05/2010	DE PARTE	SEGUROS	TRANSPORTES RAMOS E.I.R.LTDA.	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	49
210	CUSCO	000090-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/05/2010	DE PARTE	SEGUROS	CONTRERAS LUNA, ZAQUIO FELIPE	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	CONCLUIDO	99
211	CUSCO	000091-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/05/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VILLANUEVA SANCHEZ, WALTER	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	99
212	CUSCO	000092-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/05/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	RIEGER ., CAROLIN	EXPEDICION CHOQUEQUIRAO S.C.R.L.	CONCLUIDO	98
213	CUSCO	000093-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/05/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MEJIA USANDIVARAS, MARIA EDITH	PROMOTORA DE TURISMO NUEVO MUNDO S.A.	CONCLUIDO	18
214	CUSCO	000093-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/05/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MEJIA USANDIVARAS, MARIA EDITH	PROMOTORA DE TURISMO NUEVO MUNDO S.A.	CONCLUIDO	18
215	CUSCO	000094-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/06/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ORTIZ LEZAMA, PATRICIA	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	117
216	CUSCO	000095-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/06/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	NATIVIDAD QUISPE, KANEM YULIANA	TRANSPORTES MELVYN E.I.R.LTDA.	CONCLUIDO	41
217	CUSCO	000096-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/06/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GUZMAN OVIEDO, YULI JANET	CANDIA VELAZCO, LIZ GINTIA	CONCLUIDO	91
218	CUSCO	000097-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/06/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	TUPAYACHI VELARDE, ELIANA LISBETH	CATACORA ALATRISTA, NAYDA MARGOT / GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L. / CATACORA ALATRISTA, MARIA ALBERTINA	CONCLUIDO	89
219	CUSCO	000098-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/05/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FERNANDEZ VERA REBOLLAR, MANUEL	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	108
220	CUSCO	000099-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/06/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ITURRI CHAVEZ, IRIS ROSARIO	ALVAREZ ALMANZA, PILAR	CONCLUIDO	62
221	CUSCO	000100-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/06/2010	DE PARTE	SEGUROS	SANCHEZ MAMANI, EMILIO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	83
222	CUSCO	000101-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/08/2010	DE PARTE	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	QUINTANILLA GUTIERREZ, VISELKA	GARCIA TURPO, CESAR FELIPE	CONCLUIDO	106
223	CUSCO	000102-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/08/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	ARQUE QUISPE, FELIX	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	120
224	CUSCO	000103-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/06/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	PARAUSIS *, DIMITRIOS	CARDENAS SOTA, JULIO / MOLLEPATA TOURS E.I.R.L.	CONCLUIDO	93
225	CUSCO	000104-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/08/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	KALAFATOVICH CASTAÑEDA, SUSANA	FULL SUMINISTROS S.C.R.L.	CONCLUIDO	93
226	CUSCO	000105-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/06/2010	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	COTON CABANERO, MARIA FERNANDA	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	92
227	CUSCO	000106-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	COVARRUBIAS ORTIZ, MARIO OTON	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.	CONCLUIDO	63

228	CUSCO	000107-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/07/2010	DE PARTE	SEGUROS	RENGIFO SOLANO, CARLOS WILIAN	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	76
229	CUSCO	000108-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/07/2010	DE PARTE	VENTA DE MATERIALES DE CONTRUCCION	PUMACCAHUA MOSCOSO, NICANOR	K.S. DISTRIBUCIONES S.A.C.	CONCLUIDO	30
230	CUSCO	000109-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/07/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	PEÑA WARTHON, FRIDA	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA N 001-A-VII	CONCLUIDO	76
231	CUSCO	000110-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/07/2010	DE PARTE	SEGUROS	PEÑA WARTHON VIUDA DE ZEGARRA, FRIDA	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS / LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	44
232	CUSCO	000110-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/07/2010	DE PARTE	SEGUROS	PEÑA WARTHON VIUDA DE ZEGARRA, FRIDA	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS / LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	44
233	CUSCO	000111-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/07/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	PEÑA WARTHON VIUDA DE ZEGARRA, FRIDA	SUB CAFAE MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION REGIONAL DEL CUSCO	CONCLUIDO	44
234	CUSCO	000112-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/07/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	LA TORRE DELGADO, FELICIANO TIMOTEO	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A. / TOTAL ARTEFACTOS SA	CONCLUIDO	96
235	CUSCO	000113-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/07/2010	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	ASOC.PARA LA NATURALEZA Y EL DES.SOSTENI	FULL SUMINISTROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	66
236	CUSCO	000114-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/07/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ASCENCIO CRUZ, EUSEBIO	WARI CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	94
237	CUSCO	000115-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/07/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	MARTINEZ MENDOZA, EPIFANIO	QUILLA TOURS PERU S.C.RL.	CONCLUIDO	20
238	CUSCO	000118-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/07/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	GONZALES ALVARADO, GIULIANA ESTHER	GLACIAL TRAVEL VIAJES Y TURISMO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	87
239	CUSCO	000117-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C. E. P. SAN JOSE E.I.R.L.	CONCLUIDO	107
240	CUSCO	000117-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C. E. P. SAN JOSE E.I.R.L.	CONCLUIDO	20
241	CUSCO	000118-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION EDUCATIVA PEDRO KALBERMATTER	CONCLUIDO	57
242	CUSCO	000119-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL EDUCACIONAL AMERICA	CONCLUIDO	57
243	CUSCO	000120-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	QUISPE ANGULO, ANGELICA	DIGITAL IMPORT CUSCO S.A.C.	CONCLUIDO	57
244	CUSCO	000121-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/08/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	CHAVEZ GRANADINO, MA EL AININ ALEJANDRA	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	53
245	CUSCO	000122-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/08/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	CHAVEZ GRANADINO, CAMILA TANIA	CORPORACION KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	81
246	CUSCO	000123-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	MOSQUEIRA HONOR, JUANA ELVIRA	CARGUEROS RAPIDOS Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.C. / MUÑOZ CARDENAS VIUDA DE AVILA, YOLANDA	CONCLUIDO	100
247	CUSCO	000124-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/08/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	ACERO PINEDA, DANIEL TOMAS	CORNEJO GALLEGOS, LUZ JUANA	CONCLUIDO	119
248	CUSCO	000125-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ZAPATA DURAN, JOSE WILBER	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A. / SERVICIOS.COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. / GESTION INTEGRAL DE COBRANZAS & SERVICIOS E.I.R.L.	CONCLUIDO	107
249	CUSCO	000125-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ZAPATA DURAN, JOSE WILBER	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A. / SERVICIOS.COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. / GESTION INTEGRAL DE COBRANZAS & SERVICIOS E.I.R.L.	CONCLUIDO	22
250	CUSCO	000126-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	RIOS DUENAS, MONICA YSABEL	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA.	CONCLUIDO	96
251	CUSCO	000127-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/08/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	SALINAS OCAÑA, MARTIN	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	70

252	CUSCO	000128-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/08/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	PARICOTO QUISPE, PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU S.A. / BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	111
253	CUSCO	000129-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/08/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MORENO ARIAS, JUAN JOSE	DELTA QUIMICA S.R.L.	CONCLUIDO	13
254	CUSCO	000129-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/08/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MORENO ARIAS, JUAN JOSE	DELTA QUIMICA S.R.L.	CONCLUIDO	13
255	CUSCO	000130-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/08/2010	DE PARTE	EDUCACION	FERNANDEZ LINARES, CINTHIA	TESORITO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	36
256	CUSCO	000131-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/08/2010	DE PARTE	HOSPEDAJE	ARAMBURU TAGLIOTTI, RAMIRO ALEJANDRO / MARTINEZ, JESSICA	BELLOTA VALER, RONAL	CONCLUIDO	84
257	CUSCO	000132-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/08/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	SUTTA SOTO, ISMAEL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C. / RIMANAKUY S.R.L.	CONCLUIDO	82
258	CUSCO	000133-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/09/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GIRALDO OLARTE, CARLOS	CAHUAPAZA CAHUAPAZA ERASMO	CONCLUIDO	13
259	CUSCO	000133-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/09/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	GIRALDO OLARTE, CARLOS	CAHUAPAZA CAHUAPAZA ERASMO	CONCLUIDO	13
260	CUSCO	000134-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/09/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OLAVE ZAPATA, MARCO ANTONIO	BANCO CONTINENTAL / CARRION CCASA DE PAUCAR, AMALIA BEATRIZ	CONCLUIDO	106
261	CUSCO	000135-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/09/2010	DE PARTE	VEHICULOS	MORALES ACURIO, CARLOS ALBERTO	AUTRISA AUTOMOTRIZ ANDINA S.A.	CONCLUIDO	43
262	CUSCO	000136-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/09/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	BAZAN NUÑEZ, YURI	CORREO PRIVADO S.A.C.	CONCLUIDO	6
263	CUSCO	000136-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/09/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	BAZAN NUÑEZ, YURI	CORREO PRIVADO S.A.C.	CONCLUIDO	6
264	CUSCO	000137-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/09/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CUNZA SULLCAHUAMAN, NICOLAS ABELARDO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	CONCLUIDO	80
265	CUSCO	000138-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/09/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	NISAN *, ILDATOV / MOR *, MORAD / AVIV *, MALIANKER / DAMTI *, SHLOMIT SHELLI / MUCHTAR *, SHIR	PROMOTUR'S E.I.R.L.	CONCLUIDO	97
266	CUSCO	000139-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/09/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	GUZMAN APARICIO, JORGE EDISON	NUÑEZ CECENARDO, NELLY MARYLIN	CONCLUIDO	72
267	CUSCO	000140-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	29/09/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ARENAZA VILLENNA, ERICK FERNANDO	INVERSIONES MYTHOLOGY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONCLUIDO	71
268	CUSCO	000141-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/09/2010	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	VALENCIA TAPIA, GRIZEL JESUS	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	110
269	CUSCO	000142-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/10/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BONVINI *, ALFONSO	COAQUIRA SALAZAR, RAQUEL	CONCLUIDO	20
270	CUSCO	000142-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/10/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BONVINI *, ALFONSO	COAQUIRA SALAZAR, RAQUEL	CONCLUIDO	20
271	CUSCO	000143-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/10/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CUSI DEL CASTILLO, PAULINA	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	CONCLUIDO	36
272	CUSCO	000144-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/10/2010	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	ACURIO SORIA, DINA NOLAND	MENA PERALTA, ELMER ANGEL	CONCLUIDO	35
273	CUSCO	000145-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	14/10/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	BALSAMELLO *, GLORIA	INVERSIONES CUSCO EXPLORER'S E.I.R.L.	CONCLUIDO	96
274	CUSCO	000146-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/10/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	MAMANI CURASI, CLAUDIO POCHO	EMPRESA ELECTRICA DE PRODUCCION Y SERVICIOS AFINES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ELEPSA S.A.C.	CONCLUIDO	49
275	CUSCO	000147-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/10/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	SANTOS MORALES, SIDNEY YOMARA	MOVIL TOURS S.A.	CONCLUIDO	85
276	CUSCO	000148-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/10/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	ASOCIACION UNION PERUANA DE LA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA.	PUMALaura MANCILLA WALTER	CONCLUIDO	82
277	CUSCO	000149-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/11/2010	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	GUZMÁN VERA, CARMELA	GAR E.I.R.L.	CONCLUIDO	14
278	CUSCO	000150-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/11/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TULAK *, TOMASZ ANDRZEJ	EXPRESO CIAL S.A.C.	CONCLUIDO	75
279	CUSCO	000151-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/11/2010	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	CASTRO PUMA, FIDEL	GIGANTOGRAFICA E.I.R.L.	CONCLUIDO	95
280	CUSCO	000152-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/11/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	CRUZADO BALCAZAR, ALEJANDRO ANTONIO	SERVICIOS TURISTICOS FINA E.I.R.L.	CONCLUIDO	95

281	CUSCO	000153-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/11/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	BOLUARTE CONTRERAS, LADY ELENA	EXPRESO SANCHEZ S.R.L.	CONCLUIDO	91
282	CUSCO	000154-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/11/2010	DE PARTE	ALIMENTOS	ASOCIACION ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	RESTAURANT SHANGHAI E.I.R.L.	CONCLUIDO	70
283	CUSCO	000155-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/11/2010	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	QUISPE SALLO, WALTER GIL	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAREÑO S.C.R.L.	CONCLUIDO	90
284	CUSCO	000156-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/11/2010	DE PARTE	MUEBLES Y ENSERES	SAMOCHUALLPA SOLIS, HIPOLITO EFFRAIN	INVERSIONES CORONEL S.R.L.	CONCLUIDO	68
285	CUSCO	000157-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/11/2010	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	DEZA ITURRI, JOSE HUMBERTO	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	67
286	CUSCO	000158-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/11/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OLIVER PINTO, HENRY GWILYN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	64
287	CUSCO	000159-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	17/11/2010	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	RAMOS LLANCAY, DIANA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	104
288	CUSCO	000160-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	18/11/2010	DE PARTE	VEHICULOS	PONCE VDA DE FLOREZ, ELSA LUISA	CORPORACION MADEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONCLUIDO	21
289	CUSCO	000161-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/11/2010	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	GONZALEZ *, ALAIN PIERRE / GONZALEZ *, MAITÉ	VELASQUEZ CALDERON, ANTONIO JOSE	CONCLUIDO	37
290	CUSCO	000162-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/11/2010	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	PAREDES SALAS, CELIA	ELEKTRA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	95
291	CUSCO	000163-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/11/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA SAN BARTOLOME S.C.R.L.	CONCLUIDO	49
292	CUSCO	000164-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/11/2010	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.PRIVADO SAN ISIDRO S.R.LTDA.	CONCLUIDO	49
293	CUSCO	000165-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/11/2010	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SERVICENTRO JAKELINE S.C.R.LTDA.	CONCLUIDO	70
294	CUSCO	000166-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/11/2010	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	CORPORACION GRIFERA S.A.C.	CONCLUIDO	91
295	CUSCO	000167-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/11/2010	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	SUPER SERVICENTRO MADRE DE DIOS S.A.C.	CONCLUIDO	70
296	CUSCO	000168-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/11/2010	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	W-LEO REPRESENTACIONES S.R.L.	CONCLUIDO	70
297	CUSCO	000169-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/12/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	VILLAFUERTE AYBAR DE GUEVARA, MATILDE	CONSTRUCTORA PACIFICO SRL CONT GRLES	CONCLUIDO	88
298	CUSCO	000170-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	09/12/2010	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	LONCONE QUISPE, PIO	RED SUR COMUNICACIONES S.C.R.L.	CONCLUIDO	0
299	CUSCO	000171-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/12/2010	DE PARTE	INMOBILIARIO	GÓNGORA MEZA, JOSÉ ANTONIO	CONSTRUCTORA MECANO S.R.L.	CONCLUIDO	81
300	CUSCO	000172-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/12/2010	DE PARTE	SEGUROS	BUSTOS PONCE DE LEON, CARMEN	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	101
301	CUSCO	000173-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	ALVIZ MONTANEZ REYNALDO	CONCLUIDO	118
302	CUSCO	000174-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	AVENDAÑO GARCIA NESTOR FRANCISCO	CONCLUIDO	118
303	CUSCO	000175-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	BUSTAMANTE ARAGON JORGE OSWALDO	CONCLUIDO	118
304	CUSCO	000176-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	GAONA CISNEROS RUFFO HERMOGENES	CONCLUIDO	118
305	CUSCO	000177-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	OCAMPO DELAHAZA LUCILA ANTONIETA	CONCLUIDO	118
306	CUSCO	000178-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	PACHECO MERCADO ORLANDO	CONCLUIDO	118
307	CUSCO	000179-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	SOMOCURCIO ALARCON CARLOS AUGUSTO	CONCLUIDO	118
308	CUSCO	000180-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	DEL GADO ESCOBEDO MARTHA BEATRIZ ALEXANDRA	CONCLUIDO	118
309	CUSCO	000181-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	RODZANA NEGRON PERALTA	CONCLUIDO	118
310	CUSCO	000182-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	BLANCA MARIA DE LOS RIOS GUZMAN DE CARCAUSTO	CONCLUIDO	118
311	CUSCO	000183-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/12/2010	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	SALAZAR PUENTE DE LA VEGA MERCEDES	CONCLUIDO	118

**SAC Servicio de Atención al Ciudadano
Oficina Regional del Indecopi de CUSCO - AÑO 2010
Servicio Gratuito de Protección al Consumidor**

Reclamos Concluidos		%
Formas de Conclusión	1050	100%
Abandono	71	7%
Conciliación	746	71%
Inasistencia del Proveedor	119	11%
Inconsistente	0	0%
Derivación dentro del Indecopi	1	0%
Derivación fuera del Indecopi	4	0%
No Conciliado	46	4%
Desistimiento del Reclamante	63	6%
Porcentaje de Conciliación	792	100%
No Conciliado	46	6%
Conciliados	746	94%

SAC Servicio de Atención al Ciudadano
Oficina Regional del Indecopi de CUSCO - AÑO 2009
Servicio Gratuito de Protección al Consumidor

Formas de Conclusión	926	100%
Abandono	94	10%
Conciliación	623	67%
Inasistencia del Proveedor	114	12%
Inconsistente	0	0%
Derivación dentro del Indecopi	0	0%
Derivación fuera del Indecopi	4	0%
No Conciliado	36	4%
Desistimiento del Reclamante	55	6%
Porcentaje de Conciliación	659	100%
No Conciliado	36	5%
Conciliados	623	95%

SOLICITA: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI - CUSCO



José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014, Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra, todas las actas de conciliación (con o sin acuerdo) tanto del sistema S.A.C como de las conciliaciones dentro del procedimiento administrativo durante los años 2009 y 2010 en la Oficina Regional de INDECOPI Cusco. Por otro lado, con el fin de corroborar el cumplimiento de los acuerdos conciliatorios totales, es necesario para mi investigación, contar con el número de acuerdos conciliatorios incumplidos y ejecutados tanto en la vía administrativa como judicial.

En vista de lo señalado anteriormente, y apelando a lo establecido en la Ley 27806 –Ley de transparencia y acceso a la información pública, es que solicito a su despacho la siguiente información estadística referida a los años 2009, 2010 y 2011:

1. Reclamos concluidos (por forma de conclusión y porcentaje de conciliación) en el año 2009 ante el Sistema de Atención al Ciudadano.
2. Reclamos concluidos (por forma de conclusión y porcentaje de conciliación) en el año 2011 ante el Sistema de Atención al Ciudadano.
3. Relación de expedientes ante la Comisión de Protección al Consumidor en el año 2011 (con indicación de su estado y días de duración).

4. Relación de expedientes ante el Órgano Resolutivo de Procedimientos Sumarísimos en el año 2011 (con indicación de su estado y días de duración).
5. Número de expedientes que concluyeron por conciliación ante la Comisión de Protección al Consumidor en el año 2009.
6. Número de expedientes que concluyeron por conciliación ante la Comisión de Protección al Consumidor en el año 2010.
7. Número de expedientes que concluyeron por conciliación ante la Comisión de Protección al Consumidor en el año 2011.
8. Número de expedientes que concluyeron por conciliación ante el ORPS en el año 2011.

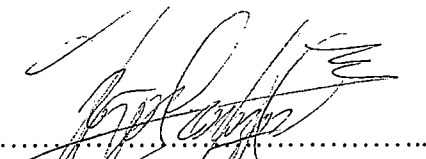
Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor Secretario Técnico acceder a mi petición por ser de justicia.

Anexos:

Copia de mi DNI.

Cusco, 05 de febrero de 2013.



.....
José Carlos Rozas Carazas
DNI Nro. 43132014

CARTA N° 0200-2013/INDECOPI-CUS

Cusco, 13 de febrero de 2013.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas

Urb. La Florida J-1

Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 003-2013/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 05 de febrero de 2013 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Respecto a los reclamos presentados en el año 2009, registrándose un total de 926 reclamos, la forma y porcentaje de conciliación fue el siguiente:

Formas de Conclusión	926	100%
Abandono	94	10%
Conciliación	623	67%
Inasistencia del Proveedor	114	12%
Inconsistente	0	0%
Derivación dentro del Indecopi	0	0%
Derivación fuera del Indecopi	4	0%
No Conciliado	36	4%
Desistimiento del Reclamante	55	6%

- Respecto a los reclamos presentados en el año 2011, registrándose un total de 1147 reclamos, la forma y porcentaje de conciliación fue el siguiente:

Formas de Conclusión	1147	100%
Abandono	65	6%
Conciliación	724	63%
Inasistencia del Proveedor	90	8%
Inconsistente	0	0%
Derivación dentro del Indecopi	0	0%
Derivación fuera del Indecopi	11	1%
No Conciliado	37	3%
Desistimiento del Reclamante	220	19%

PROCEDIMIENTOS CONCILIADOS ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE CUSCO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DURANTE EL PERÍODO 2009 AL 2011

Orden	ODI	Nro. Expediente	Tipo Expediente	F. Presentación	Proviene	Conclusión
1	CUSCO	000010-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	22/07/2009	DE PARTE	CONCILIACION
2	CUSCO	000012-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	01/09/2009	DE PARTE	CONCILIACION
3	CUSCO	000015-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUM.LIQUID.DE COSTAS Y COSTOS	15/10/2009	DE PARTE	CONCILIACION
4	CUSCO	000019-2009/CPC-INDECOPI-CUS	INCUMPL. DE MEDIDAS CORRECTIVAS	24/09/2009	DE PARTE	CONCILIACION
5	CUSCO	000024-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/02/2009	DE PARTE	CONCILIACION
6	CUSCO	000032-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/02/2009	DE PARTE	CONCILIACION
7	CUSCO	000161-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/08/2009	DE PARTE	CONCILIACION
8	CUSCO	000199-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/12/2009	DE PARTE	CONCILIACION
9	CUSCO	000201-2009/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/12/2009	DE PARTE	CONCILIACION
10	CUSCO	000003-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2010	DE PARTE	CONCILIACION
11	CUSCO	000011-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/01/2010	DE PARTE	CONCILIACION
12	CUSCO	000027-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/02/2010	DE PARTE	CONCILIACION
13	CUSCO	000068-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/04/2010	DE PARTE	CONCILIACION
14	CUSCO	000106-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/06/2010	DE PARTE	CONCILIACION
15	CUSCO	000120-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2010	DE PARTE	CONCILIACION
16	CUSCO	000121-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/08/2010	DE PARTE	CONCILIACION
17	CUSCO	000130-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/08/2010	DE PARTE	CONCILIACION
18	CUSCO	000143-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	12/10/2010	DE PARTE	CONCILIACION
19	CUSCO	000144-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/10/2010	DE PARTE	CONCILIACION
20	CUSCO	000156-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/11/2010	DE PARTE	CONCILIACION
21	CUSCO	000172-2010/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/12/2010	DE PARTE	CONCILIACION
22	CUSCO	000010-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	12/04/2011	DE PARTE	CONCILIACION
23	CUSCO	000073-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/07/2011	DE PARTE	CONCILIACION
24	CUSCO	000077-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/08/2011	DE PARTE	CONCILIACION
25	CUSCO	000079-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/09/2011	DE PARTE	CONCILIACION
26	CUSCO	000096-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/11/2011	DE PARTE	CONCILIACION

**DENUNCIAS - DE FONDO - PRESENTADAS ANTE EL ORGANO RESOLUTIVO DE PROCEDIMIENTOS SUMARÍSIMOS DE LA OFICINA REGIONAL DEL
AÑO 2011**

Nro. Expediente	F. Presentación	Sector	Sub-Sector	Denunciantes	Denunciados	Estado	Tiempo de tramitación
000001-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/01/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	LONCONE QUISPE, PIO	RED SUR COMUNICACIONES S.C.R.L.	Concluido	30
000002-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/01/2011	MATERIALES Y ACABADOS PARA EL HOGAR	OTROS	NAPANCCA HERRERA, FELIX JESUS	SURCO CAMPANA, OCTAVIO	Concluido	8
000003-2011/PS0-INDECOPI-CUS	06/01/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	ENTREGA	SANTAMARIA CURASCO, SILVERIO	ELEKTRA DEL PERU SA	Concluido	25
000004-2011/PS0-INDECOPI-CUS	07/01/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	LOMELLINI TEJADA, RENZO MANUEL	ELEKTRA DEL PERU SA	Concluido	24
000005-2011/PS0-INDECOPI-CUS	10/01/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	TUPAYACHI CERVANTES, ROSA / MENDOZA TUPAYACHI, MARITZA	LAN PERU S.A.	Concluido	23
000006-2011/PS0-INDECOPI-CUS	10/01/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	OTROS	OLARTE ORTIZ, CELINDA / GONZALES OLARTE, MARÍA CANDELARIA	TURISMO CELAJES S.A.C. - CELTUR S.A.C.	Concluido	21
000007-2011/PS0-INDECOPI-CUS	11/01/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	HUILLCA CHAPARRO, BETZABE	WARI CARGO S.A.C.	Concluido	24
000008-2011/PS0-INDECOPI-CUS	13/01/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	PINARES ALVAREZ, FERDINAND CARLOS	MOLINA CARGO S.A.C.	Concluido	3
000009-2011/PS0-INDECOPI-CUS	18/01/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	SUTTA AROTAYPE, NANCY ELIZABETH	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	12
000010-2011/PS0-INDECOPI-CUS	19/01/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	CARREÑO FLORES, MARIA YSABEL	OWMADA S.A.C.	Concluido	29
000011-2011/PS0-INDECOPI-CUS	26/01/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CUENTA DE HABERES	UMIYAURI CHOQUE, BENITO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	Concluido	17
000012-2011/PS0-INDECOPI-CUS	27/01/2011	TRANSPORTE AEREO	EQUIPAJE	PALOMINO VALDEZ, VILMA	AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A (AVIANCA) SUCURSAL PERU	Concluido	1
000013-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/01/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	PAQUET ., MARYSE / MARCOTTE ., JUDITH / MARCOTTE *, CHARLES LOUIS	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LANDSCAPE TOURS E.I.R.L. / VALLENAS AYMA, FIDEL	Concluido	30

000014-2011/PS0-INDECOPI-CUS	31/01/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	PILARES FRISANCHO, HENRY ISAIAS	LAN PERU S.A.	Concluido	29
000015-2011/PS0-INDECOPI-CUS	31/01/2011	SEGUROS	SOAT	CANO QUIROGA, LEONIDAS	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	Concluido	21
000016-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	FIGUEROA OLIVO, VERENICE	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000017-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	ANCORI CAHUA, MARISOL ENSUEÑO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000018-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	ARELLANO SALAZAR, URSULA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000019-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	RODRIGUEZ PEREZ, DANIA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000020-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	ACHAHUI HOLGADO, ROSALIA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	18
000021-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	SAMANEZ CONZA, CESAR DARIO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000022-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	LINARES PUCLLA, JULIO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	4
000023-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	GARRIAZO CHOQUE, MERIDA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000024-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	PEÑA CONDORI, ISOLINA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	22
000025-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	QUISPE CHANCUAÑA, TULA HERMES	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	18
000026-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	SANTA CRUZ TORRES, GUILLERMINA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	4
000027-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	VIGNATI DUEÑAS, RUTH ROSARIO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	4
000028-2011/PS0-INDECOPI-CUS	07/02/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CUENTA DE AHORROS	APARICIO RODRIGUEZ, JOSE PILAR	BANCO DE CREDITO DEL PERU	Concluido	30
000029-2011/PS0-INDECOPI-CUS	08/02/2011	SEGUROS	SEGURO DE VIDA	VIVANCO DELGADO, VICTOR	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG Y REASEG	Concluido	20
000030-2011/PS0-INDECOPI-CUS	10/02/2011	VEHICULOS	FALLAS Y DEFECTOS	IMBEAULT *, MARK EDMOND	PERUMOTOR'S LIDER'S E.I.R.L.	Concluido	29
000031-2011/PS0-INDECOPI-CUS	14/02/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	FOLLANA ZUNIGA, PAVEL	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.LT	Concluido	27
000032-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/02/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OTROS	ALVARO GUILLEN, CARMEN ROSA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	Concluido	21
000033-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/02/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	CRUZ JARAMILLO, JUAN FREDY	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Concluido	30

000034-2011/PS0-INDECOPI-CUS	16/02/2011	EDUCACION	COBROS INDEBIDOS	PRADA JAVIER, JORGE ESTEBAN	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	Suspendido	
000035-2011/PS0-INDECOPI-CUS	17/02/2011	SERVICIOS VETERINARIOS	MALA PRAXIS	GARCES PEREZ, DARWIN	CENTRO MEDICO VETERINARIO LAZZY E.I.R.L.	Concluido	1
000036-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/02/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	BENAVIDES GANOA, JEAN CARLO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Concluido	9
000037-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/02/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OPERACIONES DE REPORTE/CENTRALES DE RIESGO	TICONA CACERES, AURELIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	Concluido	1
000038-2011/PS0-INDECOPI-CUS	23/02/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	HUARCA ZAPATA, HILADIO	FLORES JAVIER, GLORIA JESUS	Concluido	23
000039-2011/PS0-INDECOPI-CUS	23/02/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	OTROS	CHACÓN ZANONI, FANI	MENA PERALTA, ELMER ANGEL	Concluido	15
000040-2011/PS0-INDECOPI-CUS	24/02/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	CISNEROS CANDIA, MARISOL ROXANA	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	Concluido	19
000041-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/02/2011	OTROS SERVICIOS	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE BELLEZA	TOM *, DALLAS MARIE	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA, SUSANA	Concluido	2
000042-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/02/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	GARNICA CHAVEZ, CARLOS RICARDO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Concluido	28
000043-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/02/2011	LAVANDERIA	CALIDAD DEL SERVICIO	GALDO MIRANDA, GLADIS	ORTIZ VALER, FANNY ERIKA	Concluido	30
000044-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/03/2011	TELECOMUNICACIONES	OTROS	VALENZA OYOLA, SANDRA	TELEFONICA DEL PERU SAA	Concluido	2
000045-2011/PS0-INDECOPI-CUS	18/03/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	MAROCHO GIRALDO, ROBERTO / CLEMENTE DE MAROCHO, REBECA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L. / CATACORA ALATRISTA, NAYDA MARGOT	Concluido	22
000046-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/03/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	VIGNATI DUEÑAS, RUTH ROSARIO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	21
000047-2011/PS0-INDECOPI-CUS	23/03/2011	TRANSPORTE AEREO	EQUIPAJE	ASTETE CACERES, MIGUEL ANGEL	LAN PERU S.A.	Concluido	24
000048-2011/PS0-INDECOPI-CUS	29/03/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TARJETA DE CREDITO	AYMA PRADO, SHEYLLA NINOSKA	SCOTIABANK PERU SAA	Concluido	8
000049-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/04/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OTROS	CABRERA HUAMAN, SIMON	EL PACIFICO VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA / BANCO DE CREDITO DEL PERU	Concluido	22

000050-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/04/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	COBROS INDEBIDOS	BELLIDO JURADO, ARTURO NEMECIO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	Concluido	29
000051-2011/PS0-INDECOPI-CUS	06/04/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	OTROS	FERRER SUITO, FERNANDO GABRIEL	ELEKTRA DEL PERU SA	Concluido	0
000052-2011/PS0-INDECOPI-CUS	13/04/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	GONZÁLES PALLAMARES, CRISTABEL	LAN PERU S.A.	Concluido	6
000053-2011/PS0-INDECOPI-CUS	13/04/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	FALLAS Y DEFECTOS	PALIZA PEREZ, JOSE DANIEL	ARAUJO MAMANI, CLAUDIO ULDARICO	Concluido	16
000054-2011/PS0-INDECOPI-CUS	19/04/2011	EDUCACION	COBROS INDEBIDOS	ASOCIACION ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD	Concluido	0
000055-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/04/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	OTROS	ALVIS DE TUPAYACHI, JUSTINA	MENA PERALTA, ELMER ANGEL	Concluido	27
000056-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/05/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	GARRIDO MOLINA, ELIZABETH DEL CARMEN	PEREZ SOTO, JESUS DANIEL / DEL AGUILA PAREDES, JORGE FERNANDO / GAHONA KROSS, RICHARD ZSYGGER	Concluido	26
000057-2011/PS0-INDECOPI-CUS	06/05/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	COBROS INDEBIDOS	YEPEZ GAMARRA, DANIEL	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	Concluido	30
000058-2011/PS0-INDECOPI-CUS	09/05/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	ONOFRE LAZON, OBED	LAN PERU S.A.	Concluido	9
000059-2011/PS0-INDECOPI-CUS	11/05/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	VALVERDE CERNA, JOSE ROLANDO	MOLER APARICIO, VICTOR	Concluido	14
000060-2011/PS0-INDECOPI-CUS	13/05/2011	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	REPARACION	MEDINA CANA, JOSE CARLOS	MASTER COMPUTER R & C E.I.R.L.	Concluido	22
000061-2011/PS0-INDECOPI-CUS	18/05/2011	TRANSPORTE AEREO	EQUIPAJE	QUINTANILLA LOAIZA, JULIO	LAN PERU S.A. / IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA SOCIEDAD. ANONIMA OPERADORA	Concluido	29
000062-2011/PS0-INDECOPI-CUS	24/05/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	COBROS INDEBIDOS	VALENCIA MEDINA, MARTHA CELEDONIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.	Concluido	30
000063-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/05/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	TORRÉS CUESTA, PEDRO MARÍA	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	Concluido	25
000064-2011/PS0-INDECOPI-CUS	26/05/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	MONZON PESANTES, JORGE ELIAS	LAN PERU S.A.	Concluido	23
000065-2011/PS0-INDECOPI-CUS	02/06/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	OTROS	NUÑEZ HERMOZA, ROCIO YANET	GALDO MIRANDA, GLADYS	Concluido	23

000066-2011/PS0-INDECOPI-CUS	03/06/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	OTROS	ESTRADA OVIEDO, KARIN MANUELA	EXPRESO INTERNACIONAL TOUR PERU E.I.R.L.	Concluido	13
000067-2011/PS0-INDECOPI-CUS	08/06/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TARJETA DE CREDITO	ROJAS ANAYA, JACQUELINE	BANCO CONTINENTAL	Concluido	28
000068-2011/PS0-INDECOPI-CUS	09/06/2011	SERVICIOS PROFESIONALES	OTROS	PEÑA LUCANA, ROSA	MEZA VARGAS, YENI YOLANDA / ASOCIACION CIVIL NAVARRO BERNAHOLA Y ASOCIADOS	Concluido	13
000069-2011/PS0-INDECOPI-CUS	09/06/2011	SERVICIOS PROFESIONALES	OTROS	PEÑA LUCANA, ANA MARÍA	ASOCIACION CIVIL NAVARRO BERNAHOLA Y ASOCIADOS / MEZA VARGAS, YENI YOLANDA	Concluido	4
000070-2011/PS0-INDECOPI-CUS	10/06/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	LEDERGERDER *, MICHAEL MARCEL / BARRAZA DE LEDERGERBER, FLORA MARIZA / LEDERGERBER *, CHRISTOPH JOSEF	INKA PLANET S.A.C.	Concluido	1
000071-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/06/2011	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	GARANTIA	GUTIERREZ FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	DELTA SYSTEM S.R.L. / CORPORACIÓN TECNOVAL & ANEXOS S.R.L.	Concluido	30
000072-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/06/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	OTROS	MENDOZA QUISPE, ELIZABETH	MAMANI NINANTAY, JULIA	Concluido	29
000073-2011/PS0-INDECOPI-CUS	27/06/2011	TRANSPORTE AEREO	EQUIPAJE	QUISPE FARFÁN, HAYDEE	LAN PERU S.A.	Concluido	1
000074-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/06/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	DEL PRADO INN E.I.R.L.	TURISMO CIVA S.A.C.	Concluido	0
000075-2011/PS0-INDECOPI-CUS	30/06/2011	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	ENTREGA	QUISPE YAURI, LUISA	DATA SYSTEM E.I.R.L.	Concluido	27
000076-2011/PS0-INDECOPI-CUS	30/06/2011	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	FALLAS Y DEFECTOS	OROZ FIGUEROA, ELVIS	MASTER COMPUTER R & C E.I.R.L.	Concluido	20
000077-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/07/2011	EDUCACION	OTROS	CHAVEZ VELASQUEZ, URIEL ELISBAN	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO LA RECOLETA	Concluido	29
000078-2011/PS0-INDECOPI-CUS	11/07/2011	EDUCACION	OTROS	AZURIN DIAZ, ELOY ANANIAS	ASOCIACION CIVIL KUNAN / UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	Concluido	30

000079-2011/PS0-INDECOPI-CUS	11/07/2011	HOSPEDAJE	PERDIDAS O ROBOS	WHITLEY *, ANTHEA HAZEL	RASGOS DEL PERU OPERADOR TURISTICO E.I.R.L. / AMANECER EN EL SOL SAC	Concluido	28
000080-2011/PS0-INDECOPI-CUS	12/07/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OTROS	RECHARTE YAÑEZ, LEONOR	CONSULTORA BRAVO & YEPEZ ABOGADOS S.C.R.L. / BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	Concluido	30
000081-2011/PS0-INDECOPI-CUS	14/07/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	HURTADO VALENCIA, RENE	ESCALANTE LEON, JOSE MANUEL	Concluido	0
000082-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/07/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	PILARES FRISANCHO, HENRY ISAIAS	PERUVIAN AIR LINE S.A.	Concluido	30
000083-2011/PS0-INDECOPI-CUS	18/07/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	ASOCIACIÓN PERUANA DE AUTORES Y COMPOSITORES	OLVA COURIER S.A.C	Concluido	0
000084-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/07/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	MIRO QUESADA DULANTO, LORENA BEATRIZ	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	Concluido	26
000085-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/07/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	ZACHMANN MIALHE, THÉO LUC JOSEPH / CAMACHO MARIÑO, NATALY ALEXANDRA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MACHUPICCHU NEW WONDER TRAVEL E.I.R.L.	Concluido	26
000086-2011/PS0-INDECOPI-CUS	27/07/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	CARRION VARGAS, HERBERTH ARTURO	SAAVEDRA VASQUEZ, ROSA MARGARITA	Concluido	1
000087-2011/PS0-INDECOPI-CUS	01/08/2011	SEGUROS	OTROS	ROZAS DONGO, YURI	CARDIF DEL PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS / BANCO CONTINENTAL	Concluido	18
000088-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/08/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	YANA MOSQUEIRA, KARLA IVOSTKA	PUMA MAMANI, BALVINA VIOLETA / COMERCIAL REMI E.I.R.L. / GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C. / ALMACENES MODA FASHION S.A.	Concluido	30
000089-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/08/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	OTROS	PAREDES GUEVARA, MONICA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	Concluido	30
000090-2011/PS0-INDECOPI-CUS	10/08/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	GONGORA ARENAS, MILUSKA	CARDENAS VALDERRAMA, MARIZOL	Concluido	30
000091-2011/PS0-INDECOPI-CUS	12/08/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	CHAVEZ CARITA, IVAN RENE	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Concluido	30

000092-2011/PS0-INDECOPI-CUS	16/08/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	OTROS	PALIZA VALENCIA, ELVIRA	CCOPA CONDORI, CESAR	Concluido	5
000093-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/08/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	GARCIA *, ROBERT MICHAEL	VIAJES Y SERVICIOS MULTIPLES JQF EIRL	Concluido	29
000094-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/08/2011	TELECOMUNICACIONES	OTROS	AZPILCUETA CARBONELL, VICTOR REYNALDO	TELEFONICA DEL PERU SAA	Concluido	30
000095-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/08/2011	MUEBLES Y ENSERES	ENTREGA	HUAMAN ISMODES, ROSALVINA	ORTIZ QUISPE, SONIA	Concluido	30
000096-2011/PS0-INDECOPI-CUS	31/08/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	HURTADO VALENCIA, RENE	ESCALANTE LEON, JOSE MANUEL	Concluido	0
000097-2011/PS0-INDECOPI-CUS	02/09/2011	TRANSPORTE AEREO	OTROS	ECHEGARAY VIDAL, KARINA VERÓNICA	LAN PERU S.A.	Concluido	25
000098-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/09/2011	EDUCACION	OTROS	ESCOBAR ACHAHUI, AUSY ZULEMA	I.S.P.PRIV. PIO ROSARIO NUNEZ DEL PRADO	Concluido	30
000099-2011/PS0-INDECOPI-CUS	09/09/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TARJETA DE CREDITO	FLOREZ DELGADO, RONALD WILLIAMS	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	Concluido	30
000100-2011/PS0-INDECOPI-CUS	09/09/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACUÑA ROSAS, OFELIA	ARGENSA E.I.R.L.	Concluido	8
000101-2011/PS0-INDECOPI-CUS	12/09/2011	VEHICULOS	OTROS	LLERENA CAJIGAS, LIZ	INVERSIONES LUBENO E.I.R.L.	Concluido	30
000102-2011/PS0-INDECOPI-CUS	12/09/2011	SEGUROS	SEGURO DE VIDA	BALLON ESCOBAR, ANAHI VANESSA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A. / RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Concluido	30
000103-2011/PS0-INDECOPI-CUS	12/09/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	CÁCERES PERNIA, TED WULLIAN	CASTILLO CASTILLO, ADOLFO ROGER	Concluido	29
000104-2011/PS0-INDECOPI-CUS	16/09/2011	AGENCIA DE VIAJES	REEMBOLSOS	MENENDEZ SEPULVEDA, ANDRES	ACUÑA SALAS, FELICIA	Concluido	30
000105-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/09/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	CHANINTEC S.A.C.	CARHUAMAYO S.A.C.	Concluido	1
000106-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/09/2011	TELECOMUNICACIONES	OTROS	ECHEGARAY ZAMBRANO, GUILLERMO OSCAR	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	Concluido	28
000107-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/09/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	BASUALDO GIMENEZ, VANESA SOLEDAD	MACHUPICCHU E.I.R.L.	Concluido	30
000108-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/09/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	PALOMINO GAMARRA DE BREER, EIMY NATHALY / KUNKEL *, MARKUS	AMAZING ANDEAN AREA S.R.L. / AMAZING ANDES ADVENTURES S.R.L.	Concluido	30

000109-2011/PS0-INDECOPI-CUS	26/09/2011	SEGUROS	SOAT	PUMA CCALLA, DOMINGA	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG Y REASEG	Concluido	0
000110-2011/PS0-INDECOPI-CUS	26/09/2011	TELECOMUNICACIONES	OTROS	CORTEZ IRIARTE, MARTHA AYDA	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	Concluido	30
000111-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/09/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	FALLAS Y DEFECTOS	CCAPA CCOTALUQUE, CESAR AUGUSTO	TIENDAS EFE S.A.	Concluido	28
000112-2011/PS0-INDECOPI-CUS	30/09/2011	HOSPEDAJE	PERDIDAS O ROBOS	FADIC PEÑA, SEBASTIAN ARTURO ANDRES	BELLOTA VALER, HERNAN	Concluido	30
000113-2011/PS0-INDECOPI-CUS	03/10/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	BASAGIORGIS *, ELENA / ALDERETE *, PAOLA BETINA	YABAR CRUZ, GUSTAVO	Concluido	30
000114-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/10/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACASI CARREÑO, DAVID HUMBERTO	VARGAS MONROY, MERCEDES ALICIA	Concluido	23
000115-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/10/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	DANZ BERRIO, SAULO	TELEFONICA MOVILES S.A	Concluido	30
000116-2011/PS0-INDECOPI-CUS	06/10/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	ENTREGA	HUILLCA QUECAÑO, BERNA	ZAMBRANO ARANA, ISABEL	Concluido	20
000117-2011/PS0-INDECOPI-CUS	07/10/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	SINGUÑA CONDORI, ROMEL	TURISMO CELAJES S.A.C.	Concluido	30
000118-2011/PS0-INDECOPI-CUS	07/10/2011	INMOBILIARIO	DEFECTOS EN CONSTRUCCION Y ACABADOS	VALENCIA ROSELL, GLADIS NATY	J Y J CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Concluido	6
000119-2011/PS0-INDECOPI-CUS	14/10/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	HUALLPA CAMERO, LOLA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Concluido	29
000120-2011/PS0-INDECOPI-CUS	14/10/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	STOLL *, PIA / FAWER *, NATHALIE	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LANDSCAPE TOURS E.I.R.L.	Concluido	30
000121-2011/PS0-INDECOPI-CUS	17/10/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CUENTA DE AHORROS	ZUÑIGA CANAHUIRE, CARMEN JULIA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	Concluido	20
000122-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/10/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	GIRALDO LAZO, MARIBEL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C. / MPG COMUNICACIONES E.I.R.L.	Concluido	30
000123-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/10/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION ARARIWA PARA LA PROMOCION TECNICO CULTURAL ANDINA	TICOM S.C.R.L.	Concluido	0
000124-2011/PS0-INDECOPI-CUS	26/10/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	COBROS INDEBIDOS	CONTRERAS CHAVEZ, FORTUNATO	BANCO FINANCIERO DEL PERU	Concluido	26

000125-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/10/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	FALLAS Y DEFECTOS	MIRANDA CUBA, ALBERT ULIANOF	TOLENTINO CARRASCO, CARMEN ROCIO	Concluido	30
000126-2011/PS0-INDECOPI-CUS	02/11/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	HUILLCA YAPURA, WILDER	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO UNIVERSAL S.R.L.	Concluido	27
000127-2011/PS0-INDECOPI-CUS	11/11/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	FALLAS Y DEFECTOS	DANIEL *, DAVID CONNELL	ELEKTRA DEL PERU SA	Concluido	29
000128-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/11/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	MEDINA JURADO, FREYA DIANA	M & C ENLACES S.A.	Concluido	29
000129-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/11/2011	VEHICULOS	ENTREGA	VALDEZ VALENCIA, EDWIN	MOTO INDUSTRIAS COSI E.I.R.L.	Concluido	30
000130-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/11/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TARJETA DE CREDITO	VILCA VILCA, LEONCIA ELIZABETH	BANCO DE CREDITO DEL PERU	Concluido	29
000131-2011/PS0-INDECOPI-CUS	16/11/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	OLIVERA LEZAMA, JULIO EDMUNDO	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO	Concluido	0
000132-2011/PS0-INDECOPI-CUS	17/11/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	ARROYO ABARCA, CARLOS ENRIQUE	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	Concluido	25
000133-2011/PS0-INDECOPI-CUS	18/11/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TARJETA DE CREDITO	AYMA PRADO, SHEYLA NINOSKA	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C. / SCOTIABANK PERU S.A.A.	Concluido	30
000134-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/11/2011	MUEBLES Y ENSERES	ENTREGA	LUNA PACHECO, JORGE GERARDO	QUINO ORTIZ, FATIMA	Concluido	17
000135-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/11/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VAZQUEZ DOMINGUEZ, BELISARIO / APARICIO FARFAN, NOEMI ELSA	CARHUAMAYO S.A.C.	Concluido	24
000136-2011/PS0-INDECOPI-CUS	22/11/2011	MUEBLES Y ENSERES	FALLAS Y DEFECTOS	ABARCA CARPIO, ERNESTO	INVERSIONES CORONEL S.C.R.LTDA.	Concluido	30
000137-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/11/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	FALLAS Y DEFECTOS	GOMEZ BARSAYA, ALICIA	ELEKTRA DEL PERU S.A.	Concluido	30
000138-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/11/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	CHIPANA ARANIBAR, EPIFANIO MIGUEL	MOLINA CARGO S.A.C.	Concluido	27
000139-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/11/2011	EDUCACION	OTROS	CONDORI DE CAHUANA, AURELIA	COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES SEÑOR DE LOS MILAGROS / EDICIONES AMERICANAS S.A.C.	Concluido	30
000140-2011/PS0-INDECOPI-CUS	02/12/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	DAM VIDAL, DENIS	TIENDAS EFE S.A.	Concluido	30

000141-2011/PS0-INDECOPI-CUS	02/12/2011	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	COBROS INDEBIDOS	CCONISLLA HUILLCA, MARIO	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA N 001-A-VII	Concluido	2
000142-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/12/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	OTROS	CORIMAYHUA YAPO, NILO	COMERCIALIZADORA DE ELECTRODOMESTICOS S.A.C.	Concluido	1
000143-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/12/2011	TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS CELULARES	FERRO CERVANTES, ALEJANDRO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	Concluido	16
000144-2011/PS0-INDECOPI-CUS	14/12/2011	TRANSPORTE AEREO	IMPEDIMENTO DE ABORDAR	PEREIRA FIALHO, JUREMA	TAM LINEAS AEREAS S.A. - SUCURSAL PERU	Concluido	0
000145-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/12/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	ROJO DE HUMPIRI, ANDREA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO S.A.C.	Concluido	25
000146-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/12/2011	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	REPARACION	ATAPAUCHAR MISME, ELIZABETH AURORA	MASTER COMPUTER R & C E.I.R.L.	Concluido	30

INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO CONCILIATORIO SAC - ORPS CUSCO

2011

000001-2011/PS0-INDECOPI-CUS	06/01/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	MORA DURAND, JOSE	REPUESTOS MAR S.A.C.	Concluido	1
000002-2011/PS0-INDECOPI-CUS	26/01/2011	OTROS PRODUCTOS	OTROS PRODUCTOS	MORA DURAND, JOSE	REPUESTOS MAR S.A.C.	Concluido	1
000003-2011/PS0-INDECOPI-CUS	04/02/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	AZPILCUETA GODOY, JORGE TEODORO	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	Concluido	19
000004-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/03/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	DEZA ITURRI, JOSE HUMBERTO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	Concluido	29
000005-2011/PS0-INDECOPI-CUS	28/04/2011	AGENCIA DE VIAJES	REEMBOLSOS	BLANCO *, DANIEL ORLANDO	AMOR UNIVERSAL E.I.R.L.	Concluido	22
000006-2011/PS0-INDECOPI-CUS	15/07/2011	LAVANDERIA	PERDIDA	ALVARIÑO MIRANDA, VICTOR RAUL	QUISPE AIME, DAVID	Concluido	18
000007-2011/PS0-INDECOPI-CUS	08/08/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	ENCOMIENDA	PINTO BEDOYA, JIMI	FLORES CHAVEZ, DANIEL	Concluido	25
000008-2011/PS0-INDECOPI-CUS	19/09/2011	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	OTROS	CARMONA TERREROS, MIRIAM BETZABE	ESTRADA RAMIREZ, VICTOR HUGO	Concluido	19
000009-2011/PS0-INDECOPI-CUS	08/11/2011	INMOBILIARIO	DEFECTOS EN CONSTRUCCION Y ACABADOS	CAMPERO BELLOTA, VILMA ESPERANZA	MONTALVO ACURIO, EVANGELINA	Concluido	24
000010-2011/PS0-INDECOPI-CUS	30/11/2011	VEHICULOS	ENTREGA	ZUÑIGA MORMONTOY, SARVIA KAREN	ANDES MOTOR'S S.A.C.	Concluido	27

INCUMPLIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS - ORPS CUSCO

2011

000001-2011/PS0-INDECOPI-CUS	08/02/2011	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	FALLAS Y DEFECTOS	PEÑA JALANOCCA, SIMEON	DIAZ VENERO, MIGUEL APARICIO	Concluido	11
000002-2011/PS0-INDECOPI-CUS	14/07/2011	AGENCIA DE VIAJES	CUMPLIMIENTO DE LO OFRECIDO	MAROCHO GIRALDO, ROBERTO / CLEMENTE DE MAROCHO, REBECA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L. / CATACORA ALATRISTA, NAYDA MARGOT	Concluido	14
000003-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/07/2011	TRANSPORTE AEREO	REEMBOLSO	COTON CABAÑERO, MARIA FERNANDA	LAN PERU S.A.	Concluido	19
000004-2011/PS0-INDECOPI-CUS	17/08/2011	EDUCACION	EDUCACION A DISTANCIA	OCHOA PEZO, YENY ROCÍO	UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	Concluido	26
000005-2011/PS0-INDECOPI-CUS	19/08/2011	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	ENTREGA	QUISPE YAURI, LUISA	DATA SYSTEM E.I.R.L.	Concluido	24
000006-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/10/2011	SERVICIOS MEDICOS	MALA PRAXIS	TOM *, DALLAS MARIE	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA, SUSANA	Concluido	22
000007-2011/PS0-INDECOPI-CUS	21/11/2011	VEHICULOS	OTROS	LLERENA CAJIGAS, LIZ	INVERSIONES LUBENO E.I.R.L.	Concluido	26

INCUMPLIMIENTOS DE LIQUIDACIONES DE COSTAS Y COSTOS - ORPS CUSCO

2011

000001-2011/PS0-INDECOPI-CUS	25/10/2011	SERVICIOS MEDICOS	MALA PRAXIS	TOM *, DALLAS MARIE	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA, SUSANA	09/12/2011	22
------------------------------	------------	-------------------	-------------	---------------------	----------------------------------	------------	----

INCUMPLIMIENTOS DE ACUERDO CONCILIATORIO - ORPS CUSCO

2011

000001-2011/PS0-INDECOPI-CUS	16/12/2011	OTROS SERVICIOS	OTROS	ACASI CARREÑO, DAVID HUMBERTO	VARGAS MONROY, MERCEDES ALICIA	31/01/2012	29
------------------------------	------------	-----------------	-------	-------------------------------	--------------------------------	------------	----

LIQUIDACIONES DE COSTAS Y COSTOS - ORPS CUSCO

2011

000001-2011/PS0-INDECOPI-CUS	05/08/2011	TRANSPORTE TERRESTRE	EQUIPAJE	FOLLANA ZUÑIGA, PAVEL	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.LT	20/09/2011	26
------------------------------	------------	----------------------	----------	-----------------------	--	------------	----

RELACIÓN DE EXPEDIENTES ANTE LA COMISIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE CUSCO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DURANTE EL AÑO 2011

Orden	Nro. Expediente	Tipo Expediente	F. Presentación	Proviene	Sector	Denunciantes	Denunciados	Estado	Tramitación - Días Háb.
1	000001-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	05/01/2011	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	RIOS GUERRA, GELYEN RALZEV	MORRIBERON VELEZ, GIOVANNA CLAUDIA	CONCLUIDO	11
2	000001-2011/CPC-INDECOPI-CUS	QUEJA	09/05/2011	DE PARTE	BANCARIOS Y FINANCIEROS	BELLIDO JURADO, ARTURO NEMECIO	AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	CONCLUIDO	10
3	000001-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	03/01/2011	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA N 001-A-VII	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	13
4	000002-2011/CPC-INDECOPI-CUS	QUEJA	12/09/2011	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	PAQUET .*, MARYSE / MARCOTTE *, CHARLES LOUIS / MARCOTTE *, JUDITH	TURISMO LANDSCAPE TOURS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	CONCLUIDO	2
5	000002-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	06/01/2011	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	FERNANDEZ RUIZ, ESTEFANIA / RUIZ HIDALGO ANNIE, ESTELA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PUMA'S TRECK PERU EIRL	CONCLUIDO	62
6	000002-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	01/02/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	PINARES ALVAREZ, FERDINAND CARLOS	MOLINA CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	22
7	000003-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	03/03/2011	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	SANTAMARIA CURASCO, SILVERIO	ELEKTRA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	22
8	000003-2011/CPC-INDECOPI-CUS	QUEJA	30/11/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	LLERENA CAJIGAS, LIZ	INVERSIONES LUBEÑO E.I.R.L.	CONCLUIDO	1
9	000004-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	03/03/2011	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	LOMELLINI TEJADA, RENZO MANUEL	ELEKTRA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	22
10	000004-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/01/2011	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	LAM - GASSER *, JENNIFER ALEXE	SIMPLY PERU S.A.C.	CONCLUIDO	84
11	000005-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	03/03/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	HUILLCA CHAPARRO, BETZABE	WARI CARGO S.A.C.	CONCLUIDO	22
12	000005-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/02/2011	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	MOAZED *, SASHA	S.O.S. MEDICAL GROUP S.R.L. / CLINICA DR VICTOR PAREDES E.I.R.L.	CONCLUIDO	75
13	000006-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/02/2011	DE PARTE	BANCARIOS Y FINANCIEROS	RUELAS CABRERA, JOSE ANTONIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	73
14	000006-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	17/03/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	LONCONE QUISPE, PIO	RED SUR COMUNICACIONES S.C.R.L.	CONCLUIDO	30

15	000007-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/02/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CONCLUIDO	69
16	000007-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	17/03/2011	DE PARTE	SEGUROS	CANO QUIROGA, LEONIDAS	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	27
17	000008-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/02/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	MULTISERVICIOS ABI & LUD E.I.R.L.	CONCLUIDO	69
18	000008-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	29/03/2011	DE PARTE	SEGUROS	VIVANCO DELGADO, VICTOR	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	4
19	000009-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/02/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	GRIFO SEÑOR DE COYLLORRITTY E.I.R.L.	CONCLUIDO	69
20	000009-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	08/04/2011	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	PAQUET *, MARYSE / MARCOTTE *, CHARLES LOUIS	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO LANDSCAPE TOURS E.I.R.L.	CONCLUIDO	28
21	000010-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	12/04/2011	DE PARTE	EDUCACION	RODRIGUEZ PEREZ, DANIA / FIGUEROA OLIVO, VERENICE / ANCORI CAHUA, MARISOL ENSUEÑO / ACHAU HOLGADO, ROSALIA / ARELLANO SALAZAR, URSULA / GARRIAZO CHOQUE, MERIDA / PEÑA CONDORI, ISOLINA / QUISPE CHANCUAÑA, TULA HERMES / SAMANEZ CONZA, CESAR DARIO / SANTA CRUZ TORRES, GUILLERMINA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	CONCLUIDO	12
22	000010-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/02/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	ACOSTUPA BERMUDEZ, ROMMY	CONCLUIDO	69
23	000011-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	13/04/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	FOLLANA ZUÑIGA, PAVEL	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.L.	CONCLUIDO	25
24	000011-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/02/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	SERVICENTRO MIANSUC E.I.R.L.	CONCLUIDO	69
25	000012-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	25/02/2011	DE PARTE	SEGUROS	MANRIQUE REYNOSO, GILBERTO	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	CONCLUIDO	4
26	000012-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	13/04/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	CRUZ JARAMILLO, JUAN FREDY	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	29
27	000013-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	13/04/2011	DE PARTE	EDUCACION	PRADA JAVIER, JORGE ESTEBAN	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	CONCLUIDO	29

28	000013-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	01/03/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TICONA CACERES, AURELIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	42
29	000014-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	15/04/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	APARICIO RODRIGUEZ, JOSE PILAR	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	27
30	000014-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/03/2011	DE PARTE	EDUCACION	ASOCIACION ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	VALCARCEL SALAS, JORGE	CONCLUIDO	69
31	000015-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	29/04/2011	DE PARTE	LAVANDERIA	GALDO MIRANDA, GLADIS	ORTIZ VALER, FANNY ERIKA	CONCLUIDO	30
32	000015-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.P. SANTA ANA / CONGREG. RELIGIOSAS HIJAS DE SANTA ANA	CONCLUIDO	106
33	000016-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	03/05/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	GARNICA CHAVEZ, CARLOS RICARDO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	29
34	000016-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.PRIVADO SAN JOSE-LA SALLE DEL CUSCO / INST.HNOS.ESCUELAS CRISTIANAS LA SALLE	CONCLUIDO	106
35	000017-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.P. SALESIANOS / CONGREGACION SALESIANA DEL PERU	CONCLUIDO	75
36	000017-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	11/05/2011	DE PARTE	EDUCACION	VIGNATI DUEÑAS, RUTH ROSARIO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	CONCLUIDO	8
37	000018-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	COLEGIO ARQUIDIOCESANO SAN ANTONIO ABAD / ARZOBISPADO DEL CUSCO	CONCLUIDO	106
38	000018-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	08/06/2011	DE PARTE	SEGUROS	CABRERA HUAMAN, SIMON	EL PACIFICO VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. / BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	30
39	000019-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	16/06/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	BELLIDO JURADO, ARTURO NEMECIO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	CONCLUIDO	24
40	000019-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO ALIANZA FRATERNA	CONCLUIDO	63

41	000020-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	20/06/2011	DE PARTE	CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR	ALVIS DE TUPAYACHI, JUSTINA	MENA PERALTA, ELMER ANGEL	CONCLUIDO	22
42	000020-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD	CONCLUIDO	63
43	000021-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	INSTITUCION EDUCATIVA PARROQUIAL DE MUJERES SAN MARTIN DE PORRES	EN TRAMITE POR NULIDAD DE LA SALA	106
44	000021-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	12/07/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	YEPEZ GAMARRA, DANIEL	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	CONCLUIDO	23
45	000022-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	01/08/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	TORRES CUESTA, PEDRO MARIA	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	CONCLUIDO	30
46	000022-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.P. LA MERCED / PROVINCIA MERCEDARIA DEL PERU	CONCLUIDO	75
47	000023-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	03/08/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	ROJAS ANAYA, JACQUELINE	BANCO CONTINENTAL	CONCLUIDO	28
48	000023-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	CHASKA WASI S.C.R.L.	CONCLUIDO	63
49	000024-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS QORICANCHA E.I.R.L.	CONCLUIDO	63
50	000024-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	05/08/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	GARRIDO MOLINA, ELIZABETH DEL CARMEN	PEREZ SOTO, JESUS DANIEL / GAHONA KROSS, RICHARD ZSYGGER / DEL AGUILA PAREDES, JORGE FERNANDO	CONCLUIDO	30
51	000025-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	25/08/2011	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	QUINTANILLA LOAIZA, JULIO	LAN PERU S.A. / IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA S.A.	CONCLUIDO	30
52	000025-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	JARDIN CAMINITO DEL PERU S.R.L	CONCLUIDO	63
53	000026-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	01/09/2011	DE PARTE	EDUCACION	PEÑA LUCANA, ROSA	ASOCIACION CIVIL NAVARRO BERNAHOLA Y ASOCIADOS / MEZA VARGAS, YENI YOLANDA	CONCLUIDO	22
54	000026-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION EDUCATIVA H.V.P. SEÑOR DE LOS MILAGROS	CONCLUIDO	106

55	000027-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	01/09/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VALENCIA MEDINA, MARTHA CELEDONIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.	CONCLUIDO	22
56	000027-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	CEN.EDU.DE GES.NO EST.IMPERIO S.R.LTDA	CONCLUIDO	75
57	000028-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	I. E. P. JOSE MARIA ARGUEDAS E.I.R.L.	CONCLUIDO	63
58	000028-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	02/09/2011	DE PARTE	EQUIPOS DE COMPUTO Y OFICINA	GUTIERREZ FERNANDEZ, VICTOR MANUEL	DELTA SYSTEM S.C.R.L. / CORPORACION TECNOVAL & ANEXOS S.R.L.	CONCLUIDO	21
59	000029-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	12/09/2011	DE PARTE	ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS	OROZ FIGUEROA, ELVIS	MASTER COMPUTER R & C E.I.R.L.	CONCLUIDO	30
60	000029-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	I.E.P. RAIMONDI DE CUSCO E.I.R.L.	CONCLUIDO	75
61	000030-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	QUISPE GUTIERREZ, VLADIMIR TITO	CONCLUIDO	75
62	000030-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	14/09/2011	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	COTON CABAÑERO, MARIA FERNANDA	LAN PERU S.A.	CONCLUIDO	28
63	000031-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	16/09/2011	DE PARTE	TRANSPORTE AEREO	PILARES FRISANCHO, HENRY ISAIAS	PERUVIAN AIR LINE S.A.	CONCLUIDO	26
64	000031-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	C.E.P. SAN JOSE E.I.R.L.	CONCLUIDO	63
65	000032-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	20/09/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	MIRO QUESADA DULANTO, LORENA BEATRIZ	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR E.I.R.L.	CONCLUIDO	24
66	000032-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	PROMOTORES EDUCADORES ASOCIADOS-PROEZA S.A.C.	CONCLUIDO	63
67	000033-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	27/09/2011	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	RECHARTE YAÑEZ, LEONOR	BANCO AZTECA DEL PERU S.A. / CONSULTORA BRAVO & YEPEZ ABOGADOS S.C.R.L.	CONCLUIDO	19
68	000033-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	RURUCHA E.I.R.L.	CONCLUIDO	63
69	000034-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	11/03/2011	DE OFICIO	EDUCACION	INDECOPI	ASOCIACION CIVIL DE INVEST.TECN.C.KHIPU	CONCLUIDO	75
70	000034-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	29/09/2011	DE PARTE	EDUCACION	AZURIN DIAZ, ELOY ANANIAS	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL / ASOCIACION CIVIL KUNAN	CONCLUIDO	30
71	000035-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/03/2011	DE PARTE	VEHICULOS	CONCHA LEZAMA, RENE	GUERRA TIRADO, ANA MARIA / GUERRA TIRADO, JOSE MANUEL	CONCLUIDO	14

72	000035-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	10/10/2011	DE PARTE	ALIMENTOS	YANA MOSQUEIRA, KARLA IVOSTKA	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C. / PUMA MAMANI, BALVINA VIOLETA / ALMACENES MODA FASHION S.A. / COMERCIAL REMI E.I.R.L.	CONCLUIDO	23
73	000036-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/03/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	VALENZA OYOLA, SANDRA	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	CONCLUIDO	118
74	000036-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	10/10/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	CHANINTEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CARHUAMAYO S.A.C.	CONCLUIDO	23
75	000037-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	14/11/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	CHAVEZ CARITA, IVAN RENE	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	CONCLUIDO	25
76	000037-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/03/2011	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	TOM *, DALLAS MARIE	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA, SUSANA	CONCLUIDO	99
77	000038-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/04/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	VALENCIA MEDINA, MARTHA CELEDONIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A.	CONCLUIDO	11
78	000038-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	17/11/2011	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	MENENDEZ SEPULVEDA, ANDRES	ACUÑA SALAS, FELICIA	CONCLUIDO	22
79	000039-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/04/2011	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	EDITORIAL HILDER S.A.C.	CONCLUIDO	65
80	000039-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	22/11/2011	DE PARTE	AGENCIA DE VIAJES	CACERES PERNIA, TED WULLIAN	CASTILLO CASTILLO ADOLFO ROGER	CONCLUIDO	19
81	000040-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/04/2011	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	INVERSIONES Y SERVICIOS CHASKA E.I.R.L.	CONCLUIDO	65
82	000040-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	30/11/2011	DE PARTE	HOSPEDAJE	FADIC PEÑA, SEBASTIAN ARTURO ANDRES	BELLOTA VALER, HERNAN	CONCLUIDO	30
83	000041-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	21/12/2011	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	TOM *, DALLAS MARIE	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA, SUSANA	CONCLUIDO	16
84	000041-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/04/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	CONCLUIDO	59
85	000042-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/04/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	CARRION CCASA DE PAUCAR , AMALIA BEATRIZ	CONCLUIDO	75
86	000042-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	26/12/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	DANZ BERRÍO, SAULO	TELEFÓNICA MÓVILES S.A.	CONCLUIDO	30
87	000043-2011/CPC-INDECOPI-CUS	APELACION	26/12/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	FLOREZ DELGADO, RONALD WILLIAMS	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	CONCLUIDO	30
88	000043-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	27/04/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	CONSORCIO ESTRELLA JF S.C.R.L.	CONCLUIDO	59

89	000044-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	19/04/2011	DE PARTE	EDUCACION	ASOCIACION ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	ASOCIACION CIVIL SOLIDARIDAD	CONCLUIDO	48
90	000045-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/05/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	GUZMAN HUANCA, GLADIS	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	CONCLUIDO	63
91	000046-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/05/2011	DE PARTE	VEHICULOS	FLORES CHAHUIN, KATTY VERONICA	AUTOS DEL SUR S.A.C.	CONCLUIDO	115
92	000047-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/05/2011	DE PARTE	INMOBILIARIO	VILLAFUERTE FLOREZ, ROBINSON / NORIEGA CASTAÑEDA, ZORAIDA SOLEDAD	TUPAYACHI VELARDE , AMERICO TOMAS	CONCLUIDO	37
93	000048-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	08/06/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CHOQUE BECERRA, ISKRA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	30
94	000049-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/06/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	CHEVARRIA LAZO, SANDRA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	104
95	000050-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	APARICIO GALINDO CIRILO SEGUNDO	CONCLUIDO	84
96	000051-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	NUÑEZ VERGARA DE MOLINA MARIA	CONCLUIDO	84
97	000052-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	16/06/2011	DE PARTE	HOSPEDAJE	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	SAYWA HOTEL TOURS S.C.R.L.	CONCLUIDO	87
98	000053-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	HOSPEDAJE	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	HOTEL ARENAS E.I.R.L.	CONCLUIDO	84
99	000054-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	HOSPEDAJE	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	HOTELES Y TURISMO ABANCAY E I R LTDA	CONCLUIDO	84
100	000055-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	SERVICENTRO PETROGAS S.R.L.	CONCLUIDO	84
101	000056-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	MULTISERVIS SAN ANTONIO S.C.R.L.	CONCLUIDO	84
102	000057-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	SERVICENTRO SANTA MARTHA E.I.R.LTDA.	CONCLUIDO	84
103	000058-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	ESTACION DE SERVICIOS LAS VEGAS'S S.R.L.	CONCLUIDO	84
104	000059-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	COMERCIAL Y REPRESENTACIONES TONY E.I.R.L.	CONCLUIDO	84

105	000060-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	OTROS PRODUCTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	ZAMBRANO LEON MARITZA	CONCLUIDO	84
106	000061-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	MEDICAMENTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	ASTOQUILLCA MENDOZA UBALDINA	CONCLUIDO	84
107	000062-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	MEDICAMENTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	LEON NAIVARES MARCOS	CONCLUIDO	84
108	000063-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/06/2011	DE PARTE	MEDICAMENTOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	HURTADO TRUJILLO HERNAN	CONCLUIDO	97
109	000064-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/06/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	UNION DE CER PER BACKUS Y JOHNSTON S.A.A / PROMOTORA DE ESPECTACULOS SANTA BEATRIZ E.I.R.L. / SAN IGNACIO S.A.	CONCLUIDO	169
110	000065-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/06/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO S.A.	CONCLUIDO	64
111	000066-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/06/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	CONVENTO DE SANTO DOMINGO DEL CUSCO	CONCLUIDO	92
112	000067-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	30/06/2011	DE PARTE	SERVICIOS PROFESIONALES	GARCES PEREZ, DARWIN	CENTRO MEDICO VETERINARIO LAZZY EIRL	CONCLUIDO	116
113	000068-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/07/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	GOBIERNO REGIONAL CUSCO / CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETAL ERAS COCLA LTDA. 281	CONCLUIDO	147
114	000069-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	14/07/2011	DE PARTE	SÉGUROS	SIERRA CRUZ, WALTER	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	CONCLUIDO	167
115	000070-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/07/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	MAYORGA BUSTINZA, MARIA XIOMARA	TELEFONICA MOVILES S.A	CONCLUIDO	4
116	000071-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	15/07/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	PAREDES GUEVARA, MONICA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	CONCLUIDO	4
117	000072-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/07/2011	DE PARTE	SEGUROS	ROMAINVILLE TTITO, NEMESIO	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	CONCLUIDO	64
118	000073-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/07/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	GUZMAN ALFAMORA, IVAN	REPSOL YPF COM. DEL PERU S.A.	CONCLUIDO	34

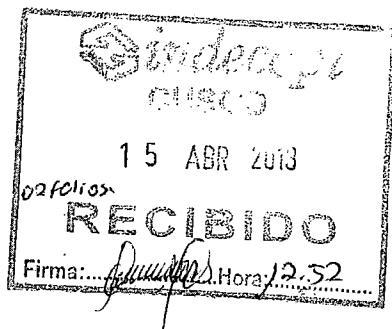
119	000074-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	CONSETTUR MACHUPICCHU S.A.C.	CONCLUIDO	83
120	000075-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/08/2011	DE PARTE	TRANSPORTE TERRESTRE	ASOCIACION CIVIL DEFENSORIA DEL VECINO	PERURAIL S.A.	CONCLUIDO	83
121	000076-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	04/08/2011	DE PARTE	TELECOMUNICACIONES	AZPILCUETA CARBONELL, VICTOR REYNALDO	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	CONCLUIDO	8
122	000077-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	23/08/2011	DE PARTE	VEHICULOS	BUSTINZA DE MORA, LUCILA / MORA QUISPE, FAUSTINO	AUTRISA AUTOMOTRIZ ANDINA S.A.	CONCLUIDO	42
123	000078-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	31/08/2011	DE PARTE	INMOBILIARIO	VALENCIA ROSELL, GLADIS NATY	J Y J CONTRATISTAS GENERALES S A	CONCLUIDO	10
124	000079-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	13/09/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	SUPA RODRIGUEZ, EUGENIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	CONCLUIDO	55
125	000080-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/09/2011	DE PARTE	SEGUROS	PUMA CCALLA, DOMINGA	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CONCLUIDO	31
126	000081-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/10/2011	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	MONTOYA CABRERA, ELI	ENCISO TORRES , JOSE LUIS	CONCLUIDO	122
127	000082-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	03/10/2011	DE PARTE	EDUCACION	MONT LAY, WILFREDO SAMUEL / BENAVIDES MATELLINI DE MONT, JESSICA ELIZA	ASOCIACION BAPTIST BIBLE FELLOWSHIP INTERNACIONAL	CONCLUIDO	28
128	000083-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	20/10/2011	DE PARTE	SERVICIOS MEDICOS	BELLIDO MOSCOSO, HUGO FIDENCIO / SONCO REYNOSO, VILMA	ZARATE CCOMPI, JULIO / GOMON ILYA, ELIAS / HUALLPARIMACHI ESQUIVIAS, PRICILA / PONT , JEREMY	CONCLUIDO	109
129	000084-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	HOSPEDAJE	INDECOPI	MONTERO VARILLAS SAMUEL	CONCLUIDO	119
130	000085-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	HOSPEDAJE	INDECOPI	INVERSIONES HOTELERAS IP S.C.R.L.	CONCLUIDO	133
131	000086-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	MEDICAMENTOS	INDECOPI	MIFARMA S.A.C.	CONCLUIDO	119
132	000087-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	MEDICAMENTOS	INDECOPI	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	CONCLUIDO	69
133	000088-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	HOSPEDAJE	INDECOPI	VALER PAZ MERI	CONCLUIDO	53
134	000089-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	HOSPEDAJE	INDECOPI	CORPORACION ALLENDE MONTOYA S.A.C.	CONCLUIDO	119

135	000090-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	HOSPEDAJE	INDECOPI	GAMERO RIVERA JORGE LUIS	CONCLUIDO	69
136	000091-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	HOSPEDAJE	INDECOPI	DELIA EVARISTA SAAVEDRA CONDORI	CONCLUIDO	53
137	000092-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	26/10/2011	DE OFICIO	OTROS PRODUCTOS	INDECOPI	PLASTICOS 2000 S.R.LTDA	CONCLUIDO	119
138	000093-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/11/2011	DE OFICIO	TELECOMUNICACIONES	INDECOPI	TELEFONICA DEL PERU S.A.A. / TELEFONICA CENTROS DE COBRO S.A.C.	CONCLUIDO	102
139	000094-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	02/11/2011	DE PARTE	OTROS SERVICIOS	ALATRISTA MUÑIZ, GERMAN RAMIRO	INVERSIONES POWERS E.I.R.L.	CONCLUIDO	116
140	000095-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	10/11/2011	DE PARTE	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	TICONA CACERES, AURELIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	CONCLUIDO	110
141	000096-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	21/11/2011	DE PARTE	INMOBILIARIO	PACHECO CUBA, AMILCAR	INVERSIONES AMC & A S.C.R.L.	CONCLUIDO	53
142	000098-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	22/12/2011	DE PARTE	ALIMENTOS	ARZOBISPADO DEL CUSCO	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	CONCLUIDO	109
143	000099-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	INVERSIONES TURISTICAS G & J S.A.C.	CONCLUIDO	106
144	000100-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	INVERSIONES & LOGISTICA E.I.R.L.	CONCLUIDO	47
145	000101-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	CARNES Y PASTAS S.A.C. - CARPA S.A.C.	CONCLUIDO	78
146	000102-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	NEOTOP S.A.C.	CONCLUIDO	78
147	000103-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	ALIMENTOS	INDECOPI	SANTUARIO MACHUPICCHU SERVICIOS TURISTICOS S.A.C.	CONCLUIDO	92
148	000104-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTE CONTINENTAL SUR S.R.LTDA.	CONCLUIDO	106
149	000105-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	CONCLUIDO	106
150	000106-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO CELAJES S.A.C. - CELTUR S.A.C.	CONCLUIDO	106
151	000107-2011/CPC-INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	CONCLUIDO	106

152	000108-2011/CPC- INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO S.A.C.	CONCLUIDO	106
153	000109-2011/CPC- INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	MOVIL TOURS S.A.	CONCLUIDO	106
154	000110-2011/CPC- INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	CONCLUIDO	106
155	000111-2011/CPC- INDECOPI-CUS	DENUNCIA	28/12/2011	DE OFICIO	TRANSPORTE TERRESTRE	INDECOPI	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	CONCLUIDO	106

SOLICITA: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO DE LA OFICINA REGIONAL DE INDECOPI -
CUSCO



José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014,
Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de
San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el
inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del
Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me
presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar
al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de
conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de
relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra, todas las actas de conciliación
(con o sin acuerdo) tanto del sistema S.A.C como de las conciliaciones dentro del procedimiento
administrativo durante los años 2009 y 2010 en la Oficina Regional de INDECOPI Cusco.

En vista de lo señalado anteriormente, y apelando a lo establecido en la Ley 27806 –Ley de
transparencia y acceso a la información pública, es que solicito a su despacho la siguiente información
estadística referida a los años 2009, 2010 y 2011:

1. Relación de reclamos tramitados ante el Sistema de Atención al Consumidor en el año 2009
con la indicación de sus días de duración.
2. Relación de reclamos tramitados ante el Sistema de Atención al Consumidor en el año 2010
con la indicación de sus días de duración.

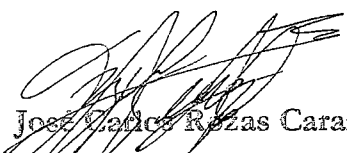
Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor Secretario Técnico acceder a mi petición por ser de justicia.

Anexos:

Copia de mi DNI.

Cusco, 05 de febrero de 2013.


José Carlos Rozas Carazas
DNI Nro. 43132013

CARTA N° 0485-2013/INDECOPI-CUS

Cusco, 16 de abril de 2013.

Señor:

José Carlos Rozas Carazas

Urb. La Florida J-1

Wanchaq.-

Referencia: Expediente N° 008-2013/AIP-INDECOPI-CUS

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención a su solicitud de fecha 15 de abril de 2013 y conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Supremo No.072-2003-PCM del 07 de agosto de 2003), para remitirle la información y/o documentación que se detalla a continuación:

- Relación de reclamos presentados durante los años 2009 y 2010, así como el tiempo de tramitación de los mismos ante el Servicio de Atención del Ciudadano de la Oficina Regional de Cusco.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración que le merezca la presente^[1].

Atentamente,

Marco Antonio Marroquín Muñiz.

Jefe

Oficina Regional del Indecopi de Cusco.

Adj. Relación de reclamos 2009 y 2010.

MMM/vcr

^[1] REGLAMENTO DE LA LEY NO.27806, LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (DECRETO SUPREMO NO.072-2003-PCM DEL 07 DE AGOSTO DE 2003). Artículo 11.

RELACION DE RECLAMOS PRESENTADOS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE CUSCO DURANTE EL AÑO 2009

RECLAMO	Fecha de Recepción	Razón Social	Apellidos y Nombres	Proveedor Reclamado	Rubro	Duración
D2009-00001	2009-01-05		ORUÉ PAREJA C&SAR ALBERTO	CUSCO MOTOR'S S.C.R.LTDA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2009-00002	2009-01-05		NAVARRO PEREZ NOEMI HERMELINDA	C.E.P. SALESIANO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	4
D2009-00003	2009-01-05		NINANTAY NUÑES CARMEN ANACLETA	MUEBLERIA Y DECORACIONES MADERBA	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	7
D2009-00004	2009-01-06		BELLIDO QUISPITUPA JESÚS ALAN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2009-00005	2009-01-06		ROMAINVILLE PACHECO MARIELA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00006	2009-01-07		PÉREZ PACHECO WILBER NICOLÁS	TRANSPORTES EXPRESO REAL E.I.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	4
D2009-00007	2009-01-08		BOHORQUEZ CAIRO SHARON DENISSE	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00008	2009-01-09		CORNEJO TORRE HELEN JANICE	SAN IGNACIO S.A.	BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	4
D2009-00009	2009-01-09		CONDORI PASCAY MIGUEL ANGEL	ACE SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	18
D2009-00010	2009-01-12		CERVANTES OLAVE EDGAR	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00011	2009-01-12		ZUÑIGA DE CUTIPA JUANA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	10
D2009-00012	2009-01-12		VALER SOSA MARTHA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2009-00013	2009-01-12		BRAVO MONTUFAR MARIA ELENA	ANDRADE YABARRENA ORLANDO	OTROS	5
D2009-00014	2009-01-12		NADAL CAMPANA CARMEN ELENA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	SERV. TURÍSTICOS	5
D2009-00015	2009-01-13		RIVERA CHUCUYA JUSTINA FLORA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00016	2009-01-13		AGUILAR DEL CASTILLO RENE ANTONIO	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	10
D2009-00017	2009-01-13		C&RDOVA QUISPE LUISA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	11
D2009-00018	2009-01-14		CALDERON DE AVENDAÑO MAGNA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2009-00019	2009-01-14		JANCCO ALVARADO MARNELI	TURISMO MENDIVIL E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2009-00020	2009-01-15		CUSIHUAMAN CUSIHUAMAN LUCIO	BANCO DEL TRABAJO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00021	2009-01-15		QUITO RIVERA JAVIER LORENZO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00022	2009-01-16	IMPORTADORA ECONOREP E.I.R.L.		TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS DE COMPUTO	14
D2009-00023	2009-01-16		RUIZ HUAMÁN APOLINAR	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00024	2009-01-19		SERRANO FLORES CARLOS ALBERTO	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	13
D2009-00025	2009-01-19		MARROQUIN FARFÁN LILA PATRICIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00026	2009-01-19		BARRANCO AGUSTIN GABRIEL	ANDORINA TOURS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	3
D2009-00027	2009-01-20		ESQUIVEL SÁNCHEZ ZOILA ROSA	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE SOLGAS	OTROS	4
D2009-00028	2009-01-20		PIMENTEL GUTIÉRREZ FANNY	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	ALIMENTOS	4
D2009-00029	2009-01-20		GOMEZ DE ACUÑA LIDIA	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERNACIONAL IGUAZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00030	2009-01-20		YANQUI TTITO HILARIA	UNION DE CER PER BACKUS Y JOHNSTON S.A.A	BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	9
D2009-00031	2009-01-20		GRANDILLERT CÁRDENAS BOYER	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00032	2009-01-21		VALER SOSA MARTHA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00033	2009-01-21		CACERES MUÑOZ JOSEPH	ARAGON AMANCA ANGEL ABEL	EQUIPOS DE COMPUTO	8
D2009-00034	2009-01-22		LATORRE BECERRA GILMER	INTERSEGURO COMPANIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS Y AFP	12

D2009-00035	2009-01-23		FARFÁN SALAZAR MILTON	SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	15
D2009-00036	2009-01-23		BACA BARRA EDGARD LUIS	PIZZERIAS DEL SUR S. A.C.	ALIMENTOS	4
D2009-00037	2009-01-23		AGUILAR COLLADO WILFREDO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00038	2009-01-26		MAMANI DE MEZA FLORA LUCIA	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	4
D2009-00039	2009-01-27		ZEDDE PIETRINA	GUÍMAREY SCHREIBER MARIO	OTROS	12
D2009-00040	2009-01-27		ITURRI CHAVEZ IRIS ROSARIO	ALVAREZ ALMANZA PILAR	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	6
D2009-00041	2009-01-27		OVIEDO CUEVAS AYDA HAYDEE	SERVICIO TURISTICO HUEPETHUEA AMAZONICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	3
D2009-00042	2009-01-27		ALARCO SUÁREZ FEDERICO	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	4
D2009-00043	2009-01-28		CABRERA PÉREZ VALERIO	RENA WARE DEL PERU S A	OTROS	15
D2009-00044	2009-01-28		PALMA HERRERA EDITH	MENA PERALTA ELMER	VESTIDO Y CALZADO	8
D2009-00045	2009-01-29		ALATA DE LAURA BIBIANA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00046	2009-01-30		VELARDE HUAMÁN VICTORIA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00047	2009-01-30		YAPURA HUILLCA FRANCISCO	CONEXION CUSCO SRL	OTROS	4
D2009-00048	2009-01-30		CARPIO GANDULIAS SILVIA	MAMANI NINANTAY JULIA	VESTIDO Y CALZADO	5
D2009-00049	2009-02-03		MONTERO FABIÁN JOEL ROSAS	TRANSPORTES BREDDE E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2009-00050	2009-02-04		ORÉ VALENCIA ROBERTO CARLOS	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	27
D2009-00051	2009-02-04		NINANTAY NUÑEZ PAULINA	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	13
D2009-00052	2009-02-05		CHAHUA RONDÁN LUCILA DORA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2009-00053	2009-02-05		ALVIZ PAZOS LIDIO ABEL	COLEGIO JOSÉ ANDRÉS RÁZURI	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	4
D2009-00054	2009-02-05		SAMANEZ CUBA ROCIO ELIZABETH	GARCIA TURPO CESAR	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	4
D2009-00055	2009-02-05		CHAIN ROSADO CARLOS ENRIQUE	EMPRESA DE TRANSPORTES PACHITA SRLTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2009-00056	2009-02-06		HUAYCOCHEA CARBAJAL ALICIA	PACIFICO VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00057	2009-02-09		SOTOMAYOR ARREDONDO IVAN GALIXTO	TURISMO AMPAY S.C.R.LTDA.	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	3
D2009-00058	2009-02-09		CAMA QUISPE MARÍA ROSA	SCOTIABANK PERU SAA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	11
D2009-00059	2009-02-09		GAMARRA SANTANDER HAMES	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00060	2009-02-09		VASQUEZ LUNA ARNALDO	PERURAIL S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2009-00061	2009-02-10		CALDERÓN YÁBAR BENJAMIN	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	13
D2009-00062	2009-02-10		VELARDE HUAMAN VICTORIA	MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	17
D2009-00063	2009-02-10		VELARDE HUAMAN VICTORIA	CARDIF DEL PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	17
D2009-00064	2009-02-10		CUENTAS PONCE DE LEÓN JUAN ADOLFO	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	27
D2009-00065	2009-02-11		ORMACHEA CABRERA NELLY RUHT	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	9
D2009-00066	2009-02-11		PALOMINO ARENAS TOMAS	ATLANTIS INTERNATIONAL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	8
D2009-00067	2009-02-11		GUDIÉL CÁRDENAS RALPH GUILLERMO	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	ALIMENTOS	5
D2009-00068	2009-02-11		ALVAREZ ZAVALETA RICARDINA	AFP HORIZONTE S.A.	SEGUROS Y AFP	23
D2009-00069	2009-02-12		LOPEZ SOSA IRMA	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2009-00070	2009-02-12		OVIEDO LIMA JASINTO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11

D2009-00071	2009-02-12		CENTENO MOLINA JOVANI	EXPRESO VALLE DE LOS INCAS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2009-00072	2009-02-12		ARAMBURU NAVEDA CAROL	TURISMO SAN LUIS DEL SUR E.I.R.L	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00073	2009-02-12		QUISPE MAMANI DELIA LUZ	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00074	2009-02-13		QUISPE VARGAS LUIS	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPANA S A	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2009-00075	2009-02-16		SANTISTEBAN SUELDO VICTOR JULIAN	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00076	2009-02-16		MAMANI LOAYZA FEDERICO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00077	2009-02-16		LUNA FARFAN SHERLEY	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2009-00078	2009-02-16		BONNETT DEL ALAMO JACK BORIS	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	29
D2009-00079	2009-02-16		ALENDEZ ROSALES VÍCTOR RAÚL	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2009-00080	2009-02-16		COSIO DUEÑAS EDITH	ANDORINA TOURS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2009-00081	2009-02-16		CHURA CCAMA ANA YOLANDA	TRANSPORTES EXPRESO Y TURISMO PUMA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	3
D2009-00082	2009-02-16		CANNY ARIAS JOSE EDUARDO	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00083	2009-02-17		ASTETE MEZA ISRAEL	ACADEMIA PRE-CADETE LEONCIO PRADO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2009-00084	2009-02-17		GUTIÉRREZ OBLITAS SARA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LILY CARIN	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00085	2009-02-18		GONZALES ALFARO RINA	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	2
D2009-00086	2009-02-18		AMITUMA QUISPE HIPOLITO	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	8
D2009-00087	2009-02-18		SEGOVIA DUEÑAS EDWIN	EMPRESA TRANSPORTES UNANCHA S.C.R LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	16
D2009-00088	2009-02-18		CABALLERO DEL CASTILLO PAOLA ROCÍO	UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VILLAREAL UNFV	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	25
D2009-00089	2009-02-18		PARAVICINO DELGADO GUISELE GIANINA	UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VILLAREAL UNFV	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	25
D2009-00090	2009-02-18	GATOS MARKET S.R.LTDA		BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00091	2009-02-18		ZEVALLOS MALDONADO ANDREA GRSULA	UNIVERSIDAD NAC. FEDERICO VILLAREAL UNFV	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	25
D2009-00092	2009-02-19		ORTIZ ARRIOLA WERNER	CENTRO DE SERVICIOS ELECTRONICOS DEL SUR E.I.R.L.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	4
D2009-00093	2009-02-19		OJEDA PELAES DORA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	21
D2009-00094	2009-02-19		PERCCA DURAN ABELARDO	MAURO USCAMAYTA HUAMÁN	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00095	2009-02-19		DEL CARPIO LUNA PAUL ELDWIN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00096	2009-02-19		ROQUE HUAMÁN CLARA	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00097	2009-02-23		GONZÁLES VIGNATTI MILTHON FLAVIO	TRANSPORTES CROMOTEX S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2009-00098	2009-02-23		FERNÁNDEZ HUAMÁN IRENE	ALANYA RICALDE JOSÉ ANTONIO	OTROS	7
D2009-00099	2009-02-23		ALATRISTA GUTIÉRREZ MARTÍN	ANGEL ARAGON AMANCA	EQUIPOS DE COMPUTO	4
D2009-00100	2009-02-23		ACEVEDO TRONCOSO DIEGO	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00101	2009-02-23		VALBUENA GUEVARA ALICIA	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00102	2009-02-23		VALENZUELA RIVERA MARCIA	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00103	2009-02-23		HIDALGO VERGARA ISMAEL	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00104	2009-02-24		MOLTALVO ESPINOZA GLADIS	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2009-00105	2009-02-26		CHALLCO CCOYA VICENTE	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2009-00106	2009-02-26		LIVIA ALVAREZ LOURDES	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	23

D2009-00107	2009-02-27		IPENZA CHACON JACKELINE	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS PROFESIONALES	19
D2009-00108	2009-02-27		ZAHARCHENKO DE HUAMAN DE LOS HEROS NINA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00109	2009-02-27		LARREA GALLEGOS CESAR	MORVELI BALANDRA APOLINAR	ARTICULOS DEL HOGAR	4
D2009-00110	2009-03-02		CHAUCA TRONCOSO DIONICIO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	15
D2009-00111	2009-03-02		RODRIGUEZ QUINTANILLA RUBEN	TRANSPORTES MORA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00112	2009-03-02		RADO HUARCAYA HELLEN	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00113	2009-03-02		PEREZ CHACON RAFAEL	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00114	2009-03-03		HUARAC COLLADO ENMA	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y EDUCATIVOS VIRGEN DEL ROSARIO LTDA.	OTROS	11
D2009-00115	2009-03-03		HUARAC COLLADO ENMA	DERRAMA MAGISTERIAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00116	2009-03-03		SÁNCHEZ DE ROMERO ROSA MARIETA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00117	2009-03-03		LUNA BACA MARIA SALOME	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2009-00118	2009-03-04		MEJIA PUMA JUVISSA YSABEL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	17
D2009-00119	2009-03-04		ALVAREZ ROMAJA JUAN CARLOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	17
D2009-00120	2009-03-04	PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES AGRO- INDUSTRIALES KAY PACHAPI LLANK'AY		LABORATORIO LOUIS PASTEUR S.R.LTDA.	OTROS	4
D2009-00121	2009-03-04		ASTETE JUAREZ EDITH	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	17
D2009-00122	2009-03-05		LUNA FARFÁN SHERLEY	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	OTROS	4
D2009-00123	2009-03-06		FERREIRA DA COSTA OLIVEIRA PAULO ANTENOR	CONDOR TRAVEL S A	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00124	2009-03-06		FREIRE SILVA BERENICE	CONDOR TRAVEL S A	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00125	2009-03-06		CUENTAS PONCE DE LEON JUAN ADOLFO	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	OTROS	9
D2009-00126	2009-03-06		BALDEÓN HUAMÁN ERICHT ADOLFO ESCOBAR MERCADO DE GAMARRA MARITZA	LO GAS DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	13
D2009-00127	2009-03-06		CLEMENT ALBURQUEQUE DAISY MILAGROS	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	12
D2009-00128	2009-03-09			EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2009-00129	2009-03-09	OPTILASER E.I.R.L.		YELL PERU S.A.C.	OTROS	20
D2009-00130	2009-03-10		ERQUINIGO MARTÍNEZ YENNY	NOHEMI MERCEDES GUTIERREZ ARGANDONA EIRL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00131	2009-03-10		HUAMAN LUNA LUZ ,MARINA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	OTROS	14
D2009-00132	2009-03-10		ARREDONDO FLORES ULISES	HUAMANGA CARGA E.I.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	9
D2009-00133	2009-03-11		MORALES COELLO SONIA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00134	2009-03-11		GOMEZ BECERRA CARMEN ELISABETH	EXPRESO CIAL INTERNACIONAL S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	13
D2009-00135	2009-03-12	GRUPO VAN S.A.C.		SISTEMAS CUSCO S.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	5
D2009-00136	2009-03-13		LOZA GAMARRA ISAAC FEDERICO	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	11
D2009-00137	2009-03-13		HERMOSA MUÑIZ RUBEN EDUARDO	TELEFONICA DEL PERU SAA	OTROS	13
D2009-00138	2009-03-16		VARGAS CUSI JUSTO PASTOR	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19
D2009-00139	2009-03-16		QUISPE NINA CARLOS	BELTRÁN CÁCERES JORGE W.	SERVICIOS PROFESIONALES	12
D2009-00140	2009-03-16		ARAOZ ORE HERBERTH	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13

D2009-00141	2009-03-17		TRILLO RAYA HENRY EMILIO	COLEGIO OLIMPICO PERUANO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00142	2009-03-17		MEJIA TUPA ROMULO JUAN	TURISMO CELAJES S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2009-00143	2009-03-17		GAMARRA SANTANDER HAMES	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	12
D2009-00144	2009-03-17		CALDERON YSMODES GLADIS MARITZA	AIR COMET SUCURSAL DEL PERU	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	27
D2009-00145	2009-03-18		PARI RODRIGUEZ POLICARPO ROBERTO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	4
D2009-00146	2009-03-18		MITANI HAQUEHUA GEORGINA	SERVICIOS TURISTICOS Y GASTRONOMICOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00147	2009-03-18		OLIVERA ALARCON RAIMUNDO	CARDIF DEL PERU S.A. COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	35
D2009-00148	2009-03-18		MERCADO LOVON BRAULIO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD LTDA.	OTROS	12
D2009-00149	2009-03-19		MORRO VERA WALDO RICARDO	GRUPO OPTICO CREDILENS	OTROS	4
D2009-00150	2009-03-19		OCHOA CHACON CARMEN EMPERATRIZ	COMPUCHIP S.R.LTDA.	EQUIPOS DE COMPUTO	8
D2009-00151	2009-03-19		SALAS GUTIERREZ RAYMUNDA	VARGAS ARZUBIALDE MIGUEL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00152	2009-03-19		WILLINGTON ABELARDO NEGRON ROMERO	CUSCO MOTOR'S S.C.R.LTDA.	OTROS	2
D2009-00153	2009-03-20		DELGADO PEDROLA SEGIO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2009-00154	2009-03-20		FERNANDEZ SANCHEZ NOE	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2009-00155	2009-03-20		CABALLERO TORRES MARCO ANTONIO	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00156	2009-03-20		CARRASCO BELLOTA AMERICO	CHAVEZ ALVAREZ ROMAN CLAUDIO	OTROS	9
D2009-00157	2009-03-23		BOCANGEL VILLENA ANA YSABEL	DHL EXPRESS PERU S.A.C.	OTROS	4
D2009-00158	2009-03-23		CONDORI APAZA ANDREA ORFELINA	TUPAYACHI GARRIDO YURI IVAN	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	5
D2009-00159	2009-03-23		MERCADO QUISPE MANUEL SILVESTRE	SUB COMITE DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE AISTENCIA Y ESTIMULO DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CUSCO (SUB CAFAE CUSCO)	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00160	2009-03-24		RIVAS IBARRA LILIAN KAREN	SAGA FALABELLA S A	OTROS	27
D2009-00161	2009-03-24		SACSE SALAZAR GUALBERTO	PHILIPS PERUANA S A	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	5
D2009-00162	2009-03-24		TAQUIA CAIRO VANESA	QUENAYA LLAVILLA ZENON	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2009-00163	2009-03-24	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		QUESADA MAROCHO LEANDRO	OTROS	4
D2009-00164	2009-03-25		PÁEZ VALDÉS FERNANDO PEDRO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	4
D2009-00165	2009-03-25		DELGADO DE REYNOSO ROXANA LOURDES	ITURRIAGA JORDAN WILFREDO	OTROS	10
D2009-00166	2009-03-25		HUILLCA GÓMEZ REVECA	SCOTIABANK PERU SAA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	8
D2009-00167	2009-03-25		OCHOA CHACON CARMEN EMPERATRIZ	BANCO DE LA NACION	OTROS	4
D2009-00168	2009-03-25		PARAVICINO DELGADO GUISELE GIANINA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00169	2009-03-25		VALDEIGLESIAS DELGADO ANTONIO	MAPPRE PERU VIDA COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	5
D2009-00170	2009-03-26		LUZA CUBA EMILY RUTH	LAPTOP STORE DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS HP S.C.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	5
D2009-00171	2009-03-26		SALAS ROMÁN MARIECELIA GLORIA	CONCHA ALVAREZ DARWIN	VESTIDO Y CALZADO	9
D2009-00172	2009-03-27		ROJAS DE BEJAR BALVINA	HUALLPA CANSAYA RÓMULO	VESTIDO Y CALZADO	1
D2009-00173	2009-03-27		COLQUE HUILLCA YENI	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	4

D2009-00174	2009-03-27		AREVALO VASQUEZ ARMANDO	DIGITAL COMUNICACIONES SAC	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2009-00175	2009-03-27		CALVO CHURA GRISELY JARIT	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00176	2009-03-27		EZQUERRA CUEVA WASHINGTON FRANK	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00177	2009-03-27		SALAZAR FLORES ERIKA	EMPRESAS COMERCIALES S.A. Y/O EMCOMER S.A.	VESTIDO Y CALZADO	8
D2009-00178	2009-03-27		ZAVALETA MASCIOTTI SEVERO	AFP HORIZONTE S.A.	SEGUROS Y AFP	35
D2009-00179	2009-03-30		BUENO BEJAR JULIO RAMON	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	2
D2009-00180	2009-03-30		FANOLA ANDRADE NICACIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00181	2009-03-31		NUFLO HUAYPAMAYTA JUAN JOSÉ	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00182	2009-03-31		SICOS MAMANI ABDON OLMER	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00183	2009-03-31		CHARA ZERECEDA OSCAR	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00184	2009-03-31		CALDERON MORVELI LIDA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00185	2009-03-31		COLLADO CALDERON GUSTAVO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00186	2009-03-31		GARCIA CACHICATARI MILTON MANUEL	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00187	2009-03-31		QUISPE ROJAS GIANINA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00188	2009-03-31		ROCA SURCO LUCIO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00189	2009-03-31		CANDIA QUISPE MARIA ELENA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00190	2009-03-31		GUILLEN SILVA MARIANO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00191	2009-03-31		QUISPE MORA RAYMUNDO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00192	2009-03-31		GARCIA DRAGO GUADALUPE	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00193	2009-03-31		QUISPE SULLCAPUMA AGRIDA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00194	2009-03-31		ARONI PUMA ADRIEL	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00195	2009-03-31		ZEGARRA SALAS CARMEN	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00196	2009-03-31		SUCASACA PIZARRO YAQUELINE	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00197	2009-03-31		ALMANDROS CRUZ GUILLERMINA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00198	2009-03-31		CESPEDES MÓNROY KARHOL NIDIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00199	2009-03-31		GAMARRA MACEDO VILMA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00200	2009-03-31		PINTO SILA ALIPIO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00201	2009-03-31		VALDIVIA ROJAS EDUARDO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00202	2009-03-31		APAZA DE CRUZ FELICITAS	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00203	2009-03-31		CRUZ APAZA RIGOBERTO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00204	2009-03-31		OVALLE CUSIMAY MANUEL	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00205	2009-03-31		MONZON MAMANI ANDERSON	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00206	2009-03-31		HUAMAN TTITO JULIANA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00207	2009-03-31		LUCANA HUANCA JUAN	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2009-00208	2009-03-31		ESPEJO IBARRA MARCELINO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00209	2009-03-31		FLORES URQUIZO DULIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00210	2009-03-31		PARHUAYO MEDRANO VICTORIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00211	2009-03-31		COSI BALCONI EDGAR	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00212	2009-03-31		ROSELLO LARICO ANA MARIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00213	2009-03-31		QUISPE TURPO ESTHER	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00214	2009-03-31		PACHECHO DE ENRIQUEZ BENIGNA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00215	2009-03-31		HUILLCA DE CHALLCO TOMASA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00216	2009-03-31		HUALLPA PILCO LISETH	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00217	2009-03-31		PILCO QUISPE JULIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00218	2009-03-31		PINARES SOTO LIVIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00219	2009-03-31		TAVERIANO O AURIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00220	2009-03-31		VILCA FLORES WALTER	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00221	2009-03-31		JAPURA SALAMANCA ALICIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00222	2009-03-31		ACUÑA COLL CARDENAS ABAD	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00223	2009-03-31		FARFÁN DE ACUÑA LIVIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00224	2009-03-31		ACUÑA FARFÁN VALERIO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00225	2009-03-31		VILVA VILCA ADELAYDA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00226	2009-03-31		PALIZA TORRES JUAN	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00227	2009-03-31		VELÁSQUEZ QUILLA EUSEVIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00228	2009-03-31		DURAN PACCO SOFONÍAS EZEQUIEL	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00229	2009-03-31		ALAVE CRUZ ABAD	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00230	2009-03-31		CUNO SURCO WILLI	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00231	2009-03-31		ROJO QUISPE ROSA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00232	2009-03-31		QUISPE QUISPE GILDA BERTA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00233	2009-03-31		CHAÑI VELÁSQUEZ ALEYDA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00234	2009-03-31		BARRAGÁN LUISA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00235	2009-03-31		TORRES EULOGIA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00236	2009-03-31		ENRIQUEZ TICONA CÉSAR	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00237	2009-03-31		CONDORI QUILLA PABLO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00238	2009-03-31		FLORES HUARCHI MARÍA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00239	2009-03-31		NEVES ZEVALLOS RICARDO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2009-00240	2009-03-31		QUISPE FRUCTUOSO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00241	2009-03-31		BARRIENTOS ZÚÑIGA LUZ MARINA	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00242	2009-03-31		DUEÑAS CRUZ ROSA LISBETH	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00243	2009-03-31		BRAVO PINARES IGOR	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00244	2009-03-31		SONCCO YAMPI PAULINA	EMPRESA DE TRANSPORTES FLORES HERMANOS SRL.	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	5
D2009-00245	2009-03-31		ARANIBAR JIMENEZ APARICIO	YANA YANQUI SILVIA		8
D2009-00246	2009-03-31		MARTIARENA FLORES BEATRIZ	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2009-00247	2009-04-01		GONZÁLES PALLAMARES CRISTABEL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	24
D2009-00248	2009-04-02		POSTIGO ESCOBAR JOSEFINA ISABEL	SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA	OTROS	8
D2009-00249	2009-04-02		CAJIGAS CHÁVEZ MIRIAM	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00250	2009-04-02		ACUÑA MOLLE NORMA	POLICLINICO SEÑOR DE HUANCA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OTROS	5
D2009-00251	2009-04-02		VARGAS ALFARO BERTHA	TELESUP EIRL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00252	2009-04-03		PAZ TORRES JOSÉ JULIÁN	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2009-00253	2009-04-03		INFANTAS RIVERO IRMA FELIPA	BRANDON SECURITY S.R.L.	OTROS	5
D2009-00254	2009-04-06		GAMARRA DE LA CUBA ELISA SOCORRO	PRODUCTOS CINCO ESTRELLAS DEL PERU S.A.C.	OTROS	8
D2009-00255	2009-04-06		CALLAÑAUPA USCA AUGUSTO	INTERSEGURO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS Y AFP	18
D2009-00256	2009-04-06		AUBERT TAMAYO JAVIER	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00257	2009-04-07		YABAR PUJAZON NINOSKA ARILU	LÁN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	13
D2009-00258	2009-04-07		PINEDO TACO AYDE	CEP MARIA AUXILIADORA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00259	2009-04-07		DE LA CUBA CAMINADA NOHEMI	CORPORACION KAYSER S.A.C.	OTROS	5
D2009-00260	2009-04-07		COLL ABUHADBA GLADYS MARCELINA	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	15
D2009-00261	2009-04-08		GRIFFIN EAMON	SILVA DE LA PEÑA ISRAEL	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	1
D2009-00262	2009-04-08		LOZANO ANCALLA JIM PAUL	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00263	2009-04-08	SOLUCIONES ELECTRONICAS		SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00264	2009-04-08		SORIA TTITO LUZ MARINA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	OTROS	5
D2009-00265	2009-04-13		FRISANCHO SOLIS FÉLIX	AUDITECH SRL	OTROS	5
D2009-00266	2009-04-13		SALAS ARAHUALLPA ROLANDO	MAMANI NINANTAY JULIA	VESTIDO Y CALZADO	10
D2009-00267	2009-04-13		SULLCA BECERRA YSAIAS	ARIAS ROJAS MARIO ELIAS	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	8
D2009-00268	2009-04-13		PERALTA SALAZAR JORGE WASHINGTON	MALDONADO TOURS NUEVA IMAGEN S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2009-00269	2009-04-16	SERVICIO TECNICO DENIS E.I.R.L		WARI CARGO S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	13
D2009-00270	2009-04-16		LLACOLLA UMERES GIOVANNA	QUECHUAS AGENCIA DE VIAJES Y SERVICIOS E.I.R.L	SERV. TURÍSTICOS	9
D2009-00271	2009-04-16		PAREDES CHUCYA BONIFACIO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00272	2009-04-16		ROSALES MENDOZA ALIPIO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00273	2009-04-17		FERNANDEZ URTEAGA RENATO RAFAEL	FOTOS JHAMIR	FOTOGRAFIA	6

D2009-00274	2009-04-17		CRUZ CRUZ CEFERINO JORGE	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	OTROS	10
D2009-00275	2009-04-17		QUISPE HUAMAN ROSALIO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00276	2009-04-20	MAYUC CUSCO EIRL TDA		AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	11
D2009-00277	2009-04-21		GAMIO BOCANGEL JUAN HOLGUER	ASOCIACION CIVIL EXCELENCIA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	9
D2009-00278	2009-04-21		BACA GOMEZ SANCHEZ KARINA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00279	2009-04-21		MONTES HUAMAN JULIO EDGAR	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2009-00280	2009-04-21		CHACÓN GALLEGOS GIOVANNA PATRICIA	ANDEAN MOTORS E.I.R.L.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	23
D2009-00281	2009-04-21		ENCISO CORONADO ANA MARÍA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2009-00282	2009-04-22		HUILLCA GOMEZ REVECA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00283	2009-04-23		Perez CALSIN MARILU	AIR COMET SUCURSAL DEL PERU	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	27
D2009-00284	2009-04-23		RAMIREZ RAMIREZ NELSON	CARGO EXPRESS SANCHEZ S.C.R.L	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00285	2009-04-24		IBARRA VARGAS ROBER ALEX	DATA SYSTEM E.I.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	7
D2009-00286	2009-04-24		CARHUASLLA ROZAS RUTH MERY	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	16
D2009-00287	2009-04-24		CARLOS RIOS ALVARO	TRANSPORTES EXPRESO Y TURISMO REAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	8
D2009-00288	2009-04-27		PAREDES GUEVARA MÓNICA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2
D2009-00289	2009-04-27		QUISPE FLORES EULOGIA	TRANSPORTES EXPRESO Y TURISMO PUMA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00290	2009-04-27		ARO CONTRERAS NESTOR	CASA HOGAR NUEVO AMANECER	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	10
D2009-00291	2009-04-28		NUÑEZ EENRIQUEZ ROBERTO CARLOS	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00292	2009-04-28		SERRANO TAIPE SEBASTIÁN	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	21
D2009-00293	2009-04-29		CAVERO DAZA WASHINGTON	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00294	2009-04-29	AGRO LATINO EIRL		TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00295	2009-04-29		TINTA ESTRADA GABRIEL ALEJANDRO	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	12
D2009-00296	2009-04-30		MEDINA GUILLEN GERARDO RAUL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2009-00297	2009-05-04		TTITO ZAMALLOA ANTONIO SAMUEL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2009-00298	2009-05-04		YUPANQUI PEDRAZA ALEJANDRO	ELIAZAR PAREDES SALAMANCA	OTROS	10
D2009-00299	2009-05-05		CHAPARRO AGUILAR CHABELA	CETPRO EL PORVENIR	OTROS	5
D2009-00300	2009-05-05		LIMA ARMUTO ROSARIO	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAREÑO S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2009-00301	2009-05-05		LIMA ARMUTO ROSARIO	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	3
D2009-00302	2009-05-06		MONTES JORDÁN LUIS ABEL	AUTO CHINA DEL PERU S.A.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	12
D2009-00303	2009-05-06		MONZON FERNANDEZ MARCO ANTONIO	CALCINA QUISPE FLAVIO PASCUAL/FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00304	2009-05-06		TUESTA PISANGO NILA TERESITA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2
D2009-00305	2009-05-06		TUESTA PISANGO NILA TERESITA	CAJA MUNIC.DE AHORR.Y CRED.DE TACNA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2
D2009-00306	2009-05-07	E.I.R.LTDA.		TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS DE COMPUTO	8
D2009-00307	2009-05-07		PIMENTEL FERNÁNDEZ WILSON	DIANDERAS MEDINA JORGE	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	4
D2009-00308	2009-05-08		CANA COPA ARMANDO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7

D2009-00309	2009-05-11		GUZMÁN FLORES JORGE MATEO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2009-00310	2009-05-11		ALVAREZ ESCOBAR VIRGILIA	DISTRIBUCIONES SALLY CABILDO S.R.L.	MEDICINAS	5
D2009-00311	2009-05-11		COLQUE VERA ESTELA DIONICIA	QUISPE CHARA VIDAL	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	8
D2009-00312	2009-05-11		FREMAUX CAROLINE	RAMOS QUISPE IRMA	SERV. TURISTICOS	1
D2009-00313	2009-05-11		CHAMBALLU YANN	RAMOS QUISPE IRMA	SERV. TURISTICOS	1
D2009-00314	2009-05-11		OLIVERA ALARCON RAYMUNDO	CARDIF DEL PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	8
D2009-00315	2009-05-12		LIRA PAREJA DE RODRIGUEZ ABELINA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00316	2009-05-12		CAMPOS GUARNIZO LUIS ALBERTO	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00317	2009-05-12		CUADROS LAURA FLORENCIO A	CANARI LOAYZA NELY	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	6
D2009-00318	2009-05-12		DEL RIO FLORES MIYUKI LOURDES	TRANSPORTES SEÑOR DE HUANCA	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00319	2009-05-13		SOSA ZAVALA JOSE LUIS	EDPYME EFECTIVA S.A	OTROS	16
D2009-00320	2009-05-13		CANAL CAMERO ELIANA	YELL PERU S.A.C.	OTROS	8
D2009-00321	2009-05-13		CRUZ FFURA LUISA	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	8
D2009-00322	2009-05-14		PAREJA SOTA JULIO JUVENAL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2009-00323	2009-05-14		ABRIL CHACON JOSE	GARCIA CALIZAYA MARIBEL	OTROS	5
D2009-00324	2009-05-14		AGUILAR SUMA YONI	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00325	2009-05-14		AYMA LENES LUZMILA	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	9
D2009-00326	2009-05-14		ESTRADA APARICIO OLINDA	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00327	2009-05-14		GIBAJA NAVARRO ALFREDO ENRIQUE	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00328	2009-05-15		VALENCIA LUQUE MAXI YOLANDA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2009-00329	2009-05-15		HUALLPA QUISPE ELIANA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00330	2009-05-15	HANAQPACHA INN S.R.L.		CARGUEROS RAPIDOS Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00331	2009-05-15		MERCADO CUBA JUANA MARCELA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2009-00332	2009-05-18		NAVARRETE JURADO ROSARIO	HUARANCCA APAZA MARIA ISABEL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	7
D2009-00333	2009-05-19		CANA COPA ARMANDO	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00334	2009-05-19		APAZA MANCHEGO GRISELDA	TAPIA DURAND EDGAR	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2009-00335	2009-05-19		ESPINOZA FLORES RUIR CRISTINA	TELESERVICIOS POPULARES SAC	OTROS	7
D2009-00336	2009-05-20		APAZA PÉREZ RODOLFO	ECKERD PERU S.A.	OTROS	10
D2009-00337	2009-05-20		APAZA MANCHEGO GRISELDA	BENTURA MAMANI MICAELA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	5
D2009-00338	2009-05-20		MAMANI VIUDA DE APARICIO SABINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00339	2009-05-21		MANCILLA MUCHARI DAVID	ORO FINO ASOCIADOS S.R.LTDA	OTRAS COMISIONES	9
D2009-00340	2009-05-21		CASAFRANCA UNDA MARIA JESUS	CRESPO HERNANDEZ FLOR ELISA	OTROS	6
D2009-00341	2009-05-21		CHAMPI HUILLCA ROQUE	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	5
D2009-00342	2009-05-22		SULLI BERMEO ALEXIS	MOVICOM E.I.R.L.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2009-00343	2009-05-22		DUEÑAS SARMIENTO C. AMERICO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00344	2009-05-22		HUAMANTICA LOAIZA VARINIA	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00345	2009-05-22		CERCEDA CALLAPIÑA SUSANA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2009-00346	2009-05-25		GUZMÁN MENA MARITZA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00347	2009-05-25		ORMACHEA HUMPIRI PERCY ISAAC	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	OTROS	8

D2009-00348	2009-05-26		ABRIL ARAOZ ROXANA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00349	2009-05-26		AUQUITAPA HAQUEHUA DAVID	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	12
D2009-00350	2009-05-26		MALDONADO ORTEGA SANDRA CAROLA	CHULLO HUAYLLA JUSTO RUBEN	VESTIDO Y CALZADO	5
D2009-00351	2009-05-26		FERNANDEZ BACA ARENAS CRISTINA	INVERSIONES FERRETERA EL METRO S.A.C.	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	8
D2009-00352	2009-05-26		AUCAYLLE NAVARRO ELOY WILBERTH	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00353	2009-05-26		AUCCA BACA PLINIO	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00354	2009-05-27		DAZA VERA ESTHER	PACIFICO VIDA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	16
D2009-00355	2009-05-28		ROLDÁN ABARCA FAUSTO	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00356	2009-05-28		QUISPE RAMÍREZ PEDRO PABLO	CHIRINOS MORALES BENJAMIN	BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS	7
D2009-00357	2009-05-28	SALUD		TELEFONICA DEL PERU SAA	TELEFONO	2
D2009-00358	2009-05-29		MERCADO CUBA JUANA MARCELA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00359	2009-06-01		MIRANDA ZEBALLOS MYRIAM YANE	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	4
D2009-00360	2009-06-01		HUARANCCA MELLADO ABRAHAN	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.LTDA	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	5
D2009-00361	2009-06-01		HUARANCCA MELLADO ABRAHAN	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	4
D2009-00362	2009-06-01		OCHARÁN LOAYZA CATALINA ELIZABETH	ROMERO DÍAZ JUAN CARLOS	SERVICIOS PROFESIONALES	16
D2009-00363	2009-06-02		HELL KARIN	OLIVARES ESPINOZA LUCILA	OTROS	5
D2009-00364	2009-06-02		MIRANDA SEGURA TOEFILO DELFIN	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00365	2009-06-02		TAMAYO ARILLANCCA SILVIA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00366	2009-06-02		CORNEJO OBLITAS ROSA ESPERANZA	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2009-00367	2009-06-02		DARIQUEBE LAURA ANA ISABEL	BARCENA PAREDES MANUEL ALEJANDRO	SERVICIOS PROFESIONALES	13
D2009-00368	2009-06-03		GÓNGORA MEZA JOSÉ ANTONIO	SANTAMARÍA CASTRO JUAN CARLOS	SERVICIOS PROFESIONALES	5
D2009-00369	2009-06-03		SALOMON LOPEZ RUBEN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00370	2009-06-03		ORMACHEA HUMPIRI PERCY ISAAC	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00371	2009-06-03		ALVAREZ QUISPE ERNESTO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2009-00372	2009-06-03		ALVAREZ ROMERO RAFAEL	YELL PERU S.A.C.	OTROS	12
D2009-00373	2009-06-04		GAMARRA PALOMINO INES FRNACISCA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00374	2009-06-04		OCHOA LOZANO ALVAREZ MATEO ALFREDO	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	5
D2009-00375	2009-06-04		RAMIREZ TAPIA MARÍA YDALIA	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	10
D2009-00376	2009-06-05		MOROCHARA CAILLAHUI CEVERINO	CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR LA MERCED	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00377	2009-06-08		GUIZADO ELME FANNY IRMA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00378	2009-06-08		CHIRINOS DURAND GREGORIO	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00379	2009-06-09		GUZMÁN HUAMÁN MARIANO CRISTOBAL	MAPFRE PERU VIDA COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	15
D2009-00380	2009-06-10		TORO CERVANTES ABAD	TURISMO SAN LUIS DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00381	2009-06-10	PROPIETARIOS DE HOTELES, HOSTALES Y HOSPEDAJES DE MACHUPICCHU		ELECTRO SUR ESTE S.A.A.	LUZ	1
D2009-00382	2009-06-12		PELAEZ DE TRELLES MARTHA ROSARIO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	12
D2009-00383	2009-06-15		CONDORHUAMAN ESTRADA DAVID WALTER	CASTILLO GUTIERREZ GLORIA	OTROS	10

D2009-00384	2009-06-15		GAMARRA YSMODES ERICA	PARROQUIA VIRGEN DE LA MACARENA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00385	2009-06-15	INKA'S TRAVEL SERVICES E.I.R.L.		TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS DE COMPUTO	13
D2009-00386	2009-06-15		DIAZ GUZMAN AMERICO	TELMEX PERU S.A.	OTROS	6
D2009-00387	2009-06-16		MONTES PINARES WALTER AUGUSTO	BANCO DE CRÉDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2009-00388	2009-06-16		OCHOA PEZO YENY ROCIO	UNIVERSIDAD PARTICULAR JOSE CARLOS MARIATEGUI DE MOQUEGUA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	17
D2009-00389	2009-06-17		ZAMBRANO VERA DENNIS	REFRICENTRO S.A.C.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	1
D2009-00390	2009-05-17		FLOREZ GIL KATHIUSCA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00391	2009-08-17		VARGAS QUISPE SERAFINA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2009-00392	2009-05-18		SANTOS CHILLITUPA LEONIDAS	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	11
D2009-00393	2009-06-18		PEREZ ORTIZ EDDY	SERVICENTRO AMERICANO S.R.L.	GASOLINAS Y COMBUSTIBLES / GRIFOS	6
D2009-00394	2009-06-18		PEREZ ORTIZ EDDY	REPSOL COMERCIAL SAC	GASOLINAS Y COMBUSTIBLES / GRIFOS	6
D2009-00395	2009-06-18		POZO ENCISO ROSMERY SABINA	DORADO HANCCO ARNALDA MEDITH	VESTIDO Y CALZADO	11
D2009-00396	2009-06-19		APAZA GÓMEZ FELIPE	BANCO DE CRÉDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00397	2009-06-22		PALOMINO ARANA ROMEL RICEL	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	6
D2009-00398	2009-06-22		RAVIOL PEDRO LUIS	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00399	2009-06-22		FLORES JOSE RAMON	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00400	2009-06-22		GARCIA JUDN HECTOR	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00401	2009-06-22		AGUILAR H JORGE	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00402	2009-06-22		ROMERO BENEC MARISA CLAUDIA	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00403	2009-06-22		BLANCO - MARIO	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00404	2009-06-22		SAMUDIO FLECHA MABEL	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00405	2009-06-22	ASOCIACION CIVIL LA RECOLETA - COLEGIO GALILEO		FERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL Y ARTESANAL HUANCARO	OTROS	9
D2009-00406	2009-06-23		PHUÑO SANCHEZ EDI MILAGROS	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	5
D2009-00407	2009-06-23		CUAROS CHAHUAYO LADISLAO	SCOTIABANK PERU S.A.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2009-00408	2009-06-25		CABALLERO LEVA MARGOT	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	8
D2009-00409	2009-06-25		BEJAR SOSA ESTELA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00410	2009-06-25		ESTRADA FRICKE ROXANA	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	3
D2009-00411	2009-06-25		ARANIBAR GONZALES LUZMILA	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00412	2009-06-26		BACA GOMEZ SANCHEZ KARINA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00413	2009-06-26		CARDENAS FLOREZ MONICA INDIRA	AVILES REVOLLAR FERNANDO	OTROS PRODUCTOS	3
D2009-00414	2009-06-26		URRUNAGA SORIA ROSA MARIA	TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	22
D2009-00415	2009-06-26		COA ZEGARRA RONI ALEXON	TRANSPORTE WARI S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2009-00416	2009-06-26		TUCO TENIENTE JUAN CARLOS	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00417	2009-06-30		CALATAYUD CACERES MARTA BETTY	TRANSPORTES Y TURISMO CANON DEL COLCA SRL	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2009-00418	2009-06-30		CHAVARRIA ARROYO JUAN MARIO	PALMA DIEGO	OTROS	5
D2009-00419	2009-06-30	MMACICH S.R.L.		MAPFRE PERU VIDA COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	19
D2009-00420	2009-06-30		MONTEAGUDO LUNA NATIVIDAD MERCEDES	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	4
D2009-00421	2009-06-30		CERECEDA HUAMANI ANA MARIA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	8

D2009-00422	2009-07-01		BOZA DE LADRÓN DE GUEVARA LUZ AMÉRICA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00423	2009-07-01		RODRIGUEZ CASAVARDE DIMAS	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00424	2009-07-01		MAMANI TORRES ALFREDO CRISOLOGO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00425	2009-07-02		SOTO ESCOBAR VDA. DE SANTOS JUANA TOMASA	VIDRIERIA UNIVERSO E.I.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	10
D2009-00426	2009-07-02		TORRES ZUÑIGA JUAN CLETO	COMERCIAL MAQUIMOTORS E.I.R.L.TDA.	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	4
D2009-00427	2009-07-02		NOBLEGA PEÑA RODOLFO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2009-00428	2009-07-03		LICONA ROCA EDISON WALTER	ECETEL S.R.L.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	5
D2009-00429	2009-07-03		HUAMBO VIZCARRA GUIDO ADOLFO	DCO CENTRO EL OLIVO S.A.C.	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	5
D2009-00430	2009-07-03		LADRÓN DE GUEVARA YAURI ISABEL	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2009-00431	2009-07-03		FERNANDEZ MAMANI PEDRO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00432	2009-07-06		DEZA ITURRI JOSE HUMBERTO	NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE LECTURA EIRL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00433	2009-07-06		CUSIHUAMAN RAMIREZ HOLGA	SUPER GRAF COLORS E.I.R.L.	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	5
D2009-00434	2009-07-06		ZAPATA DURAND JOSE WILBER	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00435	2009-07-07		MUÑOZ HERMOZA RUBÉN TORIBIO	MARI'S GRAFF EIRL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	9
D2009-00436	2009-07-07		ALVARÍÑO MIRANDA VICTOR RAUL	FERRO AGUIRRE DAVID	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	10
D2009-00437	2009-07-08		ALCCA PEÑA FELICIA	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	2
D2009-00438	2009-07-08		VARGAS JUAREZ MARÍA GLORIA	UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2009-00439	2009-07-09		CCONISLLA ARQUIPA PATRICIO	VALENCIA VERIA IVAN	OTROS	9
D2009-00440	2009-07-09		MARMANILLO SANTA CRUZ ANGEL JESUS	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00441	2009-07-10		GUZMAN EGUILUZ TITO ARMANDO	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2009-00442	2009-07-10		NAVARRO MEDRANO ELIZABETH JESSICA	AFP HORIZONTE S.A.	SEGUROS Y AFP	4
D2009-00443	2009-07-10		ROGÓVICH MARROQUÍN RUTH EMILIA YONI	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	7
D2009-00444	2009-07-10		ATASI MESICANO GUMERCINDA FRINE	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2009-00445	2009-07-14		ESPINOZA CONTRERAS GABRIELA	COMERCIALIZADORES DE ARTEFACTOS	ARTICULOS DEL HOGAR	3
D2009-00446	2009-07-14		ESTRADA PAREDES DELIA LUCIA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	24
D2009-00447	2009-07-15		CASTRO MARTÍNEZ GUSTAVO ROSALINO	PERURAIL S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2009-00448	2009-07-15		URRUNAGA SORIA ROSA MARIA	KLM ROYAL DUTCH	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	20
D2009-00449	2009-07-16		APAZA PÉREZ FRANCO HARRY	QUENAYA RODRIGUEZ DAVID	OTROS	5
D2009-00450	2009-07-17		FLOREZ GIL KATHIUSCA	SPIAZA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	VESTIDO Y CALZADO	5
D2009-00451	2009-07-17		FLOREZ GIL KATHIUSCA	EMPRESAS COMERCIALES - BATA	VESTIDO Y CALZADO	5
D2009-00452	2009-07-17		FLOREZ GIL KATHIUSCA	TOP CENTER JEANS	VESTIDO Y CALZADO	5
D2009-00453	2009-07-20		CAPARO CANO VICTOR MANUEL	SAIRE CUADROS TONY ALISON	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	10
D2009-00454	2009-07-20		PANIHUARA QUISPE JULIO	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00455	2009-07-20		ACHAHUANCO MANCHA MARIZA MARTINA	COLEGIO DE SEÑORITAS SANTA MARIA REYNA	OTROS	5
D2009-00456	2009-07-20		SANTAMARIA CASTRO JUAN CARLOS	ROSA SANCHEZ ALIAGA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2009-00457	2009-07-21		MANGA FARFÁN MARIANELA	TRANSPORTES Y TURISMO CANON DEL COLCA SRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2009-00458	2009-07-21		LUCANA CANALES VICTOR MANUEL	SCOTIABANK PERU S.A.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00459	2009-07-21	INVERSIONES KARINI E.I.R.L.		ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	10
D2009-00460	2009-07-22		MUÑOZ DE VEGA CENTENO NAZARIA DINA	SUB CAFAE MIN EDUCACION DIR.REG.CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5

D2009-00461	2009-07-22		MUÑIZ CONDORI JORGE FRANCISCO	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00462	2009-07-22		OCAMPO RUEDA JAIME	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	ARTICULOS DEL HOGAR	9
D2009-00463	2009-07-23		CORRALES MEZA DAVID	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	15
D2009-00464	2009-07-23		HUAMAN TAPIA VDA. DE ESQUIVEL PAULINA	GALESIA E.I.R.L.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00465	2009-07-23		DÍAZ COLOMA POOL	TEC CEL E.I.R.L.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	4
D2009-00466	2009-07-23		OCHOA VALDEIGLESIAS SARA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00467	2009-07-23		MERCADO MALDONADO ALDO	HERMOZA DELGADO URSULA PATRICIA	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	7
D2009-00468	2009-07-23		ALLER ANDRADE ELSA	EXPRESO LÓS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00469	2009-07-23		CABEZAS MOSCOSO ROQUE	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00470	2009-07-23		CARI MAMANI JUANA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00471	2009-07-23		CCARHUARUPAY MOLLEDA MILAGROS	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00472	2009-07-23		CHIGLLASTO TORRES LUZ MARINA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00473	2009-07-23		ARO TAYPE SAUL	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00474	2009-07-23		FLORES LAZARO FIDEL	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00475	2009-07-23		JULLIRI MAMANI SANTIAGO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00476	2009-07-23		GAMARRA MENDOZA CIPRIANA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00477	2009-07-23		CHUISO ORTIZ JULIANA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00478	2009-07-23		MAMANI PACHECO ALEJANDRINA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00479	2009-07-23		SERAPIO CAYRA JUAN	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00480	2009-07-23		APAZA POCOHU FORTUNATA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00481	2009-07-23		PALINO QUISPE AYDE	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00482	2009-07-23		RUPA NAYHUA SATURNINA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00483	2009-07-23		RAMOS HURTADO HILDA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00484	2009-07-23		CESPEDES DÍAZ WILBER	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00485	2009-07-23		AVILÉS PAVÓN JULY RUTH	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00486	2009-07-23		ORUE QUISPE HILARIO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00487	2009-07-23		PRO CARBAJAL BERTHA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00488	2009-07-23		PHOCCO FERNAND PERCY	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00489	2009-07-23		POCCO FERNANDEZ NELLY	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00490	2009-07-23		RODRIGO CARDENAS JUANA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00491	2009-07-23		HUAMANQUISPE ALAR IVAN	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00492	2009-07-23		SALAS JAHUIR INOSENIA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2009-00493	2009-07-23		SAAVEDRA ESPINOZA HURSUERO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00494	2009-07-23		SORIA FUENTES GONZALO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00495	2009-07-23		LUNA CHACÓN CARLOS	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00496	2009-07-24		CHEVARRIA PAREDES GRACIELA FRANCISCA	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00497	2009-07-24		COLL CARDENAS GARCIA NINOSKA PATRICIA	FLORA QUISPE BAUTISTA	VESTIDO Y CALZADO	6
D2009-00498	2009-07-24		REATEGUI DE SOUZA DE ALMANZA ROSA GUILLERMINA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	13
D2009-00499	2009-07-24	AQUAMET E.I.R.L.		JUAN SANCHEZ ARAGONES	OTRAS COMISIONES	5
D2009-00500	2009-07-30		VILLARES CHOQQUE DE AUCCATINCO SEBASTIANA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	24
D2009-00501	2009-07-30		TUPAYACHI PALOMINO ANA CECILIA	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	EQUIPOS DE COMPUTO	7
D2009-00502	2009-07-30		COLLASOS ANGULO ELBA MILAGROS	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2009-00503	2009-07-30		RAMIREZ GONZALES EDVIN	TARI TOURS	SERV. TURISTICOS	7
D2009-00504	2009-07-30		HUALLPA PALMA CIPRIAN	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	12
D2009-00505	2009-07-31		VILLALOBOS ESPINOZA RICARDO JAVIER	MILAGROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILAGROS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2009-00506	2009-07-31		NUÑEZ GONZALEZ RAQUEL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2009-00507	2009-07-31		MASCO ARRIOLA MERY LUZ	VANESSA VIAJES Y SERVICIOS S.R.L.	SERV. TURISTICOS	7
D2009-00508	2009-07-31		MANCILLA NINA VALENTÍN	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2009-00509	2009-07-31		RODRIGUEZ NINA EDGAR	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2009-00510	2009-08-04		HUAMAN TAPIA VDA. DE ESQUIVEL PAULINA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00511	2009-08-04		HIATT KURTIS KEVIN	TRAVEL PERU	SERV. TURISTICOS	4
D2009-00512	2009-08-04		QUIROZ VELEZ RUBÉN RÓMULO	CARDIF DEL PERÚ S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	18
D2009-00513	2009-08-04		CHIRINOS MOLINA HERLINDA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00514	2009-08-05		BAYONA ARAGÓN FELIXIA AMANDA NAZARIA	PACHACUTEC TOURS S.C.R.L.	SERV. TURISTICOS	13
D2009-00515	2009-08-05		VENEGAS MANTILLA ERWIN GAYLER	TRANSMAR EXPRESS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00516	2009-08-05		MARCAVILLACA HUARANCCA NELLY	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2009-00517	2009-08-06		PUMA HUAYCHAO HILARIO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2
D2009-00518	2009-08-06		VICUÑA OLIVERA KARINA ELI	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00519	2009-08-06		ROZAS FLORES FABIOLA	FERRESA S R LTDA	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	5
D2009-00520	2009-08-06		VILLEGAS CAMERO NANCY EDITH	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA SUSANA	OTROS	8
D2009-00521	2009-08-07		HEREDIA SALDIVAR GLORIA MARIA DEL CARMEN	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2009-00522	2009-08-07		ALVAREZ HUAMAN ALEXANDER	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	8
D2009-00523	2009-08-07		AVALOS AYQUIPA MARIA YSABEL	PUBLICIDAD JOHN	OTROS	9
D2009-00524	2009-08-07		POCOHUANCA CALLATA PEDRO CELESTINO	PROFUTURO AFP	SEGUROS Y AFP	8
D2009-00525	2009-08-07		DAUS CRISTINA MARIA	CRUZ CHAMBI LUCY	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	8
D2009-00526	2009-08-07		SUAREZ CLARK HELGA	MANRIQUE CARBAJAL URSULA	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA	5
D2009-00527	2009-08-07		LAZO ABURTO KENET FRANCIS	EDPYME RAIZ S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00528	2009-08-07		ALARCÓN ORIHUELA BLANDINA	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	6
D2009-00529	2009-08-07		VARGAS PEREA FRANCISCO GONZALO	TRANSPORTES Y TURISMO CANON DEL COLCA SRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2009-00530	2009-08-07		DEUTSCH O ANDREAS	CHUNCHASKI TRAVEL E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2009-00531	2009-08-07		DEUTSCH O KERSTIN	CHUNCHASKI TRAVEL E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1

D2009-00532	2009-08-10		ARIAS DE CHUQUIHUAYTA CARMEN ROSARIO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	13
D2009-00533	2009-08-10		SOCA CALI FORTUNATO	TURISMO AMPAY S.C.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	4
D2009-00534	2009-08-10		CRUZ ATAÚ GERMAN	EDPYME CREDIVISIÓN S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00535	2009-08-11		ROMÁN MEJÍA NICASIO	LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	8
D2009-00536	2009-08-11		MISAGEL GONZALES MARCEL MARTIN	HUARANCCA APAZA MARIA ISABEL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	5
D2009-00537	2009-08-11		MAMANI QUISPE HUGO	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	7
D2009-00538	2009-08-11		QUISPE TAMAYO ELVA	TRANSPORTES BREDDE E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	3
D2009-00539	2009-08-12		UGARTE BACA SOLEDAD	FINANCIERA TFC S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	7
D2009-00540	2009-08-12		LOZADA LAURA JUANA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00541	2009-08-12		TUMPAY ANDIA LUIS JENARO	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	MEDICINAS	6
D2009-00542	2009-08-13		VENERO CHACON JUAN CARLOS	VENTA DE MATERIALES	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	1
D2009-00543	2009-08-13		GUEVARA DE BERRIO SONIA JOSEFINA	CITIBANK DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00544	2009-08-14		VILLARES CHOQUE DE AUCCATINCO SEBASTIANA	FINANCIERA TFC S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00545	2009-08-14		PAUCAR MIRANDA LUCIO	MAQUIPERU EIRL	OTROS	4
D2009-00546	2009-08-14		AIRAMPO ARONES MARTIN	SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00547	2009-08-14		HUALLPA PALMA CIPRIAN	SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00548	2009-08-17		VILLALBA SALCEDO REGINA EUTEMIA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00549	2009-08-17		CHAHUARA TACO ALEJANDRO	TURISMO SAN LUIS DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	8
D2009-00550	2009-08-17	IMPORTADORA AMAZONICA EIRL		RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	14
D2009-00551	2009-08-17		LUNA VALLENAS RUTH IRVEN	TIENDAS EFE S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	4
D2009-00552	2009-08-17		MAMANI OCON HUGO	ACADEMIA PRE-MILITAR POLICIAL CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00553	2009-08-17		HERRERA TREJO WILSON	ACADEMIA PRE-MILITAR POLICIAL CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00554	2009-08-17		DE LA JARA VIDAURRE MARIA LOURDES GRACIELA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2009-00555	2009-08-18		CABALLERO VALDIVIA YONY HANALIH	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	21
D2009-00556	2009-08-18		GAMARRA GUTIERREZ ALCIDES	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAYNA AUSANGATE	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	9
D2009-00557	2009-08-18		GUZMÁN VALLENAS MICHELL	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00558	2009-08-18		MOLLEHUANCA DE MAQUERA BASILIA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00559	2009-08-19		CHÁVEZ CÁRDENAS ROBERTO	TURPO VALLES SAMUEL FELIPE	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	16
D2009-00560	2009-08-19		ALVARADO MÁTEUS LUIS	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2009-00561	2009-08-24		QUISIPUTUA MACEDO FIDEL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00562	2009-08-24		SORIA VERDEJO VICTOR WASHINGTON	ACÉ SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00563	2009-08-24		PARICOTO QUISPE PERCY VICTOR	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	4
D2009-00564	2009-08-24		ESTRADA MORA GABRIELA MARIA URPI	D'CORALINA IMPORTACIONES EIRL	OTROS	6
D2009-00565	2009-08-25		GONZALES APARICIO SAYDA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00566	2009-08-25		GAMARRA GONZALES ROSMERY	CLUB DE LA EXPOSICION SAC	OTROS	6
D2009-00567	2009-08-25		MEZA CUSIHUALLPA VIOLETA	TURISMO SAN LUIS DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2009-00568	2009-08-25		CRUZ BAÑOS IDERT ALBERTO	HUAMANGA CARGA E.I.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	6

D2009-00569	2009-08-25		QUILLAHUAMAN HUAMAN REYNALDO	TURISMO SAN LUIS DEL SUR EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2009-00570	2009-08-26		PINTO POCO ERMINIA	INTERSEGURO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS Y AFP	14
D2009-00571	2009-08-27		QUIROZ VELEZ RUBÉN RÓMULO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2009-00572	2009-08-28		CRUZ MAMANI VICENTE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00573	2009-08-31		NUÑEZ DEL PRADO SANTANDER TIRZA ESTELA	VIDRIERIA ALUVID S.R.L.	OTROS	7
D2009-00574	2009-08-31		ARELLANO CHOQUE MARITZA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2009-00575	2009-08-31		HUALLPA MOLLEHUANCA APOLINAR	EDITORIAL IBEROAMERICANA S.R.LTDA.	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	6
D2009-00576	2009-09-01		GOMEZ RAMIREZ MAX	GARCIA TURPO CESAR	OTROS	11
D2009-00577	2009-09-01		CAMA CHACÓN JOSÉ ALEJANDRINO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2009-00578	2009-09-02	ECOANDES ADVENTURES S.R.L.		BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	21
D2009-00579	2009-09-02		TAYA MIRANDA JOSÉ	YELL PERU S.A.C.	OTROS	17
D2009-00580	2009-09-02		CRUZ PATATINCO RUBEN	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	2
D2009-00581	2009-09-02		ZEGARRA CANO CECILIO MAURO	MORALES SERVICIOS FUNERARIOS E.I.R.L.	FUNERARIA Y VELATORIO	10
D2009-00582	2009-09-03		FRANCO GARCIA IVAN	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	7
D2009-00583	2009-09-03		VELARDE VIUDA DE SALAS CIRILA	PRIMA AFP S.A.	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00584	2009-09-03		HUAMAN NAULA ZENON CONSTANTINO	BANCO DE LA MICRO EMPRESAS S.A. - MIBANCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00585	2009-09-03		CANO CONDORI FRUCTUOSA	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00586	2009-09-03		YUPANQUI ESTEBAN ZIOBANA MARIA	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	7
D2009-00587	2009-09-03		PEIRANO MONTOLUTO GERMAN	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	7
D2009-00588	2009-09-03		CARRASCO QUISPETUPA CLETO	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00589	2009-09-03		ZANABRIA PEREZ CAMILO	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00590	2009-09-03	CASA AGROVETERINARIA EL CAMPO E.I.R.L.		EMPRESA DE TRANSPORTES QUILLA S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	6
D2009-00591	2009-09-03		AMACHE ARCONDO STEWARD MISHELL JOEL	CELMAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CELMAS S.R.L	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2009-00592	2009-09-04		SONCCO SOLORIO FRANKLIN	D'CO CENTRO EL OLIVO SAC	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	6
D2009-00593	2009-09-04		PALOMINO PINTO DELY MARITZA	ARGENSA E.I.R.L.	OTROS	6
D2009-00594	2009-09-04		TOMAYCONSA GARATE RUBEN	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00595	2009-09-04		HILACQQUE ESTRADA HERNAN	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00596	2009-09-04		HANCCO PUMA HEDER	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00597	2009-09-04		MERMA CCOTA BRAYAN WILLY	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00598	2009-09-04		APARICIO GARATE DAVID	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00599	2009-09-04		CHOQUE CASTRO JHONATAN	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00600	2009-09-04		SOTO QUISPE ROGER	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00601	2009-09-04		MAMANI PUMACHOQUE FREDY	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00602	2009-09-04		MACHACA HUILLCA LEO ANDREI	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00603	2009-09-04		MARQUEZ CHOQUEMAMANI HILARIO	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1

D2009-00604	2009-09-04		HUILLCA GUZMAN WILFREDO	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00605	2009-09-04		MAMANI LOPEZ MIGUEL	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00606	2009-09-04		TACO CANTUTA JUAN BENIGNO	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00607	2009-09-04		OROCHE CHOQUE ANTOLIN	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00608	2009-09-04		LAYME HUILLCA EUSEBIO	CENTRO TECNICO PRODUCTIVO FLAVISUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2009-00609	2009-09-04		QUIROZ VELEZ RUBÉN RÓMULO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00610	2009-09-07		BARRETO QUISPE DARWIN CLAUDIO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00611	2009-09-07		HUAMANI BORDA HOBNEL LEONCIO	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00612	2009-09-07		MORON ALVAREZ JESSICA	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	4
D2009-00613	2009-09-07		LOPEZ CASTILLO GREGORIA	LLANOS ROJAS CANDELARIA	EQUIPOS DE COMPUTO	9
D2009-00614	2009-09-08		BLAS PÉREZ CARMEN TERESA	FREE_DIMEX S.A.C.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	9
D2009-00615	2009-09-08		SOBERON GUEVARA WILSER IVAN	EMPRESA DE TRANSPORTES PACHITA SRLTDA	OTROS	1
D2009-00616	2009-09-08		ORTEGA ALMIRON FRANKLIN	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00617	2009-09-08		TORRES VIZCARRA THELMA LUCERO	ROOSTERS FAST FOOD	ALIMENTOS	6
D2009-00618	2009-09-09		ALVAREZ MEDINA MIRIAN KELEY	TELMEX PERU S.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	11
D2009-00619	2009-09-09		MELIN DE AGUILAR FRANCISCA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2009-00620	2009-09-10		MIRANDA CUENCA MARTHA	GAS DISTRIBUCIONES HUGAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OTROS PRODUCTOS	1
D2009-00621	2009-09-10	WILCAMAYU TOURS E.I.R.L.		AUTOMOTORES GILDEMEISTER-PERU S.A.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	8
D2009-00622	2009-09-10		CHIRINOS PALOMINO BRAULIO	EXPRESO POWER E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	14
D2009-00623	2009-09-10		ATAYUPANQUI QUISPE ELIZABETH	COMERCIAL TEXTIL S.A.	OTROS	21
D2009-00624	2009-09-11		CHAVEZ VASQUEZ ELIZABETH MARLENI	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2009-00625	2009-09-11		GAMARRA SALDIVAR SANTULA	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	9
D2009-00626	2009-09-11		CUELLAR BETANCOURT AMILCAR	VIDRIERÍA UNIVERSO EIRL	OTROS	1
D2009-00627	2009-09-11		JAEN MOSCOSO NATALI	CUSIQUISPE TORRES NEMECIA	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2009-00628	2009-09-11		CONDORI CHALLCO HERNAN	MOTORS LIDER EIRL	OTROS	6
D2009-00629	2009-09-14		HUAMAN NAULA ZENON CONSTANTINO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	OTROS	6
D2009-00630	2009-09-15		ILLESCAS RIMAC LUIS PATRICIO	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00631	2009-09-15		VARGAS PUMA ALINA	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	9
D2009-00632	2009-09-15		ILLESCAS RIMAC LUIS PATRICIO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2009-00633	2009-09-15		ALVAREZ CHOQUE MARGARITA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00634	2009-09-16		ENOKI LINARES MARTHA AIDA	SYSTEM WORLD E.I.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	5
D2009-00635	2009-09-16		FERNANDEZ CARRASCO ELISEO	ALVAREZ CUEVA RELY RONALD	OTROS	6
D2009-00636	2009-09-18		LUNA CASANI VILMA	EMPRESAS COMERCIALES S.A.	VESTIDO Y CALZADO	10
D2009-00637	2009-09-18	MAIKAHANA SAC		TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	3
D2009-00638	2009-09-17		ORTIZ CALSINA ALFREDO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	12
D2009-00639	2009-09-17		PINTO CABRERA SALUSTIO ARMANDO	HUARANCCA APAZA MARIA ISABEL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	5
D2009-00640	2009-09-18	ROSA LOPEZ DISTRIBUCIONES E I R LTDA		TRANSMAR CARGO E.I.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	6
D2009-00641	2009-09-21		BARRIONUEVO VILCA APOLINAR PEDRO	IMPORTACIONES HUACHANO EIRL	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	6
D2009-00642	2009-09-21		CÁCERES PELAEZ HUGO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5

D2009-00643	2009-09-22		GUTIERREZ GOHERING NOHEMI	GENTELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ARTICULOS DEL HOGAR	5
D2009-00644	2009-09-23		NIÑO DE GUZMÁN CASTRO GRETA	CARPIO RIVERA JOSE LUIS	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2009-00645	2009-09-23		HUAMAN NAULA ZENON CONSTANTINO	INVERSIONES LEX AROVI E.I.R.L.	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2009-00646	2009-09-23	GRAFICOS CONSULTORES		EMPRESA DE TRANSPORTES HUAREÑO S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2009-00647	2009-09-24		MEJÍA JUSTINIANI WALTER	INKTECOM SG E.I.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	2
D2009-00648	2009-09-24		BACILIO OCHOA DULIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00649	2009-09-24		AGUILAR TACUSI ARNALDO	CORONEL HUANE EISTEIN CESARIO	EQUIPOS DE COMPUTO	9
D2009-00650	2009-09-24		VALOSIN MERAV	POCCO ALEJANDRO TANIA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00651	2009-09-24		HACHBAM AVIV	POCCO ALEJANDRO TANIA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00652	2009-09-24		HAHITOV DAVID	POCCO ALEJANDRO TANIA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00653	2009-09-25		ALARCON YABAR JESUS	INVITA SEGUROS DE VIDA	SEGUROS Y AFP	13
D2009-00654	2009-09-28		YAÑEZ CALDERON ROSA MELCHORA	CARBAJAL RIVERA JILBER	OTROS	9
D2009-00655	2009-09-28		PAREDES CORES SONIA GISELLA	EMPRESA DE TRANSPORTES AUTO COLECTIVO INKAPURINAN S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2009-00656	2009-09-28		MALAGA ESCOBEDO VICTOR YSMAEL	CORIZA ORCCOHUARANCCA YURI	SERVICIOS PROFESIONALES	9
D2009-00657	2009-09-29		VELAZCO ZUÑIGA JHON	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2009-00658	2009-09-29		HUACASI ALMONTE NARCISA EUSEBIA	MAQUINARIAS Y VEHICULOS IQUITOS S.A	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	6
D2009-00659	2009-09-30		GIL GONZALES VICTOR RAMIRO	CCANCHI BELLIDO LUCIO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2009-00660	2009-09-30		ARAOZ MACEDO JOSÉ LUIS	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00661	2009-10-01		MOZO AYMA GRIMALDINA	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19
D2009-00662	2009-10-02		GONZALES LOAYZA JUAN ANTONIO	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	18
D2009-00663	2009-10-02		COLQUE PEREIRA NELLY ELIZABETH	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2009-00664	2009-10-02		QUISPE DE MONTALVO ANGELICA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2
D2009-00665	2009-10-02		CANALES FLOREZ YESHICA	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	13
D2009-00666	2009-10-02		PAREDES VALVERDE VICTORIA	MEZA VELASQUEZ RAQUEL	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	3
D2009-00667	2009-10-05	ASOCIACIÓN FOLKLORICA CAPORALES SAN JERÓNIMO		ASOCIACIÓN CULTURAL Q'OTA MARKA MUSIC BAND	DIVERSION, ESPECTACULOS Y BUFFETS	7
D2009-00668	2009-10-06	RADIO MUNDO E.I.R.L.TDA.		CUSCO MOTOR'S S.C.R.LTDA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2009-00669	2009-10-06		GONZALES CRUZ DE QUISPE INES	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00670	2009-10-06		CÓRTEZ IRIARTE MARTHA AYDA	FARMACIAS PERUANAS S.A.	OTROS	8
D2009-00671	2009-10-07		TINAJEROS LOVATON CARLOS ALBERTO	ELEKTRA DEL PERU SA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00672	2009-10-07		CAMA QUISPE MARÍA ROSA	D'CO CENTRO EL OLIVO SAC	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	5
D2009-00673	2009-10-12		ARRIAGA R C VIUDA DE JIMENEZ DORIS	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	ALIMENTOS	5
D2009-00674	2009-10-12		CALDERÓN CHACÓN HERNÁN	AFP INTEGRAL S A	SEGUROS Y AFP	11
D2009-00675	2009-10-12		UGARTE MOLINA SHANDA	TIENDAS EFE S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2009-00676	2009-10-12		SALAZAR PEÑA YANET	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00677	2009-10-13		OLAZO TUPA OSCAR WILFREDO	CARDIF DEL PERU S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	OTROS	18
D2009-00678	2009-10-13		CAVIEDES CHOQUE ARNALDO	PACHECO MERCADO ORLANDO	SERVICIOS PROFESIONALES	7
D2009-00679	2009-10-13		CALDERON YAURI DAVID	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00680	2009-10-13		CACERES SOTO MAXIMILIANA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15

D2009-00681	2009-10-14	CAMPANA CORDOVA EMMA YANY	INVERSIONES TURISTICAS VALICHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALICHA E.I.R.L.	OTROS	5
D2009-00682	2009-10-14	HUARAC COLLADO ENMA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00683	2009-10-14	CANAL CAMARO PATRICIA	CAPARO GIL IVONNE MALENA	OTROS	5
D2009-00684	2009-10-14	ZEDDE PIETRINA	DIAZ USURIAGA DE MIRANDA SUSANA	PELUQUERIA	5
D2009-00685	2009-10-14	ARZUBIALDE PEREZ LUIS ENRIQUE	DISTRIBUIDORA DE COLCHONES ROYAL S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	8
D2009-00686	2009-10-15	BARONI PAREJA IBETH YAMILE	MAFRE PERU COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	2
D2009-00687	2009-10-15	ESCOBAR ROMERO LUCIO	FLORES RIOS FROILAN	OTROS	11
D2009-00688	2009-10-19	VALENZUELA LLERENA IVAN	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00689	2009-10-19	SALAZAR PEÑA JAIME FORTUNATO	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	14
D2009-00690	2009-10-19	LOVATON BERMUDEZ HERBERT VICENTE	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	11
D2009-00691	2009-10-20	RINCON ESCALANTE JOSE HUMBERTO RODOLFO	PROMOTORA OPCION S.A. EAFC	FONDOS COLECTIVOS	6
D2009-00692	2009-10-20	QUINTO HERENCIA LINO	AFP INTEGRAL S A	SEGUROS Y AFP	4
D2009-00693	2009-10-20	CHACÓN PÉREDO JUAN BENEDICTO	ZELA ALARCON ILIANA	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2009-00694	2009-10-20	ARREDONDO HUAMAN ERNESTINA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00695	2009-10-20	VALENCIA BARRIENTOS GRIMANESA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2009-00696	2009-10-20	QUISPE JIMENEZ SOFIA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00697	2009-10-20	QUISPE HUILLCA DELICIA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00698	2009-10-22	MEDINA AMAR CECILIA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2009-00699	2009-10-22	PORCEL ROJAS IBANE RENE	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	14
D2009-00700	2009-10-22	TAMINATO GOMES DA SILVA RAQUEL	LANDSCAPE TOURS CUSCO S.A.C.	SERV. TURÍSTICOS	7
D2009-00701	2009-10-23	HUANCA ARTEAGA CLAUDIA ELVIRA	TIENDAS EFE S.A.	ARTICULOS DEL HOGAR	5
D2009-00702	2009-10-23	DUFFIELD CLAIRE	AYNI TOURS SOCIEDAD COMERCIAL R. LTDA.	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00703	2009-10-23	CHERG WENDY	AYNI TOURS SOCIEDAD COMERCIAL R. LTDA.	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00704	2009-10-23	CHONG JACKIE	AYNI TOURS SOCIEDAD COMERCIAL R. LTDA.	SERV. TURÍSTICOS	1
D2009-00705	2009-10-26	GALLEGOS CRUZ CANDIDA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2009-00706	2009-10-27	VENERO VILLAFUERTE JOSE MIGUEL	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00707	2009-10-27	ARIZACA MONROY BRAULIA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	OTROS	9
D2009-00708	2009-10-27	CANA HERENCIA ANTONIA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	10
D2009-00709	2009-10-27	JIMENEZ QUISPE CRISOLOGO	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	18
D2009-00710	2009-10-29	CABRERA HUAMAN LISBETH	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19
D2009-00711	2009-10-30	FERNANDES MIRANDA EVANGELINA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00712	2009-10-30	FARFÁN MERCADO DAVID	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO MARKANSAYA S.C.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2009-00713	2009-10-30	ROJAS ARIAS LUIS GHANDI	MONGE MIRANDA LIDIO HILDO	DIVERSION, ESPECTACULOS Y BUFFETS	11
D2009-00714	2009-11-02	RIVAS ROSALES FABIO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00715	2009-11-02	TORRES FORTON GABRIEL ARMANDO	JBN CORREDOR DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	14
D2009-00716	2009-11-02	SOTOMAYOR RIVAS CLARA LUZ	CORDOVA CONSTRUCCIONES S.A.C.	OTROS	8
D2009-00717	2009-11-03	HERMOZA SANCHEZ PATRICK	MICROCONSULT	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2009-00718	2009-11-03	GALICIA OLIVERA GENOVEVA	BRAVO TICONA SILA MAGALI	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00719	2009-11-03	NINAJA DE MONTALICO PAULINA	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	19
D2009-00720	2009-11-03	DELGADO FARFAN SHIRLEY YUVISSA	PAREDES MONTESINOS JHAIRO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6

D2009-00721	2009-11-03		MONTOYA CABRERA ELI	SANCHEZ VARGAS MARCIA ROXANA	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	7
D2009-00722	2009-11-04		PAUCCAR CAVIDES ROSA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00723	2009-11-04		DAZA CONDEMYTA MARIANO	PROFUTURO AFP	SEGUROS Y AFP	5
D2009-00724	2009-11-04		SALAS CUSHUALLPA FANY	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00725	2009-11-05		BONETT YEPEZ ZOILA LUZ	NINA CONCHA NELIDA	VESTIDO Y CALZADO	6
D2009-00726	2009-11-06		HUARANCCA JANCCO CRISPIN JESUS	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2009-00727	2009-11-09		MOLERO ECHEGARAY WILBERT ALFONSO	TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00728	2009-11-09		SARMIENTO GUEVARA ALEX	TRANS AMERICAN AIR LINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2009-00729	2009-11-09		QUINTANA ORTIZ GLORIA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00730	2009-11-10		CURASI ZAVALA LUDIA	MORALES LOAIZA YANET	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2009-00731	2009-11-10		BEJAR ROMERO LUZ MARINA	TRANSPORTES CROMOTEX S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00732	2009-11-10		PUELLES OLIVARES JUANA LOURDES	FARFAN HUAMAN JACKELYNE MEYBISS	VESTIDO Y CALZADO	5
D2009-00733	2009-11-10		YABAR SALAS JOSE SALVADOR	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00734	2009-11-10		FARFAN JARA LUIS ALBERTO	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00735	2009-11-10		LETONA PUMA LUZVENIA JULIA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2009-00736	2009-11-11		JUSTO FERNANDEZ JOSE ENRIQUE	CEP SALESIANOS	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	2
D2009-00737	2009-11-11		MAYORCA ESTRADA PERCY	CENTRO DE ESTUDIOS HORIZONTE ECONOMICO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00738	2009-11-12		ESPINOZA MELGAREJO ROLANDO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2009-00739	2009-11-12		RAMOS FERNANDEZ BACA TERESA	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	6
D2009-00740	2009-11-13		LEÓN FERNÁNDEZ VICENTE ZENÓN	PERURAIL S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	2
D2009-00741	2009-11-13		LUNA VEGA JUAN	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	ARTICULOS DEL HOGAR	10
D2009-00742	2009-11-13		CONDORI CUETO JULIO CESAR	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	8
D2009-00743	2009-11-16		QUISPE NINA JUANA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00744	2009-11-16		MEZA FERNANDEZ BACA MARCELL JOSEPH	GEMINIS TRAVEL & SERVICE E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	6
D2009-00745	2009-11-16		QUISPE NINA JUANA	FINANCIERA TFC S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2009-00746	2009-11-16		QUISPE NINA JUANA	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2009-00747	2009-11-16		QUISPE NINA JUANA	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00748	2009-11-16		COLQUE ZULOAGA REYNALDO	CARDENAS VALDERRAMA MARIZOL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	10
D2009-00749	2009-11-17		QUISPE ACOSTUPA ANTONIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00750	2009-11-17		RUELAS MOSCOSO MARIO GERARDO	SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	5
D2009-00751	2009-11-17		VALCARCEL JOYAS JUANA SATURNINA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2009-00752	2009-11-19	JOSE-LA SALLE DEL CUSCO		AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2009-00753	2009-11-19		APARICIO FARFAN JACQUELINE	TELEFONICA MOVILES S.A	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2009-00754	2009-11-20		MARTINEZ HERNANDEZ MAURICIO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00755	2009-11-23		RODRIGUEZ ROJAS JORGE CARLOS	INTERSEGURO COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS Y AFP	13
D2009-00756	2009-11-23		ZUÑIGA QUEZADA JOANA YVETTE	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	13
D2009-00757	2009-11-23		CASTILLO DE YAÑEZ GERTRUDES	PARLO MOVIL Y COMUNICACIONES S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	13
D2009-00758	2009-11-24		BOZA ARREDONDO ADRIL VLADIMIRO	CABALLERO LAURA HUGO JULIO	SERVICIOS PROFESIONALES	9
D2009-00759	2009-11-24		VALDEZ MANYA KATTYA KARINA	ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	2
D2009-00760	2009-11-25		MOLINA PEÑA GRETTE MARLENI	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	25
D2009-00761	2009-11-25		PAEDEDES MELENDEZ CARMEN	CABINA DE INTERNET	OTROS	11

D2009-00762	2009-11-25		QUILLAHUAMAN AUCCACUSI FIORELA	ACE SEGUROS S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	14
D2009-00763	2009-11-26		NIÑO DE GUZMAN CARAZAS THEIL	MUÑOZ CIPRIAN JUAN WALTER	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	14
D2009-00764	2009-11-26		DUMAN MANRIQUE ALCIDES	TELEFONICA MOVILES S.A	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2009-00765	2009-11-26		HERRERA QUINTANILLA FRANKLIN	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	7
D2009-00766	2009-11-27		DE LA CRUZ . DIDIER	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00767	2009-11-27		GARCÍA TORO MIGUEL	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00768	2009-11-27		ALVARO PUMA SARA PILAR	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00769	2009-11-27		TEJADA AUCCACUSI ROSALIN	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00770	2009-11-27		AUCACUSI VALENZU DEMETRIA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00771	2009-11-27		ALVAREZ . SIMON	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00772	2009-11-27		ORMACHEA ACURIO EDSON	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00773	2009-11-27		RODRIGUEZ LEVANO CARLOS	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00774	2009-11-27		SALVO TRONCOSO ISABEL	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00775	2009-11-27		LLERENA BARRIOS AYME	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00776	2009-11-27		LLERENA BARRIOS ROSMERI	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00777	2009-11-27		ENRIQUE RODRIGUEZ CARLO	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00778	2009-11-27		HERRERA . JHONY	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00779	2009-11-27		AMESQUITA . JOSE LUIS	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00780	2009-11-27		CAIRO RODRIGUEZ GUADALUPE	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00781	2009-11-27		SALAS JARAMILLO MARIO	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00782	2009-11-27		FARFÁN VARGAS YURI	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00783	2009-11-27		DUEÑAS FRISANCHO MARÍA VIRGINIA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00784	2009-11-27		SALINAS MENDOZA EVELYN HAYDEE	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00785	2009-11-27		SAN ROMÁN ZUÑIGA JORGE	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00786	2009-11-27		BARRIGA CARDENAS FRINEE	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00787	2009-11-27		FUENTES MEZCO JOSÉ	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00788	2009-11-27		HERRERA PINTO MARCELA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00789	2009-11-27		FUENTES HERRERA DANIELA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00790	2009-11-27		MAMANI MUÑOZ HIPOLITO	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00791	2009-11-27		NEGRON . PAUL	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00792	2009-11-27		PALOMINO . SOFIA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00793	2009-11-27		CEVALLOS DURAN JORGE	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00794	2009-11-27		APARICIO QUISPE MARIBEL	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2009-00795	2009-11-27		ALVAREZ ZAMBRANO VANESA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00796	2009-11-27		BARON COLIN	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00797	2009-11-27		BORON JANET ELIZABETH	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00798	2009-11-27		CASTRO SOLIS BENITO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00799	2009-11-27		ZEGARRA ALVAREZ ANTONIO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00800	2009-11-27		HUYHUA TOMAIRO EDGAR	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00801	2009-11-27		RIVAS SANCHEZ ISMAEL HUGO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00802	2009-11-27		CHUMBE RAMIREZ NORITH	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00803	2009-11-27		LOZADA PALOMINO MARIA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00804	2009-11-27		MORVELY MEDINA JORGE ANTONIO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00805	2009-11-27		STOLL LAURA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00806	2009-11-27		CACERES ESCOBAR MÓNICA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00807	2009-11-27		SANCHEZ FLORES PERCY WILLY	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00808	2009-11-27		BAUTISTA CENTENO NICOLAZA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00809	2009-11-27		BAUTISTA CENTENO MARIANO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00810	2009-11-27		CALSINO CURIE BELEA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00811	2009-11-27		SERRANO FLORES CARLOS ALBERTO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00812	2009-11-27		CASTRO MACHUCA PABLO ANTONIO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00813	2009-11-27		TORRES VERASTEGUI ALIX MARINA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00814	2009-11-27		RAMIREZ MONTALVO HEDDY	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00815	2009-11-27		JORDAN ARIZMENDI JUAN CARLOS	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00816	2009-11-27		PINO CARDENAS LADY MIRELLA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00817	2009-11-27		MOSQUEIRA BARAZORDA AUGUSTO	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00818	2009-11-27		GASPAR ROMERO VICTOR SAMUEL	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00819	2009-11-27		AVILES DALGUERRE VIRGINIA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00820	2009-11-27		OBADA TAIRO SEBERIANO	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00821	2009-11-27		FLORES DE TUERO EUDOSIA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00822	2009-11-27		TACUSI CAMPOS DOMINGA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00823	2009-11-27		ARAGON PILCO LUS MARINA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00824	2009-11-27		FLORES MAMANI LOURDES	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00825	2009-11-27		CHOQUE ASTASA ROXANA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00826	2009-11-27		MAMANI SULLO CIRILA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2009-00827	2009-11-27		ZARATE ALVAREZ GLADIS	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00828	2009-11-27		GIZAGO CUELLAR NILDA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00829	2009-11-27		MEDINA SOSA KARINA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00830	2009-11-27		PEREZ ESPINOZA MARIO	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00831	2009-11-27		MONGE CANO EXALTACION	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00832	2009-11-27		GAMBOA VALENCIA CLEOFE	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00833	2009-11-27		MEZA ESCOBAR ADELA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00834	2009-11-27		GARCIA CORDOVA MANUEL	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00835	2009-11-27		HUAMANI RAMIREZ CONCEPCION	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00836	2009-11-27		USCAMAYTA AROCUTIPA DAMIANA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00837	2009-11-27		CONDORI RONALD GRIMALDO	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00838	2009-11-27		HUILLCA VILLANUEVA FLORA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00839	2009-11-27		RAMOS CORINA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00840	2009-11-27		LECCA VERA GUSTAVO GERARDO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00841	2009-11-27		ALEGRIA HUAMAN ABRAHAM	TORRES DE CASTILLO MARINA	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2009-00842	2009-11-30		DELGADO HANCCO JULIA	TIENDAS EFE S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	11
D2009-00843	2009-11-30		AYALA BARRIONUEVO GABRIELA	VIDRERIA UNIVERVO EIRL	OTROS PRODUCTOS	5
D2009-00844	2009-12-01		AGUADO QUISPE YANE	INFORMATICA Y TURISMO-INFOTUR	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2009-00845	2009-12-01		YABAR VALENCIA CARLOS ALBERTO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	7
D2009-00846	2009-12-02		UCHIRI CCAPA ELEUTERIA MAGDALENA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00847	2009-12-02		CORDOVA MAMANI BIRGINEA	EL PACIFICO PERUANO SUIZA COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	4
D2009-00848	2009-12-02		SALAZAR MIRANDA UBALDINA JUANA	LOBO ASAYAG ALEJANDRO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	9
D2009-00849	2009-12-03		ZUÑIGA ESPINOZA ROSA ELVIRA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2009-00850	2009-12-04		LUNA CHAMPI VIDAL	MOSCOSO VELARDE JAVIER ABRAHAM	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	5
D2009-00851	2009-12-04		ALARCON YABAR JOSE WILBETH	INVITA SEGUROS DE VIDA	SEGUROS Y AFP	18
D2009-00852	2009-12-04		MORALES MOSCOSO HECTOR	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	23
D2009-00853	2009-12-04		GONZALES JORDAN JANET DEL ROCIO	TRANSPORTES EXPRESO Y TURISMO PUMA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2009-00854	2009-12-04		VENERO GIBAJA NATHALY MARSHA	CENTRO DE FORMACION EN TURISMO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00855	2009-12-04		HUAMAN TAIPE OSWALDO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00856	2009-12-07		SOSA MONTANEZ ALEJANDRINA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00857	2009-12-07		CADENILLAS BRICEÑO MANUEL JESUS	BANCO DE COMERCIO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00858	2009-12-07		SANTIVANEZ CHALLCO RUDDY	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	16
D2009-00859	2009-12-07		HUAMAN BOVADILLA GUILLERMO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2009-00860	2009-12-07		GIBAJA NAVARRO ALFREDO ENRIQUE	GONZALES ANAYA ASCENSION	VESTIDO Y CALZADO	11
D2009-00861	2009-12-07		CHOQUE ALANOCA RUBEN	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16

D2009-00862	2009-12-07		MEHTA SONIA SUNIL	COMPANIA BOLIVIANA DE TRANSPORTE AEREO PRIVADO - AEROSUR S.A. SUCURSAL DEL PERU	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2009-00863	2009-12-09		HUAMAN RIMAYHUAMAN ANIKA ELAINE	ELEKTRA DEL PERU SA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00864	2009-12-09		RIVAS CONDORI JESUS RENE	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	17
D2009-00865	2009-12-09		VASQUEZ CHAMPI DEMETRIO	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2009-00866	2009-12-09		ARAGON LEANDRO ELVIRA	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00867	2009-12-09		FERNANDEZ DE HUILLCA RICARDINA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2009-00868	2009-12-09		GEILLE GERALDINE	CHUNCHASKI TRAVEL EIRL	SERV. TURISTICOS	8
D2009-00869	2009-12-09		FIGUEROA HERMOZA DOMINIKE NADINI	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2009-00870	2009-12-09		VELAZCO SANCHEZ DE MOLINA OBDULIA	PRODUCTOS AVON S A	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR	7
D2009-00871	2009-12-09		BRAVO LUNA TRINIDAD LUCIO	AFP HORIZONTE S.A.	SEGUROS Y AFP	8
D2009-00872	2009-12-11		VARGAS RAVELO FREDY	K.S. DISTRIBUCIONES S.A.C.	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	6
D2009-00873	2009-12-11		YABAR GALLEGOS CARLOS ALBERTO	F.L.G. PROMOTORES E.I.R.L.	OTROS	8
D2009-00874	2009-12-11		GARCIA ESPINOZA NANCY RUTH	EL PACIFICO PERUANO-SUIZA CIA SEG Y REA	SEGUROS Y AFP	20
D2009-00875	2009-12-11		MOLINA PEÑA GRETTE MARLENI	SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2009-00876	2009-12-11		GALIANO LUNA LUCIO	FERRO TORRES JUAN	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	10
D2009-00877	2009-12-14		OCHOA ACURIO RAQUEL	CHACON ZANONI FANI	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	8
D2009-00878	2009-12-14		RAYME HUAMAN MERCEDES	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2009-00879	2009-12-14		CADENILLAS BRICEÑO MANUEL JESUS	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU- INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2009-00880	2009-12-15		COLQUEHUANCA DEL PEZO DIEGO	ARMANDO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2009-00881	2009-12-15		DEL CASTILLO YAÑEZ ROSANA	MOVICOM E.I.R.L.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2009-00882	2009-12-15		DOMINGUEZ PILLACA CARLOS BRAULIO	REPRESENTACIONES GENERALES EL SOL S. A.	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA	1
D2009-00883	2009-12-16		VASQUEZ CHACON LUZMILA	OCHOA TAPIA WILLIAM	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	20
D2009-00884	2009-12-16		CHAMA MOSCOSO LUPE	INSTRUMENTOS Y SISTEMAS.E.I.R.L	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2009-00885	2009-12-17		HUAMANI PIMENTEL MOISES	CACERES HUAMAN WILBERT	MAQUINARIAS IND. Y MOBILIARIO CLINICO	10
D2009-00886	2009-12-17		MIRANDA OQUENDO JUAN FRANCISCO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	4
D2009-00887	2009-12-18		MEJÍA TUPA MIGUEL ANGEL	DIANDERAS MEDINA JORGE	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	9
D2009-00888	2009-12-18		BARCENA AMACHI IGNACIA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00889	2009-12-21		CACERES QUISPE HILDA	EL PACIF.VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEG.SA	SEGUROS Y AFP	12
D2009-00890	2009-12-22		ORUE DUEÑAS ALEJANDRINA	K.S. DISTRIBUCIONES S.A.C.	OTROS	10
D2009-00891	2009-12-22		PAUCAR GONZALES ROLANDO	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	3
D2009-00892	2009-12-22		VELARDE RIVAS DORIS CRISTINA	LA CASA DE LOS HILOS E.I.R.L.	OTROS	5
D2009-00893	2009-12-22		PAUCAR DE OLLACHICA CELIA	PRIMA AFP S.A.	SEGUROS Y AFP	16
D2009-00894	2009-12-23		OPORTO FUENTES ISMAEL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2009-00895	2009-12-23		SEGUNDO GAMARRA LEONOR	SUB CAFAE MIN EDUCACION DIR.REG.CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2009-00896	2009-12-28	IMPORTADORA ECONOREP E.I.R.L.		TELEFONICA MOVILES S.A	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	18

D2009-00897	2009-12-28		FARFAN ORMACHEA DE ESPEJO ESTHER	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00898	2009-12-28		ESCALANTE CAVIEDES HAYDEE	DHL EXPRESS PERU S.A.C.	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	8
D2009-00899	2009-12-28		MENDOZA MASIAS HAYDEE	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2009-00900	2009-12-28		YUCRA ZEA ELIZABETH	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2009-00901	2009-12-28		QUISPE PALOMINO VICTORIA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2009-00902	2009-12-29		CAYLLAHUA YAURI VANESA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00903	2009-12-29		JUNCO FLORES EDWIN	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00904	2009-12-29		LLACTAHUAMAN LAST LITA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00905	2009-12-29		SANCHEZ QUISPE RUBEN	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00906	2009-12-29		GAMBOA NAVE GREGORIO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00907	2009-12-29		QUISPE CHIRINOS IBETH	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.L	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00908	2009-12-29		ROMAN VIVANCO JHON	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00909	2009-12-29		CABEZA HUAMAN LUCILA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00910	2009-12-29		CUNO ZARAYA FELICITAS	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00911	2009-12-29		OLAGUIBEL CARLOS JEAN	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00912	2009-12-29		OCHOA HUAYPAR LUCINDA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00913	2009-12-29		ZEVALLS APARICIO DAVID	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00914	2009-12-29		CABALLERO TITO NORA	EXPRESO LOS CHANKAS S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00915	2009-12-29		TERAN LLANQUI YOHANA	EXPRESO LOS CHANKAS S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00916	2009-12-29		AGUIRRE LOAYZA PAOLA	EXPRESO LOS CHANKAS S.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00917	2009-12-29		ROJAS ARCE MARITZA	EXPRESO LOS CHANKAS S.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00918	2009-12-29		COSY PAUCAR GLADYS	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00919	2009-12-29		PILA QUISPE LIDIA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00920	2009-12-29		ALFREDO PEREZ MAXIMO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00921	2009-12-29		HUANCACHOQUE USCA MARCO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00922	2009-12-29		HUARI HUAMANRICA FLOR	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00923	2009-12-29		CHACONI TUPA GUALBERTO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00924	2009-12-29		CHAMBI VILCA MARIA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00925	2009-12-29		AIQUIPA ALCCA SIMON	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00926	2009-12-29		CONDORI CONDORI JACINTA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00927	2009-12-29		JERI CARRASCO GERARDO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00928	2009-12-29		CAPA ANCAYPURO JUVENAL	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00929	2009-12-29		ARAGÓN VARGAS SANDRA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2009-00930	2009-12-29		MUÑOZ HUANCA FREDY	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00931	2009-12-29		CALSINA CCAMA MATEO	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00932	2009-12-29		VELASQUEZ . MADELEINE	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00933	2009-12-29		VARGAS CONDORI LIDIA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00934	2009-12-29		ROSAS CHUCHULLO JUANA	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2009-00935	2009-12-29		RUEDA AGUIRRE LEONARDO DAVID	GLOBALTEK PERU S.A.C	OTROS PRODUCTOS	8
D2009-00936	2009-12-29		DELGADO DE MONTALVO BERTHA	DISTRIBUIDORA CANO S.R.LTDA	EQUIPOS DE COMPUTO	10
D2009-00937	2009-12-30		AMPUERO MIRANDA MARÍA ROCÍO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2

RELACION DE RECLAMOS PRESENTADOS ANTE EL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA OFICINA REGIONAL DEL INDECOPI DE CUSCO DURANTE EL AÑO 2010

RECLAMO	Fecha de Recopilación	Razón Social	Apellidos y Nombres	Proveedor Reclamado	Rubro	Duración
D2010-00001	2010-01-04		BELTRAN BAZALAR JORGE ALCIBIADES	CENTRO DE CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO TUPAC AMARU DEL CUSCO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00002	2010-01-04		URRUNAGA ORMACHEA MARIO JESUS	CONDOR TRAVEL S A	SERV. TURÍSTICOS	10
D2010-00003	2010-01-04		CASTRO LLASAC HILARIO	ARBE ROSALES ROXANA PATRICIA	FOTOGRAFIA	14
D2010-00004	2010-01-05		MOLINA VALDIVIA LUIS JUSTO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00005	2010-01-06		SURCO SEGOVIA ADOLFO	MERCANTIL CUSCO S.A	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	5
D2010-00006	2010-01-06		TTITO MAMANI MARÍA	EMPRESA DE TRANSPORTES VIRGEN DE COPACABANA S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00007	2010-01-07		LIMA CRUZ ERNESTO	GONZALES SALGADO ZONIA	OTROS	6
D2010-00008	2010-01-07		LOVON LOPEZ JUSTINA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00009	2010-01-07		MEJIA VELASQUEZ MAXIMO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00010	2010-01-07		BUSTAMANTE VALDIVIA RONAL	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00011	2010-01-07		VOLLE AURELIA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00012	2010-01-07		CARAZAS ANALIS JUSTO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00013	2010-01-07		TAPIA CHURAT ELAAR DAD	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00014	2010-01-07		ANCAHUASI VIRGILIO CHAR	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00015	2010-01-07		ANCAHUSI LOZANO VICTOR	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00016	2010-01-07		CARAZAS HUAMAN ANA SOFIA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00017	2010-01-07		HUAMAN DE GONZALES DOMINGA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00018	2010-01-07		ESCOBEDO ORTIZ FLOR DE MARIA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00019	2010-01-07		GUTIERREZ ANCA FELICIANO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00020	2010-01-07		SERRA LIMA LISSETHE	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00021	2010-01-07		ARENAS APAZA ROSA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00022	2010-01-07		GASTAÑAGA MONTES CARMEN	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00023	2010-01-07		CARRILLO SALAZAR JESUS	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00024	2010-01-07		QUISPE MONTAL MAYARETH	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00025	2010-01-07		OSORIO CASIANA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00026	2010-01-07		TTITO VALER ALBERTO	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00027	2010-01-07		HUAITA AGUILAR VIQUI	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00028	2010-01-07		STEPHANIE ODILE	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00029	2010-01-07		SANCHEZ MUÑOZ KARINA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1

D2010-00030	2010-01-07		SALAS PUMA FRANCISCA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00031	2010-01-07		GAMARRA SOTO LOURDES	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00032	2010-01-07		CARAHUASI VALDIVIA MARITZA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00033	2010-01-07		IZCUCHACA ASCUE AMILCAR	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00034	2010-01-07		QUISPE CHIPANA JESU	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00035	2010-01-07		MENDOZA QUISPE JORGE	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00036	2010-01-07		CONCHA RAIME CRISTOFER	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00037	2010-01-07		QUISPE PAUCARMAYTA NANCY	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00038	2010-01-07		SANCHEZ TERRAZAS ADELINA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00039	2010-01-07		QUIÑONEZ GUZMAN RAUL	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00040	2010-01-07		VALLONARI JULIA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00041	2010-01-07		BARSTEIN JUDITH	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00042	2010-01-07		CONTRERAS OJEDA JAVIER	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00043	2010-01-07		OJEDA RIOS ESTEFANIA	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00044	2010-01-07		CANDIA MINAYA DANIEL	EMPRESA DE TRANSPORTES EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00045	2010-01-07		PIMENTEL FIGUEROA YENI FLORA	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	8
D2010-00046	2010-01-07		CÁRDENAS AREQUE ZENÓN ALCIDES	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00047	2010-01-07		OCHOA PEZO YENY ROCÍO	UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00048	2010-01-07		QUISPE HUAMANI GUILLERMO	AMERICA MÓVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	2
D2010-00049	2010-01-08		ELSMORE ROOKE BARNABY	SERVIFRENOS FERNANDEZ S.C.R.LTDA.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2010-00050	2010-01-11		MOLINA FIGUEROA RUBEN GORGONIO	HILARIO FARFAN SONIA MARIA	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	6
D2010-00051	2010-01-11		ORUE DUEÑAS ALEJANDRINA	CORPORACION SONCCO S.A.C.	OTROS	5
D2010-00052	2010-01-11		NORIEGA GUZMÁN NANCY MAYDA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2010-00053	2010-01-11		SULLCAHUAMAN DE GONZALES OLGA	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	13
D2010-00054	2010-01-11		BACA QUISPE FELIPA	STAR UP S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00055	2010-01-12		ROMERO VILLEN A AMERICO SILVESTRE	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	27
D2010-00056	2010-01-12		ZUÑIGA QQUECCAÑO ISMAEL	ANDORINA TOURS S.R.L	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00057	2010-01-12		OLAYA LUNA MIGUEL ANGEL	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2010-00058	2010-01-13		CONZA DE QUISPE SEBASTIANA	YELL PERU S.A.C.	OTROS	12
D2010-00059	2010-01-13		AUCCA BACA PLINIO	CARDIF DEL PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	17
D2010-00060	2010-01-14		GONZALES VIGNATTI MILTHON FLAVIO	ELEKTRA DEL PERU SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	18
D2010-00061	2010-01-14		MEZA CUTIRE HIPOLITO	DERRAMA MAGISTERIAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00062	2010-01-14		HUALLPAYUNCA CHALLCO FLORENCIO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00063	2010-01-14		ARRIOLA TUNI RAUL	NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE LECTURA EIRL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6

D2010-00064	2010-01-15		SANCHEZ CCORIHUAMAN JESSICA	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	14
D2010-00065	2010-01-15		QUINTE PONCE DE LEON GABRIELA	GUTIERREZ NINA JULIA	HOTELES Y RESTAURANTES	12
D2010-00066	2010-01-15		CONTRERAS CCANA AURELIANO	SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00067	2010-01-15		LIPA BENIQUE YANET	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00068	2010-01-15		GALLEGOS APARICIO EDO	LOAYZA ZANABRIA EDUARDO	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00069	2010-01-18		BARRIONUEVO MUJICA JESUS FEDERICO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00070	2010-01-18		ATAUCHI PEÑA TITO RUBEN	SUB CAFAE MIN EDUCACION DIR.REG.CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00071	2010-01-18		LUNA CÁMPANA ERWIN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00072	2010-01-18		ZAMBRANO VARGAS ENRIQUE ERNESTO	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00073	2010-01-19		BAYRO GUZMÁN LIZARDO ALBERTO	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00074	2010-01-19		RODRIGUEZ LUNA CARMEN HAYDEE	EMPRESA EXPRESO LOS CHANKAS S.A.C	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	11
D2010-00075	2010-01-19		CARDENAS ALIAGA ADAN JACOB	TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS DE COMPUTO	17
D2010-00076	2010-01-19		GAMARRA VILCA WALDO	I.S.T.P. ANTONIO LORENA S.A.C.	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	4
D2010-00077	2010-01-20		MENDOZA MAMANI WILBERHT	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00078	2010-01-20		CABRERA QUISPE MARIA ELENA	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00079	2010-01-20		GAMARRA GUTIÉRREZ JULIO ENRIQUE	BANCO FALABELLA PERU S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2010-00080	2010-01-20		GOMEZ PAULA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PUMAS TRECK EIRL	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00081	2010-01-20		ALANIS MARIANA INES	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PUMAS TRECK PERU EIRL	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00082	2010-01-20		ASSAF ELENA MARIA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO PUMAS TRECK PERU EIRL	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00083	2010-01-21		LLACTA RAMOS JUAN	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00084	2010-01-21	YOYANISSI E.I.R.L.		RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	11
D2010-00085	2010-01-21		DELGADO CANDIA SONIA SOFIA	BOTICA TORRES DE LIMATAMBO S.A.C.	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	1
D2010-00086	2010-01-25		ORELLANA AGUILAR DAVID	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.SUCURSAL LIMA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2010-00087	2010-01-25		SERNA MUÑOZ MIGUEL ANTONIO	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00088	2010-01-25		CASTELO NAVARRO GILBERTO	SUB CAFAE MIN EDUCACION DIR.REG.CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00089	2010-01-25		LUNA VALER GUILDO	TELEFONICA MOVILES S.A	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	10
D2010-00090	2010-01-25		CALSINA JOVE EVERTH DAVID	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00091	2010-01-25		ZAPATA MEZA ANA CECILIA	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00092	2010-01-26		UGARTE LONCONI NELSON	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	OTROS	11
D2010-00093	2010-01-26		ZEА APАЗA ROGER ABDON	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2010-00094	2010-01-26		MAMANI TAIRO SET PAULINO	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00095	2010-01-27		CHALLCO SAIRE DELFIN	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00096	2010-01-27		AYALA CÁRDENAS CAROLINA	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00097	2010-01-27		HUILLCA CAHUANA GALO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11

D2010-00098	2010-01-28		QUISPE CHILO ALEJANDRO	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2010-00099	2010-01-28		SORIA DURAN JUAN GILBERTO	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00100	2010-01-28		RUIZ VELIZ VICKY MARIBEL	EMPRESA DE TRANSPORTE EXPRESO SEÑOR DE HUANCA S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00101	2010-01-28		JANCCO CHARA VALENTIN	CALLASACA HUAMAN JACINTO	VESTIDO Y CALZADO	8
D2010-00102	2010-01-29		TARKIAINEN JOHANNA SAARA MARIA	ORELLANA BOLIGE ELIZABETH	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00103	2010-01-29		CUEVAS MARIA AGUSTINA	PENAFIEL CASTRO JOAO ALONSO	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00104	2010-01-29		GEROMETTA FORNERON CINTIA ANALI	TRANSPORTES BREDDE E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	2
D2010-00105	2010-01-29		DI ROMA SANTIAGO ANTONIO	GONZALES MIRANDA HILARIO DANIEL	OTROS	1
D2010-00106	2010-01-29		TARKIAINEN JOHANNA SAARA MARIA	CORPORACION INKA WASI TRAVEL AND TOURS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00107	2010-01-29		ARANDA HAHUANARI LIDIA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00108	2010-01-29		LOAIZA MAYHUIRE MARIANO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00109	2010-01-29		CHUQUITAPA PACHECO BLANCA NOHEMY	ELEKTRA DEL PERU SA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00110	2010-01-29		CRUZ PATILLO JOSEFINA	VALLENAS AYMA FIDEL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00111	2010-01-29		LANDETA CAÑAS FERNANDA MARIA	VALLENAS AYMA FIDEL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00112	2010-01-29		CHÁVEZ ARMLEDER SEBASTIAN MATIAS	VALLENAS AYMA FIDEL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00113	2010-01-29		BUSTAMANTE ACURIO MILAGROS TATIANA	MENA PERALTA ELMER ANGEL	VESTIDO Y CALZADO	11
D2010-00114	2010-01-29		JORI PRISCILA	VALLENAS AYMA FIDEL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00115	2010-01-29		TAVECCHIO MARIA AGOSTINA	VALLENAS AYMA FIDEL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00116	2010-02-01		RODRIGUEZ PALOMINO ALFREDO HILARIO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19
D2010-00117	2010-02-02		ROFRIGUEZ TORRES DE YABAR ANY VRUZ	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2010-00118	2010-02-03		DIAZ GALDOS HUMBERTO	MACRO POST S.A.C.	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	5
D2010-00119	2010-02-03		RAMIREZ GALLEGOS JULIO CESAR	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00120	2010-02-03		SOTO RODRIGUEZ SANIN	ZUÑIGA PALOMINO MARCO ANTONIO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2010-00121	2010-02-03		CISNEROS TEJEIRA VICTOR URIEL	AFP INTEGRAL S A	SEGUROS Y AFP	13
D2010-00122	2010-02-04		GOYZUETA PALOMINO SALVADOR	VELARDE HINOJOSA MAQUERA FELIPE SANTIAGO	OTROS	6
D2010-00123	2010-02-04		DAVILA VARGAS FELIX ENRIQUE	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00124	2010-02-04		MEDINA YABAR RAUL LEONIDAS	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00125	2010-02-04		MEDINA YABAR RAUL LEONIDAS	RIMANAKUY INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	20
D2010-00126	2010-02-05		CORDOVA RAMOS ANDRES	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE TACNA S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	23
D2010-00127	2010-02-08		NINA OLIVERA VICTORIA	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00128	2010-02-08		AGUILAR GALICIA RENATO	RIMANAKUY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RIMANAKUY S.R.L.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	5
D2010-00129	2010-02-08		ZAMATA MONDACA PALERMO	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	13
D2010-00130	2010-02-08		MONTENEGRO ESPINOZA SANDRA VERONICA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	3
D2010-00131	2010-02-08		SALAS PALOMINO ALBERTO	YELL PERU S.A.C.	OTROS	11
D2010-00132	2010-02-08		MERCADO ARAGON DE VILLANUEVA MARIA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2010-00133	2010-02-09		OYOLA MORI SANDRA LILIANA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00134	2010-02-09		NORDT CUBA CARLOS ALBERTO	ELEKTRA DEL PERU S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	9
D2010-00135	2010-02-10		BALLADARES BECERRA DORA	CLASSICA IES MEJORI S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	6

D2010-00136	2010-02-10		QUILLAHUAMAN HUAMAN JUVENAL	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2010-00137	2010-02-10		VARGAS DEL CASTILLO CYNTHIA IVONNE	TIENDAS EFE S.A.	ARTICULOS DEL HOGAR	9
D2010-00138	2010-02-10		CRUZ OROCHE MICHAEL	CARRION HUALLPA LUCILA FERMINA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	6
D2010-00139	2010-02-11		MINA CORDERO CARLA EDITH	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00140	2010-02-11		REINOSO ZEVALLOS JENNY	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00141	2010-02-11		ATAU MOLLO DANIEL	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00142	2010-02-11		HUAMANI PIMENTEL MOISES	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00143	2010-02-11		MONZÓN CONDORI FLOR DE MARIA	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00144	2010-02-11		MONTOYA PILLCO MIJEL JOSUE	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00145	2010-02-11		FLORES SOLANO DENIS KAREN	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00146	2010-02-12		VERA MORA OLGA	SCOTIABANK PERU SAA	ARTICULOS DEL HOGAR	11
D2010-00147	2010-02-12		ORTIZ DE ORUE HUANAQUI LORENZO	INVERSIONES EL PAISANO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	6
D2010-00148	2010-02-12		ASTETE VICTORIA ZOILA EMMA	QUALITY PRODUCTS S.A.	OTROS PRODUCTOS	4
D2010-00149	2010-02-15		AVILES CACERES YELITZA	AUTRISA AUTOMOTRIZ ANDINA S.A.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	4
D2010-00150	2010-02-15		APAICO TITO ALEJANDRO	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00151	2010-02-15		CCANIHUA CCHARHUARUPAY HUGO FRUCTUOSO	TRANSPORTE WARI S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2010-00152	2010-02-16		VELEZ PACHECO MARTHA IVONNE	TIENDAS POR DEPARTAMENTO RIPLEY S.A.	OTROS	4
D2010-00153	2010-02-17		VASQUEZ MORA WILBER	DISCOTECA EL PALACIO DEL FOLKLORE	OTROS	6
D2010-00154	2010-02-17		MENDOZA TAPIA OSCAR	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	1
D2010-00155	2010-02-18		BALTAZAR SOTA ESTELA	ELEKTRA DEL PERU S.A.	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2010-00156	2010-02-18		GUTIERRES SOLORZANO WILFREDDY LUIS	EMP.DE TRANS EXPRESO INTERN.PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00157	2010-02-18		ASCENCIO CRUZ EUSEBIO	WARI CARGO S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	11
D2010-00158	2010-02-18		DAVILA ZAMALLOA CARMEN AMALIA	LOZA FLORES EDGARDO	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	7
D2010-00159	2010-02-19		MORAN CHULLUNCUY HERLIINDA LUZDELIA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2010-00160	2010-02-22		MARMANILLO CASAPINO DUNIA IDALIA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2010-00161	2010-02-22		PANDO CALLO EDGARD	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00162	2010-02-22		MONROY QUIÑONES ZENON DANIEL	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00163	2010-02-22		MARMANILLO GUARNIZO ALFREDO	EXPRESO INTERNACIONAL PALOMINO SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00164	2010-02-22		SANCHEZ ROZAS TOMAS	PROFUTURO AFP	SEGUROS Y AFP	13
D2010-00165	2010-02-22		LLANO AUCAPURI MARIA ANTONIETA	SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	11
D2010-00166	2010-02-22		LUQUE TORRES PEDRO BELARMINO	TURISMO AMPAY S.C.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2010-00167	2010-02-22		HERRERA CRUZ LUCY LIVIA	MORALES LOAIZA YANET	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2010-00168	2010-02-23		SAN ROMAN ZUBIZARRETA MIGUEL GUSTAVO	OLVA COURIER SAC	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2010-00169	2010-02-23		SAAVEDRA GUARNIZO AIDA ALICIA	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	14
D2010-00170	2010-02-23		PEREDES VALER OBDOLIO FELIX	AMERICATEL PERU S.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	5

D2010-00171	2010-02-24		VEGA ESPINOZA LILIANA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	10
D2010-00172	2010-02-24		COACALLA CASTILLO JOSE VCTOR	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00173	2010-02-24		CASTILLO GONZALES GLORIA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00174	2010-02-24		GARCIA CUBA GEOVANNA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00175	2010-02-25		PIMENTEL FIGUEROA YENI FLORA	VIDRIERIA ALUVID S.R.L.	OTROS	9
D2010-00176	2010-02-25		CAHUANA QUISPE AVELINO ANGEL	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU -INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00177	2010-02-25	BUSSMARK INDUSTRIAS DE MECATRONICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		YELL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	13
D2010-00178	2010-02-25		YARAHUAMAN SALAS JUAN FEDERICO	ELEKTRA DEL PERU SA	EQUIPOS DE COMPUTO	2
D2010-00179	2010-02-26		PACHECO DE GIBAJA BERTHA OLIVIA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00180	2010-02-26		ALENCASTRE PEREZ CARLOS	PRODUCTORES & ASESORES EJECUTIVOS S.R.L.	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	12
D2010-00181	2010-02-26		FARFAN RODRIGUEZ VICENTE	RIMAC INTERNACIONAL COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00182	2010-03-01		NIETO DE CUENTAS JUANA GUALBERTA	TUMPAY QUISPICUSI CINTHYA ROCIO	VESTIDO Y CALZADO	1
D2010-00183	2010-03-01		CAMPANA DOMINGUEZ NACIANCENDO	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	15
D2010-00184	2010-03-01		ARREDONDO MIRANDA PAMELA	GUTIÉRREZ QUEZADA FELIX ALBERTO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2010-00185	2010-03-02		HUAMAN VALLES LUZ MARINA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ARTICULOS DEL HOGAR	11
D2010-00186	2010-03-03		MUÑIZ ZERON ROSA	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00187	2010-03-03		LECHUGA QUITO JHAMIL	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2010-00188	2010-03-04		PACHECO SARMIENTO SANDRO	EMPRESA DE TRANSPORTES HUAREÑO S.C.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2010-00189	2010-03-05		MONGE MIRANDA LUIS ALBERTO	C.E.P. SANTA ANA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00190	2010-03-05		APAZA CCASA DINA PILAR	MASTER COMPUTER R & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EQUIPOS DE COMPUTO	6
D2010-00191	2010-03-08		VELARDE PEREZ VICTOR ENRIQUE	INVITA SEGUROS DE VIDA	SEGUROS Y AFP	11
D2010-00192	2010-03-08		PALOMINO CRUZ HILDA	AUTOMOTORES & DIVERSOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2010-00193	2010-03-09		LEON PARO LUIS ISAAC	CORIMANYA LIMPE EDGARD	EQUIPOS DE COMPUTO	6
D2010-00194	2010-03-09		RADO PAZ LIBERTAD ELIZABETH	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00195	2010-03-10		SALAZAR SOTA TADEO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00196	2010-03-10		PACHECO VENERO ROSA LUZ	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00197	2010-03-11		TAPARA CHAMPI SERGIO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00198	2010-03-11		QUISPE HUALPAYUNCA LORENZO	MALDONADO TOURS NUEVA IMAGEN S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00199	2010-03-11		BOCANGELINO VALENCIAS LORENZA	MALDONADO TOURS NUEVA IMAGEN S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00200	2010-03-12		CHUYACAMA LIMACHI FELICITAS	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00201	2010-03-15		MIRANDA OLIVARES AMERICO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2010-00202	2010-03-15		CUSIHUAMAN OCHOA ABELARDO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2010-00203	2010-03-16		INFANTAS COVARRUBIAS RONALD RENZO	STAR UP S.A.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	10
D2010-00204	2010-03-16		AITE TORRES ROSARIO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2010-00205	2010-03-16		JAYO SILVA KARIN JANET	DAYLUM E.I.R.LTDA.	OTROS PRODUCTOS	11
D2010-00206	2010-03-16		MARROQUIN LOAIZA PIO AGUSTIN	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12

D2010-00207	2010-03-17		LOVATON ARANZABAL EDILBERTO	PRIMA AFP S.A.	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00208	2010-03-17		MEJIA JIMENES ANTOлина	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00209	2010-03-17		SANDOVAL CCORAHUA ANCELMA	E.T. HUAYNA AUSANGATE E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00210	2010-03-18		CANAUIRE CHOQUETAPA MARCELINO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00211	2010-03-18		ESCALANTE MEJIA RUTH MARINA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2010-00212	2010-03-19		TORRES FARIAS DANNY DANIEL	MUÑOZ YAÑEZ GUADALUPE ALEJANDRINA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00213	2010-03-19		OSCAR ORTIZ ROBERTO	EXPRESO CIAL S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00214	2010-03-19		PUMA CCURO FERNANDO	D'CO CENTRO EL OLIVO SAC	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00215	2010-03-19		GUZMAN OVIEDO YULI JANET	CANDIA VELAZCO LIZ CINTIA	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA	6
D2010-00216	2010-03-22		GONGORA MEZA JOSE ANTONIO	BUSSMARK INDUSTRIAS DE LA MECATRONICA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	11
D2010-00217	2010-03-22		PUMA ROQUE JOSUE	INKTECOM SG E.I.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	5
D2010-00218	2010-03-22		CHAVEZ LOAIZA ZULEMA	AFP HORIZONTE S.A.	SEGUROS Y AFP	8
D2010-00219	2010-03-23		KALINOWSKI ALEMAN EDGAR RICARDO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00220	2010-03-24		OROZ MARQUEZ ROSA AMANDA	AGUIRRE URVEOLA PEDRO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2010-00221	2010-03-24		PUINTNER LUKAS	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00222	2010-03-24		INCA COORI PAULO CESAR	VIDRIERIA ALUVID S.R.L.	OTROS	6
D2010-00223	2010-03-25		CUADRADO LAZO MARIBEL RINA	TRANSPORTES GALLITO DE LAS ROCAS S.R.L	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00224	2010-03-25		VALENCIA MAMANI MANUEL	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00225	2010-03-26		LAROTA CCALLOQUIISPE RODOLFO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00226	2010-03-26		CLEMENTE ANAYA WILBER	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00227	2010-03-26		JIMENEZ CAMACHO MARIA ROSARIO	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00228	2010-03-26		SEGALOWICZ SILVIA ANDREA	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00229	2010-03-26		LUKOWSKI BIBIANA STELLA	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00230	2010-03-26		FUENTES EVANGELINA LUCIA	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00231	2010-03-26		CRERER PABLO	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00232	2010-03-26		PENNELLA CRESPO DIEGO HERNAN	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00233	2010-03-26		SALAZAR HERRERA PEDRO DAVID	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00234	2010-03-26		BLANCO DANIEL ORLANDO	AMOR UNIVERSAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00235	2010-03-26		GARCIA BIANCO NATALIA	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00236	2010-03-26		GUTIERRES NICOLAS	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00237	2010-03-26		BENEDETTI MARIA NATALIA	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00238	2010-03-26		TRIANFILU ESTELA CRISTINA	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00239	2010-03-26		SANCHEZ JUAN PABLO EMANUEL	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00240	2010-03-26		CASTAÑO JUAN PABLO	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00241	2010-03-26		CARPENTINO CLAUDIO ROBERTO	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1

D2010-00242	2010-03-26		HAJNY MARIA FERNANADA	PGA TRAVEL AGENCY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURÍSTICOS	1
D2010-00243	2010-03-29		ZUNIGA PUMACAYO FANNY YESÉNIA	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	ARTICULOS DEL HOGAR	11
D2010-00244	2010-03-29		MIRANDA CUENCA MARTHA	KALLAFRANCO HUILLCA WALTER	OTROS	10
D2010-00245	2010-03-29		MELLADO PAGAN JUAN PABLO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS DE COMPUTO	5
D2010-00246	2010-03-29		DUEÑAS MOLINA LUISA CASIMIRA	SCOTIA FONDOS SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00247	2010-03-29		PÉREZ MORALES AMERICO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00248	2010-03-30		ZAPATA DURAN JOSE WILBER	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00249	2010-03-30		VILLANUEVA ALARCÓN ALICIA	C.E.C. GUAMAN POMA DE AYALA VIVIERO DE EMPRESAS CCAPAC	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2010-00250	2010-03-30		VEGA DAVALOS ABDUL MANUEL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	12
D2010-00251	2010-03-30		MEJIA PAUCAR FRANCISCA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	7
D2010-00252	2010-03-30		TERRAZAS ARDAYA PIERO ALEXANDER	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2010-00253	2010-03-31		UGARTE ORTIZ LIDA ALEJANDRINA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	4
D2010-00254	2010-03-31		CACERES TAYPE ERICA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00255	2010-03-31		ARAMBURÚ GÓMEZ JOSÉ MARTÍN	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00256	2010-03-31		MARTINEZ ACHULLI HENRY	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00257	2010-03-31		ACHULLI TUERO TORIBIA	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00258	2010-03-31		RODRIGUEZ FARFAN DAVID	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00259	2010-03-31		MARTINEZ ACHULLI LUIS	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00260	2010-03-31		RODRIGUEZ MARTINEZ ARON	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00261	2010-03-31		MARTINEZ ACHULLI LIVIA	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00262	2010-03-31		MARTINEZ ACHULLI OSWALDO	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00263	2010-03-31		GRIJALVA MORENO FANNY	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00264	2010-03-31		CALLAYMARA EMILIA	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00265	2010-03-31		RODRIGUEZ MARTINEZ AXSA	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00266	2010-04-05		BAUTISTA CCAÑIHUA JUVENAL	ZAMBRANO ARANA ISABEL	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	10
D2010-00267	2010-04-05		GUTIERREZ MORENO EDMUNDO ADOLFO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2010-00268	2010-04-05		DIAZ ROJAS YHONE ELSA	ZAMBRANO ARANA ISABEL	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	10
D2010-00269	2010-04-05		FERNANDEZ BACA VALDERRAMA AIDA LUZ	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00270	2010-04-06		CALLER CORI CARLA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00271	2010-04-07		PAUCAR SULLCA VICTORIA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00272	2010-04-08		FLOREZ LOPEZ DINA	VELARDE HINOJOSA MAQUERA FELIPE SANTIAGO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00273	2010-04-08		MAROCHO TUMPAY FELIPE	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SEGUROS Y AFP	11
D2010-00274	2010-04-08		CONCHA FARFAN AGUSTO	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00275	2010-04-08		QUIÑONES ROZAS ANTONIO	VIAJES CUBA S.A.C.	OTROS	6
D2010-00276	2010-04-08		APAZA NUÑEZ ISABEL	ARANIBAR GIL MARCIAL WALTER	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	10
D2010-00277	2010-04-08		PILARES RADO JOHN	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6

D2010-00278	2010-04-09	CARDENAS GARCIA BRIAN	C.E.C. GUAMAN POMA DE AYALA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	10
D2010-00279	2010-04-09	SALAS FORTON EDSON JULIO	QUISPE AIME DAVID	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	5
D2010-00280	2010-04-09	CUEVA DE EZQUERRA JULIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00281	2010-04-09	FUNG SO KIT	CARECEDA SOMOZA YURI	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00282	2010-04-09	MARTI GIMENES SANTIAGO	CARECEDA SOMOZA YURI	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00283	2010-04-12	BAEZ PACHECO CIRO HENRY	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2010-00284	2010-04-12	SORIA CHAUCA TERESA FAVIOLA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2010-00285	2010-04-12	RIVERA TORRE ROCIO DEL CARMEN	NEXTEL DEL PERU S.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	16
D2010-00286	2010-04-12	QUISPE QUISPE HONORIO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00287	2010-04-13	ARANA RIVAS CAREM LUCERO	CAJA MUNIC.DE AHORR.Y CRED.DE TACNA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00288	2010-04-13	GOMEZ ORDINOLA IRMA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00289	2010-04-13	NINA HUILLCA MARIA	TURISMO MENDIVIL E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00290	2010-04-13	YANEZ BOTTO DENIA ANTONIO	ESCANADINAVIA TRAVEL & ADVENTURES	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00291	2010-04-13	NARANJO ILUFI PALOMA DE LA LUZ	ESCANADINAVIA TRAVEL & ADVENTURES	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00292	2010-04-13	LEON LOPEZ JOSE ANTONIO	EXPRESO POWER E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00293	2010-04-13	ORDONEZ CACERES YU-JIRO	CARDIF DEL PERU S.A. COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	18
D2010-00294	2010-04-14	ORTIZ ARRIOLA MARIANO VIDAL	VARGAS CONISLLA JORGE	OTROS	6
D2010-00295	2010-04-14	ORMACHEA VILLAVICENCIO VICENTE	ANDEAN AMAZON E.I.R.L	SERV. TURISTICOS	6
D2010-00296	2010-04-14	AREVALO ANGELES MIGUEL ANGEL	BEMBOS S.A.C	ALIMENTOS	10
D2010-00297	2010-04-14	CCORAHUA AUCCA ROBERTINA	TRANSPORTES EL PINO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00298	2010-04-15	TUNKI ZAPATA MARITZA CENAIDA	ELEKTRA DEL PERU SA	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00299	2010-04-15	DURAND RODRIGUEZ FELIX GUILLERMO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SANTO DOMINGO DE GUZMAN LTDA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00300	2010-04-15	RENGIFO SOLANO CARLOS WILIAN	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	16
D2010-00301	2010-04-15	SEQUEIROS ORDOÑEZ MOISES	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00302	2010-04-16	CANDIA GALLEGOS PAULINO AUGUSTO	CHILE CHILLIHUANI ROGER ANTONIO	ALIMENTOS	6
D2010-00303	2010-04-19	CHURA SERRANO ZORAIDA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00304	2010-04-19	PÉRALTA LOAIZA DORA LUZ	DERRAMA MAGISTERIAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00305	2010-04-20	LUZA GARCÍA ADAÍ KELY	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00306	2010-04-20	CERECEDA SEGOVIA INOCENCIA	UGARTE CARRION JHORDAN ELISEO	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	5
D2010-00307	2010-04-20	NÚÑEZ ORÉ VIVIANA OFELIA	INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL IDG	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	8
D2010-00308	2010-04-21	MEJIA SOTA MARGOT	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LOS ANDES	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	3
D2010-00309	2010-04-21	AZABACHE FUENTES OLIVIA CAROLINA	COMERCIAL MAQUISOL E.I.R.L.	MAQUINARIAS IND. Y MOBILIARIO CLINICO	7
D2010-00310	2010-04-21	GALINDO TREJO JESUS	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES ANDINOS BARTOLOME DE LAS CASAS	HOTELES Y RESTAURANTES	3
D2010-00311	2010-04-21	QUIRITA GONZALES EDWIN	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00312	2010-04-21	CHIRINOS COSIO MARILUZ	ELEKTRA DEL PERU SA	ARTICULOS DEL HOGAR	11
D2010-00313	2010-04-21	GUTIERREZ MORENO LILIA DORIS	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2010-00314	2010-04-21	OSORIO PAIVA LUISA BÉRTHA	TELESERVICIOS POPULARES S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2010-00315	2010-04-22	VASQUEZ CASTILLO JOSE ANIBAL	INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL IDG	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2010-00316	2010-04-22	MAROCHO TUMPAY FELIPE	ACE SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	5
D2010-00317	2010-04-23	MUNOZ VALDEZ LINO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7

D2010-00318	2010-04-23	CENTRO COMERCIAL PLAZA SUR		CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMBA S.A. - CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00319	2010-04-26		ALEGRIA GONZALES JIMMY ALBERTO	SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	16
D2010-00320	2010-04-26		TAPARA CHAMPI NELLY	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	ALIMENTOS	6
D2010-00321	2010-04-26		ANCCO HUAMAN FRANCISCO	MAQUINARIAS INDUSTRIALES TAXI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	OTROS PRODUCTOS	6
D2010-00322	2010-04-26	CUSCO SACRED LAND S.R.L.		TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS DE COMPUTO	14
D2010-00323	2010-04-26		SAÑO QUILLON DAVID	PERUMOTORS LIDERS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	6
D2010-00324	2010-04-27		RODRIGUEZ PALOMINO ALFREDO HILARIO	MASTER COMPUTER R & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EQUIPOS DE COMPUTO	4
D2010-00325	2010-04-28		MOLINA ALCCA NANCI	MASTER COMPUTER R & C EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EQUIPOS DE COMPUTO	10
D2010-00326	2010-04-28		MELENDEZ ANDRADE ZELMA YAZMIN	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00327	2010-04-28		BACA MONGE CARLA ALEXANDRA	CENTRO DE IDIOMAS UNSAAC	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2010-00328	2010-04-30		DUENAS CASTAÑEDA MARIA DEL CARMEN	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00329	2010-04-30		TINTA SURCO PATRICIA	SERVICIOS, COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00330	2010-04-30		CONDORHUAMAN YAURI ELIZABETH	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00331	2010-05-04		GARCES CALCINE ANGEL FERNANDO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00332	2010-05-04		NAULA QUISPE CARMEN	AFP INTEGRAL S A	SEGUROS Y AFP	5
D2010-00333	2010-05-05	IMPORTADORA ECONOREP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.		AUTOS DEL SUR S.A.C.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	8
D2010-00334	2010-05-05		ORELLANA FIGUEROA INES MARITZA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	1
D2010-00335	2010-05-05		CORRALES GARCIA LILIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00336	2010-05-05		ROCA VALENCIA KARINA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00337	2010-05-06		MOLINA QUINONES ELIAS	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	4
D2010-00338	2010-05-06	IMPORTADORA ECONOREP		SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00339	2010-05-08	IMPORTADORA ECONOREP		BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00340	2010-05-10		CUADROS MASIAS JUAN ERIC	SYSTEM WORLD E.I.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	1
D2010-00341	2010-05-10		MARIE-CHRISTIN DEHLER	ANDINO TOURS EIRL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00342	2010-05-10		GONZALEZ GRANDA MARTIN	ANDINO TOURS E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00343	2010-05-10		NAVARRETE PALOMINO BENITA GUMERCINDA	PLASTICOS 2000 S.R.LTDA	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA	7
D2010-00344	2010-05-10		SEMINARIO ESCOBEDO CARLA ANGELA	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00345	2010-05-10		PONCE VARGAS VICTOR EDUARDO	PURIZACA JACINTO DE PERICHE VICTORIA	DIVERSION, ESPECTACULOS Y BUFFETS	1
D2010-00346	2010-05-12		CURITUMAY ARREDONDO JOSE	GRUPO DELTRON S.A.	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA	6
D2010-00347	2010-05-12		SOTA GARCIA CRISTIAN SAMIR	HUAMBO SORIA VICTOR RAUL	VETERINARIA Y MASCOTAS	9
D2010-00348	2010-05-12		HUAMANQUISPE MENDOZA PILAR TOMASITA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00349	2010-05-12		HUACAC QUISPE JUDITH ANDREA	MAYTA GARCIA LUIS	OTROS	5
D2010-00350	2010-05-12		ROMANVILLE BEJAR VICTOR	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00351	2010-05-12		CORTEZ GAMARRA MARUJA	HUAMAN CHARALLA VALENTIN	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2010-00352	2010-05-12		VIGNATTI VALENCIA WALTER JUSTO	CORPORACION KAYSER S.A.C.	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER DPTOS.VIV	6
D2010-00353	2010-05-12		DELGADO SALDIVAR ABRAHAN	AREQUIPA EXPRESO MARVISUR EIRL	OTROS	7

D2010-00354	2010-05-13		KALAFATOVICH CASTAÑEDA SUSANA	FULL SUMINISTROS S.C.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	11
D2010-00355	2010-05-13		FLORES UBIAS WOLFI	TIENDAS EFE S.A.	ARTICULOS DEL HOGAR	7
D2010-00356	2010-05-14		CUIRO FLOREZ MANUEL	ARGENSA E.I.R.L.	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	6
D2010-00357	2010-05-14		SOLIS JAVIER LEONCIO	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO QUILLABAMABA CREDINKA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19
D2010-00358	2010-05-14		FIGUEROA RIOS ELEUTERIO	BANCO DE MATERIALES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00359	2010-05-17		LLOCLLA CCONOJHULLCA AURELIO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00360	2010-05-17		SEQUEIROS BERMUDEZ ANGEL	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00361	2010-05-17		CACERES CRUZ MARIA ESTHER	E.T. ECO BUS	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	12
D2010-00362	2010-05-17		UGARTE AUCCA CARMEN ELENA	TRANSPORTE WARI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2010-00363	2010-05-17		OLIVERA BEGAZO LUIS FERNANDO	COMERCIAL MAFISAN-RUFIMEN S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	5
D2010-00364	2010-05-17		MERCADO PEREZ RAUL	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	4
D2010-00365	2010-05-17		PALOMINO LIÑAN EDWIN OMAR	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00366	2010-05-19		MIRANDA ACUÑA JUAN MIGUEL	FINANCIERA TFC S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00367	2010-05-20		SANCHEZ JUAREZ PILAR	VELASCO SANCHEZ EDITH	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y OFICINA	6
D2010-00368	2010-05-20		YAURI OQUENDO VICTORIA	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00369	2010-05-20		HINOJOSA FERNANDEZ BACA AIDA CARLA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00370	2010-05-21		MEJIA USANDIVARAS MARIA EDITH	DESPEGAR.COM	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2010-00371	2010-05-21		LOAYZA APARICIO JOEL	BLANCA CHAVEZ CHAVEZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2010-00372	2010-05-21		TUNKY ZAPATA MARITZA CENAIDA	ELEKTRA DEL PERU SA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	2
D2010-00373	2010-05-24		CHAFLOQUE GONZALES YESENIA	EXPRESO MACHUPICCHU SOCIEDAD ANONIMA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	22
D2010-00374	2010-05-24		ARQUE QUISPE FELIX	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	4
D2010-00375	2010-05-24		CHANCAYAURI HANCCOCCALLO LUIS BELTRAN	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00376	2010-05-24		CONDORI CAHUCA JOSE ABEL	EL PACIF.VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEG.SA	SEGUROS Y AFP	10
D2010-00377	2010-05-24		SALLUCA RAMOS JUDITH VOLODIA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00378	2010-05-24		GAMARRA SEQUEIROS LUIS ALBERTO	ARAGON ROZAS LUZ ELIANA	OTROS	8
D2010-00379	2010-05-24		CONDORI CANAZA MILVIA ROSALYNN	FAGA MOTORS S.A.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	8
D2010-00380	2010-05-25		ESQUIVEL MEZA EDGAR MIGUEL	HULLCA VILLA CESAR	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO CLINICO	9
D2010-00381	2010-05-25		ESCALANTE PUMA JUAN CARLOS	QUISPE SERRANO TEOFIL	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2010-00382	2010-05-25		GOMEZ GARCIA JUAN DE LA CRUZ	INGENIERIA TECNICA DE PRODUCCION E.I.R.L.	OTROS	9
D2010-00383	2010-05-27		PEREIRA YAÑEZ STEPHANIE JEANETTE	MOLINA ANAYA MARCO ANTONIO	DIVERSION, ESPECTACULOS Y BUFFETS	7
D2010-00384	2010-05-27		PAZ VARGAS NANCY	ESTABLECIMIENTOS CUZMAR S.C.R.L.	OTROS PRODUCTOS	7
D2010-00385	2010-05-27		LOVATON ARANZABAL SONIA EMPERATRIZ	ORION VIAJES Y TURISMO SRLTDA	SERV. TURISTICOS	8
D2010-00386	2010-05-27		ORTIZ VALENCIA VIRGILIO	TRANSMAR EXPRESS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	14
D2010-00387	2010-05-28		DELGADO VARGAS LUIS OMAR	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00388	2010-05-31		CASTILLO ROMERO NORMA CECILIA	INDUSTRIAS RAICES E.I.R.LTDA.	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	4
D2010-00389	2010-05-31		VALDIVIEZO PRETELL ALFREDO CELESTINO	SIFUENTES SISNEGAS WUILBERT MAURICIO	OTROS	12

D2010-00390	2010-05-31		AMADO VDA. DE QUIROGA LUCIA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00391	2010-06-01		CARTIER LAURENT	AGENCIA DE TURISMO WASI INCA TOUR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00392	2010-06-01		NINA BACILIO ALICIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00393	2010-06-01		HOYOS SORIA BERCELIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00394	2010-06-02		CASTILLO CCAPCHA LEONOR	PERUANA DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR S.A.C.	ARTICULOS DEL HOGAR	7
D2010-00395	2010-06-02		GONZALES VARGAS ALEXANDER	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00396	2010-06-02		PALOMINO OLIVERA EMILIO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	9
D2010-00397	2010-06-02		GUERRA HUAMAN EDITH	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	11
D2010-00398	2010-06-02		UGARTE RIVERA VERONICA	DATA SERVICE CAPACITACION SRL	OTROS	7
D2010-00399	2010-06-02		HUILLCA CAMERO VIRGILIO	YEPEZ RIMACHI VIRGINIA	EQUIPOS DE COMPUTO	7
D2010-00400	2010-06-04		COTON CABAÑERO MARIA FERNANDA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2010-00401	2010-06-04		CARRION RIMASCCA LUISA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00402	2010-06-04		CARRION RIMASACA LUISA	SCOTIABANK PERU SAA	SEGUROS Y AFP	5
D2010-00403	2010-06-04		SEGURA CARRASCO JULIO RENÉ	CARDIF DEL PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	16
D2010-00404	2010-06-04		QUISPE HUAMAN BERTHA	TECH DATA PERU S.A.C.	EQUIPOS DE COMPUTO	2
D2010-00405	2010-06-04		QUINTANILLA GUTIERREZ VISELKA	GARCIA TURPO CESAR FELIPE	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	6
D2010-00406	2010-06-07		RONEN ELAD	PALOMINO MUÑOZ CARLOS	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00407	2010-06-07		MOYAL YAHAV	PALOMINO MUÑOZ CARLOS	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00408	2010-06-07		AVHRAHAMI AMIT	PALOMINO MUÑOZ CARLOS	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00409	2010-06-07		BENAVENTE OQUENDO MAX RUPERT	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2010-00410	2010-06-08		ESPINOZA CHALLCO LORENZO	SUB CAFAE MIN EDUCACION DIR.REG.CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	32
D2010-00411	2010-06-08		PEREZ LOAIZA HIMMY	LOZA FLORES EDGARDO	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	5
D2010-00412	2010-06-08		MOSCOSO TERRAZAS OSCAR SANTIAGO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00413	2010-06-09		VEGA CAHEZ ERASMO	REPRESENTACIONES JUAN PABLO II S.A.C.	ALIMENTOS	1
D2010-00414	2010-06-10		LASTEROS HOLGADO MARIA DEL PILAR	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	4
D2010-00415	2010-06-10		BRAVO CHEVARRIA NICANOR	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2010-00416	2010-06-10		CASTILLO CCAPCHA LEONOR	SVENZA ZONA FRANCA S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	8
D2010-00417	2010-06-11		AYMA PRADO SHEYLLA NINOSKA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00418	2010-06-11		LARREA BACA SONIA BEATRIZ	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO ALIANZA FRATERNAL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	11
D2010-00419	2010-06-11		VILCHEZ MOLLER ROCIO	LAROTA VEGA DINA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00420	2010-06-11		ROMERO BOTICARIO EMILIO	LAROTA VEGA DINA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00421	2010-06-11		PANARIO PONCE DE LEON DANIEL HECTOR	LAROTA VEGA DINA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00422	2010-06-14		RAMIREZ ZAVALA RENE MAXIMO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00423	2010-06-15		BERRIO MANGO JORGE	CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	11
D2010-00424	2010-06-15		SALAS SEQUEIROS ADRIEL	EMP. DE TRANS. FLORES HNOS. SRL.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	7
D2010-00425	2010-06-15		HERMOZA MIRANDA ALEXANDER WILBERT	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	10
D2010-00426	2010-06-15		QUINTANILLA QUISPE RUBEN DARIO	BANCO DE COMERCIO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00427	2010-06-15		ROJAS SERRANO VILMA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	10
D2010-00428	2010-06-16		ROSAS TUPAYACHI JOSE MIGUEL	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00429	2010-06-17		RUELAS CABRERA JOSE ANTONIO	BALLON BENITES MARIA	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	7

D2010-00467	2010-07-07		SANTISTEBAN MOSCOSO SARA LUZ	MOTO FOX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	8
D2010-00468	2010-07-07		TORRES MONTOYA ROCIO	CUETO QUISPE EMILIO	OTROS	14
D2010-00469	2010-07-07		HUAMAN CONZA WENCESLAO	GRUPO POLO S.A.C.	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	18
D2010-00470	2010-07-07		ROJAS GUILLEN YUBICA	QUISPE AIME DAVID	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	9
D2010-00471	2010-07-08		GUTIERREZ FERNANDEZ VICTOR MANUEL	OPTICA AREQUIPA E.I.R.L.	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	6
D2010-00472	2010-07-08		FIGUEROA ZANABRIA MIGUEL FEDERICO	VALENCIA APAZA SULMA	OTROS	6
D2010-00473	2010-07-09		QUISPE QUISPE SHANIRA SAYAN	CORONEL HUARE EINSTEN	EQUIPOS DE COMPUTO	6
D2010-00474	2010-07-12		MARTÍNEZ TEJADA NILTON EBERTH	F.L.G. PROMOTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER DPTOS.VIV	18
D2010-00475	2010-07-12		ZUÑIGA CALDERON RENE DIMNA	ANDORINA TOURS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00476	2010-07-12		CUNHA JOSE	HOTEL SAN JUAN DE DIOS	HOTELES Y RESTAURANTES	1
D2010-00477	2010-07-12		PFACCHA SUTTA RICARDINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	10
D2010-00478	2010-07-13		ITURRI CHAVEZ IRIS ROSARIO	SCOTIABANK PERU SAA	OTROS	7
D2010-00479	2010-07-14		QUISPE ANGULO ANGELICA	DIGITAL IMPORT CUSCO S.A.C.	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	6
D2010-00480	2010-07-14		HUALCUNA MAQUERA HUGO	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00481	2010-07-14		YUCA JIHUALLANCA EDUARDO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2010-00482	2010-07-14		ASTETE VEGA MARIO ADOLFO	TRANSPORTES CROMOTEX S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2010-00483	2010-07-15		HUARACCA HUARACCA FRANCISCA	CENTRO MEDICO PARDO E.I.R.LTDA	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	6
D2010-00484	2010-07-15		GORDILLO UCHARO CLESCY	GALIANO HUAMAN WILLIAN	VESTIDO Y CALZADO	8
D2010-00485	2010-07-15		ENRIQUEZ ROZAS JOSE AMÉRICO	INKTECOM SG E.I.R.L.	EQUIPOS DE COMPUTO	10
D2010-00486	2010-07-15		RAMIREZ ZAVALA RENE MAXIMO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2010-00487	2010-07-15		ROZAS OCHOA RONNY	SVENZA ZONA FRANCA S.R.L	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00488	2010-07-19		QUIJANO ROMERO LUIS ALBERTO	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	10
D2010-00489	2010-07-19		ESPIÑOZA SARMIENTO CESAR	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00490	2010-07-19		PALMA BIZARRETA CARMEN JULIA	NOHEMI MERCEDES GUTIERREZ ARGANDONA EIRL	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	7
D2010-00491	2010-07-19		MEDRANO APAZA EFRAIN	EXPRESO MOLINA UNION EIRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	5
D2010-00492	2010-07-19		SALLO CONDORI WALTER	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00493	2010-07-19		SEGURA CARRASCO JULIO RENE	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2010-00494	2010-07-20		PATIÑO CUBA GODOFREDO ABEL	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	18
D2010-00495	2010-07-20		GRUNDLER BRITT SIDNEY	SERRANO ZUBILETA OBDULIA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00496	2010-07-20		JEGU ELODIE	SERRANO ZUBILETA OBDULIA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00497	2010-07-21		MURILLO GARCIA HELIODORO	PROMOTUR'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00498	2010-07-22		LEON RODRIGUEZ DANY	RIMAC INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	8
D2010-00499	2010-07-23		MELÉNDREZ ALVAREZ MELISSA JESSICA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2010-00500	2010-07-23		CARDENAS VELASQUE OSCAR	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00501	2010-07-26		COOLEN JORIS JOHANNES	PERU VIAJES O GLOBO	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00502	2010-07-26		BIJNEN FEMKE	PERU VIAJES O GLOBO	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00503	2010-07-26		SALINAS OCAÑA MARTIN	MOLINA CARGO S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	8
D2010-00504	2010-07-27		CRISPINO FEDERICA CHIARA	INKA PLANET S.A.C.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00505	2010-07-27		LONCONE QUISPE PIO	RED SUR COMUNICACIONES S.C.R.LTDA.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	3
D2010-00506	2010-07-27		CORNEJO CAVERO CLAUDIO	SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5

D2010-00507	2010-07-27		LEAÑO CONDORI SANTIAGO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00508	2010-07-27		CHAVEZ GRANADINO CAMILA TANIA	CORPORACION KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER DPTOS.VIV	6
D2010-00509	2010-07-27		GOMEZ VILLANUEVA LUZ MIRIAM	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	9
D2010-00510	2010-07-27		CHAVEZ GRANADINO MA EL AININ ALEJANDRA	CORPORACION KAYSER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER DPTOS.VIV	6
D2010-00511	2010-07-27		VALERO MACEDO ELIANA A	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00512	2010-07-27		CENTENO ROMULO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00513	2010-07-27		FARFAN FREDI	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00514	2010-07-27		ESCOBAR OLGA	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00515	2010-07-27		CENTENO RENZO ANDRE	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00516	2010-07-27		CENTENO VALERO FABRICIO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00517	2010-07-27		QUINN JULIANNE	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00518	2010-07-27		LIN TIFFANY	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00519	2010-07-27		YUCRA RONAL	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00520	2010-07-27		CHAPMAN DALLEN	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00521	2010-07-27		VAN HENGEL KATHERINE	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00522	2010-07-27		FLORES GERMAN	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00523	2010-07-27		FLORES NAZI	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00524	2010-07-27		VIDAL SOTO JEAN MARCO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00525	2010-07-27		SOTO SANTA CRUZ VIDAL	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00526	2010-07-27		MAMANI RENE	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00527	2010-07-27		AGUIRRE MUÑOZ VICTOR	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00528	2010-07-27		NUÑEZ ROGER	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00529	2010-07-27		HURTADO CARMEN	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00530	2010-07-27		AGUILAR QUISPE FREDY	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00531	2010-07-27		SALAS ORLANDO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00532	2010-07-27		GUZMAN TORRES RICARDO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00533	2010-07-27		RAMIREZ TEJADA ALEXANDER	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00534	2010-07-27		ZARATE ZAVALA SHEYLA	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00535	2010-07-27		CONDORI RAUL	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00536	2010-07-27		CASTILLO NESTOR	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00537	2010-07-27		PEREZ TATIANA	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00538	2010-07-27		TERAN BELLI LIDIO EBERTH	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00539	2010-07-27		HUAMAN SARAYA FLORA	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2010-00540	2010-07-27		CABELLO STEPHANIE	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00541	2010-07-27		CARPIO RIVERA KELY	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00542	2010-07-27		FLORES CUTIPA ANTONIO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00543	2010-07-27		CRUZ ESTEBA BRUNO	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00544	2010-07-27		AGRAMONTE JAIME	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00545	2010-07-27		QUISPE LEONIDAS	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00546	2010-07-27		PANCA QUISPE JUAN	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00547	2010-07-27		CRUZ FLORES JOEL	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00548	2010-07-27		MEDINA MARIA DEL CARMEN	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00549	2010-07-27		PANCA ROXANA	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00550	2010-07-27		RIVERA DELGADO ISABEL	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00551	2010-07-27		MELLADO WALTER	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00552	2010-07-27		MOROCCO DAVID	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00553	2010-07-27		TAYPE RIVERA JONATHAN	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00554	2010-07-27		TAYPE RIVERA KATERIN	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00555	2010-07-27		FERNANDEZ BACA DELGADO RAUL	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00556	2010-07-27		CASTRO VERONICA	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00557	2010-07-27		MAYHUA MERCEDES	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00558	2010-07-27		VILLANUEVA CORONEL YAIN	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00559	2010-07-27		FLORES LEONCIO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00560	2010-07-27		OSCO SANCHEZ WILLIAM	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00561	2010-07-27		MAITA MARCO	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00562	2010-07-27		IDME DE CONDE AGUSTINA	JULSA ANGELES TOUR SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00563	2010-07-27		SOLANO GABRIEL	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00564	2010-07-27		OTAZU LUQUE JAIME	JULSA ANGELES TOURS SAC	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00565	2010-07-27		MOLINA SOTOMAYOR PILAR	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00566	2010-07-27		TAPIA CARAZAS DAMARIS	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00567	2010-07-27		LOAYZA AGUSTIN	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00568	2010-07-27		VEJAR QUISPE ALAIN	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00569	2010-07-27		BOLUZ BOLZAINO	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00570	2010-07-27		VELAZQUEZ RAMIREZ JAVIER	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00571	2010-07-27		MATOS HUANCA LUIZA	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2010-00604	2010-07-27		HUAMAN QUISPE LUCIA	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00605	2010-07-27		NUÑEZ BLANCA	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00606	2010-07-27		ESTRADA VALER DAVID	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00607	2010-07-27		RAMIREZ RAUL	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00608	2010-07-27		PUMA YAQUELINE GABRIELA	SAN CRISTOBAL DEL SUR E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00609	2010-08-02		ZAPATA CAYO LUIS ANDREI	MOTO REPUESTOS EL VIAJERO E.I.R.L.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2010-00610	2010-08-02		VALER QUINONES JOSE	CLASSICA IES MEJORI S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00611	2010-08-02		MILLER JANET EVONNE	LIMA TOURS S A	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00612	2010-08-02		MCMAIN NIGEL FRANK	LIMA TOURS S A	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00613	2010-08-02		QUISPE RICALDE MARIA ANTONIETA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	12
D2010-00614	2010-08-02		VICTORIO DE VARGAS EULALIA	CORDOVA FERNANDEZ JULIO S	SERVICIOS PROFESIONALES	11
D2010-00615	2010-08-02		LIMA RIVAS VIMICIO	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00616	2010-08-02		VALENCIA CUENTA JOSE ANTONIO	ANDORINA TOURS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2010-00617	2010-08-02		FLORES CCAHUANA ALEJANDRINO	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2010-00618	2010-08-03		VELAZCO SERRANO MANUEL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2010-00619	2010-08-03		ECHEVARRIA BERNALES CARLOS VIDAL	ALVAREZ ESCOBEDO ERICK	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2010-00620	2010-08-03		CALVO BARRIOS DE NINASIVINCHA MIRTHA AMELIA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00621	2010-08-04		PALOMINO TRIJILLO GLADYS	PINEDO HUARCAYA ANA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ASEO Y TOCADOR	6
D2010-00622	2010-08-04		FLOREZ PEREZ FRANCISCO	YELL PERU S.A.C.	OTROS	12
D2010-00623	2010-08-04		DI MAURO BRUNO	INKA VACATION TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00624	2010-08-04		NEGRON ROMERO SAYDI MARIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00625	2010-08-04		AQUISE COLQUEHUANCA LOURDES YANET	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	10
D2010-00626	2010-08-04		CARAZAS AEDO GORKY	CCUIRO SUSTAMANTE DIOMEDES	OTROS	7
D2010-00627	2010-08-04		DIAZ BACA ROSIO	EMPRESA DE TRANSPORTES CLORINDA MATO DE TURNER	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	11
D2010-00628	2010-08-05		IDME HANCCO GENARO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00629	2010-08-05		GUZMAN VALER ENRIQUE	TRANSPORTE Y TURISMO UNIVERSAL S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-00630	2010-08-05		CARDENAS ALARCÓN JAVIER AMARU	EXPRESO LOS CHANKAS.S.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	8
D2010-00631	2010-08-05		MARTINEZ SOTO GASPAR	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	3
D2010-00632	2010-08-05		TERRAZAS VALDIVIA MARIA EMMA	PACIFICO S.A. ENT. PRESTADORA DE SALUD	SEGUROS Y AFP	11
D2010-00633	2010-08-06		ASTETE YUPANQUI JOSE CAMILO	EL PACIFICO VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	SEGUROS Y AFP	12
D2010-00634	2010-08-06		ARIAS CALLE NAISSER	UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00635	2010-08-06		OROZ MARQUEZ ROSA AMANDA	FARFAN MAYORGA LUDGARDO MARIO	SERVICIOS PROFESIONALES	5
D2010-00636	2010-08-06		CUNZA SULLCAHUAMAN NICOLAS ABELARDO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00637	2010-08-06		HANCCO CANO GENARA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	5
D2010-00638	2010-08-09		SOTOMAYOR RIVAS CLARA LUZ	VIDRIERIA UNIVERSO EIRL	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	9
D2010-00639	2010-08-09		RIOS ARZUBIALTE MARTHA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00640	2010-08-09		MENDIVIL COLPAERTH CARLOS	EDITORIAL INDUSTRIA GRAFICA REGENTUS SRL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	25
D2010-00641	2010-08-09		ROJAS TITO SILVIA	PILICO PEREZ LUIS ANTONIO	ARTICULOS DEL HOGAR	8

D2010-00642	2010-08-10	SANCHEZ BERNAL RONALD RICHARD	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00643	2010-08-10	CRUZ QUISPE LORENZA	EMPRESA DE TRANSPORTE MILAGROS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00644	2010-08-10	APARICIO FERNANDEZ MARIA LUISA	TRADING FASHION LINE S.A.	VESTIDO Y CALZADO	7
D2010-00645	2010-08-10	ECHEGARAY FERNANDEZ FISHIAN SIDNEY	YANA YANQU! SILVIA	ARTICULOS DEL HOGAR	10
D2010-00646	2010-08-11	MORALES ACURIO CARLOS ALBERTO	AUTRISA AUTOMOTRIZ ANDINA S.A.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	14
D2010-00647	2010-08-11	OLARTE OCHOA KATYA	PALOMINO QUISPE RENE FERNANDO	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	6
D2010-00648	2010-08-11	VIZCARRA ALARCON LUCIO ANDRES	QUECAÑO COAHUAYA BENIGNO	SERVICIOS HOSPITALARIOS, OPTICOS Y SALUD	6
D2010-00649	2010-08-11	PUENTE DE LA VEGA POZO LIZ KARIM	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	23
D2010-00650	2010-08-12	SEGOVIA TITO JESUSA	MIBANCO-BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00651	2010-08-12	GORALLA HUALLA CONCEPCION	PROLIFE BIOTEC S.A.C.	ALIMENTOS	14
D2010-00652	2010-08-12	COSIO BUSTINZA LUZ MARINA	ACE SEGUROS S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SEGUROS Y AFP	4
D2010-00653	2010-08-12	GAMARRA ZUMINA BACILIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00654	2010-08-12	GIRALDO OLARTE CARLOS	CAHUAPA CAHUAPA ERASMO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2010-00655	2010-08-12	HUAMAN LENES NAZARIO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00656	2010-08-13	ESCALANTE CASTILLA MARIA VICTORIA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00657	2010-08-13	PIRACÉS DUERR JULIA	VARGAS MONROY MERCEDES ALICIA	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2010-00658	2010-08-16	HERRERA GALVEZ JULIO CESAR	PLASTIQUERIA PAZ SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ARTICULOS DEL HOGAR	4
D2010-00659	2010-08-16	SOTO DE SOTO ANTONIA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00660	2010-08-16	ANGULO DE HANADA MARIA TERESA	OLVA SERVICIOS CURIER E I R LTDA	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	1
D2010-00661	2010-08-17	LOAIZA GAMARRA XIMENA DEL CARMEN	OJEDA OLIVERA LUZ KATHERINE	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	6
D2010-00662	2010-08-17	GALARZA JOAQUIN	PERU VIAJES O GLOBE	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00663	2010-08-17	POSLETE VALDIVIA CARLOS ENRIQUE	EMPRESA FINANCIERA EDYFICAR S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00664	2010-08-18	SASARI TAPE ALEX GABRIEL	GESTION INTEGRAL DE COBRANZAS & SERVICIOS E.I.R.L.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00665	2010-08-18	ESPINOZA ALVAREZ AURELIANO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00666	2010-08-18	GAMARRA SANTOS MILAGROS	COMERCIAL SAN LORENZO S.C.R.L.	MATERIAL DE FERRERIA CONST. Y ACABADO	11
D2010-00667	2010-08-18	GONGORA MELENDEZ JULIO CESAR	QUILLA TOURS S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00668	2010-08-19	BARRIO DE MENDOZA OCAMPO CRISTIAM	CARHUAMAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00669	2010-08-20	CORONADO CISTERNA NATHY	HOSTAL PORTA	HOTELES Y RESTAURANTES	1
D2010-00670	2010-08-20	DEL MAR SALIZAR JOSE CESAR	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERV. TURISTICOS	16
D2010-00671	2010-08-20	MEZA HUARCA L'LIAN	PERURAIL S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2010-00672	2010-08-23	GUZMÁN VERA CARMELA	GAR E.I.R.LTDA.	GASOLINAS Y COMBUSTIBLES / GRIFOS	7
D2010-00673	2010-08-23	QUISPE ROCCA RICARDO	BEJAR MEJA WALTER	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00674	2010-08-23	ROMOACCA DE LA CRUZ RUBEN	GOLSTAR INTERNACIONAL SPORT SAC	VESTIDO Y CALZADO	9
D2010-00675	2010-08-23	CHAQUILLA QUILLA GUADALUPE	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00676	2010-08-23	MASIAS USCAMAYTA HUGO	BANCO NUEVO MUNDO EN LIQUIDACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4
D2010-00677	2010-08-23	GONZALES CHANCA YANINA	PERURAIL S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	14

D2010-00678	2010-08-24		SEGURA BACA JORGE ALEJANDRO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2010-00679	2010-08-24		VILLA ZAMBRANO VICTOR RAUL	APOMAITA RAMCS JOEL	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2010-00680	2010-08-24		CHARCA PUENTE DE LA VEGA GLORIA MAXIMA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00681	2010-08-24		HUAMAN FLOREZ RODOLFO	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5
D2010-00682	2010-08-24		MUÑIZ MALDONADO MARIA TERESA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00683	2010-08-25		AUZA OLIART DE CHAPARRO LIDIA NANCY	CENTRO DE SERVICIOS ELECTRONICOS DEL SUR E.I.R.L.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	10
D2010-00684	2010-08-25		SERNAQUE DE LA SRUZ ELMER MANUEL	JULSA ANGELES TOURS S.A.C.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2010-00685	2010-08-25		ESCALANTE CONDORI JUAN GUALBERTO	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG Y REASEG	SEGUROS Y AFP	12
D2010-00686	2010-08-25		FLORES HOLGUIN MARCO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00687	2010-08-26		CUSI DEL CASTILLO PAULINA	TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2010-00688	2010-08-26		DIAZ BACA ROSIO	EMPRESA DE TRANSPORTES INTERPROVINCIAL CAMINOS DEL INCA S.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	11
D2010-00689	2010-08-26		NAVARRO ACUÑA LIDIA	CACERES HUAMAN WILBERT	MAQUINARIAS IND. Y MOBILIARIO CLINICO	6
D2010-00690	2010-08-26		SECLÉN PALACIN MIGUEL ANGEL	PERURAIL S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2010-00691	2010-08-27		HUAMAN GIBAJA SAUL EUGENIO	EMPRESAS COMERCIALES S.A.	VESTIDO Y CALZADO	5
D2010-00692	2010-08-27		VALLE QUILLAHUAMAN TANIA	FINANCIERA TFC S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00693	2010-08-27		MORALES USHÍÑA MARIA PIEDAD	EMP- DE TRANS. FLORES HNOS. S.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00694	2010-08-27		MOLLINEDO QUISPE CECILIA	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00695	2010-08-27		RODENAS JAIME	RUIZ COSTAGUTA ERIKA DEL CARMEN	ALIMENTOS	1
D2010-00696	2010-08-31		RAMOS LLANCAY DIANA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	13
D2010-00697	2010-08-31		MANCHEGO LLERENA BETSABE	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG Y REASEG	SEGUROS Y AFP	17
D2010-00698	2010-09-01		QUISPE SALLO WALTER GIL	EMPRESA DE TRANSPORTE HUAREÑO SCRL	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00699	2010-09-01		RAMIREZ BUSTAMANTE DAVID	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2010-00700	2010-09-01		PFACCHA SUTTA RICARDINA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	10
D2010-00701	2010-09-01		ESPIÑOZA SERRANO MARITZA	CUSIQUISPE TORRES PEDRO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	5
D2010-00702	2010-09-01		CEVALLOS CUNO FERDINAN	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2010-00703	2010-09-02		RAMIREZ TRIVEÑO MARCOS JONATHAN	STAR UP S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00704	2010-09-02		FARFAN FLOREZ TERESA	HUARANCCA APAZA MARIA ISABEL	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	6
D2010-00705	2010-09-03		PARINA BETETA MARTHA DIONICIA	DIAZ PUMA FRIDA	LAVANDERIAS Y TINTORERIAS	6
D2010-00706	2010-09-03		ACURIO SORIA DINA NOLAND	MENA PERALTA ELMER ANGEL	VESTIDO Y CALZADO	10
D2010-00707	2010-09-03		QUISPE QUISPE HERMITAÑO	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00708	2010-09-03		HUALLPA CONDORI FRANCISCO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRED AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00709	2010-09-06		SWEET JACOB KENNEDY	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2010-00710	2010-09-06		MARTINEZ LATORRE LUISA	C.A.C SANTO DOMINGO DE GUZMAN DEL CUSCO LTDA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	20
D2010-00711	2010-09-06		PERALES PERALES EDGAR WILMAN	BANCO FALABELLA PERU S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00712	2010-09-06		BARRY SMITH	RASGOS DEL PERU TOUR OPERADOR S.A.C.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00713	2010-09-06		CANO PAZ LUIS ENRIQUE	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	8

D2010-00714	2010-09-06		PEZO BUSTAMANTE JULIA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	23
D2010-00715	2010-09-07		CARVALHO DE QUEIROZ NARCELIO	ANDINO TOURS E.I.R.L.TDA.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00716	2010-09-07		QUISPE PALOMINO EULOGIA	PROFUTURO AFP	SEGUROS Y AFP	9
D2010-00717	2010-09-07		SIU OLIVERA CARLOS RAUL SAY PAM	SALAZAR PUENTE DE LA VEGA MERCEDES	SERVICIOS PROFESIONALES	13
D2010-00718	2010-09-07		AROSTEGUI LEON MARILYN	HUALPAR ORTEGA MAXIMO	HOTELES Y RESTAURANTES	13
D2010-00719	2010-09-08		SANCHEZ CUIEL NATZE NATZURY	PERUVIAN TROPIS TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00720	2010-09-08		ROCHA OSORIO ADRIANALISSET	PERUVIAN TROPIS TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00721	2010-09-08		GASCA GOMEZ KATHIA	PERUVIAN TROPIS TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00722	2010-09-08		MOLINA ROSAS DEISY	PERUVIAN TROPIS TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00723	2010-09-08		LARA LOPEZ YESSICA ITALIVI	PERUVIAN TROPIS TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00724	2010-09-08		IBARRA CORONEL JOSE JONATHAN	PERUVIAN TROPIS TOUR OPERATOR	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00725	2010-09-08		GONZALES CHUCHON JOHN SANTOS	SCOTIABANK PERU SAA	SEGUROS Y AFP	6
D2010-00726	2010-09-08		LOAYZA GUTIERREZ CELEDONIA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2010-00727	2010-09-09		BAN ROMAN DE TEJEDA MARIA SARA	SERVICIOS POSTALES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA "SERPOST S.A."	OTROS	6
D2010-00728	2010-09-09		TAPIA MAR LUSIA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00729	2010-09-10		GUTIERREZ MORENO LILIA DORIS	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00730	2010-09-10		FLORES PEÑA TOMAS	TURISMO AMPAY S.C.R.LTDA.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00731	2010-09-13		SOTO ANDIA VICTOR AMERICO	DERRAMA DE RETIRADOS DEL SECTOR EDUCACION	SEGUROS Y AFP	23
D2010-00732	2010-09-13		MAMANI CURASI CLAUDIO POCHO	HUNURUCO ZUBIZARRETA MIGUEL RAFAEL	OTROS PRODUCTOS	18
D2010-00733	2010-09-14		CHACON REVOLLAR JOSE LUIS	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00734	2010-09-14		GARCIA GONGORA JAYNE JANINE	SPORT	VESTIDO Y CALZADO	9
D2010-00735	2010-09-15		CARDENAS CORDOVA JUAN CARLOS	IBARRA ORCON ROXANA NERY	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	11
D2010-00736	2010-09-16		JURO VARGAS WILBER	THERMOPLAST SAC	ARTICULOS DEL HOGAR	7
D2010-00737	2010-09-16		MENDOZA DIAZ HILDA	CREDISCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00738	2010-09-16		GUTIERREZ QUIÑO LEOPOLDO	LAN PERU S.A	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00739	2010-09-17		QUISPE BUSTAMANTE HUBERT	AMERICA MOVIL DEL PERU S.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00740	2010-09-17		MONK JAMES RONALD	MOLLEPATA TOURS E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00741	2010-09-17		HARLAND KATE ELIZABETH	MOLLEPATA TOURS E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00742	2010-09-17		ROMAINVILLE BEJAR VICTOR	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2010-00743	2010-09-20		HUAMAN CHILO NICOLAS LEONCIO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00744	2010-09-20		BELTRAN GOMEZ GERALD PERCY	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO AREQUIPA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00745	2010-09-20		STUEGESS STEVEN JOHN	NAPANCCA HERRERA FELIX JESUS	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	12
D2010-00746	2010-09-24		ALCCA LEVA ENRIQUE AUGUSTO	CENTRAL DE MAQUINARIAS METALMAQ EIRL	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00747	2010-09-24		COASACA MAMANI MIRIAM MIRTHA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2010-00748	2010-09-24		BARIENTOS CARDENAS DANIEL	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00749	2010-09-27		MOJONERO MERMA MONICA PILAR	MOVILNET PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MOVILNET PERU S.R.L	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00750	2010-09-27		MAYTA GARCIA DE GARATE LUCILA	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00751	2010-09-28		SANTANDER DE CANALES MERCEDES VIRGINIA	RIMAC INTERNACIONAL CIA DE SEG Y REASEG	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2010-00752	2010-09-28		PAREDES TAPIA JAIME	MAMANI ACHATA WILLER	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	6
D2010-00753	2010-09-28		QUIROZ SALCEDO JOSE LUIS ROBERTO SEFERINO	TELEFONICA DEL PERU SAA	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2010-00754	2010-09-28		ZEVALLOS NIETO MANUEL JESUS	FINANCIERA TFC S.A	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00755	2010-09-28		SANTOYO ROJAS FRANCISCO DELFIN	SCOTIABANK PERU S.A.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00756	2010-09-29		TORREN MEDRANO RENE	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANCAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	4

D2010-00767	2010-09-29	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISTICOS PJ EL AYLLU E.I.R.L.		SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00768	2010-09-30		VARGAS CAMPANA DANAE LUCERO	MANOSALVA OVIEDO MARTHA ALEJANDRINA	OTROS	6
D2010-00759	2010-09-30		MONTAÑEZ AGUIJA ARLENE	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00760	2010-10-01		PALCCAR HANAMPA MARGARITA	SCOTIABANK PERU S.A.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	10
D2010-00761	2010-10-01		TORRE MERCADO DE PORCEL YOLANDA MAXIMILIANA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-00762	2010-10-01		GALAZA DE MEZA MARTHA ERNESTINA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00763	2010-10-01		OLIVERA FLERES LUIS ALBERTO	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	7
D2010-00764	2010-10-04		VIDAL GARCIA SYRA MAGALY	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00765	2010-10-04		VELENCIA DIAZ YULY	BALLON MUJICA FRANCISCO JAVIER	HOTELES Y RESTAURANTES	6
D2010-00766	2010-10-05		RAMOS LLANCAY DIANA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	17
D2010-00767	2010-10-05		JANSEN ULRICO	INCA SOUND E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00768	2010-10-05		DEN HARTOG JOYCE JOHANNA	INCA BOUND E.I.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00769	2010-10-05		CORNEJO PINTO GERMAN	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2010-00770	2010-10-06		BOLUARTE CONTRERAS LADY ELENA	EXPRESO SANCHEZ S.R.LTDA.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	9
D2010-00771	2010-10-07		MERCADO QUISPE HAYDEE	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00772	2010-10-07		HUAMAN LEPA JUSTINA	CENTRO DE SERVICIOS ELECTRONICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	1
D2010-00773	2010-10-11		DEZA TURRI JOSE HUMBERTO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	8
D2010-00774	2010-10-11		DEZA TURRI JOSE HUMBERTO	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2010-00775	2010-10-11		VILLAFUERTE GUTIERREZ KARIN	INDUSTRIAS RAICES E.I.R.LTDA.	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER OPTOS.VIV	6
D2010-00776	2010-10-11		SERRUDO HUAMAN BENIGNA	GONZALES MASIAS ISAAC VALENTIN	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	11
D2010-00777	2010-10-11		CONTRERAS LUNA ZAQUIO FELIPE	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DE TRANSPORTISTAS DE LA REGION CUSCO-AFOCAT TRANS CUSCO	SEGUROS Y AFP	11
D2010-00778	2010-10-12		SALAS VALCARCEL PATRICIA	PRODUCTOS 5 ESTRELLAS DEL PERU SAC	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00779	2010-10-12		GAMARRA MAMANI DOMINGO	EXPRESO POWER E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00780	2010-10-13		RUDON SOZA JOSE LUIS	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	10
D2010-00781	2010-10-14		CASTRO PUMA FIDEL	GIGANTOGRAFICA E.I.R.L.	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	8
D2010-00782	2010-10-14		JORDAN PAREJA JORGE LUIS	SCOTIABANK PERU S.A.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	21
D2010-00783	2010-10-14		CURO ROCA ELVIRA MIRTHA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2010-00784	2010-10-15		BRUNNER ARMIN	LAN PERU SA	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	11
D2010-00785	2010-10-15		YLLANES DE GUTIERREZ ROSARIO	CLASSIC TIES MEJORI S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00786	2010-10-15		FENCKE MOSCOSO MARIO MANUEL	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-00787	2010-10-15		ASCUE REYNAGA TERESA	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES COTARUSI	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00788	2010-10-15		MOLINA PEÑA GRETTE MARLENI	SERVICIOS,COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	19
D2010-00789	2010-10-18		FAINA ALBERTO	EXPRESO CAL S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	6
D2010-00790	2010-10-19		BUSTINZA VITONINA VICTORIA	SCHARFF INTERNATIONAL COURIER & CARGO SA	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA	11

D2010-00791	2010-10-19		SOTO JARA DE SUMARRIVA GLORIA	TOTAL ARTEFACTOS SA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2010-00792	2010-10-20		AMADO VJDA DE QUIROGA LUCIA	AFP HORIZONTE S.A.	SEGUROS Y AFP	15
D2010-00793	2010-10-20		TRESIERRA JEZA ALBERTO	FINANCIERA TFC S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00794	2010-10-20	PROVEEDORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00795	2010-10-21		DELGADO QUIÑONES NORMA	EDUCACION E INVESTIGACION TECNICO ECOLOGICO BERNABE COBO E.I.R.L.	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	17
D2010-00796	2010-10-21	COLEGIO ODONTOLOGICO REGION CUSCO		GRUPO INTI WASHI S.A.C.	HOTELES Y RESTAURANTES	6
D2010-00797	2010-10-21		AMBIA VASQUEZ EDY	GARCILASO REPRESENTACIONES S.A.C.	OTROS	6
D2010-00798	2010-10-21		BACA PALOMINO RUTH	ARIAS RAMOS VITIA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00799	2010-10-21		OLIVARES YANQUIRIMACHI JUAN CESAR	ARIAS RAMOS VITIA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	6
D2010-00800	2010-10-22		QUESADA MIÑANO EDGARDO JAVIER	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	5
D2010-00801	2010-10-22		FARFAN JIMENEZ YULIANA	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2010-00802	2010-10-22		FLORES MEZA JENY	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	11
D2010-00803	2010-10-22		VERA ANDIA PAVEL	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00804	2010-10-22		CABRERA PEREZ VALERIO	SVENZA ZONA FRANCA S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	8
D2010-00805	2010-10-22		VALCARCEL BUSTOS MONICA TESALIA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	10
D2010-00806	2010-10-22		BOLIVAR LOAYZA BETTY	CREDISCOPIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00807	2010-10-22		FLORES YUCRA LUCIANA	CREDISCOPIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00808	2010-10-26		ZAMBRANO PAUCAR ELIZABETH	ALANCON TEJADA RAUL	VESTIDO Y CALZADO	10
D2010-00809	2010-10-26		PEREZ DE SOTO LUCILA RUMILDA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00810	2010-10-26		PEREZ DE SOTO LUCILA RUMILDA	BANCO CONTINENTAL	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00811	2010-10-26		BURGA GORDILLO GUILLERMO JAVIER	ELECTRO COMPUTER	EQUIPOS DE COMPUTO	4
D2010-00812	2010-10-26		MANRIQUE GUTIERREZ PATRICIA	BANCO CHALAYO MARCELINA	ALIMENTOS	5
D2010-00813	2010-10-26		SILVA GONZALES JOSE CARLOS	E.L.S.A.	VESTIDO Y CALZADO	5
D2010-00814	2010-10-28		VILLAFUERTE AYBAR DE GUEVARA MATILDE	CONSTRUCTORA PACIFICO SRL CONT GRLES	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER DPTOS. VIV	10
D2010-00815	2010-10-28		MUÑIZ MARTINEZ BENJAMIN CLAUDIO	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00816	2010-10-29		HURTADO AMPUERO ISABEL MILAGRO	SCOTIABANK PERU SAA	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00817	2010-10-29		COLLANTES HUMPIRE RAUL	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2010-00818	2010-11-02		SALAZAR SANTILLAN VICTOR MANUEL	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	18
D2010-00819	2010-11-02		HONOR CASAPERALTA YANET	BACA QUISPE JUAN CARLOS	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	8
D2010-00820	2010-11-02		MORALES SIERRA JUAN CARLOS	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	11
D2010-00821	2010-11-03		VERA COLQUE JULIA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	5
D2010-00822	2010-11-03		CERECEDA OROS CESAR FRANCISCO	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	8
D2010-00823	2010-11-04		CHAVEZ CAVIDES BERTHA	COMERCIAL UGMAR E.I.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	9
D2010-00824	2010-11-04	MMACIACH INGENIEROS S.R.L.		ORONOVICIA S.A.C.	MAQUINARIAS IND. Y MOBILIARIO CLINICO	16
D2010-00825	2010-11-04		RIO CARRILLO GRIMALDA	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	11

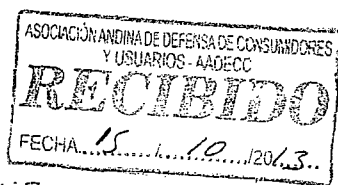
D2010-00826	2010-11-04		CONDORI VARGAS JESUS NAVIDAD	CMAC PIURA S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	12
D2010-00827	2010-11-05		ROZAS DONGO YURI	CARDIF DEL PERU S.A. COMPANIA DE SEGUROS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2010-00828	2010-11-05		SERRANO VELARDE MERCEDES HERMELINDA	COMPUWORK S.A.S.	EQUIPOS DE COMPUTO	5
D2010-00829	2010-11-05		TORRES ESCALANTE DUNKER	QUISPE ALARCON MAXIMO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORETERIA	6
D2010-00830	2010-11-05		DIAZ ROJAS INGRID	EMPRESA DE TRANSPORTES LIBERTAD S.C.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	16
D2010-00831	2010-11-05		CARAZAS ARAUJO EVELYN JESUS	HIGH SERVICE INTERNATIONAL S.A.C.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	15
D2010-00832	2010-11-05		PEREDES SALAS CELIA	ELEKTRA DEL PERU SA	ARTICULOS DEL HOGAR	8
D2010-00833	2010-11-05		MEDINA PEREIRA FELICITAS ESTHER	SUB CAFAE MIN EDUCACION DIR. REG. CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	6
D2010-00834	2010-11-08		LADRON DE GUEVARA YAURI ISABEL	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	24
D2010-00835	2010-11-08		CONDORI MACHACA ASUNTA	EXPRESO POWER E.I.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2010-00836	2010-11-08		COOTO CACERES PERCY	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00837	2010-11-08		SAIRE QUIÑONES ENGRACIA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2010-00838	2010-11-08		OLBA LOPEZ TOMAS	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DE TRANSPORTISTAS DE LA REGION CUSCO-AFOCAT TRANS CUSCO	SEGUROS Y AFP	14
D2010-00839	2010-11-08		JAMES OAKLEY RYAN MICHAEL	CAMERO SUCA MARISOL	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00840	2010-11-08		GUIDOUX ANNE CAROLINE SOPHIE	CASTANEDA MENCENZA FREDY	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00841	2010-11-08		CRUZ VERA SARA	CREO SCOTIA FINANCIERA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00842	2010-11-08		VIZCARRA CHAVEZ EDY GROVER	EXPRESO TURISMO SAN MARTIN E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	11
D2010-00843	2010-11-09		SALAS ANDIA JUAN MARTIN	SERVICIOS COBRANZAS E INVERSIONES S.A.C.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	22
D2010-00844	2010-11-09		RAMOS QUISPE USALDINA	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	8
D2010-00845	2010-11-09		YANA VILCA CALIXTO	GUTIERREZ QUINTANILLA LIBIA	HOTELES Y RESTAURANTES	6
D2010-00846	2010-11-09	ASOCIACION EDUCATIVA DE INGENIERIAS Y CIENCIAS MEDICAS		CASITA CARTON MULTISERVICIOS E.I.R.L.	EQUIPOS DE OFICINA Y FOTOCOPIADORAS	6
D2010-00847	2010-11-10		SORIA CHAUCA TERESA FAVILA	CARDIF DEL PERU S.A. COMPANIA DE SEGUROS	SEGUROS Y AFP	9
D2010-00848	2010-11-10		RODRIGUEZ ANTAYHUA SERCUBIA KARIN	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00849	2010-11-10		LAURA CURO RICARDO	MAMANI ACHATA MILLER	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	10
D2010-00850	2010-11-11		GARCIA GONZALES MARIA ESTHER	TELEFONICA DEL PERU S.A.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	1
D2010-00851	2010-11-11		ACHACUANGO PEREZ CARLOS	TRANSPORTES CRÓMOTEX S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	5
D2010-00852	2010-11-11		SEGURA CANDIA MADELEINE	CARHUAYAYO S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	9
D2010-00853	2010-11-12		AUCCAPURI QUISPE WILBER	TELEFONICA MOVILES S.A.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	6
D2010-00854	2010-11-13		GONGORA MEZA JOSE ANTONIO	CONSTRUCTORA MECANO S.R.L.	INMUEBLES, CORRETAJE, ALQUILER OPTOS. VIV	5
D2010-00855	2010-11-16		COYO DE CONDORI JAUNA	MIBANCO - BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00856	2010-11-16		YABAR GARCÉS ZULEY HERMILA	ELEKTRA DEL PERU S.A.	ARTICULOS DEL HOGAR	6
D2010-00857	2010-11-17		OROS CABRERA GUILLERMO	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	8
D2010-00858	2010-11-18		CALLAPIÑA LETONA FLORA	PEREZ CRUZ RENATO	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	10
D2010-00859	2010-11-18		IRURI QUISPILLO SILVIA AURORA	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	7
D2010-00860	2010-11-18		ROZAS GROVAS RODOLFO ALFREDO	FINANCIERA TFC S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	3
D2010-00861	2010-11-19		SERRANO MANRIQUE HUGO	INDUSTRIAS ENSUR S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	6

D2010-00882	2010-11-18		ALMANZA CORTEZ LIZ	BANCO INTERNACIONAL DEL PERU-INTERBANK	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	28
D2010-00883	2010-11-19		MUÑOZ GÚEVARA KAREN	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	2
D2010-00884	2010-11-19		RIVAS ACHAQUI CRISTABEL NILDA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	15
D2010-00885	2010-11-19		QUISPE CUSHUALPA ALBERTO	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00886	2010-11-19		QUISPE CUSHUALPA ALBERTO	CREDINXA S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00887	2010-11-19		MEZA SALAZAR YENE	BANCO FINANCIERO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00888	2010-11-19		MOROCHARA CALLAHUI CEVERINO	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	13
D2010-00889	2010-11-22		QUISPE GIL SORANAYDA	TURISMO MENDIVIL E.I.R.L.	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	5
D2010-00890	2010-11-22		FLORES CALLE VICENTE RENE	MEZA CALVO LUIS SAUL	VESTIDO Y CALZADO	6
D2010-00891	2010-11-22		RAYME QUISPE JADEL BERNABEL	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00892	2010-11-22		ESPINOZA HERRERA DARIO ORLANDO	BANCO AZTECA DEL PERU S.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00893	2010-11-22		ESTRADA CHOQUE DANY GLORIA	SCOTIABANK PERU S.A.A.	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	9
D2010-00894	2010-11-22		ALOSILIA SALCEDO LUIS EFRAIN	ARAZA COSCO MARCO EDGAR	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	8
D2010-00895	2010-11-22		OLIVAR MORELL DAFNE	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	2
D2010-00896	2010-11-22		OLIVAR ABEL	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	2
D2010-00897	2010-11-22		CARTWRIGHT MATTHEW	CORPORACION FIRST CLASS S.R.L.	SERV. TURISTICOS	1
D2010-00898	2010-11-23		BRAVO GONZALEZ WILSON	REPRESENTACIONES & EVENTOS E.I.R.L.	ALIMENTOS	10
D2010-00899	2010-11-23		ROMAINVILLE TITO NEMESIO	ASOCIACION FONDO CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO DEL SINDICATO DE CHOFERES Y TRANSPORTISTAS DEL CUSCO	SEGUROS Y AFP	15
D2010-00900	2010-11-24		YABAR ZAMALLOA JORGE LUIS	SANCHEZ ARAGONES JUAN	EQUIPOS DE COMPUTO	6
D2010-00901	2010-11-24		HUALPA CAMERO LOLA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	8
D2010-00902	2010-11-24		SOLALIGUE MUÑOZ KARLA	SS GRUPO S.A.C.	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2010-00903	2010-11-24		ALOSILIA SALCEDO LUIS EFRAIN	MORA HUAMAN ANTONIO	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	8
D2010-00904	2010-11-25		QUISPE DURAN DOMITILA	BANCO DE CREDITO DEL PERU	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	14
D2010-00905	2010-11-25		QUISPE CALLAQUIA VICTOR	EMPRESA COMERCIAL ALGUIS E.I.R.L.	FOTOGRAFIA	6
D2010-00906	2010-11-25		VILLANUEVA ALARCON ALICIA	VARGAS MONROY MERCEDES ALICIA	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	8
D2010-00907	2010-11-25		MOLINA WARTHON INGRID YOHELIA	HULLCA PALOMINO MARLENE	VESTIDO Y CALZADO	8
D2010-00908	2010-11-26		TITO CASTILLO ROBERTO	EL EXTRA DEL PERU S.A.	ARTICULOS DEL HOGAR	8
D2010-00909	2010-11-26		AMANCA QUECCANO NIEVES EUGENIA	SUB CAFAJE MIN EDUCACION DIR.REG.CUSCO	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1
D2010-00910	2010-11-26		HUAMAN LEPA JUSTINA	SVENZA ZONA FRANCA S.R.L.	ARTICULOS DEL HOGAR	1
D2010-00911	2010-11-26		VELAZQUEZ ANITA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00912	2010-11-26		VELAZQUEZ ALFREDO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00913	2010-11-26		TORETO DANTE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00914	2010-11-26		MAGAN ANA MARIA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00915	2010-11-26		BOCCA JORGE ARIEL	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00916	2010-11-26		EBAUFROME CLAIRE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00917	2010-11-26		FOULON GREGORY	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1
D2010-00918	2010-11-26		GONZALES RUBEN	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTRE	1

D2010-00899	2010-11-26		SAHNI RENU	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00900	2010-11-26		JEYAKUMAR HARSHAN	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00901	2010-11-26		SUAREZ MARIO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00902	2010-11-26		TORRES ALFREDO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00903	2010-11-26		VASQUEZ MIGUE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00904	2010-11-26		RENGIFO TAN'A	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00905	2010-11-26		QUIROZ LUCERO MRS	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00906	2010-11-26		ESCUDERO JOHAN MR	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00907	2010-11-26		ALVARADO RIVERA JESUS	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00908	2010-11-26		JUMENES SANTIAGO BAR	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00909	2010-11-26		GONZALES TITO JUAN CARLOS	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00910	2010-11-26		SENG DIANA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00911	2010-11-26		SENG SUZETTE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00912	2010-11-26		KEMP DESHUN KRISTIE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00913	2010-11-26		MEDINA LIFA JESSICA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00914	2010-11-26		RAJAN TEESSHA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00915	2010-11-26		FLORES CARO MICHAEL	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00916	2010-11-26		BELL RAREEM OMAR	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00917	2010-11-26		HARRIGAN ALFRED	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00918	2010-11-26		CAITA ROSILLO ANGEL	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00919	2010-11-26		EISENSON ANDREA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00920	2010-11-26		REINCKE JR PETER	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00921	2010-11-26		SIGMON ANN KELLI	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00922	2010-11-26		DONALSON DALE BARRY	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00923	2010-11-26		OSORIO CHAVEZ EUGENIO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00924	2010-11-26		MENDOZA TREJO DIANA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00925	2010-11-26		AGUIRRE DE CACERES ALICIA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00926	2010-11-26		CORNET ALEXANDRE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00927	2010-11-26		CORNET GUILLAUME	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00928	2010-11-26		JARAMILLO CONCHA JOSE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00929	2010-11-26		ZEHR DREAN MICHAEL	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00930	2010-11-26		SHORT KIMBERLY RENNEE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2010-00631	2010-11-26	BATHURST DEBRA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00932	2010-11-26	RIVERA PEREZ MONICA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00933	2010-11-26	BASTO EDGARDO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00934	2010-11-26	GOMEZ ZAMORA ALVARO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00935	2010-11-26	MACZKA MICHELLE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00936	2010-11-26	BURAKOFF DANYA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00937	2010-11-26	GOLDSTEIN AVIVA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00938	2010-11-26	VÍDAL RICARDO	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00939	2010-11-26	LENGUITO GIOVANNI	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00940	2010-11-26	CARO BURNETT JOHANN	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00941	2010-11-26	OTÁLVARO SAMUEL	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00942	2010-11-26	MORENO MARIA TERESA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00943	2010-11-26	BETANCUR JORGE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00944	2010-11-26	SPIES JENNY ELIZABET	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00945	2010-11-26	MERTEN JENNA RUTH	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00946	2010-11-26	BORG YVONNE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00947	2010-11-26	CARNROT CHRISTINA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00948	2010-11-26	VILLANUEVA FREDY	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00949	2010-11-26	HAMON FABIAN	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00950	2010-11-26	DESCHAMTS CELINE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00951	2010-11-26	AHUMADA HOOVER	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00952	2010-11-26	FREJE MARIA DEL MAR	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00953	2010-11-26	SPELBRING LINDA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00954	2010-11-26	BURGESS MOLLIE	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00955	2010-11-26	BURGESS PAMELA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00956	2010-11-26	ROMAN VICTOR	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00957	2010-11-26	FORERO ANA MARIA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00958	2010-11-26	SUAREZ CARLOS	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00959	2010-11-26	MAHONEY KEITH	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00960	2010-11-26	MAHONEY PAULA	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00961	2010-11-26	CHENDIRA DARWIN	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-00962	2010-11-26	BONTRAGER ERIN RACHEL	PERUVIAN AIRLINES S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1

D2010-01031	2010-12-22		LOVON BOHORQUEZ JUSTO ABEL	CORPORACION AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.	AUTOMOVILES, ACCESORIOS, REP. Y MECANIC	5
D2010-01032	2010-12-23		VILLAGOMEZ DORANTES ERICK	CONTINENTAL AIRLINES INC.SUCURSAL PERU	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-01033	2010-12-23		SUMIRE CONDORI ANA	ASOCIACION DE FONDOS CONTRA ACCIDENTES DE TRANSITO REGION CUSCO	SEGUROS Y AFP	6
D2010-01034	2010-12-27		TELLO VELASQUE MELVIN	CENTRO EDUCATIVO PRIVADO SAN TARCISIO	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	5
D2010-01035	2010-12-27		CARPIO OVIEDO ROBERTO	EXPRESO MOLINA UNION E.I.R.L.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-01036	2010-12-27		URETA ALEGRIA GLORIA MARIA	COMPUTER SHOP S.A.C.	EQUIPOS DE COMPUTO	6
D2010-01037	2010-12-28		OLIVERA KALINOWSKI CRISTINA	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	16
D2010-01038	2010-12-28		UGARTE MOLINA SHARMELEE	APAZA MOROCCO JUAN	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	13
D2010-01039	2010-12-28		FARFAN ROJAS VILLE ROGER	BANCO DE LA NACION	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	17
D2010-01040	2010-12-28		PINTO BEDOYA JIMI	EMPRESA DE TRANSPORTE DE CARGA FLORES INTERNACIONAL	TRANSPORTE DE CARGA Y MUDANZA	6
D2010-01041	2010-12-28		CARRILLO JORDAN DE KALINOWSKI GIANNINA MILRED	PEREZ CALDERON MARIA ELENA	SERVICIOS DE IMPRENTA Y EDICION	6
D2010-01042	2010-12-28		CAMPOS ALVAREZ JULIO	PILCO QUICO MARITZA VERÓNICA	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	10
D2010-01043	2010-12-28		SUTTA AROTAYPE NANCY ELIZABETH	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA	SERVICIOS EDUCATIVOS Y ART. DE EDUCACION	11
D2010-01044	2010-12-29		TERRAZAS MIRANDA MAURO COSME	DERRAMA DE RETIRADOS DEL SECTOR EDUCACION- DERESE	SEGUROS Y AFP	18
D2010-01045	2010-12-29		TORRES FARFAN PABLO	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	1
D2010-01046	2010-12-29		AMAUT LAURA VICTORIA	TICONA YABAR MARINA	MATERIAL DE FERRETERIA CONST. Y ACABADO	12
D2010-01047	2010-12-29		CCAPCHA AMACHI IGNACIA VICTORIA	AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	EQUIPOS Y SERV. TELECOMUNIC	7
D2010-01048	2010-12-29		SANTAMARIA CURASCO SILVERIO	ELEKTRA DEL PERU S.A.	ELECTRODOMESTICOS Y SERVICIO TECNICO	6
D2010-01049	2010-12-30		ARANIBAR VALDIVIA REBECA	FERRO TORRES JUAN	MUEBLES, DECORA., CARPINT. Y FLORERIA	9
D2010-01050	2010-12-30		BOLAÑOS SANCHEZ MARCO ANTONIO	TURISMO CIVA S.A.C.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	6
D2010-01051	2010-12-30		ROJAS TUPAYACHI DAVID RAFAEL	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9
D2010-01052	2010-12-30		DELGADO VIVANCO URPI	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	16
D2010-01053	2010-12-30		ATXUARA SANDI JORGE	LAN PERU S.A.	TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO Y TERRESTR	9



3:15 pm
Lizbeth Sánchez Vargas .

SOLICITA: INFORMACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ANDINA DE DEFENSA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS - AADECC

José Carlos Rozas Carazas, con DNI N° 43132014, Bachiller en Derecho por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, domiciliado en el inmueble J-1 de la Urbanización La Florida, del Distrito de Wanchaq de esta ciudad, ante Usted me presento con respeto y digo:

Que en mi condición de Bachiller en Derecho por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, vengo elaborando mi tesis con el fin de optar al grado académico de Abogado. La tesis referida, busca medir el grado de eficacia del sistema de conciliación extra judicial (antes de y durante el procedimiento administrativo) en materia de relaciones de consumo. Para tal fin, he decidido tomar como muestra para mi trabajo de campo, los expedientes comprendidos entre marzo de 2010 y marzo de 2013 (periodo en el que desempeñé el cargo de presidente de AADECC) en los que se llevaron a cabo conciliaciones administrativas por parte de la institución que Ud. dirige ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.

En vista de lo señalado anteriormente, es que solicito a su despacho tenga a bien proporcionarme la información referida a los expedientes en los que AADECC participó en audiencias de conciliación en el periodo comprendido entre marzo de 2010 y marzo de 2013.

Presento como anexos:

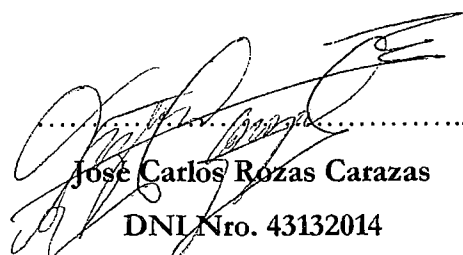
- Copia simple de mi DNI.
- Copia simple de mi Resolución de bachillerato.

- Copia simple de mi Resolución de inscripción de tema de tesis.

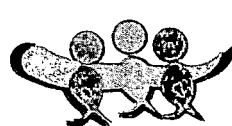
Por lo expuesto:

Pido a UD. Señor presidente acceder a mi petición por ser de justicia.

Cusco, 15 de octubre de 2013.



.....
José Carlos Rozas Carazas
DNI Nro. 43132014

**AADECC**ASOCIACION ANDINA DE DEFENSA
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

Carta N° 023-AADECC-2013

SEÑOR**JOSÉ CARLOS ROZAS CARAZAS****Urbanización La Florida J-1, Wanchaq - Cusco**

Previo un cordial saludo cumplimos con responder a su solicitud, adjuntando a la presente la información solicitada:

INSTANCIA	EXPEDIENTE	MATERIA
CPC	154-2010/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes
CPC	014-2011/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESES DIFUSOS
ORPS	054-2011/PSO-INDECOPI-CUS	INTERESES DIFUSOS
CPC	067-2011/CPC-INDECOPI-CUS	Veterinaria
ORPS	120-2011/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
SAC	917-2011/SAC-INDECOPI-CUS	Restaurantes
SAC	928-2011/SAC-INDECOPI	Servicios Educativos
SAC	Reclamo 908,909-2011/sac-indecopi-cus	Servicios Inmobiliarios
SAC	919-2011/SAC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
SAC	970-2011/SAC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
SAC	0042-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
CPC	169-2012/CPC-INDECOPI-CUS.	Servicios inmobiliarios
CPC	172-2012/CPC-INDECOPI-CUS.	INTERESES DIFUSOS
CPC	053-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Trasporte Terrestre
SAC	582-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Trasporte Terrestre
ORPS	072-2012/CPC INDECOPI-CUS	idoneidad
CPC	195-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
SAC	597-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Trasporte Terrestre
SAC	618-2012/SAC-INDECOPI-CUS	otros servicios
SAC	620-2012/CPC INDECOPI-CUS	Servicios educativos
ORPS	44-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Seguros
SAC	0674-2012/SAC-INDECOPI-CUSCO	Electrodomesticos
ORPS	094-2012/PSO-INDECOPI-CUS	se
CPC	204-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
ORPS	100-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Telecomunicaciones
ORPS	205-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
SAC	0691-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos
CPC	202-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes
ORPS	206-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
ORPS	208-2012/CPC INDECOPI-CUS	Servicios de carpintería
ORPS	105/2012/PSO-INDECOPI-CUS	Trasporte Terrestre
ORPS	209-2012-CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
ORPS	106-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios

Locales: Central: Av. Micaela Bastidas I-10, Interior - Wanchaq - Cusco / Av. 28 de Julio, Urb. La Florida J-1, Wanchaq - Cusco

Teléfonos: 984245665 - 974770225 (claro) / 984687222 (Movistar)

Correo: aadec_peru@hotmail.com // Blog: <http://aadec.wordpress.com>

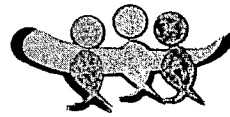
ORPS	107-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
CPC	213-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Profesionales
ORPS	119-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
SAC	820-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Trasporte Terrestre Cielo Canchino
ORPS	120-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios de carpintería
SAC	1177-2012/INDECOPI-CUS	Intermediacion Financiera
CPC	055-2012/APEL-CPC-INDECOPI -CUS	Intermediación Financiera
ORPS	126-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Finacieros
ORPS	125-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Seguros
CCD	024-2012/CCD-INDECOPI-CUS	INTERESE DIFUSOS
CPC	219-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Veterinaria
ORPS	132-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Servicio Turisticos
CPC	133-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Organización de eventos
SAC	959-2012/SAC-INDECOPI-CUS	Automóviles
CPC	051-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
CPC	226/2012/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESES DIFUSOS
CPC	140-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos
ORPS	049-2012/APEL-CPC-INDECOPI-CUS	Servicio Turisticos
CPC	228-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
CPC	227-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
CPC	232-2012/CPC INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera CTS
CPC	230-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
CPC	233/CPC-INDECOPI-CUS	Transporte Terrestre
CPC	236-2012/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESE DIFUSOS
CPC	237-2012/CPC-INDECOPI-CUS	INTERESE DIFUSOS
CPC	238-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
ORPS	163-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte Aereo
CPC	240-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Seguros
SAC	241-2012/CPC-INDECOPI-CUS	Venta de Productos
CPC	168-2012-CPC-INDECOPI-CUS	Venta de Productos
ORPS	170-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Espectaculos
ORPS	171-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos
ORPS	175-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
ORPS	174-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
ORPS	179-2012/PSO-INDECOPI-CUS	SEGUROS
ORPS	178-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
ORPS	180-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
ORPS	005-2012/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediacion Financiera
ORPS	011-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicio de Currier
ORPS	009-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera



AADECC

ASOCIACION ANDINA DE DEFENSA
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

ORPS	013-2013/PSO-INECOPI-CUS	Transporte Terrestre
ORPS	038-2013/PSO-INDECOPI	Transporte Terrestre
CPC	038-2013/PSO-INDECOPI	Libro de Reclamaciones
CPC	032-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
CPC	008-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
CPC	009-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Inmobiliarios
ORPS	041-2013/PSO-INECOPI-CUS	Transferencia de fondos
ORPS	042-2013/PSO-INDECOPI-CUSCO	Seguros e intermediación
CPC	011-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes
SAC	194-2013/SAC-INDECOPI-CUS	Servicios inmobiliarios
CPC	016-2013/CPC-INDECOPI-CUS	supermercados
ORPS	32-2013/PS1-INDECOPI	Fotocopiadora
CPC	053-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Telecomunicaciones
ORPS	058-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación Financiera
ORPS	92-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Notariales
CPC	026-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SALUD
CPC	073-2013/PSO-INDECOPI-CUS	EDUCATIVO
ORPS	080-2013/PSO-INDECOPI-CUS	ZAPATOS
ORPS	079-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Venta al por mayor
ORPS	083-2013/PSO-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE DE CARGA
ORPS	091-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera
SAC	004-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVIL
CPC	034-2013/CPC-INDECOPI-CUS	COMPUTADORAS
ORPS	099-2013/PSO-INDECOPI	INTERMEDIACION FINANCIERA
ORPS	100-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Telecomunicaciones
CPC	137-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Consumos no reconocidos
CPC	035-2013/CPC-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE DE PASAJEROS
SAC	577-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES
SAC	635-2013/SAC-INDECOPI-CUS	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS
ORPS	122-2013/PSO-INDECOPI-CUS	SEGUROS
CPC	044-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Inmobiliaria
ORPS	129-2013-/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Profesionales
ORPS	145-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Distribución agua potable
ORPS	147-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros
ORPS	148-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Serviocs Financieros



AADECC

ASOCIACIÓN ANDINA DE DEFENSA
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

ORPS	149-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros
CPC	57-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros
SAC	917-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES
ORPS	168-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Servicios Financieros
ORPS	151-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SEGUROS
ORPS	170-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Transporte aéreo
CPC	152-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Servicios financieros
CPC	153-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Transporte aéreo
CPC	145-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SEGUROS
CPC	146-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera
CPC	174-2013/PSO-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE TERRESTRE
ORPS	178-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Electrodomesticos
CPC	165-2013/CPC-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE TERRESTRE
ORPS	190-2013/PSO-INDECOPI-CUS	TRANSPORTE TERRESTRE
CPC	171-2013/CPC-INDECOPI-CUS	SEGUROS
ORPS	205-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera
ORPS	206-2013/PSO-INDECOPI-CUS	Intermediación financiera
CPC	175-2013/CPC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES
SAC	1233-2013/SAC-INDECOPI-CUS	AUTOMOVILES
CLARO	182-2013/CPC-INDECOPI-CUS	Restaurantes

Debemos informarle que respecto al modo de conclusión de los procedimientos, nuestro sistema aun no cuenta con la posibilidad de sistematizar la información, sin embargo si Usted desea puede hacer la consulta directa de los expedientes para los fines que sean convenientes.

ATENTAMENTE



Yadir Mujica
YADIR ABEL MUJICA MALDONADO
PRESIDENTE DE AADECC

Locales: Central: Av. Micaela Bastidas L-10, Interior - Wanchaq - Cusco // Av. 28 de Julio, Urb. La Florida J-1, Wanchaq - Cusco

Teléfonos: 984245665 - 974770225 (claro) / 984687222 (Movistar)

Correo: aadec_peru@hotmail.com // Blog: <http://aadec.wordpress.com>